

IGNACIO FRANCISCO GONZÁLEZ-POLO ACOSTA

VIDA Y OBRA DEL ARQUITECTO FRANCISCO
ANTONIO GUERRERO Y TORRES (1727 – 1792)

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE DOCTOR EN
HISTORIA

COLEGIO DE HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNAM

7. MAESTRO DE OBRAS DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA

Otra institución importante con quien trabajó Guerrero y Torres, fue el Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, título nobiliario que, al mismo tiempo, era una especie de dominio señorial con ciertas atribuciones autónomas concedidas a Hernán Cortés y sus descendientes, sobre un inmenso territorio de Nueva España.¹⁹⁶ Su jurisdicción abarcaba no sólo el valle de Oaxaca, sino extensas regiones en los alrededores de Coyoacán, Cuernavaca y Toluca, donde seguramente Guerrero y Torres tuvo intervenciones no sólo como arquitecto sino como agrimensor.

Así, aunque este Marquesado ciertamente contaba ya, en el siglo XVIII, con una historia muy accidentada -en dos o tres ocasiones perdió el favor de los reyes de España y estuvo “secuestrado” y a punto de desaparecer-, fue en esa época cuando este título, con los ducados de Terranova y Monteleone en la persona de Héctor María Pignatelli (napolitano que jamás puso un pie en América),¹⁹⁷ llegó a su máximo esplendor. De suerte que cuando Guerrero y Torres trabajó con el Estado y Marquesado del Valle (1770-1781), el gobernador de éste manejaba una cantidad considerable de dinero, cercana a los cien mil pesos anuales -producto de las rentas, tributos e impuestos y otros negocios particulares-,¹⁹⁸ que nos define el apogeo y la influencia a que llegó dicha institución en el México virreinal.

¹⁹⁶ Bernardo García Martínez, *El Marquesado del Valle. Tres siglos del régimen señorial en Nueva España*: 131-144, 157-161.

¹⁹⁷ Difícilmente para ese entonces se reconocería en estos individuos parentesco con el gran conquistador, pues de herencia en herencia todas las prerrogativas y los bienes de éste habían ido a parar, íntegros, a unos señores italianos que llevaban el apellido Cortés en quinto lugar. *Vid.* descendencia y sucesores en el Marquesado de Hernán Cortés en Lucas Alamán, *Disertaciones*: I, 100-104, y a García Martínez, *op. cit.*: 118-120.

¹⁹⁸ García Martínez, *op. cit.*: 144-152.

Tales circunstancias aunadas a su nombramiento de veedor, facilitaron, sin duda, a Guerrero y Torres el camino que lo conduciría al pináculo de su profesión.

Al solicitar el título de su nombramiento de Maestro de Obras del Marquesado, Guerrero y Torres hacía hincapié, que por muerte de su antecesor Ventura de Arellano,¹⁹⁹ él se había hecho cargo de “las construcciones y todas las cosas que se habían ofrecido así en esta Ciudad de México, como fuera de ella”.²⁰⁰ Asimismo enfatizaba que ya para entonces era “agrimensor nombrado por la Real Audiencia”.²⁰¹ Lo cierto es que en el nombramiento interino que expidió el 20 de agosto de 1770, a favor de nuestro arquitecto, dice el gobernador del Estado y Marquesado Francisco de Larrea que:

atendiendo a las circunstancias que en la persona de Francisco Antonio Guerrero y Torres concurren, así de inteligencia en su arte y desinterés, puntualidad y esmero con que se ha portado en las obras que ha tenido a su cargo, lo elijo, proveo y nombro por Maestro de las Obras de este Estado y

¹⁹⁹ Sobre este arquitecto nombrado Maestro de Obras del Marquesado, el 15 de abril de 1762 hasta el día de su muerte en 1770, véase nota 25 y AGN, *Hospital de Jesús*: leg. 48, exp. 6, fs. 350v-351.

²⁰⁰ AGN, *Hospital de Jesús*: leg. 299, exp. 15. *Vid.* Apéndice documental, testimonio 28. Al respecto cabe recordar que algunos arquitectos como Ildefonso de Iniesta Vejarano -que nunca fue maestro de obras del Marquesado- trabajaron para éste fuera de la ciudad, no como constructores sino como agrimensores, levantando planos en “Yacapixtla, Atlatlaucan, Ocuituco, Suchitlán y Cuernavaca”, como lo hizo Iniesta en 1741. AGN, *Tierras*: 8 (primera parte), exps. 1 y 3. Citados en el *Catálogo de ilustraciones del Archivo General de la Nación*, Núm. 2. México, Centro de Información Gráfica del Archivo General de la Nación, 1979: fichas 540-543.

²⁰¹ Agrimensor: encargado de medir las tierras y nivelar y pesar aguas, por lo que debía tener “conocimientos de topografía, hidráulica y de ciencia agraria” que le permitieran saber “los modos y maneras de verificarse las mediciones y diferenciar las clases de terreno” (*Vid.* Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1797-1820)*: 71). Si bien es cierto que no fue, sino hasta 1786 cuando fue expedido a Guerrero y Torres el título de su nombramiento como “agrimensor examinado”, pagando por ello de derechos “cinco pesos, cuatro y medio reales”, reiteradamente se ostentó como tal desde 1770, con el añadido diez años después, “de tierras, aguas y minas”. *Vid.* AGN, *Media anata*: 181, f. 361.

Santo Hospital [de la Pura y Limpia Concepción y Jesús Nazareno] con la cláusula de interinario y con calidad de que ha de ocurrir para su confirmación en el modo acostumbrado a impetrarla de dicho señor excelentísimo duque marqués, o del señor su director general, para que siendo de su agrado le continúe en su nominación. Procediendo dicho[...] como tal Maestro de Arquitectura a asistir y dirigir las obras en las fincas pertenecientes así a dicho Estado como a las del Santo Hospital de patronato perpetuo del nominado señor excelentísimo, observando y guardando puntualmente las instrucciones que se le darán[...] Y por el trabajo que ha de expender el expresado Francisco Antonio Guerrero y Torres, gozará y percibirá el mismo salario [50 pesos anuales más igualas y gratificaciones]²⁰² que han gozado sus antecesores, pagado éste de una y otra renta, según su asignación, corriéndole el tiempo desde hoy día de la fecha.²⁰³

Y aunque en ese año de su nombramiento Guerrero y Torres realizaba algunas obras de relativa importancia en las calles de la Profesa, el Real y San Francisco,²⁰⁴ no fue sino al siguiente año en que emprendió, en compañía de Lorenzo Rodríguez y José Joaquín García

²⁰² Al respecto existen bastantes constancias que testimonian el invariable salario que percibieron, salvo excepciones, estos maestros a lo largo del siglo XVIII. Pero además recibían un jugoso aguinaldo, equivalente, por lo menos en 1777, a poco más de dos meses de sueldo. Todos estaban exentos del pago de la media anata (contribución que se pagaba a la Corona española por ejercer una función u oficio profesional). *Vid.* Bernardo García Martínez, *op. cit.*: 124, y a Eduardo Báez Macías, *El edificio del Hospital de Jesús. Historia y documentos sobre su construcción*: 56.

²⁰³ AGN, *Hospital de Jesús*: leg. 299, exp. 15. *Vid.* Apéndice documental, testimonio 29.

²⁰⁴ *Vid.* memorias en AGN, *Hospital de Jesús*: leg. 299, exp. 22, fs. 125, 132, 134, 144 y 146.

de Torres, el gran proyecto para concluir el reedificio de las casas que poseía el Marquesado en el basto inmueble, cuyos límites llegaban a las actuales calles de Monte de Piedad, Tacuba, Francisco I. Madero e Isabel la Católica.²⁰⁵

Prolijo sería referir los imprevistos y transformaciones que padeció este enorme predio a lo largo de su historia,²⁰⁶ pero baste señalar, que el abigarrado y triste aspecto que tenía con tiendas y casas irregulares a mediados del siglo XVIII, originaron que la Junta de Policía de la Ciudad se dirigiera al virrey, primer conde de Revillagigedo, exhortándolo a que ordenara al gobernador y administrador del marquesado, reedificara ese conjunto:

²⁰⁵ Certificación de las condiciones que guardaban las casas del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca en la Ciudad de México en 1771. AGI, *Indiferente general*: leg. 66, reproducido por Diego Angulo Iniguez, *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*: II, 682-695. Vid. Apéndice documental, testimonio 30.

²⁰⁶ Vid. Andrés Cavo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español*: II, 13 y 35 donde dice que:
Las casas que llaman en México del Estado y pertenecen a los descendientes de Cortés, el 14 de febrero [de 1642] se quemaron, y habiendo durado el incendio toda la noche por un violento norte que soplabá, se tiene por cierto ser uno de los más memorables que ha padecido aquella ciudad.

Pero hubo otros tan terribles o más que éste, como el de 1636, “con motivo de un altar que se puso en la accesoria -dice Alamán en sus *Disertaciones*: II, 222-225- que en sus bajos ocupaba Alonso de Arfrán, guarnicionero, para la solemnidad que hacía la Cofradía de los Talabarteros[...] que estaba cerca de la esquina del cementerio de Catedral, que mira a las Escalerillas y calle de Tacuba...”, lo que originó una reedificación muy seria a esta casa. Uno más ocurrió en 1653, que requirió la cantidad de 42,000 pesos y 39 años de reparación, según el número 147 del *Mercurio de México* del mes de febrero de 1742, aludiendo a otro incendio que aconteció en estas fechas (24 de febrero de 1742) del que da noticia esta gaceta de la siguiente manera:

El 24 (poco antes de las siete de la noche) se divisó el fuego, que comenzó por una ventana de los entresuelos del Palacio principal del Excmo. Señor Duque de Terranova, Marqués del Valle, que mira al oriente, y hace frente a la Iglesia Metropolitana, y desde aquel paraje fue cundiendo con tal voracidad, y rapidez[...] que a poco rato ya se había apoderado de las viviendas altas de su fachada, y lienzo principal, y aunque para cortarlo se practicaron las más eficaces, y vivas diligencias, no se pudo evitar el que (durando, como duró toda la noche), se comunicase a lo interior de sus viviendas, y el que en ellas abrasase las más alhajas de su adorno, cuyo precio se regula en grandes cantidades...

Sobre algunos de los arquitectos que intervinieron no sólo en el Hospital de Jesús, sino en las fincas del Estado y Marquesado del Valle, desde el siglo XVI, véase a Eduardo Báez Macías, *op. cit.*

porque no sólo estaban sus casas deterioradas y pronosticaban inminentísimo estrago, sino que servían de deformidad a las mismas calles, que eran las más principales.²⁰⁷

Pero como estas casas pertenecían al mayorazgo que disfrutaba el duque de Terranova, era indispensable entre otros requisitos que dictaminasen al respecto varios arquitectos. Los elegidos fueron en aquel entonces Manuel Álvarez y Lorenzo Rodríguez, quienes presentaron un plan maestro para restaurar las casas que lo requerían en las calles de San Francisco, callejón de la Alcaicería, Tacuba y el Empedradillo.²⁰⁸

La casa de la entrada de la Alcaicería que lindaba con la principal se terminó de construir en 1755,²⁰⁹ pero el reedificio en el Empedradillo comenzó en 1757, por las cinco casas que eran las comprendidas entre el lado sur del palacio del marqués y la Alcaicería, y se tuvo por razón para comenzar por ellas, su pésimo estado, pues estaban tan sumidas, “que se tocaban los techos con las manos, y la azotehuela del Palacio que daba para la Alcaicería, se había hundido ya”.²¹⁰

Contribuyó también la circunstancia de que debiendo desaparecer el arco de la Alcaicería (no el que tiraría Guerrero y Torres en 1775),²¹¹

²⁰⁷ Al respecto véase a Marroqui, *op. cit.*: II, 328-329 y AGNo, *Protocolos del escribano Ignacio Manuel de Godoy* (1759-1769): 275, particularmente el volumen 1747 bis, fs. 66v-101.

²⁰⁸ Angulo, *Planos de monumentos...*, *op. cit.*: I, 370-371.

²⁰⁹ *Ibid.*: 371.

²¹⁰ Marroqui: II, 331.

²¹¹ La Alcaicería, mercado antiguo a imitación del de seda de Granada, tenía cuatro puertas que se cerraban en el corazón del predio de Hernán Cortés, por la noche. Una de éstas era el arco que en el Empedradillo formaba la entrada de la calle que corre de oriente a poniente, y del cual tomó el nombre de Calle del Arquillo, la que se terminaba en otra igual en su salida a la calle de la Profesa o San José el Real, que es el que demolió Guerrero y Torres cuando construyó ahí una casa. *Cfr.* “Autos del Estado y Marquesado del Valle, sobre que se le conceda licencia para derribar el arquillo que sale de la Alcaicería para la calle de San José del Real, por las razones que se alega.” AHCM, *Obras públicas en*

podría resentirse el Palacio, si antes no se le procuraba un firme apoyo. De dos de aquellas cinco casas se formó la única que ahora ocupa el Nacional Monte de Piedad.²¹²

El gobernador del Estado que había encargado la obra a los maestros mayores Manuel Álvarez y Lorenzo Rodríguez, tomó a préstamo del procurador del colegio de jesuitas la cantidad que consideró necesaria para costearla, pero como después resultó insuficiente, antes de 1768 tuvo que solicitarse permiso al rey para hipotecarla.²¹³ Por ello, para informar al rey, la Audiencia acordó en 1771 que los arquitectos Lorenzo Rodríguez, José Joaquín García de Torres y Francisco Antonio Guerrero y Torres, visitasen todas las casas del marquesado.²¹⁴

En su detallado y extensísimo dictamen los arquitectos concluyeron, que en las calles de San Francisco, Tacuba y la Profesa, urgía:

por indispensablemente necesaria la construcción en algunas de ellas, de lugares comunes de que carecen y demanda la hermosura de su fábrica, pues toda está distribuida en varias casas principales compuestas de tres planes, con accesorias y tiendas a la calle, y de armoniosa vista y fachada; y más cuando se hallan sitios en ellos a propósito para este

general: 1509-A, exp. 51. Las memorias de la demolición se hallan en fojas 34-38v del citado expediente. *Vid.* apéndice documental, testimonio 31.

²¹² *Vid.* Esperanza Cabrera Siles y Patricia Escandón, *Historia del Nacional Monte de Piedad, 1775-1993*; 191-194.

²¹³ Angulo, *Planos...*, *op. cit.*: I, 371.

²¹⁴ Todas estas casas comprendidas en el cuadro formado por las calles del Empedradillo y San José el Real, las dos de Plateros y Tacuba, estaban numeradas, más no a la manera que lo hacemos hoy, sino de otra suerte: cada compartimento con puerta a la calle tenía su número y así llegaban éstas a setenta en los cuatro frentes dichos, sin contar las del interior de la Alcaicería. Además de esta numeración progresiva, tenían estas casas otra que era privativa del contador y administrador de los bienes del Estado y de los del Hospital de Jesús que estaban a su cargo. Marroqui: II, 329.

intento: y que el costo de uno y otro así de soleras, como de lugares comunes, llegará a ochocientos pesos, con lo que se repara éste tan noble defecto, como el accidente que han padecido las maderas, y quedan éstas aseguradas y permanentes para mucho tiempo. Que asimismo y con iguales formalidades vieron y reconocieron otras casas todas uniformes y de tres planos pertenecientes al propio Estado, que comienzan desde la entrada de la Alcaicería por el lado del sur, y frente que hace a la calle de la Palma, y siguen hasta la esquina que da vuelta a la Profesa, por donde también continúan hasta lindar con casas pertenecientes al Convento de Santa Catarina de Sena, cuya fábrica no es muy antigua y su construcción fuerte, robusta y bien acondicionada, de manera que prometen mucha duración y sin necesitar de reparo alguno. Que de aquí pasaron a reconocer las restantes casas que se pretenden fabricar o reedificar por parte del mismo Estado, y habiéndose hecho cargo del que tienen en la actualidad, calificaron de común acuerdo y toda conformidad, deberse reducir a efecto el pretendido reedificio en forma y distribución que se manifiesta en los cinco planos que exhiben.²¹⁵

Saliendo a relucir además, que “un ancón como de tres leguas estaba saliente en la esquina suroeste de la calle de la Profesa, impidiendo su rectitud y la del Espíritu Santo” (hoy Isabel la Católica). Asimismo, que los cuatro baluartes situados en los ángulos del lugar ocupado por las

²¹⁵ *Vid.* apéndice documental, testimonio 30.

casas referidas, tres de ellos habían desaparecido al hacerse nueva fábrica, si bien para perpetuar el privilegio del Estado, se habían sustituido construyendo en los ángulos respectivos del último piso, un mirador a manera de torrecilla que, indudablemente influyeron en los usos decorativos empleados por Guerrero y Torres, no sólo en la casa que construyó para al Marquesado en 1774, en la esquina de San Francisco y la Profesa, sino en las casas gemelas del Mayorazgo de Guerrero, la casa de los condes de San Mateo y en el mirador *sui géneris* del Palacio de Iturbide.

El ancón referido de tres leguas correspondía justamente, al cuarto baluarte restante que demoliera Guerrero y Torres para construir ahí la casa citada de 1774, que aun lucía en 1875 una espléndida ornamentación en la hornacina, las líneas ondulantes que adornaban los escudos (borrados ya), y la gruesa moldura que se enrollaba en el pretil del torreón de la esquina.²¹⁶

A dicho informe añadieron los arquitectos en 1771, cinco planos ignográficos a colores, remitidos por la Audiencia al Consejo de Indias el 6 de abril de 1772.²¹⁷ Siendo el primero el que corresponde a tres casas altas de dos cuerpos para la calle de la Profesa, “desde la entrada de la Alcaicería por la parte poniente hasta lindar con casas del convento de Jesús María”. El segundo, a cuatro casas de dos cuerpos cada una, que estarían situadas entre una nueva del Marquesado y las que pertenecían al doctor Luis de Torres, canónigo de la Catedral de México, “donde hacen esquina las calles de Tacuba y la Profesa”. El tercero corresponde

²¹⁶ Vid. fotografía en Guillermo Tovar de Teresa, *La ciudad de los palacios: crónica de un patrimonio perdido*: I, 54, donde el autor atribuye erróneamente la autoría de esta casa a los arquitectos Lorenzo Rodríguez y Antonio Álvarez en 1755.

²¹⁷ Pedro Torres Lanzas, *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de México y Floridas existentes en el Archivo de Indias*: I, 193-196, fichas 273-277.

a una casa grande de tres cuerpos que habría de hacerse “en la primera cuadra de la calle de San Francisco con el frente al sur lindando por el oriente con las de la nueva fábrica del marquesado, y por el poniente haciendo esquina con la entrada de la Alcaicería que mira al sur y calle de la Palma”. El cuarto, a una casa pequeña “contigua a la inmediatamente anterior referida de la calle de Tacuba, y en cuyo centro se halla una grande de vecindad de dos patios”. Finalmente, el quinto plano corresponde a una casa de altos que se construiría en la calle de la Profesa, “alinde de la nueva del marquesado, que por allí hace esquina con la calle de Tacuba”.²¹⁸

Las casas que se hicieron fueron como se propuso:

con toda solidez y buena mampostería desde los cimientos[...] con brocales de puertas y ventanas de cantería, sus techos de vigas de oyamel, mandadas cortar de los gruesos y peraltes correspondientes: las puertas y ventanas de cedro, con balcones, rejas, lumbreras y barandales de fierro, todo robusto y bien acondicionado de modo que permanezcan por mucho tiempo.²¹⁹

De ellas, lo que queda y donde ha habido torpes enmiendas con el tiempo, ha hecho que su conjunto carezca de dignidad.

Lo cierto es que en las memorias firmadas por nuestro arquitecto, consta, que él construyó -independientemente de las que edificaron Lorenzo Rodríguez y José Joaquín García de Torres- nueve casas, a

²¹⁸ *Ibid.* Véase apéndice documental, testimonio 30.

²¹⁹ *Ibid.*

saber: “tres en la antigua llamada la Honda y su contigua en la calle de la Profesa o San José el Real” (1773-1774); otra “en la esquina, frente de la Profesa y calle de San Francisco” (1774); una más “en la calle de la Profesa” (1775), y otras “cuatro fabricadas en la calle de Tacuba, pertenecientes al Hospital de Jesús” (1775-1776), con un costo total todas de “87,103 pesos, 6 tomines 1 y medio granos de oro común”.²²⁰

Pero además de estas casas y un plano que le encomendó el virrey para una plaza de toros en 1770,²²¹ Guerrero y Torres hizo algunas reparaciones de poca importancia en el Hospital de Jesús, entre 1771 y 1777,²²² y un plan ingenioso en 1773, para un centro comercial de piedra que hiciera las veces con sus lumbreras de coso taurino en la plazuela del Volador.²²³

Por este motivo la Universidad que se sintió afectada debido a su proximidad con esa plazuela, convocó a claustro y acordó el 25 de septiembre de ese año, “solicitar al arquitecto que viniera a explicar con claridad y distinción, el terreno que ocuparía y el espacio que quedaría al contorno de dicha fábrica”,²²⁴ pero además la Universidad decidió

²²⁰ Vid. AGN. *Hospital de Jesús*: leg. 91, exps. I-A y I-B; leg. 173, exp. 4; leg. 174, exp. 1; leg. 371, exp. 4; leg. 377, exp. 16, y leg. 388, exp. 55.

²²¹ Dicho plano firmado por Guerrero y Torres el 5 de octubre de 1770, y cuyo original se conserva en el AGN, *Historia*: 470, exp. 3, f. 2, presenta la delineación de una planta octagonal alargada con dos puertas de acceso al poniente, dos toriles hacia el sur y burladeros en los cuatro lados. Señala además un pasadizo que va del palacio virreinal a la plaza de toros. De esta plaza que tuvo efecto del 5 de noviembre de 1770 hasta fines de enero de 1771, véase a Benjamín Flores Hernández, “Sobre las plazas de toros en la Nueva España del siglo XVIII”. *Estudios de historia novohispana*. México, VII, 1981: 118 y lámina 2. *Idem* María Concepción Amerlinck de Corsi, “Arquitectos y plazas de toros de Nueva España”. *Jahrbuch für Geschichte von Staat, wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*. Köln, Wien, XX, 1983: 398 y 405.

²²² Báez Macías, *El edificio del Hospital de Jesús*, op. cit.: 56.

²²³ Vid. AGN, *Claustros de la Real y Pontificia Universidad* (25 septiembre 1773): XXV, fs. 59-61.

²²⁴ *Ibid.*

turnar el asunto al gobierno de la Ciudad²²⁵ y al virrey para su estudio y resolución.²²⁶

Así, conforme al plano que delineó Guerrero y Torres explicó que:

la fábrica que se ha de construir, cada cañón de la circulación tiene u ocupa siete varas de terreno desde los vivos o paños exteriores de sus paredes, esto es, los dos gruesos de paredes maestras y el claro interior de las tiendas, accesorias o bodegas, y el alto, ha de ser de cuatro y media varas desde la superficie del piso de la plaza hasta la superficie del techo o cubierta, que es lo que ha de servir de piso a las primeras lumbreras, para que en tiempo de las corridas de toros se puedan formar cinco gradas en su proyectura bajo de los balcones primeros entre éstos y la valla que se ha de formar para resguardo de los toros. El claro que ha de quedar libre de calle, así en la que baja del Puente de Palacio, para la de Jesús, como la del frente de Porta Coeli son quince varas y una cuarta, que es lo propio que tienen de ancho las calles de la Merced, San Bernardo y la de Jesús. El claro o ancho de la calle que ha de quedar en la Real Universidad (según el plano), son doce varas, y es lo corriente de todas las calles; pues aunque en las funciones que se ofrezcan necesiten de más campo los forlones que ocurren, le quedan

²²⁵ *Vid.* “Expediente formado por el Estado y Marquesado del Valle al rehacimiento y planta que pretende poner en la plaza llamada del Volador, de cajones, y para lidiar toros, siempre que sea necesario.” AHCM, *Diversiones Públicas. Toros*: 855, exp. 26.

²²⁶ *Ibid.*

una puerta muy capaz a el cañón de la fábrica de las tiendas en su frente, y podrá servir el campo de la plaza interior para su mayor extensión. Por la orilla de la Acequia, entre ésta y la fábrica que se ha de construir, quedan nueve varas de claro hacia el puente de Palacio y once hacia la esquina de la Universidad, para ensancharse en esta parte y estrecharse en la otra el terreno y no estar cuadrangular. Esto es lo que hasta ahora está prevenido, salvo la determinación de Vuestra Señoría que será lo mejor[...] Advierto, que la distribución que va expresada de todo el terreno de la plaza, no perjudica ni minora lo que ha sido costumbre hacer por los Maestros de la Nobilísima Ciudad para la formación del teatro en que se lidian los toros en las funciones que ocurren, y que siempre queda terreno bastante para este efecto, como en caso necesario haré ver, cuando se ofrezca.²²⁷

De no haber existido la oposición de la Universidad,²²⁸ el proyecto de Guerrero y Torres hubiera sido el primero en materializar el largo anhelo

²²⁷ Vid. nota 223.

²²⁸ Una de las dificultades que surgían a menudo en la construcción de cosos taurinos en la plaza del Volador (explanada cuadrada con 83 y medio metros por lado, propiedad del Marqués del Valle), venía de la inmediatez de la Universidad, a la que nunca gustó se formaran allí, porque “los jóvenes estudiantes -alegaban sus autoridades- por su poca reflexiva toman ocasión fácilmente para distraerse”, encontraban motivo para alejarse de sus clases y perderse no sólo en plena fiesta de toros, cuyo escenario les quedaba tan cerca, sino también en las tiendas que surgían como hongos en las proximidades de la plaza, “y más si habitasen y concurriesen en ellas mujeres, como es tan regular y suele suceder en estos acontecimientos”. Además, muchas veces se construían tablados tan pegados a la puerta de la Universidad que hacían muy difícil su entrada a ella y la salida de sus procesiones. Sus abogados concluían aludiendo que: “Las ciudades de Europa que tienen de firme plaza de mampostería para lidiar toros (según estamos informados) no la tienen en el centro, sino extramuros, porque no les es conveniente sea perpetuo y continuo el embarazo de lo que sirve pocas veces.” Vid. “Expediente formado por el Estado y Marquesado...”, *loc. cit.* (nota 225).

de un edificio fijo de este tipo en la Ciudad de México,²²⁹ once años antes del que planteara, más ambicioso aún, Miguel Costansó al Ayuntamiento en 1783, “con paredes maestras de mampostería y tabiques”, pero “con dos años de labor constructiva y un costo total aproximado, de 227,480 pesos”. Sin embargo, a pesar de que este ingeniero había propuesto precios diferenciados y la posibilidad de rentar “las setenta accesorias, que circundarían la plaza de toros en el exterior”, ésta tampoco se realizó.²³⁰

Para 1781, Guerrero y Torres aún ostentaba entre otros títulos, el de Maestro de Obras del Estado y Marquesado del Valle,²³¹ e incluso, en la relación de obras que reportó bajo su dirección ese mismo año (23 de abril) a la Junta de Policía, está una del Hospital de Jesús.²³²

Desconozco en qué fecha dejó de prestar sus servicios el arquitecto al Marquesado, pero en 1791 fue requerido por el gobernador del Estado, Manuel de Fuyca, para que realizara una fuente en la plaza del Volador, como aquellas de gran fasto que diseñara para la Alameda, obra que rechazó nuestro artífice, porque “el cálculo hecho por el Maestro don

²²⁹ A partir de las tres últimas décadas del siglo XVIII, después de haberse comprobado repetidas veces que el éxito económico acompañaba siempre a la organización de corridas de toros en México, y ante el ejemplo que representaban los ya edificados en varias ciudades de la península (Madrid, Sevilla, Cádiz) y aún en Lima, Perú, comenzó a pensarse seriamente en la conveniencia de construir un coso permanente, de ser posible de mampostería, que no tuvo efecto nunca en la capital del virreinato. La primera vez que se hablara de erigir una plaza de toros duradera en la Ciudad de México fue en 1770, en un oficio que el marqués de Croix dirigió a Carlos III comunicándole que, para cumplir con su orden de celebrar corridas anuales que dieran dinero para todas las obras públicas que se requirieran, se había determinado hacer un coso firme en el campo abierto de Santiago. (*Apud* Flores Hernández, *op. cit.*: 148-158.)

²³⁰ Amerlinck, “Arquitectos y plazas de toros”, *op. cit.*: 398-399. *Vid.* AGN, *Historia*: 381, exp. 12, cuyo contenido sirvió a Nicolás Rangel en su libro *Historia del toreo en México. Epoca colonial*: 241-266.

²³¹ Declaraciones de Guerrero y Torres sobre el estado en que se hallaban las obras del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, bajo su dirección (6 marzo 1781). SMBNmad, Ms. 3535, reproducido por Pilar Fox y Fox en su obra: *La revolución pedagógica en Nueva España: 1754-1820*: II, 185. *Vid.* Apéndice documental, testimonio 40.

²³² AHCM. *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 64, f. 5. *Vid.* apéndice documental, testimonio 44.

José Damián Ortiz estaba muy bajo[...] y así no me animaría a hacerla.”²³³

Es claro que para entonces, chocaban ya con antagonismo el derroche exuberante del barroco, con la austeridad práctica y severa del neoclásico. Lo cierto es que el virrey segundo conde de Revillagigedo, ordenó en 1792, se construyera en esa plaza una fuente “bien dispuesta con su grifo, que sólo correrá cuando se quiera, evitando de esta manera el desperdicio y desaseo que ocasionan los grandes y descubiertos recipientes”,²³⁴ hoy, en su lugar lo que existe es el horrendo edificio que conocemos como la Suprema Corte de Justicia.

²³³ AGN, *Hospital de Jesús*: leg. 187, exp. 6, fs. 17-18.

²³⁴ *Compendio de providencias de policía de México del segundo conde de Revillagigedo*, versión paleográfica, introducción y notas por Ignacio González-Polo: 16.

8. MAESTRO MAYOR DEL REAL PALACIO Y LA CATEDRAL DE MÉXICO

Muerto Lorenzo Rodríguez el 3 de julio de 1774, Guerrero y Torres -que ya para entonces tenía una obra significativa-, lo sucedió ese año, en los cargos más importantes a que podría aspirar un arquitecto en Nueva España, los de Maestro Mayor del Real Palacio y la Catedral de México. Tan importantes eran estos cargos que cuando los designados tomaban posesión, lo hacían con gran magnificencia, pues recibían del virrey y de la Audiencia, previo juramento, su nombramiento con todos los honores y preeminencias a que eran acreedores.²³⁵

Los términos con que fue nombrado Guerrero y Torres por el virrey Bucareli, el 23 de julio de 1774, dicen:

atendiendo a que en la persona del nominado Maestro[...] concurren las partes y circunstancias necesarias para la obtención y desempeño de dicha ocupación, y que tiene afianzado a satisfacción de los oficiales de estas cajas reales, la cantidad de seis mil pesos para el seguro de lo que se le ministrare para las obras de este Real Palacio, he venido en nombrar como por el presente le elijo, proveo y nombro por Maestro Mayor de ellas y de la fábrica material de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de esta corte, para que como tal lo use y ejerza de la manera que lo han usado, podido y debido usar los demás maestro mayores sus antecesores, gozando como ellos de todas las gracias, mercedes,

²³⁵ Vid. Efraín Castro, “Los maestros mayores de la Catedral de México”: 137.

franquicias, excepciones, prerrogativas e inmunidades que por esta razón le tocan y pertenecen, sin que se les falte en cosa alguna y de todos los gajes, obvenciones, emolumentos, y demás aprovechamientos que por la misma razón debe gozar como lo gozó su antecesor don Lorenzo Rodríguez.²³⁶

Con raras excepciones el nombramiento de los maestros mayores era vitalicio, pero era indispensable en estos casos, contar con la confirmación del rey y con la anuencia del arzobispo y del cabildo eclesiástico, tratándose de la Catedral.

Y aunque había también del mismo modo, maestros mayores en la ciudades y provincias de Nueva España, que se hacían cargo de las obras del rey y de las catedrales que ahí existían, ²³⁷ una “mala costumbre” en la Ciudad de México era, dice el manual ya citado de *Architectura mechanica*, que:

todos los maestros se titulen mayores, cuando estos sólo le es peculiar al Maestro de las Reales Fábricas, de suerte que, por eso tienen el título del Rey, y por ello, el modo de firmarse los demás debe ser fulano de tal, Maestro de la Nobilísima Ciudad, y fulano de tal, Maestro de las obras del Santo Oficio, convento, etc. ²³⁸

²³⁶ AGN, *General de parte*: 53, sin foliar. Vid. apéndice documental, testimonio 32.

²³⁷ Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno*, op. cit.: 50.

²³⁸ *Architectura mechanica*: 94-95.

El método adoptado para designar maestros mayores, nunca fue el mismo. Y aunque hubo ocasiones en que el rey recomendó un concurso de oposición para elegir al más idóneo,²³⁹ en el caso de Guerrero y Torres, la elección fue directa, pues sabemos que el oidor decano Domingo Valcárcel, superintendente de las Obras del Real Palacio, fue quien lo propuso, como lo refiere Bucareli:

mandé volviere la consulta a dicho ministro, para que con el conocimiento práctico que le asiste, me propusiese el maestro que considerase a propósito en la enunciada vacante, lo que ejecutó con fecha de quince del corriente [julio de 1774], proponiéndome a don Francisco Antonio Guerrero y Torres.²⁴⁰

A decir verdad, si bien es cierto que Guerrero y Torres recibió con este nombramiento, el más alto grado de reconocimiento a que podía aspirar un arquitecto novohispano de su época, también lo es que en lo económico sufrió “mayor gravamen que utilidad”, pues además de una fianza que dio de seis mil pesos para ocupar el cargo,²⁴¹ el salario que percibió como maestro mayor, estaba ya para entonces bastante mermado, si lo comparamos con el que tenían de 800 y 600 pesos anuales, algunos de sus antecesores del siglo XVII.²⁴²

A partir de 1755, llegó una real cédula ordenándole al virrey marqués de las Amarillas, “que en cuanto al salario del Maestro Mayor, fuera sólo

²³⁹ Vid. Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno*, op. cit.: 51.

²⁴⁰ Vid. nota 236.

²⁴¹ *Ibid.*

²⁴² Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno*: 50.

el que tenían por el Real Palacio de 200 pesos, y que le suspendieran los 400 que correspondían a la Santa Iglesia Catedral”.²⁴³

De hecho, ni Luis Diez Navarro, ni Miguel Espinosa de los Monteros, ni sus sucesores Lorenzo Rodríguez y Francisco Antonio Guerrero y Torres -quien duró en el cargo más de 18 años-, tuvieron una acción importante como maestros mayores de la Catedral.²⁴⁴

No deja de ser notable que en el concurso que abrió el cabildo eclesiástico en 1786, para terminar la fachada y torres de este templo, Guerrero y Torres no interviniera ni fuera siquiera consultado,²⁴⁵ excepto como proveedor de los materiales que se requirieron para su construcción.²⁴⁶

Por lo que toca al Real Palacio, las tareas del Maestro Mayor consistían en dirigir y proyectar técnicamente las construcciones nuevas, y en las ya terminadas, de cuidar su conservación y mantenimiento. Para poder

²⁴³ Vid. *Architectura mechanica*: 95-96, y las instrucciones al virrey Agustín de Ahumada y Villalón, cuando tomó posesión del gobierno de la Nueva España en 1755, donde le ordenaban: “que el administrador, maestro mayor, sobrestante y demás oficiales nombrados para la conclusión de la fábricas materiales de las iglesias catedrales de México y Puebla de los Ángeles, no devengan salario alguno en tiempo de suspensión, ni les corra si no en el que hubiere obra y asistieren a ella.” *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, Estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar: II, 913.

²⁴⁴ Apud Heinrich Berlín, en su artículo “Artífices de la Catedral de México”; Efraín Castro Morales, “Los maestros mayores de la Catedral de México”, y Manuel Toussaint, *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano*.

²⁴⁵ *Ibid.*

²⁴⁶ Vid. *Libros de las memorias juradas de lo erogado en la fábrica de las torres y fachada de la Santa Iglesia Metropolitana. Obra ejecutada por diseño y dirección del maestro arquitecto don José Damián Ortiz (1787-1791)*. AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*: leg. 1236, sin foliar, donde bajo el rubro de “Cantería y chiluca en bruto comprada a Guerrero, según su recibo”, se dice con fecha febrero de 1787 a diciembre de 1790 lo que sigue: “Por 86 pesos 1 real, 4 granos, pagados a don Francisco Guerrero y Torres, por 7 carretonadas”. Y en el libro de *Memorias Semanarias juradas de lo erogado en el año de 1791*, Memorias número 9, 10, 13, 14, 22 y 49: “por 100 pesos y algo más, que regula dicho Francisco Guerrero y Torres, le pertenecen por sus canteras, solicitudes y trabajos de sus mayordomos, los que voluntariamente cede y condona a beneficio de la Santa Iglesia...”.

cumplir con estas obligaciones, era indispensable que el Maestro Mayor observara:

el método y costumbre antigua en las obras ya dispuestas y las que en adelante se ofrecieran en este real edificio; que de ellas haga cada mes inspección y reconocimiento, y las que juzgare necesarias, las participe al juez superintendente de fábricas, llevando formalísima cuenta con el mayor ahorro de la Real Hacienda, para que la dé al Real Tribunal de ellas, y entregue los materiales sobrantes al factor oficial real, para que se guarden y puedan aprovecharse en las subsecuentes que ocurran²⁴⁷

Asimismo, era obligación suya asesorar, supervisar y asistir a todas las obras que le requirieran para el servicio del rey, mismas que se le pagaban aparte, amén de otras responsabilidades como “intervenir en todos los exámenes profesionales de los arquitectos y demás cosas al arte anexas”.²⁴⁸

Aunado a una burocracia excesiva y a los pocos recursos disponibles, el maestro mayor tenía que enfrentar, para mantener en regular estado al Real Palacio, los conocidos defectos de este edificio originados por hundimientos, humedad y derrumbes periódicos ocasionados por las características del suelo blando y arcilloso del Valle de México. A estos contratiempos se añadían los desastres provocados por las inundaciones y los movimientos sísmicos relativamente frecuentes.

²⁴⁷ *La administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México*: II, 114.

²⁴⁸ *Architectura Mechanica*: 94-95.

De ahí que, pese a la visión idílica con que describe el bachiller Juan de Viera en 1777, al Palacio de los Virreyes: “cuya grandeza y magnificencia” dice, bien “pudiera ser habitación de nuestro católico monarca”,²⁴⁹ la impresión es otra para proyectistas y cronistas que, como Hipólito Villaroel²⁵⁰ y Miguel González de Tejada, conocieron ese edificio en aquella época. Este último proponía “sin ningún costo para el real erario”, un

Plan para reedificar y perfeccionar este importante edificio[...] pues sólo la fachada principal representa algo, porque mirado su interior, todo se vuelve desvanes y palomares, ocupando un terreno capaz de formar un palacio tan suntuoso y magnífico que puedan alojarse en él dos virreyes con crecidas familias sin incomodidad de uno a otro.²⁵¹

A pesar del empeño que pusieron algunos virreyes de la segunda mitad del siglo XVIII, para mantener con cierto decoro al que hoy conocemos como Palacio Nacional, su edificio fue decayendo hasta convertirse en una “honrada casa de vecindad”, que es como la conoció el segundo conde de Revillagigedo en 1789.

Antes de la llegada de este ilustre gobernante, los pocos recursos de que disponían los virreyes para conservar y embellecer a su residencia, hicieron expresar al marqués de Croix en su instrucción a su sucesor, Antonio María de Bucareli, lo siguiente:

²⁴⁹ Viera, *op. cit.*: 25.

²⁵⁰ *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al rey y al público*. Introducción de Genaro Estrada.

²⁵¹ *Apud* Roberto Moreno, “Miguel González de Tejada, proyectista de la Nueva España”: 238.

Para los reparos de este palacio están destinados los derechos que se pagan por marcar ganados y licencia para matanzas, del menor infructifero, y lo que contribuyen los alcaldes mayores por la dispensa de hacer el juramento delante [de] el señor ministro semanero. Pero como estos ramos producen corta cantidad y los reparos suelen ser crecidos, se amplía a lo preciso de Real Hacienda, y con previo reconocimiento se forma junta que puede señalar hasta un mil pesos, por lo que, siendo necesario más, se da cuenta. Y como hallase yo bastantemente inservibles las piezas de mi habitación, las he reparado de mi cuenta, excediendo lo gastado de más de tres mil pesos, y celebraría quedaran a satisfacción de Vuestra Excelencia.²⁵²

En efecto, estaba dispuesto por Real Cédula de 29 de mayo de 1764:

Que en caso de juzgarse conveniente y preciso hacer en este Real Palacio alguna obra nueva, o reparar las ejecutadas, cuyo costo exceda de mil pesos, no se practique sin dar primero vista al fiscal de lo civil del expediente que debe formarse, y con respuesta se pasará a Junta de Real Hacienda para que se determine lo más conveniente: pero si

²⁵² *Instrucciones y memorias, op. cit.:* II, 964.

calificare la Junta que las obras o reparos pueden suspenderse sin ocasionar ruina ni mayores gastos hasta la resolución de Su Majestad, no se proceda a su ejecución, y se de cuenta con los autos.²⁵³

Al hacerse cargo Bucareli del gobierno del virreinato, los fondos destinados para las obras del Real Palacio disminuyeron notablemente, limitándose a autorizar sólo reparaciones y ampliaciones “urgentes” o “indispensables”. Y aunque este virrey introdujo una serie de variantes a su administración con objeto de procurar una cuidadosa aplicación y ahorro de los fondos de la Real Hacienda, las dimensiones del edificio, su distribución y sistemas constructivos nunca requirieron de reparaciones de poco costo, sino por el contrario siempre mayores a los 1,000 pesos asignados. De tal suerte que cuando tomó posesión de su cargo Guerrero y Torres como Maestro Mayor en 1774, sus primeras intervenciones en este edificio fueron bastante modestas, pues se ocupó de continuar la reparación de los techos y pesebres de “las mulas de fijo del virrey”, e independientemente de otras intervenciones regulares en la Casa de Moneda,²⁵⁴ arregló al año siguiente las habitaciones del virrey, donde halló un pedazo de muro bastante deteriorado que amenazaba con arruinar los techos, pues tenía “sus maderas podridas por falta de ventilación” y, por otro lado, la alcantarilla del zaguán de la puerta principal, hubo que construirla de nuevo por estar reventada, lo que ocasionaba la inundación de sus pisos.²⁵⁵ Otras obras de relativa importancia fueron la construcción de un tapanco en la sala del Cuerpo de Guardia, para que en el descasaran los soldados, y el arreglo de los

²⁵³ Eusebio Buenaventura Beleña, *Recopilación sumaria...*: I, 275.

²⁵⁴ AGN, *Casa de Moneda*: 133, 220, 229 y 316. Vid. Efraín Castro *et al.*, “Las ampliaciones de la Casa de Moneda”, en *Palacio*, *op. cit.*: 137.

²⁵⁵ AGN, *Obras públicas*: 22, exp. 18, fs. 348-359.

pesebres del Cuartel de Dragones, ambas obras con un costo de 1,350 pesos.²⁵⁶

Con motivo del fuerte sismo que sacudió al Palacio el 21 de abril de 1776, todos sus muros quedaron severamente afectados. Por ello, Guerrero y Torres inspeccionó con urgencia los efectos ocasionados, hallando a la Real Armería “totalmente quebrantada y sus cimientos hundidos”; no habiendo remedio para componerla, propuso una nueva que no se llevó a cabo. En cambio, años más tarde se realizó una ampliación de la Casa de Moneda y la construcción de oficinas para el taller de Grabado y la Academia de Dibujo.²⁵⁷

Ese mismo año de 76 Guerrero y Torres, además de haber instalado un gabinete de seguridad contra temblores para el virrey,²⁵⁸ se hizo cargo de reparar con mil pesos los patios de la Rodaja y de la Pila, el común, la cocina, las caballerizas del virrey, el Cuartel de Dragones, las puertas y ventanas de la Cárcel de Corte, y el Tribunal de Cuentas, bajo juramento riguroso de que todas ellas eran: “obras urgentes y necesarias.”²⁵⁹

En 1778 Guerrero y Torres proyectó un nuevo edificio para el Apartado que no tuvo efecto, pues en su lugar se optó por adquirir una vieja construcción, a propuesta de Costansó, ubicada entre los puentes del Carmen y Leguísamo, propiedad de los Fagoaga Orosqueta.²⁶⁰

²⁵⁶ *Ibid.*: 360-377.

²⁵⁷ AGN, *Casa de Moneda*: 355, exp. 4.

²⁵⁸ Dicho gabinete instalado en el antiguo parque de Palacio Nacional, consistía en una casa de tres habitaciones de madera con cielos rasos y lienzos pintados en las paredes, para guarecer al virrey de los eventos telúricos. *Vid.* Efraín Castro Morales *et. al.*, “El palacio virreinal de los Borbones”, en *Palacio Nacional...*, *op. cit.*: 119-120.

²⁵⁹ *Ibid.*: 120.

²⁶⁰ AGN, *Casa de Moneda*: 388, exps. 4 y 5; *Correspondencia de virreyes*, 1ª serie: 116, exp. 4. *Vid.* apéndice documental, testimonio 33.

Al morir Bucareli, el 9 de abril de 1779, la Audiencia se hizo cargo del gobierno de la Nueva España, ordenando que uno de sus oidores - mientras venía de Guatemala el nuevo virrey Martín de Mayorga-, en compañía del capitán de ingenieros Miguel Costansó y el Maestro Mayor Guerrero y Torres, verificasen una minuciosa inspección del Palacio con objeto de saber qué personas lo habitaban y qué rentas pagaban, así como las condiciones en que se hallaba su edificio.²⁶¹

Gracias a dicha inspección sabemos, que la parte más antigua donde se hallaba la mayoría “de la gente de librea”, se ubicaba al oriente y sur del edificio, y las viviendas de los virreyes en el ángulo suroeste, mirando a las plazas Mayor y del Volador. El patio principal tenía una fuente ochavada al centro con una estatua de bronce, figurando al Pegaso que, según Viera, “estaba manando por boca, ojos, narices y oídos, más delicadas aguas que las de Liconá”.²⁶²

Al sur y suroriente se localizaban la Real Audiencia y el Juzgado General de Bienes de Difuntos, los Oficios de Gobierno, el Tribunal de Cuentas, Juzgados de Indios y de la Media Anata; al oriente el Consulado, la Real Caja, los almacenes de bulas y papel sellado, el Tribunal de la Superintendencia de Azogues, cinco cocheras y la botillería. Al noroeste del edificio estaba el antiguo Coliseo, la Real Sala del Crimen y las habitaciones del alcaide, y en los entresuelos la Cárcel de Corte, con ventanas a la calle de Moneda.

²⁶¹ AGN, *Obras Públicas*: 41, exp. 4 fs. 87-101. Reproducido por J. Ignacio Rubio Mañé en su artículo “El Palacio de los virreyes en 1779”. *Boletín de Archivo General de la Nación*. México, 1a. serie, XXVI, Núm. 3, julio-septiembre, 1955: 429-456.

²⁶² *Op. cit.*: 25. La descripción de Viera contrasta con el testimonio que dieron años después unos franciscanos diciendo: “que los cocheros no sólo de los ministros, sino de los particulares [que entraban a Palacio], limpiaban y regaban los coches con el agua de la pila que hay en el patio principal, y que para ejecutarlo introducían en ella júcaras inmundas, y tanto ellos como otras personas hacían en dicha pila muchas porquerías”. *Vid. El segundo conde de Revilla Gigedo. (Juicio de residencia)*: 435.

Al noroeste igualmente, hacia la Casa de Moneda, se ubicaba el Cuartel de Dragones y las caballerizas, y al suroeste el Cuartel de Inválidos. En los entresuelos del patio de los virreyes, la Secretaría de Cámara y Gobierno del Virreinato, la vivienda del Secretario, cuartos de servicio y bodegas. Todas estas dependencias estaban instaladas sin ningún orden ni simetría, algunas con divisiones estrafalarias de madera o tela, con numerosos pasillos, cuartos, covachas y zotehuelas, que habitaban un gran número de gente por “caridad” o arrendamiento de los sirvientes de los virreyes, que hacían del Palacio una enorme y sucia hospedería.

A pesar de algunas mejoras que se hicieron con premura para recibir al virrey Mayorga, el lamentable estado en que permanecía en general todo el edificio virreinal, motivaron al regente Francisco Romá y Rosell, a hacer un extenso expediente con el título: *Proyecto para la construcción de varias obras en este Real Palacio, necesarias a la administración de justicia y propuesta de tres arbitrios para subvenir sus gastos.*²⁶³

En él, con toda crudeza expresa dicho funcionario, el 9 de diciembre de 1780:

la falta de algunas piezas en este Real Palacio para la administración de justicia, y el deplorable estado, lo disperso, indecente y peligroso tránsito de las actuales, como el de la capilla, habitaciones del virrey, cárceles y recogidas[...] hacen la necesidad y medios de sacarlas del abandono en que se hallan.

²⁶³ AGN, *Obras públicas*: 5, exp. 3. Reproducido por Carlos J. Sierra, “Un proyecto de obras para el Palacio Nacional en 1780”.

Líneas más adelante, el texto del expediente añade cómo la Sala del Crimen “padecía en el ejercicio de sus funciones el ruido de las campanas, el bullicio de la Plaza, un frío más que mediano en invierno y un hedor intolerable en verano”. La mala situación de la Capilla Real, donde asistían los ministros “con la mayor a puerta cerrada, y entre el ruido de los subalternos y litigantes” a ella contiguos, la pésima distribución de los tribunales “con grave detrimento del público y atraso del despacho”, la cárcel: “más a propósito para acabar con la vida de los presos que para guardarlos, porque se experimenta, que si se custodian estrechamente, perecen amontonados en aquel pequeño corral, sin extensión ni ventilación de aires”.

A su vez el regente proponía, con un sentido verdaderamente moderno, la creación de dos tipos de cárceles, uno dedicado únicamente a la custodia de los presos y otro que debería “contener varios obradores, para que los presos no se habitúen más a la ociosidad, y a fin de que en cuanto sea posible y alcanzare su trabajo, mantengan desde allí a sus familias, paguen las costas e indemnizen los perjuicios que hubieren causado con sus delitos”, pudiendo “convertir una multitud de habitaciones (que a manera de zahúrdas), contienen gentes desconocidas y han excitado en todos los tiempos el celo de los señores virreyes, en obras tan útiles como decentes, destinarlas a otros objetos más dignos de un Palacio de la capital de Nueva España”.

Consideraba además, que para realizar las obras se podrían utilizar los arbitrios ya establecidos, “administrándolos con economía y evitando los fraudes”. Estos fondos destinados a las obras del Palacio, eran los 100 pesos que deberían pagar los alcaldes mayores al ser nombrados y los 50 por la confirmación de sus tenientes; el pago de las licencias que recibían de los hacendados y criadores de ganado por abrir nuevos

fierros con que marcarlos y para matar las cabras y ovejas viejas, que nunca ascendían al año a 2,000 pesos, porque los fraudes se sucedían continuamente; además de los que se encontraban destinados a sostener la Real Sala del Crimen y Cárcel de Corte, que eran las condenaciones y penas de Cámara; el medio real impuesto sobre cada carga de pulque que entraba a la ciudad, el llamado “Medio Real de los Ministros” que pagaban los indios y el “derecho de Real Sello”, que podrían aplicarse, pudiendo ser gestionados por una administración de caudales a cargo del Regente de la Audiencia.

La verdad es que ni los buenos propósitos del regente, ni la excelente disposición del virrey Mayorga para llevarlos a cabo, se cumplieron. Turnado el grueso expediente al Consejo de Indias, fue examinado por su presidente José de Gálvez, quien respondió desde San Lorenzo el 12 de octubre de 1781, que habiéndolo hecho presente al rey, no tuvo a bien aprobarlo y en cambio prevenía que tanto el virrey como el regente:

debieran considerar que en las actuales circunstancias de guerra, sólo deben ser plausibles y recomendables las ideas y propuestas de economía.²⁶⁴

No obstante, al dejar el gobierno Mayorga había gastado hasta 1783, en los acostumbrados “reparos y composiciones urgentes y necesarios”, 11,999 pesos, 3 tomines y 6 granos.²⁶⁵

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ “Razón demostrativa de los caudales consumidos en obras materiales del Real Palacio de esta corte desde 1692, hasta 1789”. AGN, *Historia*: 110, exp. 5.

Al hacerse cargo del virreinato Matías de Gálvez, hermano del ministro de Indias, le presentaron una cuenta por “composición de su habitación”, consistente en la reparación de “ventanas, vidrieras, cielos rasos, cenefas, medias cañas, mamparas, dorados, pintura y alacenas embutidas en los muros”, además del adorno de las salas de juntas y de justicia, “con su dosel y sillería”, que dieron un total de 16,000 pesos, mismos que pagó de sus bienes.²⁶⁶

Por ello el virrey se dirigió a su influyente hermano, el ministro José de Gálvez -el 28 de octubre de 1783-, solicitándole que el monarca Carlos III ordenara que le fueran restituidos los 16,000 pesos de los fondos destinados a las obras del Palacio, y que se hiciera un inventario para que todo “vaya pasando de unos virreyes a otros, y no se hagan destrozos y raterías que hasta ahora, en arrancar vidrieras, hojas y puertas, luego que sale el virrey a entregar el mando al sucesor”,²⁶⁷ cosa que aprobó el rey.

Durante éste y los siguientes años de 84 y 85, Guerrero y Torres se hizo cargo de dirigir también las obras para adaptar en una casa el Cuartel de Dragones, a espaldas de la parroquia de la Santa Veracruz;²⁶⁸ levantó unos planos para el Palacio de Chapultepec, con José Joaquín García de Torres, cuyo proyecto no tuvo efecto y sí otro, que trazó el teniente coronel e ingeniero Francisco Bambiteli, sin “ornatos superfluos y gastos que no fueran evitables”, de que se hizo cargo en dirigir sin concluirlo el entonces capitán de infantería e ingeniero Manuel Agustín Mascaró, en 1785.²⁶⁹ Guerrero y Torres construyó además, las

²⁶⁶ AGN, *Obras públicas*: 3, exp. 6 fs. 336-361.

²⁶⁷ AGN, *Correspondencia de virreyes*, 1ª. serie: 133, f. 282. SMBNmex, *Cedularios*: 1375, f. 415.

²⁶⁸ AGN, *Historia*: 232, exp. 18, fs. 27-137. Vid. Angulo, *Planos*, *op. cit.*: I, 381-383 y II, 12-15.

²⁶⁹ Angulo, *Planos*: I, 310-324, 368-369. Vid. Miguel Angel Fernández, “Un castillo en América”, en *Chapultepec, historia y presencia*: 63-71.

instalaciones para unos hornos en la Casa de Moneda,²⁷⁰ y trazó un proyecto para el reedificio y ampliación de la Casa de Recogidas, que tendría un costo aproximado de 18,000 pesos, mismos que serían aplicados “de los fondos del impuesto de medio real sobre cada carga de pulque”.²⁷¹

A la muerte de Matías de Gálvez en 1785, lo sucedió en el gobierno su hijo Bernardo de Gálvez, conde del mismo apellido, quien inició una serie de reformas y obras de restauración destinadas a habilitar su aposento y el de la virreina, la sala de Juntas, el Observatorio, el Oratorio, el comedor de Estado, el cuarto del Mayordomo, la antesala y sala del Jardín, la habitación del Secretario, el Cuerpo de Guardia de los Alabarderos, la repostería y cocina, gastando en un año y cinco meses que gobernó, la cantidad de 17,914 pesos, 1 tomín y 6 granos.²⁷²

Durante la regencia de la Real Audiencia en 1787, hubieron fuertes y repetidos movimientos de tierra en la Ciudad de México, resultando nuevamente dañado el Palacio, a tal grado que la virreina viuda del conde de Gálvez, que aun habitaba este edificio, fue sustraída desde una ventana hacia el jardín.²⁷³ Y en consecuencia por los estragos que padeció nuestra metrópoli, no se permitió que en ella transitaran los coches “sino muy despacio, mientras se repare, que está toda maltratada.”²⁷⁴

Para restaurar los daños que originaron estos movimientos sísmicos al Palacio, fue necesario gastar 12,017 pesos, según presupuesto de

²⁷⁰ AGN, *Casa de Moneda*: 190, exp. 2.

²⁷¹ AGN, *Obras públicas*: 5, exp. 3, fs. 68-85 y 223-244.

²⁷² “Razón demostrativa...”, *loc. cit.* y AGN, *Obras públicas*: 41, exp. 12.

²⁷³ José Gómez, *Diario curioso de México*: 214-215.

²⁷⁴ *Ibid.*: 269. Vid. Ignacio González-Polo, “Temblores y terremotos”, *op. cit.*: 25-27.

Miguel Costansó.²⁷⁵ Y hubo incluso el reclamo del Maestro Mayor Guerrero y Torres por unas cuentas que le cobraban de más, y por un adeudo que le tenían del ramo de fábricas del Real Palacio por 1,006 pesos, 2 tomines.²⁷⁶

Por lo que se deduce que el arquitecto se enfrentó a dos menudos problemas: uno, los gastos que erogó de su bolsillo para resolver los daños que ocasionó el temblor, como se acostumbraba, en cuyos casos dice el manual de *Architectura mechanica*, se iban acumulando hasta reunir “una cantidad notable”; y el otro, la muerte del virrey, que implicaba que si el Maestro Mayor no había cobrado antes de su deceso, ya no recuperaría el dinero invertido porque “los oficiales no pagaban sin libramiento”.²⁷⁷

No terminaban de repararse los desperfectos más urgentes del Real Palacio, cuando el arzobispo Alonso Núñez de Haro tomó posesión del virreinato, y se dispuso a continuar en sólo tres meses y ocho días que gobernó, la reparación de sus propias habitaciones.²⁷⁸

Mientras tanto los adeudos de los fondos de la Real Hacienda por “composiciones urgentes y necesarias” en Palacio, continuaron con tal aumento -agravados por los arbitrios que desaparecieron al instalarse las Intendencias en 1786-, que en un oficio que le enviaron los oficiales de la Tesorería al virrey Antonio Flores, el 5 de diciembre de 1787, expresaban:

²⁷⁵ AGN. *Obras públicas*: 41, exp. 12.

²⁷⁶ *Ibid.*, exps. 14 y 16.

²⁷⁷ *Architectura mechanica*: 96 y 114.

²⁷⁸ “Razón demostrativa...”, *loc. cit.* y AGN, *Obras públicas*: 41, exp. 12.

Excelentísimo Señor. No teniendo fondos en el día el ramo de fábrica de este Real Palacio, antes bien, estando descubierto en muy considerable cantidad [más de 200,000 pesos] con la Real Hacienda, lo hacemos presente a Vuestra Excelencia en contestación a su superior oficio de 1º del corriente, a fin de que sobre la entrega de los cien pesos que solicita el maestro de obras, determine lo conveniente.²⁷⁹

Estos cien pesos se necesitaban para el importe de “la construcción de un cancel en la segunda sala de la Real Audiencia”. Pero algo semejante sucedió con otro ocuro que turnó años más tarde el ministro de la Real Hacienda al segundo conde de Revillagigedo, en 1792, para sufragar los gastos de una nueva cañería que se requería para surtir de agua a la Cárcel Real y la Casa de Moneda:

ha parecido bien lo dispuesto por el Maestro Mayor, sintiéndose solamente que en dicha Real Sala no hay fondos ni arbitrios con que poder ocurrir a los costos de las obras, lo que aviso.²⁸⁰

A pesar de lo anterior, durante su gestión el virrey Manuel Antonio Flores, erogó para los gastos de mantenimiento del Real Palacio, de 1787 a 1789, la cantidad de 10,502 pesos, y con grandes apuros a vísperas de la llegada de Revillagigedo a la Ciudad de México -que ya se hallaba en Veracruz-, ordenó al Maestro Mayor Francisco Antonio

²⁷⁹ AGN, *Obras públicas*: 31, exp. 4, 51-56.

²⁸⁰ *Ibid.*, exp. 11.

Guerrero y Torres y al oidor decano Baltasar Ladrón de Guevara, que inspeccionaran el edificio para su arreglo.²⁸¹

Prescindiendo de la “incomodidad e indecencia” de algunas de sus oficinas y viviendas, informaron al virrey que en Palacio, unas:

estaban sin vidrios, llaves, picaportes y puertas, y sus paredes y suelos en un estado que exigían una recomposición general y aseo, nada correspondiente al decoro con que debe ser tratado y alojado el jefe superior de estos dominios que representa la imagen de su soberano.²⁸²

Pero estas expresiones palidecen frente a la crudeza con que describe Francisco Sedano, las condiciones promiscuas en que se hallaba el Real Palacio de los virreyes de la Nueva España, a la llegada de Revillagigedo:

había dentro de él cuartos de habitación de puesteros de la plaza, bodegas de guardar frutas y otros comestibles, fonda y vinatería que llamaban la Botillería, truco panadería con amasijos, almuercerías donde se vendía pulque públicamente y de secreto, chinguirito, juego de naipes públicos en el cuerpo de guardia, y de otro donde llamaban el Parque, juego de boliche, montones de basura y muladares. En los corredores de arriba, donde están los bancos de los procuradores y oficios de Cámara, se ensuciaban de noche y escribían con carbón

²⁸¹ “Razón demostrativa...”, *loc. cit.*

²⁸² AGN, *Obras públicas*: 9, exp. 1.

apodos y pintaban objetos de cosas torpes; se quedaban impunemente gentes de noche a pasar allí en los escondrijos que había, por lo que algunos capitanes de la guardia celosos, hacían andar registrando los rincones. Las puertas de la plaza del Volador y la que salía al Parque, eran francas todo el día y la mayor parte de la noche. La puerta principal unas veces se cerraba de noche, y las más no, quedándose abierta. Los ociosos y ociosas que andaban de noche en fandangos y diversiones, iban a rematar a la Botillería de Palacio a comer, beber y embriagarse. Los desórdenes que allí se veían de día y de noche no son fáciles de decir; yo vi muchos cuando entraba de guardia siendo soldado del Comercio. Todo lo remedió el incomparable y nunca bien alabado virrey conde de Revillagigedo, llevando el celo de la honra de Dios y bien público.²⁸³

Y si a esto añadimos lo que narran los superiores de la orden de San Agustín, en el juicio de Residencia a Revillagigedo en 1796, completamos el cuadro con lo que nos dicen, antes de que llegara este virrey:

no será ponderación el decir era el Real Palacio el más proporcionado a cometer cualquier atentado, cuando debía ser el más seguro y respetable. ¿Qué no le afeaban estos defectos y la escalera de palo por donde comúnmente transitaban los Excelentísimos Señores Virreyes? Chocaba fuese la habitación del

²⁸³ Sedano, *Noticias, op. cit.*: II, 63-67.

personaje principal del Reino. En el balcón de éste se ponía una vela o toldo muy indecente para resguardar del aire y del sol a éstos, cuando se dignaban asomarse a ver las procesiones y paseos públicos del Pendón y publicación de Bulas. Su vista era la más despreciable y el discurso nunca tuvo parte en su disposición. Se sostenía de la almena con riesgo de que ellas cayesen sobre la gente, al más leve impulso del aire. Al frente se fijaban cuatro gruesas vigas en las que se amarraban unos mecates que pendían de la vela. Prescindamos de que el suelo se maltrataba. ¿No era éste un muy tosco artificio? ¿No era un lugar de su grandeza y una prueba evidente de que las cosas se hacían poco más o menos?²⁸⁴

Sacamos en conclusión que la grandeza del *alter ego* de los virreyes de aquella época, sólo se demostraba -como lo hizo con creces, aún con excesos el segundo conde de Revillagigedo-, cuando éstos empleaban toda su autoridad, sin importarles que sus superiores no lo autorizaran.

La grandeza del virrey -según apreciación de los ilustrados-, debía demostrarse no sólo con su autoridad, sino por el tren de vida con que deberían llevar su casa y su persona, más aún tratándose de una metrópoli, que como la de México, era “capital de la inmensa región septentrional del oro y de la plata”.²⁸⁵

²⁸⁴ *El segundo conde de Revillagigedo. (Juicio de residencia):* 462-463.

²⁸⁵ *Ibid.:* 463.

Por ello Miguel Costansó expresaba al dirigirse al virrey (1793), refiriéndose a la gran cantidad de viviendas que poseía como “república independiente”, la gente de librea en Palacio:

En toda casa grande donde se juntan muchas familias y donde hay muchos amos, es sumamente difícil, por no decir imposible, que no se cometan estos u otros semejantes excesos, mayormente cuando el señor o amo principal se halla cercado de atenciones y negocios graves, como sucede con los excelentísimos señores virreyes de este Reino.²⁸⁶

Si a esto agregamos, decía Costansó a Revillagigedo, que la mayoría de sus antecesores habían llegado a Nueva España bastante maltrechos por la edad, al final de su larga carrera pública, ¿cómo podrían ver lo que pasaba en Palacio? para lo cual era forzoso:

entregarse a la fatiga de discurrir largos corredores, tránsitos y pasos desabrigados e incómodos, muchas veces inmundos (veíanse en algunos depósitos de basura como en los muladares), subiendo y bajando escaleras de difícil andadura.²⁸⁷

Con “la robustez y agilidad” que se requería y provisto de energía y autoridad, “que a muchos les volteó el juicio”, todo lo vio y examinó meticulosamente Revillagigedo, recorriendo con Costansó y con el Maestro Mayor Guerrero y Torres, sus salas, sus corredores, sus

²⁸⁶ “Informe que rinde el ingeniero Miguel Costansó al virrey Revillagigedo acerca de la importancia de las obras realizadas en el Real Palacio (27 junio 1793).” AGN, *Obras públicas*: 9, exp. 5 fs. 110-116. Reproducido en los apéndices documentales del *Palacio Nacional*, *op. cit.*: 255-256.

²⁸⁷ *Ibid.*

rincones y vericuetos, introduciendo de inmediato en ellos, orden, aseo e iluminación y, por supuesto, mandó escombrar al punto los patios, corredores y aposentos bajos y altos de coches, estorbos y toda gentuza que de ordinario los ocupaba. En suma, no perdonó medios ni arbitrios para darle al Palacio el aspecto majestuoso de que carecía.

Ordenó al arquitecto Guerrero y Torres que hiciera con “toda celeridad” un informe, acerca de la situación del edificio, calculando a su vez el costo de su reparación. Así, este maestro, -que ya para entonces tenía 64 años de edad-, informó, que con el fin de comenzar algunas reparaciones halló “que había mucho más daño en lo interior de lo que parecía en lo exterior”. De suerte que la Real Audiencia, el Tribunal de Cuentas, las oficinas de las Cajas Reales, el Archivo, el Cuerpo de Guardia, la habitación del virrey y la Secretaría de Cámara, eran “las que más amenazaban ruina”, requiriendo para su reparo aproximadamente 16,500 pesos, “a más de lo que fuera resultando”.²⁸⁸

A partir de entonces el regio edificio fue objeto de reparaciones que en mayor o menor escala vendrían a darle “su debida perfección”. En marzo de 1792 ordenó el virrey a los funcionarios de la Real Hacienda, le entregaran “razón clara, completa y bien distinguida” de todas las obras que se habían realizado en Palacio desde el día en que tomó posesión, y de los costos que habían tenido.

La real hacienda informó que todo lo que se había gastado hasta esa fecha ascendía a 201,177 pesos, 6 tomines y 9 granos, con la aclaración de que en la Junta Superior de Real Hacienda, habían sido “calificadas como necesarias, indispensables y de notoria utilidad”, teniendo

²⁸⁸ AGI, *México*: 1532. Reproducido en apéndice documental por Efraín Castro *et al.* *Palacio Nacional*, *op. cit.*: testimonio 35.

presente la real orden de 17 de enero de 1790, por la que se concedía autorización para realizarlas.²⁸⁹

En este y el siguiente año, Guerrero y Torres -quien por su pericia era requerido continuamente para atender los reparos y obras grandes que se ofrecían en la Casa de Ensaye,²⁹⁰ algunos remiendos de “poca monta” en las hornillas de la Casa del Apartado,²⁹¹ compuso las viviendas del administrador general y del contador interventor de este edificio,²⁹² e hizo un reconocimiento para los reparos y construcción que necesitaban las instalaciones de la Fábrica de Puros y Cigarros, cuyas obras ejecutó en 1792.²⁹³

Pero en Palacio, en el área ocupada por las habitaciones del virrey y su familia, se habían hecho ya con toda rapidez algunos trabajos que se podían considerar como reparaciones menores. Así, en la entrada a la Real Audiencia se colocaron dos tabiques de madera forrados de lienzo, con sus puertas y un óvalo de vidrios finos; se quitó una escalera que iba a la azotea, se puso una barandilla de cedro, se subieron los techos, que se blanquearon al igual que los muros y se enladrillaron sus pisos.

En el cuerpo de la Guardia de Alabarderos se quitó una escalera que bajaba al segundo patio, se pusieron puertas en el corredor con sus vidrios finos, se hizo una mesa y tres bancos de cedro, las paredes se cubrieron con tapiz y pintura al fresco y se enladrillaron los pisos, aumentando un pedazo del corredor con su barandal y balcón de fierro.

²⁸⁹ “Razón demostrativa...”, *loc. cit.*

²⁹⁰ AGN, *Obras públicas*: 9, exp. 2, fs. 16-31.

²⁹¹ AGN, *Casa de Moneda*: 463, exp.10.

²⁹² *Ibid.*, exp. 9.

²⁹³ AGN, *Obras públicas*: 36, exp. 12, fs. 236-246.

La antesala de los Pajes, las salas del Reloj, segunda y tercera, de Juntas, del Dosel y la “Amarilla”, el Despacho, la antesala, la pajarera, el gabinete, el retrete, el guardarropa, el peinador, la antesala de los lacayos, las seis habitaciones familiares, el pasadizo para la habitación del jardín, el comedor del virrey, el antecomedor, el aparador, el pasadizo para el Oratorio y el pasadizo para la cocina y repostería, fueron tapizados sus muros y sus pisos enladrillados con soleras, los cielos rasos decorados y pintados al fresco, en algunos se pusieron puertas y ventanas con vidrios finos, algunas divisiones de tela, madera y mampostería y mamparas de lienzo. En la cocina fueron hechos unos braceros con hornillas de metal y una campana de mampostería arreglando además el gallinero y el palomar.²⁹⁴

En fin, prolífico sería referir todos y cada uno de los espacios del Real Palacio, que recibieron atención no sólo de Guerrero y Torres, sino de ingenieros y arquitectos que, como Miguel Costansó, Ignacio Castera, José Damián Ortiz y Agustín Mascaró, se sumaron a la importante misión de erradicar los agravios al decoro, la dignidad y la higiene de este monumental edificio.

Y aunque cada vez más se hizo patente la intervención de los ingenieros militares en las obras de Palacio, desplazando en ocasiones prácticamente las funciones del Maestro Mayor, salta a la vista también, que el virrey, “fiado en la notoria inteligencia y facultad” que tenía Guerrero y Torres, acudió a él varias ocasiones para solicitarle su opinión.²⁹⁵

Lo cierto es que, con el procedimiento o no de Guerrero y Torres -los tiempos eran otros-, absolutamente todo percibió un cambio repentino

²⁹⁴ “Razón demostrativa...”, *loc. cit.*

que hizo “como una metamorfosis” que cobrara al fin este edificio, un “aire de majestad y grandeza” que le eran propios.

Producto de estas reformas tuvo por primera vez el Real Palacio, una capilla digna del jefe superior de estos dominios: se le tapizó y pintó al fresco y los cielos rasos al temple, la tribuna y el cancel al óleo y con dorados, y el piso se enladrilló con soleras. Su modesto mobiliario de la época de virrey conde de Gálvez fue mejorado, disponiéndose la construcción de un retablo de estilo neoclásico, que inició el 25 de mayo de 1790 el pintor Francisco Caplera, con una imagen de la Concepción, “mesas laterales y ornatos”, que hicieron un total de 730 pesos, quedando concluido todo en el mes de diciembre.²⁹⁶

El patio principal fue remozado completamente por Guerrero y Torres y los ingenieros Agustín Mascaró y Miguel Costansó, que fueron quienes colocaron lajas en los pisos de los corredores, “atarjeas subterráneas” y una nueva fuente que suplió a la antigua del Pegaso,²⁹⁷ diseñada por Mascaró, con una taza labrada en piedra de chiluca y su escultura al centro de la Fama, representada por una mujer alada. Esta fuente quedó rodeada con apoyos de cantera y cadenas, sembrándose alrededor una docena de naranjos que se consiguieron con algunas dificultades en las huertas de San Agustín de las Cuevas.²⁹⁸

Y en fin, las cocheras que fueron suprimidas se pintaron, quitándole a algunas oficinas sus divisiones y arreglando sus puertas y ventanas, o poniéndole mamparas, enladrillados, vidrieras, rejas de hierro y

²⁹⁵ Vid. Proyecto y presupuesto de Guerrero y Torres para abrir cuatro ventanas en la Real Sala del Tesoro, hacia el llamado “Patio de los Dragones” (1791). AGN, *Obras públicas*: 9, exp. 4, fs. 61-70.

²⁹⁶ *Apud.* Efraín Castro *et al.*, “El palacio de los virreyes en el ocaso colonial”, en *Palacio Nacional*, *op. cit.*: 141.

²⁹⁷ Vid. nota 261.

²⁹⁸ AGN, *Obras públicas*: 9, exp. 3, fs. 32-60, y *Policía y empedrados*: 19, exps. 4 y 5.

muebles nuevos de madera.²⁹⁹ En pocas palabras, el edificio volvió a su tranquilidad al menos por unos años, lográndose que en él vivieran “únicamente los que deben y no de pasadizo como en lo anterior”.

Si bien los resultados obtenidos por Revillagigedo, fueron reconocidos públicamente y elogiados, la justificación de los gastos resultaron problemáticos para el virrey, pues había dispuesto con toda liberalidad de los caudales pertenecientes, no sólo a la Real Hacienda, sino a los suyos y los de su familia, quedando muy endeudado,³⁰⁰ ya que en su tiempo, los medios y arbitrios destinados a las obras y reparaciones del Real Palacio, prácticamente habían desaparecido.

Por eso, aunque contó finalmente con la aprobación de la Corona, la actividad desplegada por Revillagigedo tuvo sus reproches e incluso la crítica mordaz de quienes ocasionaron su largo juicio de Residencia, cuyo veredicto no alcanzó a conocer, pues murió abrumado y enfermo en 1799. No obstante, la historia le hizo justicia.

Cuando en 1803 dio la sentencia absolutoria el Consejo de Indias, lo declaró “acreedor al reconocimiento y perpetua gratitud, y a que sus méritos fuesen premiados por su Majestad en la persona de sus sucesores”. El rey concedió Grandeza de España a sus títulos nobiliarios y ordenó que en lo sucesivo sus disposiciones fueran el más acertado modelo para el gobierno de sus colonias.

²⁹⁹ AGN, *Obras públicas*: 9 exp. 5, fs. 97-108.

³⁰⁰ Vid. Ignacio Rubio Mañé, “Síntesis histórica de la vida del II conde de Revillagigedo, virrey de Nueva España”, *loc. cit.*

Al morir Guerrero y Torres en 1792, su sucesor en el cargo de Maestro Mayor fue Ignacio Castera, quien en 1794 tomó posesión.³⁰¹

³⁰¹La solicitud al cargo la hizo Ignacio Castera a Revillagigedo el 23 de mayo de 1794, en los siguientes términos:

Excelentísimo Señor. En el mes de diciembre de 92, falleció don Francisco Guerrero y Torres, Maestro Mayor que fue de las Obras del Real Palacio; por su falta he servido este empleo como es público y notorio y consta a Vuestra Excelencia, y por lo mismo es ésta una causa muy justa para que se me satisfaga el sueldo de esta plaza el año vencido de 93, quedando corriente el de 94, que igualmente he continuado sirviendo. Si Vuestra Excelencia lo tuviere a bien, como rendidamente lo suplico, pido también que se me de en propiedad este nombramiento y correspondiente título de costumbre, previniéndose a oficiales reales para la satisfacción expresada del año vencido, y continuación de las sucesivas, previa la toma de razón en las correspondientes oficinas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años...

AGN. *Historia*: 576, s. f. El texto del título del nombramiento otorgado por el virrey a Castera el 28 de junio de 1794, puede verse en el apéndice documental del *Palacio Nacional. op. cit.*: 256-257.

9. MAESTRO DE OBRAS DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO

Muerto Lorenzo Rodríguez, Guerrero y Torres lo sucedió también como Maestro de Obras del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Para ocupar esta plaza Guerrero y Torres concursó con dos importantes opositores: José Joaquín García de Torres, que estaba a cargo de las obras de la Curia Eclesiástica, e Ildefonso de Iniesta Vejarano, Maestro Mayor de la Nobilísima Ciudad, ambos veedores muy prestigiados.³⁰²

Al pretender el cargo el 9 de julio de 1774, Guerrero y Torres expresaba al tribunal del Santo Oficio:

Estimo, que el servicio de Vuestra Señoría Ilustrísima es carácter apreciableísimo que debe solicitar todo el que procurare su lustre. Y siendo mi deseo colocarme en plaza tan apreciable, me presento exponiéndole, que me hallo capaz para desempeñarla a su satisfacción. Por lo que suplico rendidamente[...] se digne de conferirme esta merced, en cuyo uso manifestaré con la mayor exactitud y vigilancia el rendido reconocimiento en que quedaré constituido.³⁰³

Para aspirar a este cargo los postulantes tenían que presentar por escrito su solicitud, demostrando “su capacidad y dominio del oficio”, y “estar exentos de toda mancha en su limpieza de sangre”, es decir, “ser viejos cristianos, miembros de una familia en la que ninguno de sus

³⁰² AGN, *Inquisición*: 1104, exp. 11, fs. 210-214. *Vid.* apéndice documental, testimonio 36.

³⁰³ *Ibid.*

integrantes hubiesen tenido relación o mezcla con judíos e infieles de otra religión”.³⁰⁴

Pese al prestigio de sus opositores, Guerrero y Torres fue elegido por los inquisidores Julián González, Manuel Ruiz Vallejo y José Gregorio de Ortigosa, quienes resolvieron en audiencia de 2 de septiembre de 1774 que:

en atención a los informes que han recibido de los pretendientes, sufragar a favor de don Francisco Antonio Guerrero y Torres, y por lo mismo lo nombran y nombraron por Maestro de Obras del Santo Oficio,³⁰⁵ y mandaban y mandaron se le despachase el título interino de tal, en los mismo términos que obtuvo su predecesor. Y para el juramento previo que debe hacer,³⁰⁶ se le cite a las oficinas del Fisco y se pasen los billetes necesarios para el despacho de libramiento de pago de sueldo y ejercicio de su ministerio.³⁰⁷

³⁰⁴ Sobre este requisito véase la información reunida de varios arquitectos que ocuparon esta plaza durante los siglos XVII y XVIII, en Francisco José Santos Zertuche, *Señorío, dinero y arquitectura. El palacio de la Inquisición de México, 1571-1820*, y a Guillermo S. Fernández de Recas, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio*.

³⁰⁵ Esta denominación tuvo sus variantes a lo largo del virreinato, de tal suerte que a partir de Bartolomé Bernal, primer arquitecto que ocupó oficialmente esta plaza desde el 30 de julio de 1638, hasta Lorenzo Rodríguez -antecesor inmediato de Guerrero y Torres en 1774-, los nombramientos de estos individuos en el tribunal de la Inquisición fueron: “Maestro Mayor de Obras y Reparos de las Casas y Cárceles del Santo Oficio”; “Maestro Mayor y Obrero Mayor de la Inquisición”; “Maestro de Arquitectura y Albañilería de la Inquisición” y “Maestro Mayor de Obras de este Tribunal”. *Vid.* Santos Zertuche, *op. cit.*: 112-113, 250-254.

³⁰⁶ Para la ceremonia de juramento y fidelidad acostumbrada se citaba al candidato electo y se le ordenaba entrar a la sala de Audiencia del tribunal; ahí, con mucha solemnidad, ante los inquisidores y frente a un crucifijo prometía “hacer bien y fielmente las cosas de su oficio y guardar secreto de todo lo que por razón de él viere y entendiere”, y lo firmaba con los ministros presentes en el libro de *Juramentos de este Tribunal*.

³⁰⁷ Para el texto íntegro de su nombramiento véase apéndice documental, testimonio 36.

El juramento se llevó a cabo al día siguiente de su nombramiento.³⁰⁸ Curiosamente ese mismo año, Guerrero y Torres se vio implicado en un proceso del Santo Oficio contra un soldado llamado José Antonio Muñoz, que pretendió matarlo y enamorar a su mujer, mediante hechizos y otra suerte de sortilegios.³⁰⁹

Pero volviendo al cargo que ocuparía Guerrero y Torres en este tribunal, cabe resaltar que este puesto, que suponía mayor prestigio al arquitecto, contrastaba en cambio con el precario salario de 50 pesos anuales que le pagaron hasta el día de su muerte, muy inferior, por cierto, al que percibían por el mismo trabajo los maestros de obras de los conventos.³¹⁰ Baste subrayar que el sueldo que recibían los maestros de obras del tribunal del Santo Oficio, fue incluso de los más bajos en esta institución, apenas arriba del que tenían los cirujanos de reos, que era de 30 pesos, frente al más alto que cobraban los inquisidores, de 2,940 pesos anuales.³¹¹

El único ingreso adicional que percibían los maestros de obras del Santo Oficio, provenía de encargos importantes o de obras urgentes que requerían por su apremio un mayor esfuerzo, por lo que sólo en estas ocasiones el tribunal los compensaba -como lo hacían en el Real Palacio y la Nobilísima Ciudad- con un peso más por día de trabajo, mientras durara la obra.

³⁰⁸ Vid. solicitud de Guerrero y Torres para que se le pague el salario desde que tomó posesión del cargo de Maestro de Obras del Tribunal. AGN, *Inquisición*: 1100, exp. 24, f. 369. Vid. apéndice documental, testimonio 37.

³⁰⁹ Dichos sortilegios consistían en formar “una estatua de cera de más de media vara con una bola sobre el vientre, que representaba a un hombre desnudo, tirado boca arriba con las manos enclavijadas bajo la cabeza y de costado sobre ellas, recogidas las piernas y con las pudendas sumamente obscenas, a la que le encendían cuatro o seis luces de cera... para quitarle la vida al arquitecto”. A este hechizo se añadía “una porción de azafrán con otros polvos”, para que la mujer de Guerrero y Torres aborreciese a su marido y quisiese al tal Muñoz”. AGN, *Inquisición*: 1083, exp. 9, fs. 103-113.

³¹⁰ Vid. *supra* capítulo 3: *Maestro de obras del convento de Jesús María*. Vid. *infra* nota 345.

³¹¹ Santos Zertuche, *op. cit.*: 115.

Así, pese al bajo salario que recibían los maestros de obras del Santo Oficio, se aprecia cómo los mejores arquitectos competían por ocupar este cargo. Tal parece que la explicación se debe, dice Francisco Santos Zertuche, a que estos buscaban en dicho tribunal “prestigio social como factor relevante para apoyar el desarrollo de su trabajo y oficio”, pues “bien sabían el peso político y religioso que tenía la Inquisición en la sociedad novohispana.”³¹²

De hecho, ser maestro de obras del Santo Oficio suponía, del mismo modo que ocurría con los maestros mayores del Real Palacio y la Catedral de México, un gran prestigio que les permitía excelente reputación para resolver e intervenir en todo tipo de cuestiones que tuvieran que ver con su oficio. De ahí que Guerrero y Torres fuera requerido para dictaminar con otros, el 8 de diciembre de 1777, si era o no milagrosa la conservación de una virgen pintada en un muro de adobes, pese al deterioro y la humedad en que éste se hallaba hacía mucho tiempo.

Dicho dictamen intitulado: *Diligencias conducentes a la Santa Imagen de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, que con el título de los Ángeles se venera en su capilla, cita en el barrio de Santiago de Tlatelolco, extramuros de esta ciudad en términos del curato de Nuestra Señora Santa Ana*,³¹³ dio pauta seguramente a que el arquitecto propusiera la edificación de un santuario para aquella imagen, cuya

³¹² *Ibid.*: 106-107.

³¹³ AGN, *Bienes nacionales*: leg. 117. *Apud.* Heinrich Berlin, “Dos estudios mexicanos: artistas y milagros”: 116-117. *Vid.* apéndice documental, testimonio 38.

traza interesantísima en forma de trébol,³¹⁴ fue frustrada al ser demolida por los neoclásicos en 1791.³¹⁵

Y si bien es cierto que las funciones por las que fue contratado Guerrero y Torres en el Santo Oficio, fueron las mismas que tenían todos los arquitectos de su rango -proyectar y dirigir construcciones nuevas y en las ya existentes, cuidar de su conservación y mantenimiento-, esta última fue la actividad predominante que tuvo nuestro arquitecto, independientemente de otros encargos que le encomendó el tribunal, como instalar las gradas que se requirieron en un auto de fe celebrado el día 11 de diciembre de 1774.³¹⁶

Los preparativos de los autos de fe comenzaban en el instante en que el maestro de obras del Santo Oficio, hacía un reconocimiento de la plaza de Santo Domingo, donde se llevaban a efecto, “disponiendo en planos enseguida, los tablados y todo lo demás”. Dichos tablados que eran parte de un género de arquitectura efímera exclusiva de la Inquisición, consistían dice José Toribio Medina, en “un cuerpo formado por una serie de gradas dispuestas en forma de media naranja”.³¹⁷ Ahí, por lo general se instalaba un altar mayor con una cruz verde, su dosel y su baldaquín.

Hubo casos en que las gradas fueron diez, refiere Bartolomé Bernal, arquitecto del siglo XVII:

³¹⁴ Dada a conocer por Concepción Amerlinck -sin precisar si se llevó a efecto la edificación del proyecto- en su ponencia inédita: “Francisco Guerrero y Torres y un proyecto conventual con iglesia de planta centrada en la Ciudad de México”, presentada en Querétaro el 29 de julio de 1991 en el II Simposium Internacional del Arte Barroco Iberoamericano. *Cfr.* con mi capítulo 10: “La Enseñanza, el Pocito, Santa Inés, Nuestra Señora de los Ángeles...”.

³¹⁵ *Vid. infra* capítulo 10.

³¹⁶ AGN, *Inquisición*: 1159, f. 348.

³¹⁷ *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México*, ampliada por Julio Jiménez Rueda: 196-198.

de a media vara de alto y dos tercias de ancho cada una, fabricadas en ochavo, teniendo la primera grada catorce varas de ámbito[...], subían las demás en disminución hasta la superior que remataba en nueve varas de longitud.³¹⁸

Estos artificios en que se instalaban los jerarcas civiles y religiosos con el virrey a la cabeza, tenían por objeto “darle presencia social y una exaltación jerárquica de majestad institucional al Tribunal de la Fe”.³¹⁹

Proyecto para cuatro casas

El único proyecto importante realizado por Guerrero y Torres para el Santo Oficio, fue el que le encomendaron el 9 de mayo de 1776 los inquisidores Vallejo, Galante y Mier, con el propósito de aprovechar al máximo el terreno de que disponía el tribunal, para la construcción de tres casas como proponía Lorenzo Rodríguez en 1774.³²⁰ De hecho, este era el segundo proyecto; el primero fue el que inició sin éxito José Eduardo de Herrera, en la calle de Cocheras (hoy República de Colombia), en 1739.³²¹

Pero a su vez, había el propósito de tener “en el patio interior, algunas accesorias para cárceles perpetuas”, con su entrada en la calle de Cocheras, “que por hallarse al norte en una calle descuidada eran despreciables y se hallaban ordinariamente desalquiladas”,

³¹⁸ *Apud.* Santos Zertuche, *op. cit.*: 150-151. Quien además proporciona mayor información al respecto.

³¹⁹ *Ibid.*

³²⁰ AGN, *Real Fisco*: 147, exp. 15. *Vid* planos en las fojas 474-476.

³²¹ Santos Zertuche, *op. cit.*: 234-236.

independientemente de que “servían también de habitación al nuncio”.³²²

Por todo lo anterior, mandaron a Guerrero y Torres hiciese un reconocimiento del terreno y de la casa de Cocheras, enfatizando “que sería mayor el beneficio de las tres casas hacia la calle de la Perpetua, y por lo mismo, que debería hacerse un nuevo proyecto como ya lo habían indicado”. Además, pidieron al arquitecto que informara “con distinción y claridad”, el costo que podrían tener, qué producto darían anualmente, qué gastos se requerirían, incluyendo la adaptación de la habitación del nuncio, sin perjuicio de su fábrica.³²³ Igualmente el maestro debería indicar todas las ventajas que sobre el proyecto de Rodríguez podía añadir.

Así, en cumplimiento a lo decretado, Guerrero y Torres presentó su plan el 25 de mayo de 1776, señalando que al proyecto trazado:

acomodé dos casas grandes que podrán rendir cada una al mes treinta pesos, y las dos, anualmente setecientos veinte pesos; otras dos medianas que cada una puede ganar dieciocho pesos mensuales y al año cuatrocientos treinta y dos: más dos accesorias con recámaras a veinte reales. Y dos solas a dos pesos al mes, que al año son ciento ocho pesos.³²⁴

³²² AGN, *Real Fisco*: 147, exp. 15, f. 477.

³²³ *Ibid.*, 477v.

³²⁴ *Ibid.*

Tal como se aprecia, Guerrero y Torres añadió al proyecto de las casas y accesorias los rendimientos que tendrían para el tribunal, lo cual, en las tres partidas, alcanzaría la cifra de 1,260 pesos; y por otra parte, calculó el costo de su construcción en 19,000 pesos aproximadamente. Además, sugirió otras obras menores y el monto que implicarían: se dividiría la caballeriza con “dos tabiques para formar dos cuartos”; consideró dejar “al centro del terreno un patio”; sería necesario tapar algunos huecos de la puerta y ventana de la caballeriza; y hacer “una escalera interior para la comunicación del nuncio a la Perpetua”. La inversión de todo esto ascendería aproximadamente a 1,000 pesos.³²⁵

Dado que el nuncio ocuparía, dice Guerrero y Torres, una de las casas, deberían rebajarse 325 pesos del total de las rentas anuales que ingresarían al real fisco. Pero además concluye:

Lo que produjera lo arrendable de accesorias, casa de particular y la de vecindad, según el plan del Maestro Rodríguez, y respecto a los precios de arrendamiento que yo he puesto en lo proyectado en mi plano, son cuatrocientos treinta y dos pesos que restados también de los novecientos treinta y cinco pesos, sobran quinientos tres pesos de adelantamiento, de construirse uno y otro plan.³²⁶

No se sabe qué le respondió el tribunal al arquitecto, pero los inquisidores decidieron llevar el asunto a la junta de hacienda que se celebraría el 3 de junio de 1776.³²⁷ Y aunque desconocemos cómo fue lo

³²⁵ *Ibid.*, fs. 477v-478.

³²⁶ *Ibid.*, f. 478.

³²⁷ *Ibid.*

edificado por Guerrero y Torres, suponemos que se llevó a cabo, porque éste hizo un dictamen en 1786 sobre el estado en que se hallaba “la construcción de un cuarto en la vivienda que ocupa el padre nuncio”,³²⁸ y por otra parte el oidor don Cosme de Mier y Trespalacios, arrendaría una casa en este predio que daba justamente hacia la calle de la Perpetua.³²⁹

Se haya efectuado o no el proyecto como lo propuso Guerrero y Torres,³³⁰ de lo que sí estoy convencido es, que no contó con un amplio margen presupuestal para llevarlo a cabo. Porque a decir verdad, pese al más alto nivel artístico que alcanzó la imagen del Tribunal de la Inquisición, con la construcción de su palacio por Arrieta en 1737, en que se hizo una fuerte inversión superior a los 187,000 pesos, los 55 años que siguieron, dice Santos Zertuche, “fueron de deceso”. Ni José Eduardo de Herrera, ni Lorenzo Rodríguez, que fueron inmediatos antecesores de Guerrero y Torres en esta institución, contaron con el dinero suficiente para realizar obras importantes de la envergadura que el autor de la Basílica de Guadalupe.³³¹

³²⁸ *Ibid.*, f. 478v.

³²⁹ *Ibid.*, 494-524.

³³⁰ Francisco de la Maza dice en su libro *El palacio de la Inquisición*: 52-53, que en 1831, con motivo de que el Ministerio de Relaciones dio órdenes para que se entregase el edificio de la ex Inquisición para museo y establecimiento de la Academia de San Carlos, levantó unos planos el arquitecto Joaquín de Heredia, tanto del estado en que se hallaba el edificio -después de once años de cambios y alteraciones-, como los de adaptación al efecto, por lo que sabemos que: “Hacia el sur, es decir, a la calle de la Perpetua [hoy Belisario Domínguez]. Corre una crujía con nueve amplias habitaciones, siete de ellas con ventanas, correspondiendo cuatro al patio central, comunicadas entre sí y con dos puertas equidistantes hacia el interior... En el cuerpo del edificio que va entre la calle de Cocheras [hoy 1ª. De Colombia] y la Perpetua hay dos pequeños patios rodeados de gran número de habitaciones, y mirando al oriente, hacia las cárceles, una pieza con una escalera de comunicación entre estas y la Inquisición. En la planta alta, sobre el zaguán, hay una curiosa habitación poligonal que corresponde al balcón, comunicada con los salones que dan a la calle, tres para la Perpetua con cuatro ventanas, y otros tres hacia [la calle de] los Sepulcros [hoy 4ª de Brasil] con cinco ventanas”.

³³¹ Santos Zertuche, *op. cit.*: 240-241. Pese a que el mismo autor pretende mostrar lo contrario confusamente cuando dice (p. 203): “en el periodo dieciochoeno se presentaron las condiciones inmejorablemente favorables para realizar la obra principal y otras que la completaron. Se contó con el dinero institucional en cantidades suficientes. Puede decirse que hubo cierta abundancia, al grado que durante varios años se observó un tribunal en bonanza económica con tendencia a incrementarla año con año, producto de varias fuentes de ingreso no del todo conocidas”.

Otras intervenciones de Guerrero y Torres

Otras actividades regulares de su encargo como maestro de obras del Santo Oficio, fueron las que efectuó Guerrero y Torres para atender el mantenimiento y reparaciones de las instalaciones e inmuebles que poseía dicho tribunal, incluyendo 15 casas destinadas a su arrendamiento.³³²

Gracias al *Catálogo de documentos del Real Fisco* que realizó Raquel Pineda,³³³ tenemos una puntual referencia de todas y cada una de estas intervenciones de regular y secundaria importancia, entre 1775 y 1792.

Infinidad de apreciaciones, avalúos, informes, dictámenes y memorias de gastos, *verbi gracia*: unos aderezos a “varias puertas por estar vencidas”, algunos “remiendos y reparaciones” a los muros enladrillados de las habitaciones de los inquisidores Galante, Mier y Vergara, en 1780.³³⁴ Otros de “aplanado y blanqueo en las viviendas del fiscal de la Sala del Crimen” y las del inquisidor decano, en 1783;³³⁵ la adaptación de una sala contigua al dormitorio de los alcaldes “con un registro a los patios de las cárceles secretas para ver y oír cualesquiera ruido por leve que este sea, a su mejor resguardo”,³³⁶ a más de otras reparaciones en la oficina y cárceles o edificio principal, donde hizo un arreglo general en sus azoteas, del 11 de mayo al 12 de julio de 1792.³³⁷

³³² Según inventario de los bienes que poseía el tribunal en 1813. *Apud* Francisco de la Maza, *El palacio...*, *op. cit.*: 43.

³³³ *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación. Ramo de Real Fisco.*

³³⁴ AGN, *Real Fisco*: 103, f. 284.

³³⁵ *Ibid.*, f. 328 y volumen 147, f. 480.

³³⁶ AGN, *Inquisición*: 1293, exp. 14, f. 148v. Este “quedó suspenso por haberse notado repugnancia de parte de los alcaldes”.

³³⁷ AGN, *Real Fisco*: 133, fs. 112-152.

La última intervención significativa de Guerrero y Torres para el Tribunal, fue “el dictamen y vista de ojos” que hizo con el neoclásico Antonio González Velázquez, para informar del “estado en que se hallaba y lo conveniente para la conservación del edificio” que conocemos como Palacio de la Inquisición.³³⁸

Recién construido este edificio, la arquería y “otros parajes principales” de su estructura tuvieron problemas, acentuados con los fuertes temblores que padeció nuestra capital a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII.³³⁹ Incluso, durante muchos años las viviendas de los inquisidores quedaron por esta razón, en la esquina norponiente formada por las calles de Santo Domingo y Cocheras.³⁴⁰

Por ello, desde 1786, los inquisidores ordenaron que Guerrero y Torres en compañía de otros arquitectos, hicieran un reconocimiento para valorar “las muchas cuarteaduras que se notaban”.³⁴¹ Y aunque todos informaron que nada serio sucedería, tal como aconteció en otras ocasiones, en julio de 1792 Juan José Sáez de Zuazola, tesorero del tribunal, sugirió a los inquisidores que Antonio González Velázquez, director de Arquitectura, con Guerrero y Torres, reconocieran nuevamente el edificio, pues supuso que la proximidad de las obras que se llevaban a efecto en el convento de la Encarnación afectarían.³⁴²

En efecto, habiendo asistido los dos arquitectos en compañía del inquisidor decano, Bernardo Prado y Ovejero, procedieron a reconocer

³³⁸ *Ibid.*, fs. 168-202. *Vid.* copia facsimilar con el título: “Inquisición (arquitectura)”, tomada del original en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en *Claustro*, México, VIII, marzo-abril 1981: 80-217.

³³⁹ *Vid.* Ignacio González-Polo, “Temblores y terremotos...”, *op. cit.*: 23-25.

³⁴⁰ Santos Zertuche, *op. cit.*: 235.

³⁴¹ “Inquisición (arquitectura)”, *loc. cit.*: 81.

³⁴² *Ibid.*: 81-85.

todo el edificio, hallando preciso “una considerable reforma general”, pues de lo contrario podían esperarse “funestas resultas”.³⁴³

Ambos arquitectos recomendaron en 26 de septiembre de ese año:

bajo el supuesto de que toda la obra proyectada es precisa, la que estimamos más urgente y donde debe empezarse, es la del cuarto ancón y alcantarilla de la casa del señor inquisidor Mier, todo el recinto, cuarteaduras y demás de la calle de la Perpetua, y después deberá seguirse con toda la obra de patios y albarradones y al último, podrá hacerse la mudanza de zoclos de todas las columnas del patio grande de la casa del tribunal[...] donde era preciso cuidar de recibir dos arcos cada vez que se haya de mover una columna o pilastra, obrando según lo exija la actualidad de sus circunstancias.³⁴⁴

Dado que Guerrero y Torres murió la madrugada del día 20 de diciembre, a partir de entonces se hizo cargo de la obra Antonio Velázquez. Pero como éste pretendiera más sueldo para trabajar de fijo, y el tribunal sólo le ofreciera 150 pesos anuales, hubo de conformarse con ser asesor interino.³⁴⁵

³⁴³ *Ibid.*: 87.

³⁴⁴ *Ibid.*: 93-95.

³⁴⁵ *Ibid.*: 113-115, 133-136. Interesantes son las consideraciones que hace el tesorero del Santo Oficio de México, para señalar el aumento que comenzaba a operar en los honorarios que devengaban algunos arquitectos e ingenieros de la Ciudad de México. Así, Juan José Sáez informa que Antonio González Velázquez, independientemente de ser director de Arquitectura en la Academia de San Carlos, percibía en 1794 trescientos pesos anuales por asistir a las obras que ocurriesen en la Real Casa de Moneda y el Apartado, y, en el convento de la Enseñanza le tenían asignados al maestro Castera, “seiscientos pesos anuales, de los que sólo exigía cuatrocientos, dejando los otros doscientos por vía de limosna” a favor de esa institución. Que en el convento de la Encarnación “hasta ahora [febrero 1793] no se tiene hecha asignación alguna al ingeniero don Miguel Costansó, ni éste se ha insinuado aun sobre ello, pero que está en la inteligencia de que en su caso no será inferior por el todo de sus circunstancias a la del

Afortunadamente, el proyecto que proponía este arquitecto en 1798 - año en que “el último arco próximo a la habitación del señor inquisidor Bergosa, en el tránsito que pasa a la del señor Prado, dio un fuerte estallido y se abrió hasta la cornisa”-, para suplantarlo al patio antiguo del palacio de la Inquisición, por uno suyo neoclásico “más vistoso”, no prosperó. A opinión de Velázquez, las grietas de las galerías altas y bajas del patio principal se debían a:

La ridícula forma de los arcos angulares, siendo tan precisa su ruina como extraño el que hubieran resistido desde su construcción hasta el día.³⁴⁶

Por ello, para resolverlo Antonio Velázquez proponía dos alternativas a saber, la primera:

de mediano costo, pero quedando siempre ridículo, asimétrico y no con toda la seguridad que puede y debe tener[...] consistente en poner en los tres ángulos del claustro columnas en lo bajo, construyendo de nuevo los cuatro medios arcos que están en el aire, sin tocar a los altos y por lo mismo dejándolos en su mala construcción expuestos a sentimientos y cuarteaduras trascendentales al resto del edificio y censo continuo de composturas, y por no ser posible poner columna en el ángulo de la entrada, construir allí dos arcos rebajados en lugar de péndola, quitando ésta enteramente. Después de

convento de la Enseñanza, [y] que por otros varios conventos se tiene hecha la consignación a los maestros doscientos cincuenta, doscientos y ciento cincuenta pesos, según el más o menos número de sus fincas...”.

³⁴⁶ *Ibid.*: 121.

quedar este proyecto, como insinué arriba, defectuoso y no con toda la seguridad posible, demanda un gran ademe de madera en dos ángulos y más tiempo en su ejecución.³⁴⁷

La segunda propuesta, “algo más costosa, pero en forma tal que del mismo defecto”, dice Velázquez, buscaba “ocasión para decorar el claustro en un modo suntuoso, darle mayor desahogo y *quedar enteramente sólido y sin que ni ahora ni en ningún tiempo se teman resultas*” –las cursivas son nuestras-, la que consistía:

en ochavar todo el patio en lo alto y lo bajo, presentando un aspecto noble, simétrico y hermoso en todas sus partes en cuyo caso desaparece todo defecto y ridiculez. Se construyen de nuevo los cuatro arcos, siendo más breve y menos estorbosa su construcción, pues ni es necesario el gran ademe, ni menos abrir cimientos, pues se empieza por lo alto a derribar y se concluye en lo bajo. Tiene también la ventaja de menos expuesta a contingencias y desgracias su construcción, para lo que sólo se demuelen los ocho arcos de los ángulos bajos y altos.³⁴⁸

Para mayor claridad, Velázquez añadía a su proyecto el plan de la segunda alternativa con toda la expresión necesaria y los alzados para

³⁴⁷ *Ibid.*: 124-127.

³⁴⁸ *Ibid.*

su inteligencia, calculando su costo aproximadamente en 3,300 pesos, para el primer caso y, para el segundo, 4,500 pesos.³⁴⁹

Al no llevarse a efecto los planes de González Velázquez, quien se hizo cargo de restaurar, no sólo el edificio principal, sino todas las instalaciones que pertenecían al Santo Oficio,³⁵⁰ fue José Antonio de Zúñiga,³⁵¹ que había trabajado como cantero con Guerrero y Torres, cuando éste edificó el palacio de los condes de San Mateo de Valparaíso, y como su sobrestante en el tribunal de la Inquisición desde 1785.³⁵²

Por ello, cuando Zúñiga fue consultado por los inquisidores confidencialmente, el 22 de junio de 1803, para que informara en qué estado se hallaban los arcos angulares del patio principal, respondió:

Que aunque a primera vista estos parecían cuatro con su clave al aire, no eran en la realidad más que dos; y como cada uno[...] tenía todo su empuje desde la pared de donde salía su formación y su dirección correspondiente a los dos, la piedra del medio que se presentaba al aire estaba puesta con el fin solamente

³⁴⁹ *Ibid.*: 131. Cfr. AGN, *Real Fisco*: 133, exp. 7, fs. 191-193.

³⁵⁰ “Inquisición (arquitectura)”: 207-209.

³⁵¹ Interesante personaje no estudiado que murió en 1823, siendo “práctico de Arquitectura”. Intervino, según declaración suya, como cantero en la ejecución de los arcos de la planta baja de la casa de los condes de San Mateo de Valparaíso. El tribunal del Santo Oficio le encomendó a partir del 14 de mayo de 1803, con fundamento en “la experiencia, instrucción e inteligencia en la arquitectura[...] por el largo tiempo que hace, sirve este destino, y por cuyas razones se ha valido y echado mano de él el director de Arquitectura y otros maestros”, para que se hiciera cargo de “las obras y reparaciones anuales, comunes y regulares”, con un sueldo de dos pesos diarios, en lugar de los seis reales que antes le pagaban. “Inquisición (arquitectura)”: 181-183. Entre 1800 y 1808 trabajó con el arquitecto Antonio González Velázquez en varias obras que éste dirigió, encargándose de la reparación de la Casa de Recogidas de Santa María Magdalena y la construcción de su capilla en 1806-1808. Aún todavía en 1823 intervino con el arquitecto Joaquín Heredia, en un avalúo que hizo para el gobierno federal, sobre el estado que guardaban el ex Palacio de la Inquisición y otras casas que pertenecieron a este tribunal. Santos Zertuche: 248-249, 407-408.

³⁵² *Vid.* Raquel Pineda Mendoza, *op. cit.* (nota 333).

de aparentar cuatro arcos; y que por esta razón tenían los mismos toda la subsistencia correspondiente sin necesidad de su nueva construcción, y solamente sí la de una ligera operación, cual era la de acuñar las piedras que habían padecido alguna desunión por los vaivenes de algunos temblores sufridos en esta ciudad.³⁵³

Pero además, para acreditar Zúñiga al tribunal, “la buena construcción de esos arcos, aunque extraña por ser pocos los de su especie en esta ciudad”, puso como ejemplo dos: “el de la casa del señor conde de Berrio [sic por marqués de], en la calle del Ángel, y el de la escalera principal de la del señor conde de Santiago”, ambos trazados y dirigidos por Guerrero y Torres:

Todo lo cual expongo con reserva -añade Zúñiga-, por no conciliarme indisposición con el expresado director de Arquitectura [Velázquez]. De quien dependo para muchas de sus obras puestas en esta ciudad a su cuidado, y en caso de necesidad lo juro.³⁵⁴

De suerte que, al no haber intervenido José Antonio de Zúñiga, discípulo de Guerrero y Torres, no tendríamos hoy, ese maravilloso artificio enaltecido por el arte y el talento de Pedro de Arrieta.

³⁵³ “Inquisición (arquitectura)”: 213-215.

³⁵⁴ *Ibid.*: 215.

**10. LA ENSEÑANZA, EL POCITO, SANTA INÉS,
EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES Y LA
IGLESIA DE SAN JOSÉ, A MÁS DE OTRAS INSTITUCIONES
RELOGIOSAS EN QUE GUERRERO Y TORRES FUE AMONESTADO
POR NO CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS NEOCLÁSICOS**

Una de las fuentes de trabajo más socorridas de Guerrero y Torres fueron las instituciones eclesiásticas (iglesias, conventos, colegios, hospitales, etc.), donde dejó indeleble huella. Algunas de sus intervenciones resultaron muy importantes, otras no, pero en todas fue requerido por su eficiencia, conocimientos, creatividad y experiencia para atender diferentes necesidades. Así, hemos visto cómo en el convento de Jesús María se hizo cargo, no sólo de construir nuevos edificios, sino de reparar y conservar otros, o de hacer tasaciones, reconocimientos, avalúos, mantenimiento o limpieza.³⁵⁵

Prolífico es enumerar todas y cada una de las instituciones religiosas con que tuvo que ver Guerrero y Torres, no sólo en la ciudad de México sino fuera de ella. Baste decir que construyó “una capilla [de nuestra Señora del Rosario] con crucero que hoy está sirviendo de iglesia de bóveda y cimborrio en Tenancingo”.³⁵⁶ Hizo un reconocimiento y presentó planos en 1781, para el reedificio de la iglesia y escuela de San Juan Iztacalco,³⁵⁷ y otro tanto de la iglesia y escuela del pueblo de Santa Bárbara de Tecualoya (hoy Villa Guerrero, Estado de México), en 1782.³⁵⁸

³⁵⁵ *Vid. supra* capítulo 3 *Maestro de obras del convento de Jesús María*.

³⁵⁶ *Vid. supra* nota 39.

³⁵⁷ AGN, *Tierras*: 1220, exp. 1, f. 92.

³⁵⁸ AGN, *Civil*: 1457, exp. 1, fs. 19-72v. *Vid. apéndice documental, testimonio 39.*

Pero además de haber construido el cimborrio y bóveda, y de arreglar la torre del templo del convento de la Encarnación (1780-1787),³⁵⁹ donde fue multado por no haber presentado planos ni solicitado licencia para construir,³⁶⁰ se hizo cargo de reparar la iglesia de San Hipólito, donde del mismo modo fue amonestado en 1786.³⁶¹

Asimismo, construyó el cimborrio o “media naranja” de la iglesia del convento de San Bernardo,³⁶² e hizo un extenso y detallado avalúo y reconocimiento del hospital, iglesia y oficinas de San Antonio Abad, en 1771.³⁶³

Con motivo de los temblores que padeció la capital en 1776 y 1787, Guerrero y Torres fue requerido para que hiciera un reconocimiento del estado en que quedaron los edificios de los colegios de San Ildefonso y de San Pedro y San Pablo.³⁶⁴ Pero, por ser desconocido y muy ilustrativo el de 1787, me permito reproducirlo, tal y como lo recogió el escribano Joaquín Barrientos, el 2 de mayo de ese año:

Habiendo reconocido con exactitud los tres patios que componen el Colegio de San Ildefonso, halló en el primero que los arcos de su entrada de los tres altos, tenían quebrados los bolsones o piedras de que se

³⁵⁹ Vid. Milagros Pichardo, “El templo de la Encarnación de la ciudad de México”, en *Estudios acerca del arte novohispano. Homenaje a Elisa Vargas Lugo*: 111-112.

³⁶⁰ AHCM, *Policía en general* (7 febrero y 17 abril de 1787): 3627, exp. 40.

³⁶¹ *Libro de la caja de renta de Sissa de la Nobilísima Ciudad*, f. 460v., de la Colección Rodrigo Rivero Lake, cuyo dato fue proporcionado gentilmente por Guillermo Tovar de Teresa.

³⁶² Vid. *supra*, capítulo 4: *Sus intervenciones con los condes de San Mateo de Valparaíso*.

³⁶³ AGN, *Hospitales*: exps. 8 y 9, fs. 355-390. Vid. Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*: II, 86-87.

³⁶⁴ AGN, *Historia*: 493, exp. 2. Vid. José Rojas Garcidueñas, *El antiguo colegio de San Ildefonso*: 43-45, y a Clementina Díaz y de Ovando, *El colegio máximo de San Pedro y San Pablo*: 97-122. María Amparo Lapiedra Barrón reproduce facsimilar el expediente del dictamen de Guerrero y Torres sobre

componen, por lo que providenció que se recibieran y se metieran las piedras remolidas por el riesgo que amenazaban, así en estos como en otros varios del mismo patio que fue necesario acuñar. Que asimismo, está recibida y apuntalada una viga que se ha reventado en el techo del refectorio, en que carga un tabique de los cuartos altos, que será necesario destruir para sustituir otra en su lugar, y lo mismo en otra viga vencida del mismo refectorio. Y cerca de la puerta de la cocina y en la pieza General, se hallan cuatro de sus bóvedas con una cuarteadura que las atraviesa en su longitud, cerca de sus claves, y una de ellas con algunas otras transversales, que es necesario calafatearlas con cuñas golosas que penetren hasta el centro, y entre cuña y cuña macizar la cuarteadura con mezcla, rejones de piedra y tezontle, y abisagrar las cuarteaduras de sus paredes. Y lo propio hacer con todas las de los aposentos de segundos y terceros pisos, [que] en los más ángulos de sus paredes tienen perpendiculares y verticales.

Que de ahí pasó al patio del centro, que tiene varias cuarteaduras y quiebras en sus paredes que es necesario abisagrar con tenayucas gruesas y algunas de ellas con maderas de cedro. Y que habiendo pasado al Colegio de Gramática, halló que los dos arcos de los pasadizos del callejón que divide los colegios, están todos cuarteados, y la pared divisoria de los tres altos

remolidas y renovadas las muchísimas cuarteaduras que en otras ocasiones ya se han compuesto, y se conoce que no han servido dichos reparos, porque debe estar muy mal cimentada, por lo que, para que quede buena es necesario construirle unos contracimientos, y por partes meterles cimientos en algunos boquerones que se hagan en la pared, con bastante precaución e inteligencia de los operarios que lo hicieren, para que no les suceda alguna fatalidad, pues con dicha precaución se puede ahorrar el gasto de destruirla y volver a fabricar de nuevo. Y que dicho Colegio padeció también algunas cuarteaduras en los cañones de la parte norte, que es necesario abisagrar y encadenar. Que también registró azoteas y halló tener varias quiebras en los mismos parajes de las cuarteaduras de las paredes que es necesario remondar y revocar sus enladrillados.³⁶⁵

Otros colegios en que intervino fueron, el de San Gregorio y su iglesia, donde efectuó su reedificio de 1776 a 1780,³⁶⁶ y del mismo modo en el de Nuestra Señora de Guadalupe (la Enseñanza Nueva), de 1774 a 1781.³⁶⁷

Además de ser autor de la ampliación y nueva fábrica del Hospicio de Pobres, que proyectó con el arquitecto Cayetano de Sigüenza en

Licenciatura en Historia intitulada: *Juan de Viera un cronista del siglo XVIII*: 139-140.

³⁶⁵ Archivo Histórico del Centro de Estudios de la Universidad (en adelante citado AHCESU), *Fondo antiguo. Colegio de San Ildefonso*: leg. 23-27.

³⁶⁶ AGN, *Colegios*: 122 y 31, exp. 6.

³⁶⁷ Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante citado BN md) Ms.3535, reproducido por Pilar Foz y Foz, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*: II, 185-187. Vid. apéndice documental, testimonio 40.

1774,³⁶⁸ y de haber dirigido la construcción de unas viviendas de dos plantas “en la esquina donde estaba la iglesia del Hospital del Amor de Dios”, en 1789,³⁶⁹ se hizo cargo “gratis” de la “composición y habilitación” del Hospital de San Andrés (1785-1788),³⁷⁰ e igualmente fue asesor y proyectista con Sigüenza, Fernández de Lastra e Iniesta Vejarano, en la realización de una traza para la iglesia parroquial de Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora de los Ángeles (1774-1781).³⁷¹

Empero, con dos de sus obras bastaría para que Guerrero y Torres pasara a la historia universal del arte barroco religioso hispanoamericano: la iglesia de la Enseñanza y la capilla del Pocito.

³⁶⁸ AHCM, *Hospicio de Pobres*: 2295, exp. 2, fs. 1-3v.

³⁶⁹ La obra fue sancionada como muchas otras de Guerrero y Torres, “por no presentar planos ni solicitar en forma su licencia para construir”. AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 81.

³⁷⁰ AGN, *Hospitales*: 30, exp. 22; *Bienes nacionales*: 345, y AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 81.

³⁷¹ Su intervención en este templo fue sumamente importante, porque ahí Guerrero y Torres tuvo la oportunidad de discurrir y ensayar ideas de lo más novedoso con Sigüenza, Iniesta y Lastra, tocante a plantas arquitectónicas que no se habían visto jamás no sólo en Nueva España, sino en el resto de Iberoamérica, sin descontar por supuesto a Brasil, donde ya comenzaba en aquellos años a surgir también este tipo de inquietudes, en las zonas mineras, como bien lo señaló la especialista de aquel país Miriam Andrade Ribeiro, en su ponencia sustentada en Querétaro en el II Simposium Internacional del Arte Barroco Iberoamericano (1991), con el título: “Plantas poligonales y curvilíneas en el barroco brasileño. Indagaciones sobre sus autores y su influencia”.

Los únicos antecedentes al respecto son los conocidos de Luis Diez Navarro, realizados en la iglesia del convento de Santa Brígida de México (1740-1745) de planta elíptica, y en el Hospicio de San Vicente en la República de El Salvador (1765) muy semejante al anterior. *Vid.* Justino Fernández, “Santa Brígida de México”: 15-24.

Por lo que respecta a la traza de la iglesia parroquial de Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora, Guerrero y Torres propuso en 1775, un mapa para un templo de tres naves “dispuesto en 50 varas”, donde “de pilar a pilar... no en forma de capilla sino a todo el claro de la arquería y bóveda... [uniría] en una idea las naves y un sólo cañón”, el cual visto por Iniesta Vejarano, Cayetano de Sigüenza y Fernández de Lastra, opinaron que si bien “estaba en arte”, elevaría mucho los costos, porque sólo “aquellas lunetas o medios puntos necesitarían de cimientos tan grandes que se habrían de fabricar a toda la extensión del medio punto y todo el largo de la iglesia de uno y otro lado. De tal suerte, que sólo en cimientos ha menester mucho caudal”. *Vid.* Pérez Cancio, *Libro de fábrica, op. cit.* (nota 36): 76. Todo esto aconteció a vísperas de que Guerrero y Torres iniciara sus dos proyectos magistrales: la

La iglesia de la Enseñanza de Nuestra Señora del Pilar

Por su traza, estilo, características espaciales y magnificencia decorativa, no me asiste la menor duda que Guerrero y Torres fue autor de la iglesia de la Enseñanza de Nuestra Señora del Pilar. Pocas obras revelan tantas novedades arquitectónicas al gusto de Guerrero y Torres, como esta de la Enseñanza.

De comprobarse plenamente que Guerrero y Torres fue autor de la iglesia de la Enseñanza (1772-1778), ésta sería su segunda obra importante, después del palacio que construyó para los condes de San Mateo de Valparaíso en la calle del Ángel, de 1769 a 1772.³⁷² Sin embargo, no disponemos aún del documento fehaciente que así lo confirme.³⁷³

Pese a lo anterior, existen constancias suficientes para demostrar que Guerrero y Torres tuvo contacto muy cercano con las religiosas de la orden de María. El testimonio más temprano al respecto, es el que se refiere a un aprecio que hizo nuestro arquitecto a estas monjas en 1773, para comprar unas fincas pertenecientes al bachiller Antonio de los Ríos, en las calles del Reloj, esquina con Chiconautla.³⁷⁴

Capilla del Pocito y el templo del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, 1777 y 1782 respectivamente.

³⁷² Vid. *supra* capítulo 4: *Sus intervenciones con los condes de San Mateo de Valparaíso*.

³⁷³ A mi empeño por encontrar un testimonio escrito que permita confirmar la paternidad de la iglesia de la Enseñanza, se suman los de prestigiados investigadores e historiadores del arte como Guillermo Tovar de Teresa, el doctor Efraín Castro y la religiosa Pilar Foz, quien, con gran escrúpulo ha examinado entre otros, los acervos documentales de su propia orden. Vid. su obra *La revolución pedagógica en Nueva España*: I, 296, donde dice: “La falta, en el archivo del convento, de planos o recibos sobre la edificación de la iglesia no es un hecho insólito. Lo mismo sucede con el edificio del convento-colegio nuevo [de Nuestra Señora de Guadalupe] años más tarde[...] Sólo se mencionan gastos de ‘composturas, aliños y arreglos’ pertenecientes al convento, y con cuyas rentas éste se sostenía.”

³⁷⁴ Glorinela González Franco *et. al.*, “Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España II”: 100.

Pilar Foz en su obra ya citada³⁷⁵ dice: haber hallado en el archivo del convento que hoy se encuentra en España, “la tasación de una casa hecha por Guerrero y Torres el 26 de febrero de 1777; dos recibos de obras -no de la iglesia- firmados por él, en marzo de 1783, y una petición de obra hecha al Ayuntamiento de México, el 21 de agosto de 1787”.³⁷⁶

Pero además, como “maestro de obras de este convento” Guerrero y Torres hizo una apreciación el 16 de octubre de 1779, para reparar una “casa del trato de panadería, bajando el puente de Santo Domingo.”³⁷⁷

Asimismo, Guerrero y Torres informa en 1781 a la Junta de Policía, que ese año realizaba entre otras obras, una en “la calle de Cocheras para el convento de la Enseñanza.”³⁷⁸ E incluso, en la novena cláusula de su testamento, a vísperas de su muerte, declara el 14 de agosto de 1792:

Tener cuenta corriente hasta la fecha, con las reverendas madres del sagrado convento de la Enseñanza de esta capital, por estarles entregando cuanta piedra de cantería necesitan para su obra, cuyo valor me satisfacen por meses.³⁷⁹

³⁷⁵ *La revolución pedagógica*: I, 295-296.

³⁷⁶ En efecto, con esta fecha: “Ocurrió [a la Junta de Policía] D. Fernando de Herrera, Mayordomo del convento de la Enseñanza, participando se va a poner un tapeal en la obra que se va a construir en la panadería de la calle del Reloj, a dirección del Maestro D. Francisco Guerrero y Torres, expresando que los mapas los tiene presentados a esta Junta, como que es para el acrece del convento y colegio la citada obra.” AHCM. *Obras públicas en general*: 773-A, fs. 18v-19.

³⁷⁷ AGN, *Bienes nacionales*: 146, exp. 34.

³⁷⁸ “Memoria de las obras que están a cargo del arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres”, México, 23 abril 1781. AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 64, f. 5. *Vid.* apéndice documental, testimonio 44.

³⁷⁹ AGNo, *Protocolos de Bernardo de Rivera Buitrón*: 600. *Vid.* apéndice documental, testimonio 63.

Lo que demuestra que las relaciones de Guerrero y Torres con estas monjas, no fueron fortuitas, sino que perduraron más allá de la construcción de su iglesia.

Luego, si partimos del supuesto de que Guerrero y Torres fue el autor del templo de la Enseñanza, quedando satisfechas las monjas con su trabajo, ¿qué motivos pudieron existir, por parte del convento o del artista -se pregunta Pilar Foz-,³⁸⁰ para que no fuera él sino Ignacio Castera, quien prosiguiera la nueva construcción del convento y colegio de estas religiosas, de 1789 a 1791?³⁸¹ La respuesta es sencilla: para entonces Guerrero y Torres -pese a sus propensiones tectónicas-,³⁸² estaba muy lejos de ser compatible, como veremos, con las reglas neoclásicas impuestas por la Academia de San Carlos.

Prueba de ello es que en esos años, Guerrero y Torres sería amonestado y censurado sistemáticamente, por no someterse a los cánones que obligaban la Junta de Policía y la Academia.

A fuerza de tantas reconvenciones se debe, por ejemplo, la discreción con que trató Guerrero y Torres las portadas del templo monjil de Santa Inés, al grado que la doctora Elisa Vargas Lugo dice que son: “más simplificadas y sobrias y por lo tanto apenas ligeramente barrocas”;³⁸³ pero no como supone ella, “por la influencia del neoclásico que se dejó

³⁸⁰ Pilar Foz, *op. cit.*: I, 296.

³⁸¹ *Ibid.*

³⁸² Si bien es cierto, la corriente “clasicista” estuvo presente a lo largo de los siglos XVII y XVIII en los arquitectos barrocos de Nueva España, el afán estilístico de Guerrero y Torres, se dirigió sobre todo a romper con la sencilla regularidad y rigidez del arte clásico. Unas veces es la interiorización de la experiencia religiosa y la visión de un universo espiritual, lo que lleva a abandonar la forma clásica; otras, una marcada afinidad a lo exótico, con la inclusión de nuevos patrones. Nuestro barroco tuvo una dirección espiritual más popular, efectiva y matizada nacionalmente. Por ello el barroco triunfó y se mantuvo firme en nuestro país hasta que fue aplastado brutalmente por el neoclásico.

³⁸³ Elisa Vargas Lugo, *Las portadas religiosas de México*: 331.

sentir en el gusto de los arquitectos barrocos”, sino por la imposición que el neoclásico ejerció sobre éstos, despojándolos de su fuerza y su vitalidad.

Los prejuicios con que se manejó la Academia en su afán de fiscalizarlo todo -como un tribunal de la Inquisición del arte-, no dejaron ver belleza alguna fuera de las formas clásicas, y por ello fueron proscritas las demás, especialmente aquellas que más se apartaban de las que proclamaba el espíritu academicista ilustrado de origen francés.

Descripción de la Enseñanza

Habiéndoles sido insuficiente a las religiosas de la Enseñanza la capilla que erigieron en 1754,³⁸⁴ decidieron construir la iglesia que nos ocupa, cuya primera piedra fue colocada por el arzobispo de México Francisco Antonio de Lorenzana, el 9 de febrero de 1772.³⁸⁵ La obra fue terminada seis años después, el 10. de febrero de 1778, en que la bendijo el arzobispo Alonso Núñez de Haro.³⁸⁶ Los padrinos fueron el Mariscal de Castilla, marqués de Ciria, el conde de San Pedro del Álamo, Francisco Chávez y José Calderón.³⁸⁷

Cabe resaltar que cuando la iglesia de la Enseñanza fue terminada, Guerrero y Torres comenzaba la edificación de la capilla del Pocito, cuya obra fue concluida trece años después.

La composición estructural de la iglesia de la Enseñanza ofrece grandes novedades artísticas, así su fachada, en vez de seguir la moda estípite

³⁸⁴ Dicha capilla edificada por fray Lucas de Jesús María, un religioso laico de los recoletos descalzos del Señor San Agustín, fue consagrada por el arzobispo Manuel Rubio y Salinas, el 18 de diciembre de 1754. *Cfr.* Francisco Sedano, *op. cit.*: I, 225 y a Lauro E. Rosell, *op. cit.*: 202.

³⁸⁵ Marroqui, *op. cit.*: II, 180.

³⁸⁶ *Ibid.*

dominante y la exuberancia formalista, comunes en el último tercio del siglo XVIII, vuelve a emplear columnas para hacer barroco, con capiteles dóricos en el primer cuerpo y jónicos en el segundo, del mismo modo en que lo hicieron con anterioridad Pedro de Arrieta, Custodio Durán y Cayetano de Sigüenza,³⁸⁸ que nada tienen que ver con el movimiento neoclásico de años después.

Con justa razón Diego Angulo ha llamado al autor de la Enseñanza, el restaurador de la columna.³⁸⁹ Uno de los mayores méritos de esta obra es el acierto y elegancia con que fue solucionada la pronunciada verticalidad de su única fachada, en un paño bastante angosto. Se compone de dos cuerpos con su remate mixtilíneo, equilibrado por tres ejes verticales.

Del estilo de Custodio Durán toma la ornamentación de estrías, rectas y ondulantes para sus columnas, con el mismo criterio con que lo hizo Guerrero y Torres en las pilastras de las portadas interiores alta y baja que conducen a la escalera del palacio de los condes de San Mateo de Valparaíso.³⁹⁰

Hay nichos entre las columnas cuyos primeros tercios están cubiertos de relieves; los nichos contienen las imágenes escultóricas de San Juan Nepomuceno y San Miguel Arcángel en el primer cuerpo, San Ignacio de Loyola y San Benito Abad, en el segundo.

³⁸⁷ Pilar Foz, *op. cit.*: II, 180.

³⁸⁸ Santa Prisca de Taxco consagrada en 1759 y las iglesias de Santiago Tianguistengo y del Colegio de la Compañía de Jesús de Zacatecas (1749-1754), son de los templos que proclamaron antes de la Enseñanza, a la columna como elemento sustentante, dando a entender que las fachadas deben ser arquitectónicas y los retablos atectónicos.

³⁸⁹ *Historia del arte hispanoamericano*: II, 589 (nota 7).

³⁹⁰ *Vid. supra* capítulo 4.

Otros elementos tradicionales que contiene la fachada de este templo, cuyas soluciones le dan, dice la doctora Elisa Vargas Lugo, “gran calidad a su obra”,³⁹¹ son: la larga hornacina de excepcional altura con el señor San José, colocada entre las enjutas, desde el vano de la puerta hasta la base del segundo cuerpo; el óculo octogonal mixtilíneo y abocinado con la pequeña escultura sobre una columna de la virgen patrona del Pilar, y el remate piramidal airoso dividido en tres tramos con un relieve al centro de la Santísima Trinidad, acompañado de varios roleos y follajes. Tanto estos elementos como el vano mixtilíneo bastante rebajado de la puerta, son muy del gusto de Guerrero y Torres.

El interior de esta iglesia no es menos importante que su fachada. De una sola nave, la parte central aparece delimitada por cuatro grandes arcos de medio punto, sobre los que se apoyan el tambor octogonal que sostiene la cúpula y la linternilla que la remata.

Su planta, si bien es cierto es rectangular de base, tiene grandes chaflanes en sus ángulos, que la convierten en un octágono de seis lados iguales y dos opuestos, con lo que logra un efecto intensamente teatral. No obstante su semejanza con la planta del Pocito, que es en verdad más complicada, adopta un tipo que se relaciona, no sólo con aquella capilla, sino con la planta de Santa Brígida, construida con anterioridad (1740-1745), por el ingeniero Luis Díez Navarro.³⁹²

El tramo de los pies de la Enseñanza es muy prolongado, dando lugar a un amplio coro alto que deja en la penumbra gran parte del templo para conseguir por contraste un efecto más deslumbrante en la parte del

³⁹¹ *Las portadas religiosas de México*: 87.

³⁹² *Vid.* Josefina Muriel, *Conventos de monjas*, *op. cit.*: 439, y a Justino Fernández, “Santa Brígida de México”: 19-21.

presbiterio. Al penetrar en la zona de luz tenue del sotacoro, el arco trilobulado que sostiene la bóveda se recorta nítidamente sobre el fondo de oro y policromado del altar mayor con su arco abocinado, y una serie de ondulaciones y molduraciones que le dan fuerte sentido ascendente, sumado a las tallas de imágenes exentas -fundamentalmente de santos educadores-, colocados en perfecta simetría y gradación jerárquica. La armonía del conjunto es bellísima.

Entre las advocaciones que contienen los nueve retablos del templo, se hallan las imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe, San Ignacio y otros fundadores, Nuestra Señora de los Dolores, la Virgen con el Niño, la Virgen de los Lagos, la Inmaculada y San Benito, y aunque éstas no son del mismo tamaño y calidad, todas forman un conjunto cuya dimensión y valor artístico, dice Pilar Foz:

son progresivos, desde el sotacoro hasta el presbiterio, para incorporarse al gran conjunto pictórico apoteótico de la bóveda, con el tema de la Virgen del Pilar.³⁹³

En suma, este admirable monumento al que sólo con la portada basta para atribuirlo a Guerrero y Torres, es clave para entender la modalidad “neóstila” a que se refiere quien no comparte esa paternidad, Jorge Alberto Manrique, en su artículo “El ‘neóstilo’: la última carta del barroco mexicano.”³⁹⁴

La capilla del Pocito

³⁹³ Foz, *op. cit.*: I, 307-308.

La capilla del Pocito es no sólo la obra maestra de Guerrero y Torres, sino uno de los monumentos más singulares que haya dado -pese a su breve espacio- la arquitectura religiosa hispanoamericana. En ella puso en juego el arquitecto todas sus experiencias, “haciendo máxima a su mínima fábrica”.

No en vano un viajero francés expresaba al visitar esta capilla en 1855:

Lo que en punto de arquitectura he visto de lo más bello durante todo mi viaje por América, es ésta, construida, encima de una terma milagrosa que no se parece a nada; es una especie de renacimiento, pero de un gusto singular tan extraño como elegante. Zigzag blancos y azules dominan las ventanas de estrella, a cuyo alrededor unos ángeles desenvuelven leyendas tomadas de la letanía española. Las columnas son medio griegas, pero de un griego de fantasía; la puerta es exótica como algunas ventanas. Todo esto parece ser muy incoherente y no lo es: la disposición del conjunto hace de estos caprichos arquitectónicos, un capricho armonioso.³⁹⁵

Construida donde brotó un manantial -según la tradición, en la cuarta aparición de la Virgen de Guadalupe-, la capilla del Pocito no tiene otra

³⁹⁴ Manrique (p.364) sorpresivamente considera que el equívoco de atribuir a Guerrero y Torres la paternidad de la iglesia de la Enseñanza, proviene “del desconocimiento del neóstilo como una modalidad específica y diferente” dentro del barroco. (?)

³⁹⁵ Ernesto Vigneaux, *Viaje a Méjico*: 70-71.

igual en nuestro país, pues a pesar de su corto recinto ésta tiene planta peculiar con traza mixtilínea.

Si bien su planta está inspirada en una de las trazas que recoge Serlio, en el libro tercero de su famoso tratado,³⁹⁶ -tomado de un templo destinado a Baco, dios del vino, que se hallaba en ruinas cerca de Roma a principios del siglo XVI-, Guerrero y Torres la abarroca al reemplazar el pórtico tetrástilo, por un vestíbulo circular, y convertir en cambio, el exterior circular de la sacristía en un polígono octagonal, muy de acuerdo con el gusto dieciochesco. La nave es de forma ovalada con cuatro capillas rectangulares y las portadas interiores que flanquean el ábside, son dos perfectas muestras de composición tardo-gótica.

Nuestro arquitecto añadió a su obra una rica decoración exterior, utilizando tezontle, cantera y azulejos, que con la policromía vistosa, sus originales claraboyas en forma de estrella y el juego de sus cúpulas -concebidas del mismo modo que las que cubren a la escalera de la casa de los condes de San Mateo-, dan a la capilla, dice Toussaint, “una gran armonía en medio de una lujosa brillantez”.³⁹⁷ En suma, la capilla del Pocito es, “la obra más original que haya creado el ultrabarroco finisecular”, afirma la doctora Vargas Lugo, aunque a ella no le ofrezca especial interés su portada.³⁹⁸

Del viejo templo romano Serlio no pudo darnos en su tratado la forma de su cubierta, por su estado ruinoso. Guerrero y Torres tuvo que inventarla. No en balde la capilla del Pocito es, desde su planta dice

³⁹⁶ Sebastián Serlio, arquitecto boloñés autor del *Tercer y cuarto libro de architectura... En los quales se trata de las maneras de cómo se puede[n] adornar los hedificios: co[n] los exemplos de las antigüedades*, cuya primera edición en español fue impresa en Toledo en 1552, y posteriormente otra en 1563.

³⁹⁷ *Paseos coloniales*: 64.

Angulo, “el monumento más movido de todo el arte hispanoamericano”.³⁹⁹ Y aunque en la portada Guerrero y Torres, se siente mucho más clásico, dice Angulo, “sobre todo al renunciar a las caprichosas monstruosidades del estípite y volver a las columnas”,⁴⁰⁰ la ornamentación que emplea el arquitecto en el Pocito, nos lo presenta “como uno de los cultivadores más conspicuos de las tracerías mixtilíneas.”⁴⁰¹

Pero justo el año en que comenzaron a abrirse cimientos para dar inicio a la obra del Pocito (1o. junio 1777),⁴⁰² Carlos III en España expedía una circular a todos los obispos y prelados, exhortándolos “a desterrar de los templos las deformidades que se advierten en sus fábricas y adornos[...] contra los preceptos de la buena arquitectura.” Para tal efecto el rey ordenaba:

que los directores o artífices entreguen anticipadamente los diseños de sus obras con la correspondiente explicación, y que los agentes o apoderados presenten en Madrid a la Academia [de Bellas Artes de San Fernando], los cortes de las fábricas, capillas y altares que se ideen, poniéndolas en manos del secretario [del Real Consejo], para que examinados con atención y brevedad, y sin el menor

³⁹⁸ *Las portadas religiosas...*, *op. cit.*: 104.

³⁹⁹ *Historia del arte hispanoamericano*: II, 589. *Vid. idem.* de este historiador su artículo: “La capilla del Pocito de Guadalupe” (1936).

⁴⁰⁰ *Ibid.*: 589-590.

⁴⁰¹ *Ibid.*

⁴⁰² Sedano, *op. cit.*: I, 273. El mismo autor añade, que “el 31 de diciembre de 1785, se verificó acabada en cuanto a lo material de arquitectura, fuera del enladrillado, altar y adornos que se fueron haciendo después.”

dispendio de los interesados, advierta la propia Academia, el mérito o errores que contengan.⁴⁰³

Estas disposiciones con el prejuicio del claroscuro y de las sombras y luces intermitentes, repercutieron en todos los dominios de España. Así pues, empezaba contra el barroco una fuerte ofensiva que trajo sus repercusiones en Hispanoamérica. Apenas tomaba posesión de virrey en Nueva España, Martín de Mayorga (23 agosto 1779), cuando ya le llegaban instrucciones precisas del Consejo de Indias, para que “de inmediato, averiguara e informara el estado que guardaba la obra que se llevaba a efecto en el Santuario de Guadalupe, para edificar un templo llamado del Pocito.”⁴⁰⁴ Pero, sobre todo, “que enviase planos y diese cuenta a la mayor brevedad, de la licencia con que se había contado para emprender aquella.”

A instancias de Mayorga, la Colegiata de Guadalupe entregó un informe de su cabildo el 29 de febrero de 1780,⁴⁰⁵ mismo que el virrey remitió a la corte y, el 12 de enero de 1782, cinco planos que contenían un ignográfico de la capilla, dos de su elevación mirando hacia el poniente y hacia el sur, otra con una perspectiva de la calzada que conducía desde la capilla del Pocito al templo del Cerrito, y uno más con un perfil de este.⁴⁰⁶

⁴⁰³ “Real disposición de Carlos III para desterrar las deformidades arquitectónicas de los edificios religiosos (1777)”, tomado del *Mercurio Histórico y Político de Madrid*, por Francisco de la Maza, y reproducido por él en los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 31, 1962: 144-146. *Vid.* apéndice documental, testimonio 41.

⁴⁰⁴ AGI, *México*: 1387.

⁴⁰⁵ “Informe del Cabildo Eclesiástico de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe al virrey Martín de Mayorga, acerca del estado y actividad de la fábrica de la Capilla del Pocito. México, 29 febrero 1780”. AGN, *Arzobispos y obispos*: 18, exp. final. *Vid.* apéndice documental, testimonio 42.

⁴⁰⁶ *Vid.* Oficio del virrey Mayorga al Consejo de Indias (13 mayo 1780) AGI, *México*: 1868, y a Diego Angulo, *Planos de monumentos arquitectónicos...*, *op. cit.*: I, 211-217, láminas 67-73. A propósito de los planos, cabe añadir que hasta el momento se desconocen los comentarios e impresiones que suscitó

En dicho informe, los voceros del cabildo el abad doctor José Félix Colorado, el doctor Fermín José Fuero, y el doctor y ministro José Méndez Prieto argumentaban habilidosamente que, por tratarse “de un reedificio y no de nueva fábrica”, el cabildo eclesiástico consideró innecesario solicitar licencia para la construcción de la capilla del Pocito. Examinando el informe, ahora entendemos la intención del razonamiento del cabildo, ya que éste sabía que de no interceder como lo hizo, la obra corría el peligro de ser suspendida o incluso llegar a la demolición por no cumplir con los cánones neoclásicos.

La argumentación de los voceros del cabildo se sustentaba quizá, en su experiencia nada grata para llevar a cabo la construcción de un camarín para la Virgen de Guadalupe,⁴⁰⁷ propuesto por Guerrero y Torres en 1778,⁴⁰⁸ en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, misma que fue rechazada por tratarse de un proyecto barroco. Estas circunstancias obligaron a pensar en una estrategia alternativa para proseguir sin autorización del rey, con la construcción de la capilla del Pocito, que aunque no tenía licencia, contaba con el respaldo de la sociedad y de algunos jefes civiles y religiosos de Nueva España. Para este efecto el cabildo esgrimió dos razones:

en la Corte Española el proyecto barroco de Guerrero y Torres. Resulta extraño considerar que ningún historiador del arte haya reparado en investigar, qué repercusión tuvieron en Madrid, sobre todo en la Academia de San Fernando, los planos de la Capilla del Pocito. Yo hice el intento durante mi estancia en España en 1974, sin éxito, debido a que el servicio de los archivos en aquella institución estaba interrumpido por obras de renovación en sus instalaciones.

⁴⁰⁷ Por cierto que entre los primeros que participaron en hacer la zanja para los cimientos del camarín se hallaban los condes de Santiago y de San Mateo de Valparaíso. José Gómez, *Diario*: 38. Vid. AHCM, *Actas de Cabildo* (16 octubre 1778): 98-A.

⁴⁰⁸ El proyecto fue propuesto el 15 abril 1778, mismo que consistió en abrir “un hueco, claraboya o arco proporcionado” al retablo mayor y sagrario de la Basílica de Guadalupe, donde estaba el ayate con la imagen de la Virgen. Vid. AGN, *Historia*: 99, exp. 5.

La primera: porque verdaderamente no la juzgó nueva obra, sino sólo reedificio de la antigua capilla,⁴⁰⁹ en cuyas circunstancias no se requiere la licencia prevenida por las leyes, según el sentir de gravísimos arzobispos, respecto a que en este caso cesa la razón de la Ley; y más cuando en este reedificio o nueva fábrica no se ha de perjudicar en un punto el soberano Patronato de Su Majestad, que es lo que ha debido atender el Cabildo, pues siempre lo ha de conservar en la misma capilla y aun tiene dispuesto poner el escudo de sus reales armas. Y la segunda, porque desde que acaecieron en este territorio los maravillosos prodigios de la aparición de Nuestra Señora, se concedió licencia general para que en todos los lugares que santificó con su soberana presencia, se pudiesen edificar capillas y templos. Y aunque el Cabildo ha solicitado ahora esta licencia para pasarla a Vuestra Excelencia, por cuyo motivo ha demorado su contestación y no la ha podido hallar; porque desde luego se ha confundido con el transcurso del tiempo.⁴¹⁰

En verdad, nada pudo hacer la Corona contra la voluntad de un pueblo, al que se sumaron la nobleza y sus más altos jefes civiles y

⁴⁰⁹ Esto es falso, porque la antigua capilla fue demolida, según Sedano (*op. cit.*: I, 273-274), el 23 de noviembre de 1778: “cuando ya la nueva obra [de Guerrero y Torres] iba creciendo y la anterior estorbaba para su continuación.” Según Viera (*op. cit.*: 86), la antigua construcción tenía “un chapitel cubierto con una reja de madera torneada, pintados sus baluartes de finísimos colores y en el centro un altar con una copia de la Santísima Virgen y sus cuatro apariciones...”.

⁴¹⁰ *Vid.* nota 405.

religiosos. Pero, el Pocito, sí fue la gota que derramó el vaso, como ya veremos.

Fue tal el empeño que pusieron los devotos para que se hiciera de la nueva capilla una obra magnífica, que “en pocos días aquellos contribuyeron con crecidas limosnas y llenaron el sitio de una gran copia de materiales”. Así, el propio virrey Bucareli,⁴¹¹ aportó 150 pesos mensuales, y lo propio hicieron la Nobilísima Ciudad y otras instituciones oficiales en las que predominaban los criollos, el arzobispo de México y el obispo de Linares, quienes concedieron indulgencias a todos aquellos que trabajaran o contribuyeran con limosnas en la obra.

De esta suerte y con visibles ejemplos de las personas principales del reino -dice el citado informe del Cabildo Eclesiástico-⁴¹² han ido los fieles ministrando limosnas y se ha ido siguiendo la obra de un modo verdaderamente prodigioso; pues en la realidad causa edificación ver la santa emulación con que todos quieren tener parte en ella con su personal trabajo; habiéndose visto concurrir a llevar piedras, arena y otros materiales a las personas más visibles y distinguidas de ambos sexos: lo que ha servido a los demás de tanto empeño, que hasta los operarios de todas las obras de México vienen a porfía a trabajar alternativamente en los días festivos, saliendo con música desde la ciudad en forma de

⁴¹¹ No en balde éste era nativo de Sevilla, cuya población como otras andaluzas, fue baluarte del barroco en España durante la incursión del neoclásico. Vid. Francisco de la Maza, *Cartas barrocas desde Castilla y Andalucía*, y Antonio Ponz, *Viaje de España*.

⁴¹² Vid. Nota 405.

procesión cantando el Rosario y Letanía de la Santísima Virgen.

Llegó a tanto el fervor, que Guerrero y Torres no se daba abasto para conceder a todos trabajar en la construcción de la capilla, porque no lo permitía su reducida arquitectura; de manera que, los devotos emprendieron de su propio motivo una calzada que comunicara el templo con el cerro del Tepeyac, donde nuestro arquitecto compuso la capilla que allí existía.⁴¹³

La capilla del Pocito, finalmente fue concluida catorce años después de su inicio, el 31 de diciembre de 1791, con un costo superior -sin haberse concluido ni ejecutado los adornos del dorado, el retablo y demás interiores- a 48,000 pesos, fuera de los materiales que se dieron de limosna y del trabajo de las faenas en los días de fiesta en que obraron 22,746 operarios entre oficiales, albañiles y canteros, y 2,376 carpinteros.⁴¹⁴

Estos hechos demuestran que una buena parte de la sociedad novohispana, estaba identificada con la propuesta arquitectónica de Guerrero y Torres.⁴¹⁵ Aunado al gusto por lo barroco, el inmenso fervor guadalupano propició al arquitecto que su obra culminara exitosamente.

⁴¹³ *Ibid.*

⁴¹⁴ “Extracto con las noticias del costo, construcción y adornos de la iglesia del Pocito y la calzada que sube al cerro del Tepeyac en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, delineadas y maestreadas por el arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres, de 1777 a 1791”. *Gazeta de México*. México, IV, Núm. 449, 29 diciembre 1791: 451-454, con un plano de su planta en página 457. *Cfr. Sedano, op. cit.*: I, 274. *Vid.* apéndice documental, testimonio 45.

⁴¹⁵ Es importante resaltar que la devoción por esta capilla trascendió, debido a las propiedades curativas que poseía el agua del manantial que brotaba en el interior de la capilla.

Pese a lo anterior, es sintomático que desde la muerte de Bucareli se desataran una serie de disposiciones que comenzaron a ultimar la vitalidad del barroco. Por ello, no es mera coincidencia que Guerrero y Torres, en la plenitud de su carrera, haya fracasado en su intento por ocupar la plaza de Maestro Mayor de la Nobilísima Ciudad en 1781.

No es casualidad que el Juzgado de Policía en la Ciudad de México, haya convocado a todos y cada uno de los arquitectos de nuestra metrópoli, notificándoles el 4 de septiembre de 1780, que en lo sucesivo ninguno procediera “de autoridad propia”:

a poner en planta las construcciones de los edificios y casas que se les encomendaran, sin dar cuenta a este tribunal como debieran[...] Que cualesquiera obra de poca o mucha entidad de que se hagan cargo, cada uno de por si ha de ocurrir precisamente a este juzgado y dar aviso de la calle y sujeto a quien pertenece la obra. Presentando lista en forma de las que en el día vienen a su cargo con la mayor brevedad, apercebidos que de no ejecutar uno u otro, se les exigirán irremisiblemente cien pesos de multa y se les privará de oficio. ⁴¹⁶

Como consecuencia de esta disposición todos los arquitectos informaron, y gracias a ello sabemos que Guerrero y Torres se hacía cargo de dirigir en 1781,⁴¹⁷ las siguientes obras de pertenencia

⁴¹⁶ AHCM, *Obras públicas en general*: 773-A, f. 162v. Vid. apéndice documental, testimonio 43.

⁴¹⁷ “Memoria de las obras que están a cargo del arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres”, México, 23 abril 1781. AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 64, f. 5. Vid. Apéndice documental, testimonio 44.

eclesiástica: “La obra del convento de Santa Catalina de Sena”;⁴¹⁸ “El Hospicio de Pobres del doctor don Andrés Valdés”; “Convento de San Jerónimo y los remiendos de sus casas”;⁴¹⁹ “Cimborrio de la Encarnación”;⁴²⁰ “Convento de la iglesia de San Hipólito”;⁴²¹ “Hospital de Jesús del Estado [y Marquesado del Valle]”;⁴²² “Bóveda de la iglesia principal de San Francisco”;⁴²³ “Real Convento de Jesús María y sus casas pertenecientes”;⁴²⁴ “Pocito de Nuestra Señora de Guadalupe”; “Calle de las Cocheras del Convento de la Enseñanza”; “Dentro del Oratorio de San Felipe Neri del padre prepósito”; y “Colegio de Santiago

⁴¹⁸ En efecto no sólo ese sino el siguiente año se le otorgó a Guerrero y Torres, licencia “para el reedificio de una casa en la calle de las Golosas, perteneciente al convento de religiosas de Santa Catarina de Sena”. AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 70. Pero además el 4 de noviembre de 1791, trabajaba todavía para este convento en la compostura de varios “cuartos de la casa de vecindad en la calle de la Cervatana”. AHCM, *Obras públicas en general*: 773-A, exp. 72.

⁴¹⁹ No sólo esas fueron sus intervenciones, porque en 1787 se hizo cargo del reedificio de otra casa “junto a Montserrat” además de una construcción en la calle de San Lorenzo, ambas pertenecientes a este convento. AHCM, *Obras públicas en general* (9 mayo 1787): 773-A, fs. 14v-15 y 17v. Pero aun más, en 1790 Guerrero y Torres, solicitaba “licencia para la composición de varias fincas en distintas calles pertenecientes al convento de religiosas de San Jerónimo de esta corte”. AHCM, *Actas de Juntas de Policía* (28 septiembre 1790): 449-A, f. 33.

⁴²⁰ A lo que hay que añadir unos baños y lavaderos para este convento “en el barrio de Santa Ana, junto al mesón del mismo nombre”, en 1790. AGN, *Bienes nacionales*: 143, citado por Glorinela González Franco en su artículo: “Casas de baños y lavaderos en la ciudad de México siglo XVIII”.

⁴²¹ Donde hizo reparos de la iglesia y sacristía, y la construcción del altar mayor, así como “una media naranja con ocho ventanas y linternilla”, a partir de 1776. Por estos servicios que hizo el arquitecto “de gratis”, los religiosos de San Hipólito agradecidos le otorgaron derecho para poderse enterrar en su templo, como así aconteció en 1792.

Según el *Diario* del alabardero José Gómez, la media naranja se estrenó el 12 de agosto de 1777, y por una relación de gastos tomado del *Libro de Caja de Renta de Sissa* de la Nobilísima Ciudad, sabemos que en 1786 firmó Guerrero y Torres con el Superior fray José de la Peña y padres procuradores, doce memorias como “Maestro de la obra de la fábrica material del convento de San Hipólito”, misma que se llevó a cabo “conforme a las determinaciones del Superior Gobierno”, con un costo total de 3,000 pesos.

⁴²² Ignoramos la importancia y magnitud de esta obra en 1781, pero Eduardo Baez Macías dice en su libro *El edificio del Hospital de Jesús* (*op. cit.*: 56), que Guerrero y Torres hizo en éste “pocas reparaciones, entre 1771 y 1777”. *Vid. infra* capítulo 7: *Maestro de Obras del Marquesado del Valle de Oaxaca*.

⁴²³ En la primera cláusula de sus testamentos (1790 y 1792), Guerrero y Torres expresa a sus albaceas, al referirse a sus funerales, que “entre mis papeles se hallará una patente que obtuve de los reverendos preladados del convento... en la que en vista de la mutua espiritual correspondencia que de su parte me ofrecieron para este caso, con tal que yo concurriera como maestro que soy de arquitectura, a todas las obras y reconocimientos que en su convento pudieran ofrecerse, como lo he verificado siempre que ha sido necesario...” *Vid.* apéndice documental, testimonio 66. No obstante, Guerrero y Torres fue enterrado, como he referido, en la iglesia del convento de San Hipólito. *Vid.* acta de defunción en apéndice documental, testimonio 67.

[de Tlatelolco], envigados en su iglesia”. A esta lista debemos añadir otras obras mayores y menores como veremos a continuación.

El santuario de Nuestra Señora de Los Ángeles

Con un racionalismo a ultranza y un despotismo artístico neoclásico, cuya estricta reglamentación se convirtió en una dictadura antibarroca, la Academia de San Carlos, inaugurada en la Ciudad México en 1785, fue la encargada en Nueva España no sólo de imponer las reglas del “buen gusto”, sino de destruir más de lo que construyó.⁴²⁵ Pese a ello, Guerrero y Torres se empeñó y terminó la hermosa y barroquísima capilla del Pocito, lo que no logró con sus subsecuentes obras, quizá más audaces.

Así, su sensacional edificio de planta centrada curvilínea para el Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, cuyos cimientos se inauguraron con la presencia de “la sobrina del arzobispo Núñez de Haro, la hija del marqués de Aguayo y todos los principales caballeros de México”, el 24 de enero de 1782,⁴²⁶ sería demolido por los neoclásicos nueve años después en 1791.

⁴²⁴ *Vid. supra* capítulo 3: *Maestro de obras de Jesús María*.

⁴²⁵ Independientemente de la demolición del templo del Carmen de México, sustituido por uno nuevo neoclásico, que nunca se concluyó, fue raspada la extraordinaria fachada de la Real y Pontificia Universidad de Iniesta Vejarano (1761), para ser suplantada por una fría y ridícula del académico González Velásquez (1790), y, en 1981 se descubrió en la iglesia parroquial de Santa Cruz y Soledad –gracias a las excavaciones que hizo el Departamento de Antropología Física del INAH-, que los neoclásicos destruyeron y modificaron entre otras cosas, las columnas salomónicas que tenía el primer cuerpo de su fachada, tal y como aparecen en el dibujo que fue enviado por Iniesta a Madrid en 1779. Lo cierto es que las formas de la fachada actual de ésta iglesia corresponden claramente a la reacción neoclásica en contra del barroco. *Cfr.* Angulo, *Planos de monumentos arquitectónicos*: I, 187-188 y el prólogo de Gonzalo Obregón al *Libro de fábrica* de Gregorio Pérez Cancio, *op. cit.*: 15, donde éste historiador atribuye a Ignacio Castera dichas reformas. En mi opinión no fue Castera el autor de estas reformas, sino Antonio González Velásquez, director de arquitectura de la Academia de San Carlos.

Convocado Guerrero y Torres a una junta a la que asistió la plana mayor de los neoclásicos: Miguel Costansó, conciliario de la Real Academia de San Carlos; Jerónimo Gil, director de la misma; Antonio González Velázquez, director de Arquitectura, y José Damián Ortiz de Castro, Maestro Mayor segundo de la Nobilísima Ciudad, se acordó que:

habiéndose reconocido con la mayor reflexión y cuidado toda la fábrica [del Santuario] desde sus cimientos, se reformase su planta, quedando el templo en figura perfecta de cruz y suprimidos los ochavos o partes cóncavas que tiene en los ángulos. Que se formen nuevos cimientos en los cruceros o cuadrados del centro, para que allí se levanten los pilares o machones que han de sostener la cúpula. Que se reforme la portada y quiten las torres donde se han comenzado, por estar contra las reglas del arte, y que, colocándose estas en el lugar correspondiente, se conserve todo el resto del edificio, reforzándose sus cimientos con mayor solidez, y, formándose nuevos planos conforme a ellos, se siga la fábrica.⁴²⁷

⁴²⁶ Ese día se abrieron sus cimientos y el 2 de agosto del mismo año, “se puso el tesoro de la iglesia”. José Gómez, *Diario*: 129 y 141. *Vid. supra* capítulo 9: *Maestro de obras del tribunal del Santo Oficio*.

⁴²⁷ *Gazeta de México*, México, IV, Núm. 27, 8 febrero 1791: 253. Sobre éstas y otras reformas que se sucedieron transformando incluso el proyecto inicial neoclásico de Antonio González Velázquez, a lo largo del siglo XIX y parte del XX, Véase la disertación de María Concepción Amerlinck de Corci con el título: “La iglesia y la imagen de Nuestra Señora de Los Ángeles”, en *Memorias de la Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras, correspondiente de la Real Española*. México, 2002: 259-278.

El autor de estas reformas fue Antonio González Velázquez, quien con la absoluta “satisfacción de la Junta”, dirigió y “varió enteramente” el proyecto inicial de Guerrero y Torres.

Iglesia parroquial de San José de México

En la construcción de la iglesia de San José, no le fue mejor a nuestro arquitecto. Pese a la resonancia que tuvo la instalación de su primera piedra (29 abril 1792), a la que apadrinó el deán de la Catedral, “con la asistencia de la Nobilísima Ciudad presidida por el señor Intendente Corregidor don Bernardo de Bonavía, el Cabildo Eclesiástico y un lucido y numeroso concurso de muchas personas de la primera nobleza y distinguido vecindario”,⁴²⁸ Guerrero y Torres se enfrentó a los ardides que le ponía la Academia, haciéndole perdidosos sus planos y su licencia para poder iniciar la construcción de dicha parroquia, en 1789.⁴²⁹

No fue sino un año después que su censor, José Damián Ortiz, halló:

Que calculado el espesor que debe tener una bóveda igual a la que propone, dándole en la clave el mismo que indica en plano, debe tener de grueso la pared que ha de sostenerla doce pies. Es así que el espesor indicado en su plano, sólo tiene nueve pies y medio. Luego, le faltan dos y medio pies para que pueda subsistir, pero no hay necesidad de que el maestro le de un espesor tan crecido a la bóveda; bastaría el de tres cuartas[...] Que en el arco del coro, siendo tan

⁴²⁸ Vid. *Gazeta de México*. México, V, Núm. 9, 8 mayo 1792: 83; José Gómez, *Diario*: 337 y 372, y Sedano, *Noticias de México*: I, 42.

⁴²⁹ “Diligencias practicadas a pedimento del cura de la parroquia de Señor San José, sobre la aprobación de los planos de dicha iglesia que se pretende reedificar. Año de 1789.” AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 80, fs. 1-13v. Vid. apéndice documental testimonio 46.

rebajado y cargando encima un macizo tan grande, no tiene el pie derecho el espesor que necesita para resistir el empuje de la bóveda superior y el dicho arco, pues aunque está inmediato el cubo de la torre, no está directamente opuesto como se necesita[...] Que la fachada principal, a más de las pilastras que están detrás de las columnas, hay otras medias pilastras con basas y capiteles que deben suprimirse, ejecutando en su lugar lo mismo que en el intercolumnio del centro, respecto a que unos vaciados semejantes surten mejor efecto[...] Que en el frente que mira a la calle de la Victoria, el macizo intermedio al zaguán y cochera, es muy angosto respecto de los demás, lo que afeará esta vista, por lo que deberá hacerse con igualdad.⁴³⁰

Librada al fin tanta burocracia, oposición y diferencia de criterios, Guerrero y Torres a punto de reventar, comenzó a abrir cimientos pero... ¡fue amonestado por el Juzgado de Policía, el 23 de febrero de 1792! Ahora: “por no haber hecho constar la aprobación de los planos por la Academia”. Lo que originó que nuestro arquitecto “cayera en cama”, encomendándole a Ignacio Castera la prosecución de aquel ejercicio. Aún así, cinco días después sería notificado también el señor cura, a quien le ordenaron “suspendiera la obra”.⁴³¹ Este, por supuesto, se dirigió muy contrariado a aquel tribunal en los siguientes términos:

El bachiller don Diego Álvarez, cura de la parroquia de San José, parece ante Vuestra Señoría y como

⁴³⁰ AAASC, gaveta 4, exp. 576. *Vid.* apéndice documental testimonios 47 y 48.

haya lugar digo: que habiéndoseme intimado de orden de hoy [28 de febrero], para que pare la obra hasta la vista de ojos y presentación de planos, luego se obedeció su superior orden. Pero, como he supuesto que la primera vista es la del Maestro Mayor de la ciudad [Castera], que fue quien abrió con trescientos peones los cimientos del cuadro continente [por estar enfermo Guerrero y Torres], se procedió a la fábrica y al convite de las personas más respetables de esta corte para la ceremonia del tesoro el día del Santísimo Patriarca. Suplico a Vuestra Señoría rendidamente me permita su licencia de continuar sólo el cimiento del crucero y cubos de las torres para no frustrar esta pública función.⁴³² [Como finalmente se hizo].

Pero no paró todo ahí. Antes de morir Guerrero y Torres, en un acto audaz de rebeldía, omitió las indicaciones impuestas por la Academia, por lo que fue visitado y amonestado por el director de Arquitectura Antonio Velázquez, quien en su informe de 27 de octubre de 1792, dice al dirigirse a la Real Junta Superior de gobierno que:

he pasado a reconocer la iglesia parroquial de San José, en presencia del señor cura y del maestro de ella don Francisco [Guerrero y] Torres, a quienes hice con los diseños presentes las precisas reconvenciones, notando las partes que se falta a la exacta imitación de dichos, los que se conformaron

⁴³¹ “Diligencias practicadas a pedimento del cura...”, *loc. cit.*, fs. 4v-5v.

viendo la ninguna semejanza que lleva la obra con ellos, y son en la forma siguiente. En la fachada expresan los diseños columnas, las que en la obra no hay señal de ponerse, y a más la fachada y torres, siendo en los diseños, recto todo, en obra, aquella forma porción circular, y éstas ochavo, por cuyos motivos se debe derribar todo lo fabricado en dicha, formando las torres cuadradas y la fachada en línea recta. En lo interior las capillas que hay en el cuerpo de la iglesia, los diseños demuestran arcos grandes para las entradas y están poniendo puertas, lo que debe reformarse; asimismo en los huecos que resultan entre dichas capillas y el sitio del coro, fingir otros iguales arcos, pues los diseños así lo demuestran y lo contrario es quitar a la iglesia por lo interior su buena forma y simetría. Todo lo cual debe ejecutarse para la precisa imitación de los diseños. Es cuanto debo decir sobre el particular[...] ⁴³³

Lo que demuestra que Guerrero y Torres persistió en su propensión a realizar trazas arquitectónicas centradas, curvas, cóncavas o curvilíneas para edificios religiosos, hasta el día de su muerte.

Con el fallecimiento de nuestro arquitecto, el destino que siguió la obra de la iglesia de San José hasta 1798, en que fue terminada, fue bastante accidentado; en parte a falta de dinero y a que medio mundo intervino en su construcción: los neoclásicos, el cura, el administrador, los benefactores y el arquitecto que concluyó la obra, José del Mazo y

⁴³² *Ibid.*, f. 6.

Avilés, quien “ni con mucho, se apegó a los planos”, según dictamen de Manuel Tolsá.⁴³⁴ De suerte, que de 61,866 pesos en que regulaba Miguel Costansó el costo de la obra en 1795, dos años después había alcanzado la cantidad de 65,640.⁴³⁵

Hoy, el templo sin atrio, deforme y ahogado con añadiduras monstruosas de épocas posteriores,⁴³⁶ no conserva nada del proyecto original de Guerrero y Torres, si acaso sólo la idea de los azulejos que cubren su excepcional cúpula y el frontis de la iglesia coronado por dos torres octogonales.

Amonestaciones varias a Guerrero y Torres por no cumplir con las disposiciones de la junta de policía

Acorralado por el cerco cada vez más severo que le ponían los neoclásicos, Guerrero y Torres se convirtió en un insurrecto incorregible contra los mandamientos de la Academia y el Tribunal de Policía, negándose sistemáticamente a presentar planos para su aprobación y a no solicitar licencia para poder construir, *verbi gratia*: la iglesia y convento de San Hipólito, donde hizo algunos arreglos a los cimientos, paramentos, bóvedas, altar mayor, presbiterio, sacristía, media naranja

⁴³³ AAASC, gaveta 6, exp. 718, f. 3-3v. *Vid.* apéndice documental testimonio 49.

⁴³⁴ *Vid.* apéndice documental testimonios 49-56.

⁴³⁵ AGN, *Templos y conventos*: 11 [exp. 7].

o cimborrio y su linternilla (1786); el cimborrio y torre de la Encarnación (1787), y unas viviendas en lo que fue la iglesia del Amor de Dios, en 1789,⁴³⁷ que le valieron algunas multas y el embargo de sus pertenencias, superior a los 500 pesos.

Así, con motivo de los “ejecutivos” que en su contra, se llevaron a efecto en 1789, “por no haber echado ciertos canales o desagües hacia el interior, ni presentado planos para su aprobación” en la obra del reedificio y ampliación que hizo “gratis” al Hospital de San Andrés,⁴³⁸ “se reunieron los señores presidente y regidores jueces diputados de la Real Junta de Policía de esta Nobilísima Ciudad”, para acordar que:

en vista de que el maestro Francisco Guerrero y Torres ha contravenido varias veces con total indiferencia, falta de respeto y cumplimiento a lo determinado. Dijeron: que en atención también a no

⁴³⁶ Vid. Rosell, *op. cit.*: 81-85.

⁴³⁷ Vid. *supra* notas 360, 361 y 369. No sabemos que transformaciones fue sufriendo el edificio del Hospicio y Hospital del Amor de Dios, fundado por fray Juan de Zumárraga con el nombre primitivo de San Cosme y San Damián. Empero, en el siglo XVIII se trataba de una construcción de dos pisos con varios patios cuadrangulares, a cuyos lados se encontraban las enfermerías, oficinas de servicios y habitación de los capellanes. En 1786, al dejar de ser hospital, comenzó a sufrir modificaciones substanciales: primeramente su iglesia fue clausurada para convertirla, con las adaptaciones que le hizo Guerrero y Torres, en accesoria habitacional. En 1794 la Academia de San Carlos, compró el edificio que había rentado desde 1791, y lo remodeló totalmente conservando, sin embargo, su disposición original.

⁴³⁸ Cuya institución fue rescatada merced el empeño y la tenacidad del arzobispo de México, Alonso Núñez de Haro, hombre provisor, enérgico y de gran espíritu organizador, con quien Guerrero y Torres tuvo una estrecha relación. Cuando en 1779 visitaron ambos el casco del Hospital General, establecido en el Colegio de San Andrés, vieron en él “destrucción, ruina, mugre, abandono, más aún, el piso bajo inundado, animales deambulando por lo que debían ser salas de enfermos, y hasta un perro muerto”. (AGN, *Hospitales*: 30, exp. 22, fs. 6-10). Todo fue transformado gracias a que el arzobispo y el arquitecto como mancuerna, hicieron “del último hospital fundado en Nueva España, el primero que presenta toda la idea moderna de este tipo de instituciones” con sus salas e instalaciones que llegaron a tener una capacidad para atender mil enfermos encamados, sin contar sus servicios anexos de ropería, proveeduría, farmacia, despensa, cocina del piso bajo, cocina de la planta alta, refectorio, atoleros, sala de juntas, viviendas de médicos y cirujanos y demás servidores internos, anfiteatro (provisto de todo lo necesario para las disecciones anatómicas) y depósito de difuntos. (Josefina Muriel, *Hospitales de la*

haber presentado los mapas correspondientes a dicha obra, debían mandar y mandaron se le notifique que inmediatamente exhiba doscientos pesos de multa que por su inobediencia se le impone, y no haciéndolo en el acto, se trabé ejecución en su persona y bienes equivalentes, y dicho se de cuenta prontamente, agregándose los antecedentes para en su vista tomar las demás providencias que convengan[...] así lo proveyeron, mandaron y firmaron Bernardo Bonavía, Angel Cuevas Aguirre y Avendaño y José Mariano de Ayala Matamoros - rúbricas-.⁴³⁹

Al requerírsele a Guerrero y Torres en su domicilio: “a nombre de Su Majestad, por primera, segunda y tercera vez”, para cumplir con dicho mandato, el arquitecto respondió el 10 de febrero de 1789:

que no hace la ejecución de los doscientos pesos que se le manda por no tener reales de pronto, y que pone de manifiesto ocho platillos de plata, quintados los seis de ellos de recorte y los otros dos antiguos, más otros dos recortados, los que exhibe en calidad de depósito, en cuya plata se trabó ejecución en forma y conforme a derecho, dejándola abierta para mejorarla siempre que se le mande, conduciendo los platos al oficio de Cabildo en donde se le entregaron al excelentísimo señor don Juan Antonio Gómez. Y

Nueva España: II, 219-224). Guerrero y Torres emprendió la obra en 1785 y la terminó el 1º de junio de 1788. *Vid. Gazeta de México*. México, III, Núm. 10, 17 junio 1788: 76-79.

⁴³⁹ AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 82, f. 1-1v.

para que conste lo asiento por diligencia que firmo con el teniente. Doy fe. Antonio Fonseca, Guerrero y Torres y Jerónimo José Troncoso, escribano real - rúbricas-.⁴⁴⁰

El caso es que, en uso de sus derechos y asesorado por su hijo, el abogado José Eustaquio, Guerrero y Torres se defendió contra aquellos cargos argumentando:

que habiendo determinado el excelentísimo e ilustrísimo señor arzobispo se creiere una sala alta, de las que en el Hospital de San Andrés se aplicaron para dar las uniones, se me encomendó la dicha obra. Luego dije, que justamente estaba dispuesto por esta Junta de Policía se echaren las corrientes para adentro, y que sería necesario hacerlo así en la nueva aplicación, pero también con igual justicia se opuso a esta mi determinación el señor secretario de su excelencia ilustrísima, pues en efecto de esta manera quedaba la obra muy imperfecta, como que estando las demás corrientes para la calle, echarlas en el pedazo nuevo para adentro, sería dejar el techo a modo de tijera. Por lo que, ni ha habido trasgresión, [ni yo] fui autor de ella[...] A más de que esto es conforme a derecho, siendo cierto que las leyes y resoluciones generales sólo miran lo futuro; así lo declaró esta Junta, después de conferir el punto con el señor don Eusebio Ventura Beleña,

⁴⁴⁰ Ibid., f. 2-2v.

respecto de la obra nueva de la cárcel de corte, donde se quedaron las corrientes como las antiguas del Real Palacio, por no desigualar su piso en daño de toda la fábrica. Luego, si ésta de que tratamos no fue nueva, sino sólo ampliación de una sala levantada muy de antemano, no se le debe reputar como comprendida en aquella prohibición de echar las canales a la calle, y por consiguiente no ha habido trasgresión ni desobediencia. Por otra parte, ocurri oportunamente a dar aviso al oficio,⁴⁴¹ y si el oficial mayor o el escribano por olvido u otra razón, no lo pasaron a esta Junta, no debe culpárseme, ni ceder en perjuicio de mis intereses, pues debo estimar a esta oficina por propia para seguro.⁴⁴²

Como haya sido, lo cierto es que en el voluminoso expediente que se siguió de oficio contra nuestro arquitecto y su sucesión, hasta 1794, por los mismos motivos, se asienta que:

habiéndose registrado el archivo de este Oficio de Policía, se haya una causa formada en el año de mil setecientos ochenta y siete contra el maestro don Francisco Guerrero y Torres, sobre haber puesto las corrientes de las canales para la calle, en contravención a lo prevenido por la Real Junta

⁴⁴¹ En efecto, el 14 de marzo de 1787, “ocurió a este Juzgado don José Onorato Ordaz, como sobrestante de la atarjea que se va abrir en las espaldas de la Concepción y de San Andrés, cuya obra es a cargo del maestro don Francisco de Guerrero y pertenece al Hospital de San Andrés, y no firmó porque expresó no saber, diciendo que ocurrirá a hacerlo dicho maestro.” AHCM, *Obras públicas en general*: 773-A, 15v.

⁴⁴² AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 82, fs. 3-5v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 57.

celebrada en doce de enero de setecientos ochenta y cinco, en que se les prohíbe, cuya finca consta ser del doctor don Francisco Berdeja, sita en la calle de Victoria,⁴⁴³ y por haber contravenido en el propio año, en otra casa de la calle de San Lorenzo, perteneciente al convento de Nuestra Señora de la Merced, se le multó en junta celebrada el día veinte y dos de marzo con cien pesos, lo que no costa habérseles exhibido;⁴⁴⁴ asimismo se encuentra otra causa formada el año próximo pasado contra el referido don Francisco Guerrero, por haber echado las canales de las casas y portales [pertenecientes al convento-hospital] del Espíritu Santo,⁴⁴⁵ para la calle, por cuya inobediencia se le mandaron sacar ejecutivamente cien pesos, y por no haberlos exhibido se trabó ejecución en un velador de plata con dos arbotantes y su tapa luz con forro verde, con un peso de cuatro libras, tres onzas quintado y diezmado, y cuatro platos lisos antiguos quintados, que pesaron cuatro libras, cuyos muebles aun se encuentran depositados. Y continuando en su

⁴⁴³ A esto respondió Guerrero y Torres que: “a don Miguel Fuentes, sobrestante mayor de la obra que se cita, le había instado e instó repetidas ocasiones, el que no echara las corrientes a la calle, porque era así expresa orden de los señores de la Ciudad, respondiéndole éste por último que el Dr. Don Francisco Berdeja, como dueño de la finca, le había expresado que él era responsable... por lo que esta diligencia deberá entenderse con el enunciado Berdeja.” AHCM, *Policía en general*: 3627, exp. 39, fs. 1v-2.

⁴⁴⁴ Al respecto Guerrero y Torres declaró: “que en las únicas obras que ha dirigido a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced han sido dos, la una [en] el claustro [;], y un plano que hizo hará cosa de dos meses [fines de 1790 o principios de 1791], para unas casas del costado de la parroquia del Señor San Miguel Arcángel; pero en la calle de San Lorenzo jamás ha dirigido obra de los padres mercedarios, y que haya constancia en el Libro de licencias, la pedirían suponiendo el nombre del declarante [sería acaso José Joaquín García de Torres, con quien lo confundían a menudo a Guerrero y Torres], como sucede con muchas de las que no tiene noticias.” AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 82, f. 8v.

reincidencia se le formó la presente [del Hospital de San Andrés].⁴⁴⁶

Iglesia del convento de Santa Inés

Otra de las obras que suscitó un enfrentamiento entre el arquitecto Guerrero y Torres y la Junta de Policía, es la que se refiere al reedificio y ampliación de la iglesia del convento de Santa Inés para mujeres menesterosas. Nuestro arquitecto fue multado no sólo por dirigir esta obra y la que estaba haciendo “para el doctor don José de la Borda [sic] en la calle de San Francisco”,⁴⁴⁷ sin haber dado cuenta a aquel tribunal, sino por no presentar planos para la aprobación de ambas, como estaba mandado.

Debido a ello, dicho tribunal acordó el 23 de septiembre de 1785 que:

sin excusa ni pretexto fuera amonestado en el acto, y de no pagar la multa de cien pesos se trabe ejecución en bienes equivalentes que cubran dicha cantidad y las costas que por su omisión han dado lugar para que le acompañara al escribano uno de los tenientes de alguacil mayor de esta corte.⁴⁴⁸

⁴⁴⁵ Vid. AHCM, *Policía en general*: 3627, exp. 42.

⁴⁴⁶ AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 82, fs. 5v y ss.

⁴⁴⁷ Vid. *infra* capítulo 11: *El palacio de los condes de Santiago, las casas gemelas del Mayorazgo de Guerrero, la mansión de Borda y otros proyectos civiles fallidos*.

⁴⁴⁸ AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 75, f. 1-1v.

Así se hizo y, el escribano real y de policía, Bernabé Morantes, acompañado del teniente José Cortés, asistieron al domicilio de nuestro arquitecto el 8 de octubre, donde éste respondió:

que la obra de la iglesia del convento de Santa Inés la esta haciendo de limosna y no pidió la correspondiente licencia por no haberlo mandado los mismos señores de la Ciudad en las repetidas vistas de ojos que para demoler la [antigua] fábrica se hicieron, y que el plan de la obra de la calle de San Francisco no lo ha hecho porque ha estado malo de dolor de costado; sin embargo de lo cual el referido teniente a nombre de su Majestad (que Dios guarde), requirió exhiba la multa y costas que se mandaban y en su inteligencia dijo, que por las razones que lleva asentadas se viene en conocimiento que no ha contravenido a lo mandado en manera alguna; sin embargo de lo cual el referido teniente le volvió a requerir [tres veces] exhiba la multa o en su defecto, ponga de manifiesto bienes equivalentes, y en su inteligencia dijo [Guerrero y Torres] que hace exhibición de ciento y cincuenta y ocho pesos de la multa y costas en calidad de depósito, y lo firmaron.⁴⁴⁹

Pero no sólo Guerrero y Torres fue amonestado esta ocasión, lo mismo se hizo en aquellos días contra los arquitectos José Joaquín García de Torres y José Eligio Delgadillo. Al primero, por estar construyendo “El

⁴⁴⁹ *Ibid.*, fs.1v-2. *Vid.* apéndice documental, testimonio 58.

Mirador del Colegio de Niñas” sin presentar planos ni solicitar licencia para ello, y al segundo “por no haber echado las corrientes para el patio en la obra que esta haciendo en la calle de los Medinas”.⁴⁵⁰ Lo que demuestra como otros arquitectos barrocos secundaron el comportamiento de Guerrero y Torres.

Ahora bien, haciendo un poco de historia en lo que respecta a la antigua iglesia del convento de Santa Inés,⁴⁵¹ donde habían sido enterrados los famosos pintores José de Ibarra (1751) y Miguel Cabrera (1768), al pie del altar de la capilla que agrupaba a su cofradía, consta, dicen Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina que, desde 1710 su torre tenía serios problemas y la estructura del templo estaba sumamente cuarteada en 1781.⁴⁵²

Por lo que, a sugerencia del arzobispo Alonso Núñez de Haro, las monjas acudieron a Guerrero y Torres, para que se hiciera cargo de su reedificación. La nueva traza -aunque contenida y sobria arquitectónicamente- fue acogedora, funcional y cómoda, con dos hermosas portadas y una torre majestuosa y bella.

Así, Guerrero y Torres al someter su proyecto a la consideración del arzobispo, el 14 de mayo de 1785, con el propósito de que les concediera a las monjas su licencia para poder adquirir una casa propiedad de Antonio Huerta, contigua al convento, expresaba:

Ilustrísimo Señor. En obediencia del superior decreto de Vuestra Señoría Ilustrísima, debo hacer

⁴⁵⁰ *Ibid.*, fs. 2v-3v.

⁴⁵¹ Construida según parece con el convento, desde principios del siglo XVII por el maestro de arquitectura Alonso Martínez López. *Apud* María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, *Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal*: 92.

⁴⁵² *Ibid.*: 93.

patente que la obra de la iglesia y su torre para construirse con la mayor firmeza, y que pueda sostener las bóvedas que se le han de formar, es necesarísimo contracimentar las paredes, desplantando en lo exterior los pilastrones y esquinas que han de servir de empuje a los arcos torales, los que necesitan de competentes cimientos, y así los de dicha torre y esquina que caen a la parte del poniente de la iglesia donde está el coro alto y bajo deben ser más robustos, por contener allí dos bóvedas que son las de los dichos coros. Estos han caído por precisión en la casa contigua [de Huerta], que aunque quisiera vender sólo lo necesario, le quedaría ésta del todo inhábil; así es indispensable comprársela toda, y no para aprovecharla en finca de renta, porque lo mismo que padecería aquel dueño de su inconformidad, sufriría nuestra parte.

Y añade:

La parte que hoy sirve de enfermería se halla sobre la sacristía antigua, y como el piso de la iglesia forzosamente es necesario elevarlo, por consiguiente se ha de levantar el de la sacristía y asimismo su techo y el de la enfermería que está en lo alto, pues dentro de esta sala tiene acomodada la botica y su cocina (bastante molesto para las enfermas). También se le corta una tribuna que de la enfermería se asomaba a la iglesia[...] también necesita buscar

un lugar para dos o tres celdas que le hacen falta, pues a más de poder construir la portería en su frente baja, servirá el alto para la enfermería, siguiendo sus oficinas en la longitud de su plano[...] una vez mudada la portería a la calle, se pueden hacer en su lugar y donde están hoy la iglesia provisional y sacristía, unas accesorias para los sacristanes y mandaderos, teniéndolos más prontos para sus urgencias.⁴⁵³

Finalmente, Guerrero y Torres sugeriría arrendar el espacio desocupado por los sacristanes y mandaderos, para sufragar el dinero que se requería en la compra de la casa de Juan Antonio Huerta.

El costo total de la obra fue estimada por el arquitecto, “poco más o menos” en 3,900 pesos.⁴⁵⁴ Y la iglesia se estrenó el 21 de enero de 1790, “sin haberse concluido todavía la media naranja de su cúpula”; un día antes la bendijo el arzobispo de México con una misa donde “predicó el señor doctor Moreno, canónigo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.”⁴⁵⁵ Cabe resaltar, que a vísperas de este acontecimiento, es decir el día 19, “por orden del señor virrey conde de Revillagigedo, se quitó la virgen de la Soledad de la escalera del Real Palacio, y se llevó a colocar a la iglesia de Santa Inés.”⁴⁵⁶

A partir del 13 de febrero de 1861, en que las religiosas de Santa Inés fueron exclaustradas, su templo fue cerrado y convertido en almacén de forrajes. Su hermosa y esbelta torre fue derribada, sin más objeto que el afán de destruirla. Afortunadamente subsisten a la fecha una parte de

⁴⁵³ *Ibid.*

⁴⁵⁴ AGN, *Bienes nacionales*: 686, exp. 2, fs. 11-14. *Vid.* apéndice documental, testimonio 59.

⁴⁵⁵ José Gómez, *Diario curioso y Cuaderno de las cosas memorables en México*, *op. cit.*: 11.

su claustro su gran escalinata y dos magníficos portones exquisitamente tallados en madera en la portada lateral de la iglesia que ve para la calle de Moneda.⁴⁵⁷

Adquirido el predio con lo que restaba del convento en mal estado de conservación por el gobierno de la Ciudad en 1984, y adjudicado al pintor José Luis Cuevas para alojar en sus espacios –hoy restaurados– la colección donada por el artista a México; dicho museo fue inaugurado en 1992.

⁴⁵⁶ *Ibid.*

⁴⁵⁷ Vid. Guillermo Tovar de Teresa, *La ciudad de los palacios...*, op. cit.: II, 97.

**11. EL PALACIO DE LOS CONDES DE SANTIAGO,
LAS CASAS GEMELAS DEL MAYORAZGO DE GUERRERO
Y LA MANSIÓN DEL DOCTOR MANUEL DE LA BORDA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Si por alguien debió el nombre la capital de Nueva España, de “Ciudad de los Palacios”, ése es, sin duda, Francisco Antonio Guerrero y Torres, cuya creatividad e imaginación, aunado a su sentido práctico, le convirtieron en el expositor más brillante de la última etapa de la arquitectura barroca civil novohispana.

Autor de suntuosas residencias que se distinguieron por su magnitud y belleza, independientemente de las casonas que realizó para los condes de San Mateo y el Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca,⁴⁵⁸ Guerrero y Torres hizo otras de gran originalidad estilística que nos dejaron una honda huella de su arte.

El Palacio de los Condes de Santiago de Calimaya

Pese a la incertidumbre en que se mantuvo durante muchos años la atribución a Guerrero y Torres de la construcción del palacio de los condes de Santiago de Calimaya, hoy -merced al hallazgo de dos documentos publicados por el que esto escribe en 1974- está fuera de toda duda.⁴⁵⁹

Por éstos documentos sabemos, que Guerrero y Torres construyó para el conde de Santiago Juan Manuel Lorenzo Gutiérrez Altamirano: “tres

⁴⁵⁸ *Vid. supra* capítulo IV: “Sus intervenciones con los condes de San Mateo de Valparaíso”, y capítulo VII: “Maestro de Obras del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca”.

casas grandes y dos de vecindad en la calle de la Joya o frente de las enfermerías de San Agustín que da vuelta a la cerrada de Jesús Nazareno” (hoy 5 de Febrero), terminadas en 1781, con un costo total de 81,067 pesos.⁴⁶⁰ Y otra situada “en el Puente de Santo Domingo” (hoy República de Brasil), “con tienda, trastienda y tres accesorias” –misma que sospecho yo, por su estilo arquitectónico, es la que actualmente hace esquina con la tercera calle de República de Cuba-, concluida en 1778, con un costo total de 10,587 pesos.⁴⁶¹

Sin embargo, donde Guerrero y Torres hizo gala de los recursos de su talento, fue en la casa principal, cuyo reedificio realizó desde sus cimientos, de 1777 a 1781, con un costo total de 143,340 pesos.⁴⁶² Adquirida como la conocemos por el Gobierno Federal, para convertirla en Museo de la Ciudad de México, el tiempo ha marcado en sus rojizos muros, su fachada bordada de cantería, las tallas quiméricas de su puerta, su arrogante escudo y las pétreas gárgolas en forma de cañón, el rancio abolengo y los títulos de sus poseedores.

El inmueble es de dos plantas; no tiene entresuelo y tal vez a ello deba su nobleza exterior. Hay puertas y ventanas en su fachada con marcos de piedra de cantería, y en los balcones de su segundo cuerpo, barandales de hierro forjado. Al centro, su portada es de dos cuerpos; en el primero, hay una puerta con muy rebajado arco mixtilíneo, flanqueado por columnas pareadas con capiteles jónicos y pedestales semejando patas de mueble. El portón, quizá elaborado por artífices filipinos o chinos, es espléndido y el más hermoso de cuantos haya

⁴⁵⁹ Vid. Ignacio González-Polo, “Dos testimonios más sobre la casa de los condes de Santiago”, en *Retablo Barroco a la memoria de Francisco de la Maza*: 205-212.

⁴⁶⁰ Vid. apéndice documental, testimonio 60.

⁴⁶¹ *Ibid.*

ostentado una residencia particular en la Ciudad de México a fines del siglo XVIII.

En el segundo cuerpo, la portada tiene un balcón con columnas gemelas de capiteles corintios que alternan con cordones ondulados y decoraciones mixtilíneas. Arriba, la cornisa se enrolla en dos roleos, cada uno con una escultura de niño encima, para dar lugar al escudo cuartelado de mármol con los roeles de los Altamirano, los jaqueles y veros de los Velasco, la banda engolada y el león de los Castilla, y el “Ave María” de los Mendoza, que habrán de repetirse individualmente en las enjutas de los arcos del patio central.

Finalmente, en la esquina sobre el basamento, la cabeza de serpiente prehispánica empotrada como trofeo en el siglo XVIII, y las gárgolas en forma de cañón con que blasonaron los condes el pretil de su casa, por ser adelantados de Filipinas y haber ocupado los cargos de gobernador y capitanes generales, son acaso, los detalles decorativos más distintivos que posee y le han dado nombre a éste edificio.

Para ingresar a la casa se entra por el zaguán que conduce al patio central lleno de luz, limitado arriba y abajo en tres de sus lados, por corredores y arcadas con sus columnas de orden toscano.

En el muro sur con sus jambas hasta la cornisa –del mismo modo que en la fachada-, está una fuente y hacia el norte, la escalera, contra o usual en la mayoría de las construcciones civiles del siglo XVIII, que la instalaban al fondo.

⁴⁶² *Ibid.*

La fuente, una de las más bellas y originales que haya tenido residencia alguna en el virreinato, es de planta semicircular y magnífico ornato conchiforme, de la que emerge acompañada de niños y delfines, una sirena de dos colas con su guitarra. Quizá esta pila con sus motivos de rocalla -de hechura mucho más antigua-, haya sido sustraída y trasladada por Guerrero y Torres, de lo que hoy se conoce como el “Callejón del Parque del Conde”, al lugar en donde actualmente se ubica.

La escalera, de frente a la fuente, tiene dos leones estilizados en su arranque y está encuadrada por un amplio vano de rebajado arco trilobulado, que nos muestra los segundos tramos de su organización, mientras que, de su descanso, salen dos tramos laterales que conducen a las galerías altas. El desembarque tiene un arco similar al del arranque, pero está decorado con grecas, lo mismo que las pilastras, con molduras mixtilíneas a la manera y el gusto con que está realzada la fachada del palacio de Iturbide.

Por lo demás esta casa conserva, pese a las adaptaciones que se hicieron para instalar en ella al Museo, buena parte de su distribución como vivienda virreinal, gracias a que los descendientes de los condes vivieron ahí hasta 1960.⁴⁶³

⁴⁶³ Vid. Federico E. Mariscal, *La patria y la arquitectura nacional*, e Ignacio González-Polo, *El palacio de los condes de Santiago...*, *op. cit.*

Las casas gemelas del mayorazgo de Guerrero

Hermanadas con la tipología característica de los edificios que hizo para el marquesado del Valle de Oaxaca, Guerrero y Torres construyó dos casas gemelas para el mayorazgo grande de Guerrero que poseía don José Gregorio Guerrero Dávila Moctezuma, de 1779 a 1781.⁴⁶⁴

Antes de la intervención de Guerrero y Torres, Ventura de Arellano y Joaquín García de Torres, hicieron unos “mapas” por ochenta pesos en 1761,⁴⁶⁵ para “tres casas grandes”;⁴⁶⁶ pese a que el proyecto de Arellano fue seleccionado por ser el “más proporcionado y económico”,⁴⁶⁷ no se concretó porque éste arquitecto murió en 1770.

Así, aunque la Real Audiencia había ordenado en 1777, que dichas casas se hicieran conforme al plan de Arellano,⁴⁶⁸ cuando Guerrero y Torres se hizo cargo de realizarlas, construyó dos en lugar de tres, que son las que conocemos con los números 14 y 16 de la calle de Correo Mayor.

Ubicadas simétricamente en dos de las esquinas que forman las calles de Moneda y Correo Mayor, las casas tienen dos plantas con torreones en sus esquinas; las superficies de sus muros cubiertos con sillarejos de tezontle; las jambas que se prolongan hasta la cornisa y los marcos de sus puertas, ventanas y balcones son de chiluca. Ambos edificios tienen

⁴⁶⁴ Vid. Memorias firmadas por Guerrero y Torres, que certifican su intervención en estas dos casas, “frente a la Casa de Moneda”, del 3 de mayo de 1779 al 28 de septiembre de 1781. AGN, *Vínculos*: 35, exp. 2, fs. 40-133.

⁴⁶⁵ AGN, *Vínculos*: 67, exp. 1, f. 102.

⁴⁶⁶ *Ibid.*, f. 118v.

⁴⁶⁷ *Ibid.* Vid. apéndice documental, testimonio 61.

⁴⁶⁸ Vid. apéndice documental, testimonio 61.

en sus torreones ventanas, balcones y hornacinas, y sobre sus paños cartelas.

La fachada de la casa principal tiene dos portadas con sus portones; la más grande e importante, cuyos vanos se elevan hasta las cornisas, se distingue por su ornamentación con columnas sobre altos plintos y los meandros característicos de Guerreo y Torres. Arriba del primer cuerpo hay un balcón de mayor altura que los demás, con su barandal de hierro forjado, coronado por una silueta que contuvo el escudo de armas de los propietarios.

El interior estaba “formado -dice Angulo- por cuatro grandes arcos carpaneles sobre pilares y, en su segunda planta, por un adintelado sobre columnas dóricas y zapatas.”⁴⁶⁹ La otra casa no menos bella que la anterior, cuyo machón o remate de ángulo no está resuelto como en su gemela a base de recios pilastrones lisos, sino con tableros de piedra, tiene resaltados en la planta baja dos hermosos medallones en forma de sol y luna, que por lo regular se asocian a las representaciones marianas. Su interior comprende dos grandes viviendas divididas por un muro medianero, y accesorias para bodegas hoy, del tipo habitacional del siglo XVIII.

La mansión del doctor Manuel de la Borda en la Ciudad de México

Con el enorme conjunto habitacional conocido como la Mansión de Borda, formada por cinco casas en tres cuartas partes de la manzana situada en las calles de San Francisco, Coliseo Viejo, Vergara y Callejón

del Espíritu Santo (hoy, Madero, Bolívar, Dieciséis de Septiembre y Motolinía, respectivamente), culmina la última edificación civil importante construida por Guerrero y Torres en la capital de Nueva España.

Y aunque se ha atribuido la idea de hacer éste conjunto al famoso minero José de la Borda, “con la aspiración de pasear por el todas las tardes en un balcón corredizo que abarcara el nivel superior de toda la manzana”, quien lo llevó a cabo fue su hijo y único heredero universal de todos sus bienes, el eclesiástico y doctor en Filosofía Manuel José Antonio de la Borda Verdugo y Aragonés, de 1785 a 1790.

Con la mansión de Borda culmina la última edificación civil importante construida por Guerrero y Torres en la capital de Nueva España. Y aunque se ha atribuido sin fundamento la idea de hacer esta casa, al famoso minero José de la Borda, quien la mandó construir fue su hijo el doctor Manuel de la Borda, de 1785 a 1790.

Así, sabemos que Guerrero y Torres fue multado por el tribunal de Policía en 1785, por no haber “exhibido planos” oportunamente “de la obra que está dirigiendo en la calle de San Francisco, perteneciente al doctor don José Manuel de la Borda”.⁴⁷⁰

Para justificarse contra aquel cargo Guerrero y Torres arguyó, que no había verificado dicha exhibición:

⁴⁶⁹ Diego Angulo, *Historia del arte...*: II, 603.

⁴⁷⁰ Notificación de multa a Guerrero y Torres, por no haber solicitado licencia a la Junta de Policía de la obra que está dirigiendo en el convento de Santa Inés, ni haber exhibido planos de las casas que construye en la calle de San Francisco, perteneciente al doctor Manuel de la Borda. Año de 1785. AHCM, *obras públicas en general*: 1510- A, exp. 75, fs. 4-4v. *vid.* respuesta del arquitecto en apéndice documental, testimonio 58.

porque no acababa de delinear los mapas, a causa de sus notorias ocupaciones y haberse hallado gravemente enfermo.⁴⁷¹

De hecho, el 16 de octubre del año anterior (1784), el hijo del arquitecto Joaquín Guerrero, había acudido con una esquila al Juzgado de Policía, para dar cuenta, “de la obra que va a hacer” su padre “en la calle de San Francisco que da vuelta para el Coliseo, perteneciente al doctor Borda”.⁴⁷²

Por una minuta hallada en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, con fecha 9 de agosto de 1787, nos enteramos incluso, de lo aventajada que iba para entonces dicha edificación, pues el doctor Borda fue multado con 100 pesos, “por permitir la instalación de gárgolas en la fachada de su casa”:

apercibiéndosele severamente que en volviendo a contravenir a lo mandado se le pondrá inmediatamente en la cárcel y se le exigirá nuevamente multa en la forma que está mandado, y lo mismo se le haga saber al maestro Torres.⁴⁷³

⁴⁷¹ *Ibid.*

⁴⁷² AHCM, *Obras públicas en general*: 773-A, f. 4v.

⁴⁷³ AHCM, *Policía en general*: 3627, exp. 40. Otro caso similar ese mismo año, fue el del doctor y eclesiástico Francisco Verdeja, que fue citado a declarar al Tribunal de Policía debido a que Guerrero y Torres “había puesto las corrientes de las canales para afuera”, en la casa de su propiedad ubicada en la calle de la Victoria. Pese a que el arquitecto y su sobrestante Miguel Fuentes, habían afirmado bajo juramento: “que el doctor como dueño había dicho que él era el único responsable con los señores de la Ciudad, sin poderlo hacer desistir...”. Don Francisco Verdeja lo negó rotundamente expresando:

...que aquello era falso, pues lo que acaeció fue, que cuando se trataba de darle corrientes a las azoteas de la obra que se cita, y poner las canales, le previno el que declara y el licenciado don Juan Rafael Chávez, su tío... a don Miguel Fuentes, sobrestante mayor que era de la obra, viese por

El 13 de octubre de 1788, el alabardero cronista José Gómez consigna en su *Diario*, que ése día, “se mudó la estafeta del correo general que estaba en las Escalerillas, a una de las casas nuevas [de] De la Borda, en la calle de San Francisco.”⁴⁷⁴

Y ese mismo año en noviembre, José Manzano, uno de los sobrestantes de Guerrero y Torres a cargo de la obra del doctor Borda, “pidió licencia para poner una hornacina en cada una de las esquinas de las casas de las calles de San Francisco, Coliseo y Vergara, que se están concluyendo”,⁴⁷⁵ una de las cuales tendría la imagen de la Virgen de Guadalupe, que aún existe en la esquina de Bolívar y Madero.

La licencia fue autorizada “con la precisa obligación de que fuera a dirección del Maestro Mayor de esta Nobilísima Ciudad, Ignacio Castera”, como así se hizo,⁴⁷⁶ temiéndose quizá, que Guerrero y Torres las hubiera resuelto de una manera poco ortodoxa con el criterio neoclásico.

donde echaba las corrientes... pues habían observado que en las casas de la esquina de Santo Domingo lo verificaron para adentro del patio; que después de esto al día siguiente, o a los dos, el referido Fuentes le dijo al declarante que ya había hablado con el maestro Torres sobre el asunto, y que su resolución era, que las corrientes y las canales fuesen para la calle, asegurando Fuentes haber proferido el maestro, que eran especies de ridiculezas verificar lo contrario a influjos de su compañero el maestro Castera, respecto a que el patio de la casa por su demasiada reducción, no permitía fuesen las corrientes para adentro...” El resultado, ya hemos visto (capítulo 10), fue la ejecución de un embargo contra Guerrero y Torres, el 12 de julio de 1788, y la orden terminante de “que quitase en el término de 24 horas las corrientes y las pusiese para adentro.” AHCM, *Policía en general*: 3627, exp. 39.

⁴⁷⁴ *Diario de sucesos notables*: 307. Al respecto Artemio de Valle-Arizpe añade en una de las notas de su *Historia de la ciudad de México, según los relatos de sus cronistas* (edición corregida y aumentada de Pedro Robredo, 1946: 354-355), que dicha oficina, que duró ahí hasta 1852, es, donde después estuvo durante mucho tiempo la casa de Pellandini que, por cierto, llevó el nombre de El Antiguo Correo”.

⁴⁷⁵ AHCM, *Policía en general*: 3627, exp. 41.

Aún todavía en 1790 (4 de noviembre), el sobrestante José Villaseca acudió al tribunal de Policía con una esquila de Guerrero y Torres, solicitando licencia “para poner un tabique y enladrillar los entresuelos de una casa perteneciente al señor doctor Borda, cita en la calle del Coliseo, cuya petición le fue concedida.”⁴⁷⁷

Muerto el doctor De la Borda en 1791, sus casas fueron pregonadas para su remate por el corregidor de la Ciudad, como propiedad de su testamentaria, con un valor de 211,000 pesos en 1795.⁴⁷⁸

Desafortunadamente desde entonces éste conjunto residencial, el más grande por su extensión y desarrollo de fachadas construido por Guerrero y Torres –si bien ya no con un derroche decorativo comparable al palacio que trazara para el marqués de Jaral, escasamente a una cuadra en la misma calle de Madero-, ha sufrido toda clase de alteraciones interiores y exteriores y una degradación sistemática con el paso de los años: una buena parte desapareció, a otra se le añadieron dos pisos y una tercera fue mutilada para instalarle inicialmente una tienda de ropa y posteriormente un cine que ya fue demolido. De suerte, que la casa principal y más extensa que hoy ocupa el número 33 de Madero, no conserva su portada ni su bastísimo patio, cuyas “magnas dimensiones”, según Eugenio Espino:

estaban encuadradas por cuatro espléndidos arcos tendidos que soportaban gallardamente los corredores del piso superior. Columnas y paredes, cornisas y barandales, todo era antiguo y bello. Las

⁴⁷⁶ *Ibid.*

⁴⁷⁷ AHCM, *Obras públicas en general*: 773-A, f. 66.

⁴⁷⁸ *Gazeta de México*. México, VII, Núm. 3, febrero 3, 1795: 22.

puertas, de magnífico cedro, preciosamente trabajadas: los muros artísticamente pintados con un barniz que resiste los siglos, imitando betas de jaspes y tecalis. Había una antigua capilla con bóveda, revestida de azulejos.⁴⁷⁹

Tocante al aspecto que guardaba a principios del siglo XX, la fachada de la casa principal, situada sobre las calles de Madero y buena parte de Bolívar, Artemio de Valle-Arizpe dice lo siguiente:

Las justas proporciones de sus vanos, lo mismo que sus sencillos encuadramientos, llaman la atención por su maciza solidez, igualmente por su larga balconería, toda ella con recios balaustres de hierro vizcaíno, forjado a mano y que luce en la del segundo piso grandes y floridos pies de gallo, que parecen sostener el balcón corrido que sobresale del repisón que le da piso, de ancha capacidad, y que va lleno de infinitas molduras por toda la magna residencia.⁴⁸⁰

Y añade:

A sus dos grandiosos frentes les superaba en belleza el mayestático balcón central, que caía por la calle de San Francisco, que era muy volado, a modo de un

⁴⁷⁹ Eugenio Espino Barros. *Álbum gráfico de la República Mexicana*, en *Crónica Gráfica de la Ciudad de México en el centenario de la Independencia*. Nota introductoria de René Avilés Fabila. Prol. de Marta Fernández. México, departamento del Distrito Federal. Secretaría General de Desarrollo. Comité Interno de Ediciones Gubernamentales, 1988, p. 55

⁴⁸⁰ Artemio de Valle-Arizpe, *Calle vieja, calle nueva*: 392.

enfático púlpito, con grandes entrantes y salientes muy moldurados, con pies de gallo de la más rica ornamentación y más largos aún que los que ostenta el resto del balconaje de hierro[...] Dicho balcón coronaba pomposamente la grandiosa puerta principal que se abría preciosísima y que, junto con el balcón de gran soledizo, constituía el motivo más importante de la composición de ambas fachadas, todas ellas de tezontle de vivo carmesí.⁴⁸¹

Por lo que toca al enorme portón que tenía la casa principal, mismo que estaba “encuadrado por pilastras entableradas”, era “semejante” en opinión del arquitecto Federico Mariscal, “aunque mucho más grandioso” que el que poseía en la calle de Motolinía la residencia señorial del marqués de Prado Alegre”.⁴⁸²

Cabe añadir, que todos los vanos de la fachada principal están enmarcados por jambas de chiluca, y sus puertas y ventanas cerradas por un dintel que sigue el trazo de un arco escarzano. El friso presenta una decoración de almohadones de formas variadas en que se resaltan alternando rombos y ovoides.

Finamente, el vértice de la esquina que forman las calles de Madero y Bolívar, ostenta por los dos lados gruesa pilastra almohadillada que se prolonga para resaltar los tres niveles de la casa, en cuyo remate existe la hornacina con la imagen de la Virgen de Guadalupe, ya referida.

⁴⁸¹ *Ibid.*: 392.

⁴⁸² *Ibid.*

Así pues, con la mansión de Borda culmina la última edificación barroca civil importante de Guerrero y Torres. Cabe recordar aquí, que ya en aquellos años Guerrero y Torres enfrentaba una fuerte oposición de los neoclásicos contra su obra. Fernando José Mangino a la sazón, presidente de la Academia de San Carlos, expresaba al rey desde México en 1784, con argumentos similares a los empleados por Ponz en España:

La ninguna sujeción de los maestros de arquitectura a las reglas que prescribe este noble arte es el origen de la deformidad que se nota en los edificios públicos de esta capital. Algunos de ellos se elevan a una altura que no permite la notoria debilidad del terreno, con inminente riesgo de que se arruinen, y priven de la luz necesaria a las casas inmediatas, cuyos moradores viven en un racional continuo sobresalto, porque conocen el grave peligro que les cerca. Vuestra Alteza tiene un fiel testimonio de esta verdad en las dos que labró el conde de San Mateo en las calles del Ángel y San Francisco [ambas de Guerrero y Torres], y lo peor es que a su ejemplo se han construido otras.⁴⁸³

Quizá, esto explique el motivo por el cuál dicho Mangino cuando fue superintendente de la Casa de Moneda en 1778, desaprobó el proyecto que presentó Guerrero y Torres para el nuevo edificio del Apartado. El plan de éste consistía:

⁴⁸³ AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 73, fs. 1-2v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 62.

de poniente a oriente y de norte a sur, por la calle del Parque (frente de la Real Casa de Moneda) y por la de Chiquis, en un cuadrilongo angular con dos patios grandes, separados el uno para Apartado y Fundiciones, y el otro para Hornos de Vidrio y sus operaciones, cada uno con sus bodegas correspondientes y en sus altos, viviendas para los principales destinados al cuidado de todo; en el centro y entre los dos patios queda el lugar de todas las operaciones de fuego, de ambas oficinas, las que se pueden separar como les convenga, pues quedarán debajo de veinticuatro bóvedas vaídas, sobre arcos y pilastras con la extensión que se nota. Y fabricando esta obra de sólida mampostería, recintando lo exterior con piedra negra y guarnición de chiluca y lo interior también recintado de gruesas y labradas tenayucas, como son todas las bodegas y oficinas, con ornamentos de cantería y las bóvedas de ladrillo, asentado a hueso (propio material al fuego) con altos espesores o gruesos correspondientes a las viviendas y bodegas techadas con maderas de las más gruesas que hoy llamamos de escantillón, los pisos de las bodegas enlosados, las viviendas bajas endueladas, los de los altos y azoteas enladrilladas, puertas y ventanas de cedro, con componentes cerraduras y construida toda la obra con la solidez que se requiere y como va

expresada, he regulado que tendrá de costo sesenta y cinco mil pesos poco más o menos.⁴⁸⁴

Otro proyecto fallido de Guerreo y Torres tocante a arquitectura civil, es el que presentó el 10 de julio de 1780, para el reedificio de una casa en la calle de la Cadena, cuyo inmueble pertenecía a la señora María Sebastiana de Rivadeneira, viuda de Ovando, que consistía en:

Una casa principal de bajos y altos como se demuestra en planos, con sus dimensiones arregladas a la escala y explicación de todo lo que se acomodó, la que fabricada de mampostería recintada de piedra negra y ornamentada de cantería, techada con las correspondientes maderas de escantillón y mandadas de oyamel, los pisos bajos embigados, los altos y azoteas enladrilladas, puertas y ventanas de cedro con sus correspondientes cerraduras, tres corredores sobre planchas sustentadas sobre pilastras de cantería, y los de los altos cubiertos, y otro en el segundo patio del pasadizo alto a la cocina, el que puede ir con pasamano o antepecho de mampostería, y los tramos del patio principal con barandal de fierro como también los tres balcones, tres rejas en las tres accesorias, una lumbrera en la recámara de una de ellas, dos rejas en la vivienda baja del patio, dos lumbreras en los cuartos del pasadizo y dos en las ventanas de la caballeriza de mulas. El primer tiro de la escalera puede

⁴⁸⁴ AGN, *Casa de Moneda*: 388, exp. 4, fs. 13-14. *Vid. supra* capítulo 8: *Maestro Mayor del Real Palacio*

construirse de bóveda y el segundo de alfardas; en el último cuarto alto una escalera de madera para la azotea; empedrados los patios, pasadizo, caballerizas, zaguán y pertenencia de la calle. Y habiendo hecho regulación por menor del costo que tendrá dicha fábrica hasta su perfecta conclusión, será de quince mil pesos, poco más o menos.⁴⁸⁵

El proyecto fue frustrado debido, “a que las rentas que le producía el mayorazgo” a doña María de Rivadeneira, “no alcanzaban para costearlo”.

y la *Catedral de México*.

⁴⁸⁵ AGN, *Vínculos*: 266, exp. 5, fs. 44-47.

12. GUERRERO Y TORRES EMPRESARIO, COMERCIANTE, DILETANTE DE LAS CIENCIAS Y SOCIO BENEMÉRITO DE LA SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

Pocos arquitectos habrán mostrado tantas facetas en el virreinato como Guerrero y Torres, que se distinguió también por su ritmo emprendedor y sus acciones cotidianas. Hombre práctico y talentoso, innovador, independiente y seguro de sí mismo, no se limitó ni conformó como arquitecto con el lenguaje estilístico que empleaban sus contemporáneos. A diferencia de éstos, rescató lo mejor del pasado, pero enriqueciéndolo con nuevas alternativas más dinámicas y acordes a las necesidades de su tiempo. Por ello fue muy solicitado, aun en la época en que el neoclásico asentó sus reales.

Empresario, comerciante y contratista

Aunque es difícil precisar cuál fue la posición socio-económica de los maestros de arquitectura, antes de que se instalara la Academia de San Carlos, por lo que informa Martha Fernández sabemos que el ejercicio de éstos, pese a su actividad asombrosa y a su categoría honorífica fue en general mal retribuida,⁴⁸⁶ al grado de que al morir Pedro de Arrieta - uno de los más excelsos y fructíferos arquitectos de su época- en 1738, su viuda tuvo la necesidad de pedir dinero al tribunal del Santo Oficio y al Real Palacio, donde su marido había sido Maestro Mayor, para amortajarlo.⁴⁸⁷

Otro caso ilustrativo es el que suscitó Lorenzo Rodríguez -autor del Sagrario Metropolitano-, al solicitar al virrey en 1765, aumento a su

⁴⁸⁶ Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno*, op. cit.: 54-57.

⁴⁸⁷ Heinrich Berlin, "El arquitecto Pedro de Arrieta. Documentos para la historia del arte en México": 73-94.

salario como Maestro Mayor del Real Palacio y la Catedral, considerando que:

en el dilatado tiempo que ha, que en virtud del título y nombramiento que me confirió el marqués de las Amarillas[...] por sólo el estipendio de 200 pesos anuales, y de que en los últimos años a más de las obras corrientes y comunes, se han encomendado a mi cuidado todas las extraordinarias que se han ofrecido del real servicio, juzgo conveniente hacerlo patente, por lo que se digne aumentarlo a la cantidad de mil quinientos pesos, o la que en consideración de lo que ya expuse sea de su superior agrado.⁴⁸⁸

Lejos de aumentársele el sueldo, Lorenzo Rodríguez resultó amonestado por dicho virrey.

Con los cambios que operaron en la escala de valores a fines del siglo XVIII, la actitud ilustrada de algunos gobernantes como el segundo conde de Revillagigedo, cambió radicalmente otorgando a los artistas el derecho que merecían por su talento e iniciativa, a un mayor ascenso económico y social.

Así, cuando Antonio Alzate se dirigió a dicho virrey para denunciar en 1791, el tren de vida que llevaban en la capital de Nueva España

⁴⁸⁸ AGN, *Obras públicas*: 35, exp. 8.

maestros de arquitectura como Guerrero y Torres e Ildefonso de Iniesta Vejarano, Revillagigedo respondió:

El que ahora tengan coches los maestros de obras, y no lo pudieran mantener en el tiempo de [gobierno] de mi venerado padre, y aun después, consiste en dos cosas igualmente ciertas. La primera en haberse hecho mucho más común el uso de aquel mueble, y la segunda en que la mayor ilustración ha hecho conocer el aprecio y distinción que merecen los profesores de las nobles artes. La buena política ha enseñado que el mayor estímulo para adelantar en ellas, y en todos ramos consiste, no tanto en proporcionar a los profesores grandes ganancias, como en permitirles el uso y goce de las comodidades, porque aquellas se hacen apreciables. En esta capital hay muchas obras y por consiguiente muchos motivos de que ganen los maestros de ellas, porque son más bien pagados que los de otras manufacturas, y sin embargo se han enriquecido muchos de ellos cuando han tenido [buena] conducta, sin que por esto se deba inferir que todos hayan tenido comercios ilícitos y manipulaciones como vuestra merced quiere que tengan precisamente los maestros de obras, porque se presentan al público de un modo que a vuestra merced parece demasiado sobresaliente y a mi no,

porque he visto en Europa mucho más lucido porte en otras personas de su clase.⁴⁸⁹

No obstante lo anterior, hubo quienes con bastante éxito se distinguieron por su posición bonancible como es el caso de Guerrero Torres.⁴⁹⁰ Como comerciante y hombre de negocios, nuestro arquitecto se distinguió por su acción emprendedora, y bien puede considerársele como uno de los primeros representantes del espíritu burgués en la Nueva España, es decir, que con su esfuerzo e iniciativa logró prestigio social y fama.

Así Guerrero y Torres, quien nació en el seno de una familia de clase media, al tiempo de contraer matrimonio con Ana Josefa Durán dice: “que no contaba con capital alguno digno de atención, ni ella trajo a mi poder dote ni cosa que pudiera equivalerlo”.⁴⁹¹ Gracias a su esfuerzo se enriqueció, alcanzando los más altos grados de su profesión, convirtiéndose en el constructor de moda y más experimentado en una época en que la metrópoli llegó a su máximo esplendor económico y social. En suma, se convirtió en un "arquitecto de gran séquito",⁴⁹² con

⁴⁸⁹ SMBNmex, *Cedularios*: 1392, fs. 20-22

⁴⁹⁰ Dos de doce arquitectos del siglo XVII que registra Martha Fernández, se distinguieron por su posición acomodada y por el éxito en su profesión y sus negocios. Estos fueron: Alonso Martínez López y Cristóbal de Medina Vargas. *Vid. Arquitectura y gobierno*: 54.

⁴⁹¹ Testamento otorgado por Guerrero y Torres el 14 de agosto de 1792, cláusula tercera. AGNo, *Protocolos de Bernardo de Rivera Buitrón*: 600. *Vid.* apéndice documental, testimonio 64.

⁴⁹² Es decir, rodeado de discípulos y seguidores, mayordomos, canteros, pintores, escultores, herreros y carpinteros. Entre la lista interminable de sobrestantes, oficiales y prácticos de arquitectura están, en primer lugar, su cuñado Agustín Durán, Miguel de Vera, José Antonio de Zúñiga, Cristóbal de Nápoles, Miguel Fuentes, José Cataño, Miguel Arteaga y José Castillo, ya citados, a los que hay que añadir los nombres de Francisco Bohorques, Miguel de Puente, Claudio Aguilar, Gregorio José Talavera, José Villaseca, José Onorato Ordaz, José Francisco Bustos, Francisco Alvarez, Manuel de Torres, Juan de Ríos, José Corona, Domingo Valladolid, Ignacio Izquierdo, Santiago Martín, Julián Barba, Juan de Rivas, José Manzano, por citar a algunos.

un ritmo de vida que lo llevó a presentarse en público "como un magnate".⁴⁹³

A juzgar por lo que dice la información de ingreso de su hijo José Eustaquio, al Real e Ilustre Colegio de Abogados, Guerrero y Torres había alcanzado su plenitud en 1780:

como sujeto de las mejores prendas y de mucho honor y conducta, pues lleva entre los profesores de la arquitectura el distinguido lugar de Maestro Mayor del Real Palacio, que han hecho también que la misma Nobilísima Ciudad le confie obras de gran importancia donde se exige fidelidad, amor al público y dirección acertada. De suerte, que es buena su estimación en general, así entre los señores regidores como en el vecindario y la merced también de los señores virreyes, arzobispo y ministros de la Real Audiencia y tribunal del Santo Oficio, que lo ha nombrado Maestro de sus obras.⁴⁹⁴

Lo que demuestra que antes de instalarse la Academia de San Carlos, los arquitectos se desenvolvían en un mercado donde el trabajo lo obtenían quienes demostraban tener más oficio y mejor ubicación en la sociedad virreinal, o con las instituciones que podían pagar las edificaciones.

⁴⁹³ *Vid.* nota 489.

⁴⁹⁴ Resolución a la información de legitimidad y limpieza de sangre en el ingreso del licenciado Francisco José Eustaquio Guerrero (hijo del arquitecto), al Real e Ilustre Colegio de Abogados (18 enero 1780). *Vid.* apéndice documental, testimonio 8.

Si a esto añadimos un renacimiento económico, político y social por el que atravesó la Nueva España, durante el último tercio del siglo XVIII, tenemos como resultado la edificación de costosos edificios de elaborada ornamentación que, como dice Baxter, “parecían mágicos y espontáneos crecimientos que nacían de los tesoros que se encontraban debajo de la tierra.”⁴⁹⁵

Ni duda cabe que Guerrero y Torres comenzó a forjar desde muy temprano su fortuna; mucho debió haber aprendido de sus maestros como proveedor y empresario de los materiales que se requerían para la construcción. No debe haberle ido mal en esos menesteres, porque sumado a su administración, eficiencia y superación profesional, que pronto lo convertirían en Maestro de Arquitectura en 1767, todo parece indicar que Guerrero y Torres fue un diligente hombre de negocios que supo manejar el dinero con habilidad.

A partir de 1770, con su prestigio como veedor “no se daba abasto para atender la demanda de muchas obras” con la que logró acrecentar su fortuna a tal grado, que en 1784 era “sujeto de conocido caudal por tener varias madererías, fincas y las canteras del pueblo de los Remedios.”⁴⁹⁶

Gabriel Loera, quien hizo un buen seguimiento documental al respecto, dice:

⁴⁹⁵ Silvestre Baxter, *La arquitectura hispano colonial en México*: 187.

⁴⁹⁶ *Vid.* Guerrero y Torres como fiador de un préstamo ante la Universidad. AGN, *Universidad* (Libro de Claustros: 5 abril 1784): 26, fs. 167v-170.

Don Francisco Antonio Guerrero y Torres consciente de la importancia que significaba el tener la contratación y manejo de los materiales de construcción dentro de una obra, los cuales estaban concentrados, principalmente, en manos de la Iglesia, y de las enormes utilidades que se obtenían con su explotación, decidió incursionar en ese terreno adquiriendo [en 1775] el rancho de San Juan de la Cantera, detrás de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, con sus caballerías de tierra de monte, más canteras de piedra de chiluca y blanda que había sido propiedad de los frailes dominicos de la Provincia del Santísimo Rosario de las Islas Filipinas, todo por la suma de ocho mil quinientos pesos. Como el negocio era próspero arrendó, tres años más tarde, al Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana las canteras, casas y tierras que poseía en el pueblo y santuario de los Remedios, en el rancho de Bárcenas, por un lapso de cinco años y una renta de cuatrocientos pesos en cada uno.⁴⁹⁷

Así mismo, sin precisar fechas, Guerrero y Torres declara en sus testamentos ser arrendatario de otros tres ranchos conocidos con los nombres de "Barranca Honda, Teatinos y su inmediato Tenatico", localizados en el pueblo de "Santa María Astahuacán, jurisdicción de

⁴⁹⁷ Gabriel Loera Fernández, "Francisco Antonio Guerrero y Torres, arquitecto y empresario del siglo XVIII": 68-69.

Mexicalcingo”, de donde no sólo extraía piedra y arena, sino que utilizaba sus tierras fértiles para la siembra.⁴⁹⁸

Contaba además con una maderería ubicada, originalmente en el Puente de Solano, que en el año de su muerte el arquitecto cambió a un corral perteneciente al Tribunal del Santo Oficio, "habilitándolo con diversas piezas, carros de transporte, mulas y demás aperos necesarios a su existencia".⁴⁹⁹ Y, “en sociedad con Pedro Pacheco, propietario de la mina La Purísima Concepción, alias Peñol Grande, sita en la jurisdicción de Huautla”, Guerrero y Torres invirtió dinero para habilitar su explotación.⁵⁰⁰

De suerte que, con tales centros de extracción, Guerrero y Torres pudo abastecer de grandes cantidades de piedra, arena y madera, no sólo a arquitectos y conventos que se lo requirieron⁵⁰¹ sino a instituciones de la envergadura de la Casa de Moneda y la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.⁵⁰²

Con la Casa de Moneda celebró un contrato en 1780, mediante el cual el arquitecto se comprometía, por poseer "canteras propias y tierras en arrendamiento para pasto de los ganados que lo han de conducir":⁵⁰³

⁴⁹⁸ Testamento de Guerrero y Torres de 1792 (*vid.* nota 491), cláusula 14 y testamento de 1790, cláusula 10. AGNo, *Protocolos de Bernardo de Rivera Buitrón* (20 abril 1790): 600.

⁴⁹⁹ *Ibid.* (1792), cláusula 5.

⁵⁰⁰ *Ibid.* (1790), cláusula 5.

⁵⁰¹ *Ibid.* (1790), cláusulas 11, 12, 21 y 22; (1792), cláusulas 9, 10 y 11.

⁵⁰² *Vid.* supra capítulo 10: Maestro Mayor del Real Palacio y la Catedral de México.

⁵⁰³ En efecto, fue tal el número de transportes y la cantidad de bestias de carga que poseía Guerrero y Torres para el traslado de sus mercancías, que el Juzgado de Policía lo amonestó “por haber averiguado” que el arquitecto era “el principal causante del deterioro y contaminación de la ciudad”. AHCM, *Policía salubridad. Juntas de Sanidad*: 3685 (2 marzo 1781).

a entregar la carretada de piedra blanda a siete pesos y la que exceda, sea del tamaño que fuere, a ocho[...] la de chiluca, a catorce pesos y si la medida de alguna piedra de esta clase excediere a razón de dieciocho pesos. Los atravesados de medida de chiluca a cinco reales y los comunes a cuatro reales. Los de medida de cantería a dos y medio reales y los comunes a cinco octavos. Que ha de abastecer la referida obra, todo el tiempo que dure, de la mencionada piedra de ambas calidades y tamaños, y luego que se le pidan, sin demora alguna, puestas en la obra de su cuenta y riesgo y a los precios insinuados, sin poder alegar pretexto ni motivo alguno que impida o demore dicha entrega.⁵⁰⁴

A lo anterior hay que añadir que Guerrero y Torres poseía en la ciudad y sus alrededores varias huertas, fincas, bodegas y casas de vivienda,⁵⁰⁵ algunas de ellas adquiridas y construidas por él, mediante inversiones y préstamos financiados por el convento de Jesús María y por fiadores del prestigio de Juan de Oteyza, José Manuel de Larrazabal y Manuel de las Herrerías.⁵⁰⁶

⁵⁰⁴ AGN, *Casa de Moneda*: 229, exp. 6, fs. 34-35.

⁵⁰⁵ *Vid.* testamentos (1790), cláusulas 7 y 10; (1792), cláusulas 4, 12, 14 y 19.

⁵⁰⁶ *Verbi gratia*, un préstamo de 6,000 pesos a réditos en depósito irregular con hipoteca a cinco años, para concluir “dos casas de las cuatro que poseía en el barrio de San Juan, frente a la Alameda, poco más allá del convento de San Juan de Dios, compuesto de tres mil ochocientos treinta y siete varas y dos tercios cuadrados superficiales”, adquirido por Guerrero y Torres desde 1775. AGNo, *Protocolos de Domingo Becerra*: 86 (28 abril-23 mayo 1789). Al margen de las fojas de este protocolo con la última fecha, se asienta que los nietos de Guerrero y Torres, José Mariano, María Guadalupe y Manuela de los Cobos, vástagos de su hija María Laureana, sostuvieron pleito con el convento de Jesús María por las cuatro casas conocidas como “Tanquito”, “Casa Grande”, “Los Carretones” y “La Cruz”, que fueron rematadas el 10 de enero de 1827 a favor de doña María Josefa Moncada y Berrio, por la cantidad de 21,200 pesos. *Vid.* apéndice documental, testimonio 63.

Además participó también en una compañía de giro agrícola con Francisco Contreras, representante de Manuel, Juan Crisóstomo y Mariano, herederos de su pariente Manuel Contreras, para usufructuar con un rédito de 5% anual los “esquilmos que producen las labores y demás que le son pertenecientes a la Hacienda que nombran de Ayala, sita en San Felipe el Grande, jurisdicción de Ixtlahuaca.”⁵⁰⁷

A su vez fue dueño de un almacén habilitado por él en el Mesón del Chino,⁵⁰⁸ donde por cierto concertó con Pedro Varela, artesano, una industria “para pintar y teñir indianillas.”⁵⁰⁹ A ello se debe la receta que adquirió de Manuel Amat por 500 pesos, para darle tinte permanente a dichas indianillas.⁵¹⁰

Pero, por si todo lo anterior fuera poco, Guerrero y Torres incursionó también como empresario de toros en 1790; pese a su esmero por adquirir buen ganado y contratar el mejor cartel, le fue tan mal en este negocio, que en los años siguientes difícilmente se presentó otro postor que quisiera seguir sus pasos.⁵¹¹ Cabe resaltar que tres años antes, el arquitecto Ignacio Castera tuvo un pésimo resultado a tal grado que, “hizo que se corrieran -a falta de un ganado apropiado y buenos toreros-, venados, liebres, perros y conejos chiquitos”, que culminaron con “rechiflas, palos y bofetadas”.⁵¹²

A pesar de la afirmación del historiador Benjamín Flores, que en general las entradas en las plazas de toros durante el virreinato fueron exitosas,

⁵⁰⁷ Testamento de Guerrero y Torres (1792), cláusula 12.

⁵⁰⁸ Testamento de Guerrero y Torres (1790), cláusula 6.

⁵⁰⁹ *Ibid.*, cláusula 9, y testamento de 1792, cláusulas 7 y 8.

⁵¹⁰ *Ibid.* (1790), cláusula 9, y (1792), cláusula 8.

⁵¹¹ Flores Hernández, “Sobre las plazas de toros...”, *op. cit.*: 152.

⁵¹² José Gómez, *Diario curioso*, *op. cit.*: 289-291.

él mismo dice: "no siempre fue fácil hallar postores que se interesaran en tomar por su cuenta este negocio".⁵¹³ Las condiciones de los remates variaban dependiendo de las circunstancias: ubicación y dimensión de la plaza, número y calidad de festejos; quien ganaba el remate se comprometía:

a armar el coso a total satisfacción de las autoridades[...] hacerse cargo de los gastos de toros, toreros, caballos y demás relativos, en que se comprenden los refrescos acostumbrados, los diversos tendidos que habrán de franquearse, tanto por el gobierno superior, la Nobilísima Ciudad y las gradas para la tropa de guardia[...] entre otras cosas.⁵¹⁴

De suerte que, ser empresario de toros implicaba grandes inversiones con muchos riesgos económicos. Las corridas de toros organizadas por Ignacio Castera en 1788, costaron a éste en el Volador 15,000 pesos, y a Guerrero y Torres en la plazuela de San Lucas, 19,500 pesos.⁵¹⁵

Diletante de las ciencias, inventor y socio benemérito de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Guerrero y Torres perteneció a aquella generación que practicó la modernidad sin sustraerse de su medio. Así lo prueban sus iniciativas aplicadas con desenvoltura en los espacios que empleó como arquitecto, sin dejar de mostrar sus propios valores estéticos. Quizá por ello dice

⁵¹³ Flores Hernández, *op.cit.*: 110.

⁵¹⁴ AGN, *Historia*: 381, exp. 11, f. 5.

⁵¹⁵ Flores Hernández: 111.

Cristina Torales que nuestro arquitecto "debió identificarse" con el conde de Peñaflorida, autor de las ideas expresadas en el *Ensayo general de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (1766)⁵¹⁶, a la que ingresó Guerrero y Torres. Dicha historiadora refiere que Peñaflorida alude en particular "en su apartado tocante a la arquitectura y las bellas artes, que las casas modernas han de construirse bien iluminadas, con amplios espacios definidos para la intimidad del individuo en el ámbito familiar; tal como lo exigían las prácticas cotidianas acordes a la Ilustración." Y añade, finalmente, al referirse al ingreso de nuestro ilustre arquitecto en aquella institución bascongada: "¿Cómo no iba inscribirse a ella Guerrero y Torres, ejecutor de las magníficas casas-habitación para los marqueses de Valparaíso y del Condado de Jaral de Berrio?"

Hombre inquieto y estudioso, controvertido en ocasiones, Guerrero y Torres fue, junto con otros criollos contemporáneos como Alzate, Velázquez de León, León y Gama y José Ignacio Bartolache, un innovador autodidacta que introdujo y propaló -ávido de conocer y utilizar el novedoso método experimental- los adelantos científicos que distinguieron a su tiempo.

Así, deseoso nuestro personaje de estar presente en todo aquello que significara progreso, modernidad, transformación y conocimientos, pero no necesariamente con la óptica y la digestión con que lo hacían los peninsulares y los europeos en general, sino en particular como aquí, en los territorios de Ultramar, se halló en el selecto grupo que acompañó al

⁵¹⁶ María Cristina Torales Pacheco, "Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México": 93-94.

virrey Bucareli en 1778, en la observación del espectacular eclipse solar organizado por Antonio León y Gama.⁵¹⁷

Durante esos años llegaban al virreinato libros con aportaciones novedosas y hubo intercambio corresponsal con científicos europeos, quienes en muchos casos quedaron sorprendidos del progreso alcanzado en los dominios de ultramar, donde se había desarrollado un verdadero interés por el progreso científico, a tal grado, que desde entonces quedaron inscritos para siempre en la nomenclatura científica universal los nombres ilustres de Antonio Alzate y de Mociño.

Muchos métodos experimentales se emplearon y algunos se instrumentaron adaptándolos a nuestra realidad, como aquel que aplicó Guerrero y Torres para combatir plagas agrícolas, haciendo "varias diligencias" contra el gorgojo en su rancho de San Juan de la Cantera, que merecieron la atención y los comentarios del sabio polígrafo Antonio Alzate, en la *Gazeta de México* del día 8 de septiembre de 1784.⁵¹⁸

A este espíritu contribuyó sin duda eficazmente la acción del Despotismo Ilustrado, fundando gabinetes, seminarios y academias, enviando sabios y peritos europeos en diferentes disciplinas, organizando expediciones, requiriendo noticias, inventarios, estadísticas e indagaciones, etc.

Antes de ello, desde la sexta década del siglo XVIII, algunos hombres en Nueva España, "cuyo menor mérito -señala Roberto Moreno y de los Arcos- no es el haber sido por si solos los que la ampliaron en procura

⁵¹⁷ Antonio León y Gama, *Descripción orthográfica universal del eclipse de sol del día 24 de junio de 1778*, p. XXIII.

⁵¹⁸ *Gazeta de México*. México, V, Núm. 18, septiembre 8, 1784: 151.

de las ideas modernas, antes de que el esfuerzo oficial las propalara".⁵¹⁹ Unos se consagraron a las ciencias puras: matemáticas, teoría y método de la ciencia y del conocimiento, otros, en cambio, se entregaron plena y pacientemente a la observación y experimentación de los fenómenos físicos y naturales y a crear, perfeccionar, adaptar o divulgar inventos prácticos y útiles para la sociedad, *verbi gratia* Guerrero y Torres en su opúsculo impreso en 1782 con el título: *MAQUINA FACIL,/ PARA APAGAR_ QUALQUIERA INCENDIO,/ Sacada del tom. I de la Real Academia de Cien-/cias de Paris á fox. 259.núm. 38,*⁵²⁰ *acomodada con ma-/teriales de esta Ciudad de México, y examinada en/ pequeño, como se dirá al fin./ Dada á luz por Don Francisco Antonio Guerre-/ro, Maestro mayor de las Obras del Real Palacio, á/ beneficio del Público. Año de 1782./*⁵²¹ Consta de cuatro páginas sin folio, no tiene pie de imprenta y su medida es de 19 por 14 centímetros.

El texto del discurso principia con una letra L capitular, y finaliza con unas notas de advertencia previas a la reproducción del diseño del aparato contra el fuego, grabado en cobre, con su explicación.

Que este opúsculo tuvo su repercusión en aquella época, lo demuestra el hecho de que Antonio Alzate lo comenta en su *Gaceta de Literatura*, el 6 de noviembre de 1788:

⁵¹⁹ Roberto Moreno, "Ensayo bibliográfico de Antonio de León y Gama": 43.

⁵²⁰ Guerrero y Torres se refiere a la información contenida en la versión traducida al español en dos volúmenes por el "profesor de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", Miguel Gerónimo Suárez y Núñez, académico corresponsal de varias instituciones científicas y archivero de la Junta General de Comercio, Moneda y Minas de España con el título: *COLECCION GENERAL/ DE MAQUINAS,/ ESCOGIDAS/ entre todas las que hasta hoy/ se han dado á luz en Inglaterra, Francia, Italia,/ y otros reynos; y en que se coomprenden los/ utensilios y demás máquinas que se han inven- /tado en ellos para Facilitar las operaciones de/ las Artes, v Oficios, segun los publica la/.Real Academia de las Ciencias de París./* 2 v.Madrid, Imp. de Andrés Ramírez, 1773-1784: I, 259-278.

⁵²¹ Fortuitamente di con un ejemplar de este raro opúsculo sin catalogar, en el volumen 580 de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional, donde lo reproduje facsimilar con un estudio preliminar

El maestro de arquitectura D. Francisco Guerrero y Torres, imprimió un papel dirigido al fin de extinguir los incendios por medio de un calabazo lleno de agua, y en su centro colocada una cantidad de pólvora con arreglo a lo que menciona Nollet⁵²² y otros físicos: en la *Gazeta de la Ciudad* promoví la misma idea guiado del químico Baumé;⁵²³ la diferencia sólo consiste en que en lugar del guaje o calabazo, propuse un bote de hoja de lata lleno con agua impregnada de tequesquite...⁵²⁴

Unos años antes el 10 de mayo de 1785 la *Gazeta de México* difundió la siguiente noticia:

Don Francisco de Torres, profesor de arquitectura, imprimió y estampó una máquina para sofocar los incendios que se reduce a un guaje (especie de calabaza que sólo se siembra en temperamentos cálidos) aforrado con cotense, en cuyo interior se coloca una cazuela llena de pólvora, que es la que en virtud de la expansión al tiempo de incendiarse,

en el *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México, Núm. 6, julio-diciembre 1971: 151-159. Vid. apéndice documental testimonio 64.

⁵²² Cfr. *Lecciones de physica experimental*, escritas en idioma francés por el Abate Nollet, de la Academia Real de las Ciencias de París... 6 v. Trad. por Antonio Zacagnini. Madrid, Oficina de Joachin Ibarra, 1757: IV, 169-186 y V, 129-166.

⁵²³ Se refiere al químico y farmacéutico francés Antonio Baumé (1728-1804), que fundó la primera manufactura de sal de amoníaco, cloruro de estaño, acetato de plomo y sales mercuriales. Escribió gran número de obras de carácter científico y se da su nombre a una escala que sirve para medir el peso específico de ácidos y soluciones salinas.

distribuye la agua que extingue el fuego.⁵²⁵ Este feliz arbitrio se ha perfeccionado por Mr. Beaume [sic], el célebre químico de París. Aconseja este autor se forme un bote de hoja de lata, en cuya concavidad se dispone otro más pequeño que se llena de pólvora y que comunica con un cañoncillo que es en donde se aplica el fuego: lo interior del bote mayor se llena de agua en que se disuelve alumbre, ceniza, y aquí con más facilidad tequesquite: se tapa con corcho el agujero por donde se introdujo el agua: se aplica una pajuela a la extremidad del cañoncillo y se arroja el bote al sitio en que se ve el fuego más voraz.⁵²⁶

Ignoro si se aplicó y tuvo éxito alguna vez el aparato de Guerrero y Torres en la vida doméstica de Nueva España. La noticia que nos proporciona la *Gazeta de México* de 3 de mayo de 1785, sobre un incendio en el Salto del Agua,⁵²⁷ no hace ninguna alusión a la utilización de su método, y sí en cambio dio margen a que se hiciera unos días después divulgación de la existencia del mismo, como ya se vio.

Pero, dejemos que sea el propio arquitecto quien nos narre en qué consistía su ingeniosa adecuación con la que mexicanizó la manufactura de dicho artefacto:

⁵²⁴ José Antonio Alzate, "Memorias de los incendios que suelen experimentarse en las habitaciones y modo fácil de extinguirlos", *Gacetas de Literatura de México*, *op. cit.*: I, 76.

⁵²⁵ Originalmente inventado este aparato en Alemania y probado en Francia en 1722. donde fue perfeccionado por físicos y químicos de la Real Academia de las Ciencias de París, consistía "en un barril de veinte y dos pulgadas poco más o menos de altura y trece pulgadas de diámetro", con "un cañón en medio o caja cilíndrica de hoja de lata de cuatro pulgadas de diámetro" que contenía "como dos libras de pólvora". *Vid.* nota 552: I, 261.

⁵²⁶ *Gazeta de México*. México, I, Núm. 37, 10 mayo 1785: 302-303.

⁵²⁷ *Ibid.*, I. Núm. 36, 3 mayo 1785: 295.

Su construcción consiste en preparar un guaje o tecomatón hueco y cerrado, como los cortan en sus árboles, de media vara o más de diámetro, forrado de cotense con cola u otro pegamento, o si es posible encohetado. En medio de este guaje se coloca una camarita o caja cilíndrica de hoja de lata, del buque que encierre en si seis onzas de pólvora. Esta caja cilíndrica se termina por un lado en un cañonsillo mucho más angosto que ella, hueco, del grueso de un cigarro, y que sobresalga por la cabeza del guaje; y en la parte contraria de dicha camarita, que estará enteramente cerrada, se le acomoda y pega un pedazo de varilla, o del mismo cañonsillo, para que pueda quedar afianzada la camarita en el centro del guaje; pero que sólo el primer cañonsillo comunique a la cámara, en el que se coloca una mecha o espoleta, y que por medio de ella se introduzca el fuego a la pólvora, para que la máquina haga el efecto cuando se necesite.

Y después de explicar el procedimiento con que actuaba este aparato, mismo que reunía, "cuasi todos los medios hasta aquí practicados para apagar fuego", Guerrero y Torres dice:

Si el fuego se ha apoderado de varias piezas de una casa, puede no ser suficiente una máquina; y así podrán tener preparadas varias por ser de tan poco costo, que cada vecino podrá comprar la suya, y en

ese caso ocurrirán muchos; y también para cuando una no baste a una pieza: y aunque no del todo apague, como también ocurren tantos con cántaros y cubos de agua, acabarán presto de apagar lo que faltare; pues más hará una máquina de éstas que cien cubos de agua que echaran a un tiempo, según el experimento que se hizo en el Real Apartado por el doctor José Ignacio Bartolache.

Y a propósito de este célebre médico y científico guanajuatense, añade:

A este señor se le suplicó expusiera su sentir y dijo, que para poderlo hacer la experimentaría: Dispuso un globo de plomo delgado de una sesma de diámetro, y en su buque cupieron tres cuartillos de agua: en el centro de este globito acomodó un cilindro de una pulgada de diámetro, donde introdujeron tres cuartas de onza de pólvora; hizo poner un círculo de dos varas de diámetro con estacas de cedro, que sobresalían cinco cuartas de la superficie del suelo; lo hizo llenar de maderos viejos, leña seca, tejamaniles, astillas y sacas de carbón, y con unos ocotes se incendió por el centro: cuando ya estaba ardiendo la luminaria, de modo que hasta las estacas de la circunferencia ardían y subía la llama como seis varas, prendió la mecha de la maquinilla, que se introdujo al centro y dio un estallido como lo hace una bomba, causando algún humo y polvo: ocurrieron varios circunstantes

a ver qué efecto había obrado, y no se halló ni una lumbre sino sólo carbón apagado; sólo se notó que había despedido un pedazo del casco del globo como veinte varas; por lo que con precaución se dispone la máquina en un guaje que hecho pedazos no dañe al que le alcanzare alguno, pues son muchos los que ocurren en semejantes faenas.⁵²⁸

Todas estas y sus acciones empresariales fueron las que le valieron el ingreso a Guerrero y Torres en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, institución creada en España precisamente para impulsar el adelanto de las ciencias, las artes, el comercio y el bienestar público y económico de la metrópoli y sus dominios.

Fundada esta sociedad en 1764 por Javier María de Munive e Idiáquez, conde de Peñaflorida y un grupo de inquietos vascos que en torno a él se reunían en Azcoitia -en una época que permeaban los espíritus académico y revolucionario, la adición al reglamento y el amor a la libertad-, en busca de “mayores conocimientos y mejoras para el país”.⁵²⁹ Y aunque no fue ciertamente esta sociedad un organismo específicamente académico o científico, es claro que miraba, independientemente de la integración de sus consorcios progresistas de la aristocracia, el clero, la burocracia, la milicia, la industria y el comercio, con muy especial interés a los cultivadores de la ciencia, la cultura y las artes. A esto se debe con creces que Guerrero y Torres haya ingresado a dicha corporación en 1784, siendo el primer criollo de su oficio novohispano que ingresara como “socio benemérito”, entre más

⁵²⁸ Vid. apéndice documental testimonio 64.

⁵²⁹ Vid. Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*: 230-289.

de 528 consorcios peninsulares y americanos, y de éstos sólo 164 residentes en la Ciudad de México.⁵³⁰ Cuatro años después ingresaría, con la misma categoría, Ignacio Castera.

Si bien es cierto en un principio para ser socio de esta institución, se requería haber nacido en las Bascongadas o ser descendiente de vascos, como es el caso de Castera -cuyo padre Esteban era originario de la población de Pasajes en el señorío de Vizcaya-,⁵³¹ bastó después simplemente con que el aspirante cultivara exitosamente como Guerrero y Torres, en su lugar de residencia, el ejercicio de la industria, el comercio, las artes y las ciencias, pero sobre todo que propugnara "por la prosperidad y adelanto cultural del País", que en los criollos americanos se tradujo, no en el de la procedencia de sus padres, sino en el que pisaban, en el que habían nacido y cuyo aire respiraban e incluso, les permitía una identidad de lazos comunes de que se sentían orgullosos.

Así, Elías Trabulse dice:

No es aventurado afirmar que en varios puntos hubo toda una convergencia de idearios. La base de esta convergencia está en el concepto de "país", de "patria" y de "nación", que llegan incluso a ser equivalentes. Las sociedades económicas que surgen en el siglo XVIII al lado de las Academias Literarias o Científicas, tienen como único objetivo lo que ellas denominaban "la prosperidad del país".

⁵³⁰ Torales Pacheco, *op. cit.*: 95-116.

⁵³¹ Regina María Raquel Hernández Franyuti, *Ignacio de Castera: arquitecto y urbanista de la ciudad de México 1781-1811*: 6.

Y añade:

Como es bien sabido el ideario educativo de los jesuitas mexicanos [expulsos en 1767], sea de naturaleza científica o humanista, estaba permeado por un profundo sentimiento que, a falta de otro término más adecuado, sólo podemos calificar de "nacionalista". Además, este ideario ya había tenido dos exponentes notables en la primera mitad del XVIII: Juan Ignacio de Castorena y Ursúa y Juan José de Eguiara y Eguren, ambos criollos hijos de vascos, quienes, como los jesuitas [y posteriormente otros como Alzate] exaltaron en sus obras los valores de su patria americana.⁵³²

Este es el caso de Guerrero y Torres que independientemente de su entusiasmo consecuente con las luces intermitentes de su época, se convirtió en un insurrecto incorregible como artista contra las medidas autoritarias e impositivas del régimen despótico ilustrado del siglo XVIII.

⁵³² Elías Trabulse, "Los científicos mexicanos socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País": 532-533.



13. EL EJERCICIO DEL PODER CONTRA LOS CRIOLLOS EN LA ACADEMIA DE SAN CARLOS.

Aunque ya en 1772 existía la iniciativa de fundar en Nueva España una “Academia de Ciencias y Artes”, bajo los auspicios del Ayuntamiento de México y la protección del virrey Bucareli,⁵³³ dicha aspiración no tuvo efecto, sino hasta 1781, en que el leonés Gerónimo Antonio Gil, director de la Escuela de Grabado desde 1778, y el superintendente de la Casa de Moneda Fernando José Mangino, propusieron al entonces virrey Martín de Mayorga el establecimiento en México de una “Academia de las Tres Nobles Artes de Pintura, Escultura y Arquitectura”, misma que fue fundada con el nombre de San Carlos, bajo la protección del rey Carlos III, en su real orden de 25 de diciembre de 1783. La Academia inició oficialmente sus cursos, previa aprobación de sus estatutos, el 4 de noviembre de 1785, con la asistencia del virrey Bernardo de Gálvez.

Así, pese a los buenos auspicios con que nació esta institución, sus propósitos para impulsar las artes y los oficios a un alto nivel profesional, se vieron pronto empañados con su política autoritaria, intransigente y discriminatoria.

Independientemente de sus objetivos para acabar con los gremios e imponer los principios clásicos greco latinos, que en Europa fueron

⁵³³ Quienes la propusieron fueron los regidores José Angel de Cuevas y Aguirre, Juan Lucas de Lasaga y José Mateos, mismos que expresaron que para tal objeto habían solicitado el permiso del virrey, quien no solamente asintió y aprobó las diligencias previas que se requerían para su establecimiento, sino que les ofreció su superior protección con el respaldo del señor arzobispo de México, “animándoles a perfeccionar una empresa tan útil y recomendable”. En el entendido, que como miembros del Ayuntamiento de México “no habían querido formalizar su proyecto, sin antes participárselo al virrey, confiados en que cediendo en honor de esta Nobilísima Ciudad y felicidad del público que representaban, consideraban la idea propia de su vínculo, y en ella esperaban todo el apoyo que necesitaban para verse cumplida”. Y aunque el Ayuntamiento igual que el virrey confirió a estos

considerados como “la modernidad” y el “buen gusto”, el sistema de enseñanza empleado por los profesores europeos, dio poca atención a los problemas prácticos de los alumnos, desatendiendo a menudo su espíritu. El resultado fue una amarga disputa que amenazó con resquebrajar desde sus cimientos a la institución, antes que comenzara a funcionar.

Si bien a Gerónimo Gil no se le escapó nunca “la buena disposición que para las artes tenían los hijos del país” –por ello concibió con Mangino, el virrey Mayorga y el ingeniero Costansó, el proyecto de establecer en estas tierras “una Academia de Bellas Artes que fuera en América una prolongación de la que existía en Madrid”-, tuvo que reconocer en un oficio a Fernando Mangino en 1789, que en lo tocante a la situación de los profesores novohispanos que le ayudaron eficazmente para realizar su importante labor, le “han pasado varios lances, como decirme, que si ellos fueran gachopines, otra cosa fuera de ellos, pero por ser criollos, están despreciados y abatidos, y esto está tan válido en México, el que se critica bastante de ello.”⁵³⁴

De hecho, desde los primeros años del surgimiento de la Academia comenzaron las rivalidades, incluso, entre los propios profesores peninsulares contra su director general, Gerónimo Gil, acusándolo de ser culpable por sus “ultrajes” de haber hecho perder el juicio a José de Arias,⁵³⁵ primer director de Escultura, muerto en España penosamente en 1788.⁵³⁶ No había de ser ésta la única disputa. José Fabregat,

señores “todo el poder bastante que se requiere para que a su nombre practicasen dichas diligencias”, este proyecto no tuvo efecto. AHCM, *Actas de Cabildo* (22 febrero 1772): 92-A.

⁵³⁴ AAASC, gaveta 4, exp. 480.

⁵³⁵ *Ibid.*, gaveta 3, exps. 281 y 285.

⁵³⁶ *Ibid.*, exp. 325.

designado por Carlos III para ocupar en México el cargo de director de grabado en lámina (1787), pese a su prestigio como artista y a haber hecho “el mayor adelantamiento de los discípulos que tenía a su cargo”, fue denunciado por Gil, señalándolo de ser un profesor “codicioso” y de haber movido a todos los directores de la Academia, a fin de que ésta prohibiera trabajar a los pensionados en provecho propio:

siendo así, que ninguno, se halla tan excesivamente premiado como él, porque está habilitado a costa de la Academia de todos los utensilios necesarios para estampar y enseñar a sus discípulos[...] quejándose éstos conmigo, porque les hacía tirar el tórculo que es propio de cargadores, en cuyo ministerio perdían el pulso y la salud, y los obligaba a estampar cuantas obras le salían en que él tenía sus ganancias y los discípulos, solamente el trabajo.⁵³⁷

Tan mal iban las cosas en la Academia que el virrey Revillagigedo informaba a Antonio Porlier, en carta reservada con fecha 11 de noviembre de 1789, lo que sigue:

Excmo. Sr.- Procurando yo enterarme a fondo de cuantos establecimientos útiles hay en este reino y particularmente en esta ciudad, he hallado que en la Academia de las Tres Nobles Artes establecida en ella con el nombre de San Carlos, se adelanta poco o nada, ya sea por desidia de los discípulos, ya por la falta de principios sólidos y científicos, o ya por la

poca asistencia, mal método y morosidad de los mismos Directores.⁵³⁸

Con el fracaso de los primeros profesores de pintura y escultura, la institución se enfrentó a una importante decisión: continuar solicitando peritos de España, o bien nombrar artistas residentes en la Ciudad de México que habían servido también como tutores durante la fase provisional de la escuela. Sin embargo, en 1790, con motivo de la dimisión de Acuña, director de Pintura, a quien se permitió regresara a España, la Junta de Gobierno de la Academia acordó que el único camino que existía para suplirlo era traer uno nuevo de la Península, porque los de aquí, “ninguno tiene la instrucción, estilo, composición, buen colorido y expresión que constituyen un pintor capaz de enseñar metafísica de esta noble arte, pero ni siquiera una práctica y ejecución que pueda conducir a los discípulos al mérito y buen gusto”.⁵³⁹

Independientemente de esta resolución, los directivos de San Carlos en otra junta que se llevó a cabo el 1° de mayo de 1791, deliberaron que en lo relativo a “suficiencia”, ni Caplera, ni Alcívar, ni Rafael Gutiérrez reunían “las calidades necesarias para el empleo de director de Pintura vacante”.⁵⁴⁰

Sin embargo, con la renuncia de Caplera como teniente director de pintura, mientras se convocaba a otros individuos que fuesen “más acreedores” para ocupar el puesto, fueron recomendados al virrey

⁵³⁷ Abelardo Carrillo y Gariel, *El arte en México de 1781 a 1863. Datos sobre la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Nueva España*: 48-49.

⁵³⁸ *Apud* Arturo Arnaiz y Freg, “Noticias sobre la Academia de Bellas Artes de San Carlos”: 23-24.

⁵³⁹ AAASC, gaveta 5, exp. 646, fs. 10-11.

⁵⁴⁰ *Ibid.*

“provisionalmente” por la misma Junta, los nombres de los criollos José María Vázquez y José María Guerrero,⁵⁴¹ considerando que éstos, no sólo eran “capaces de desempeñar este cargo”, sino “porque dibujaban tan bien o mejor que los pintores que hay en esta capital, por ello, son acreedores a que se les ocupe con preferencia”.⁵⁴²

A decir verdad, para sus exigencias, pocas muestras de calidad dejaron –excepción honrosa de Manuel Tolsá– los primeros directores peninsulares de las especialidades que impartía la Academia. “Nos gustaría acreditar –dice Tomas A. Brown– a los españoles peninsulares con la formación de la Academia; el hecho es que ésta sobrevivió a pesar de, más que gracias a ellos”. Finalmente, concluye este historiador norteamericano: “Si el trabajo fuerte produce la poca moderación podemos perdonar a Gil su irritabilidad”.⁵⁴³

El privilegio despótico de decidir, mediante un recetario normativo, cuál era el camino para alcanzar el “progreso”, el “buen gusto” y la “modernidad”, lo único que hizo fue obliterar el proceso de conformación cultural a que había llegado el criollo con madurez, por una opción ajena, supuestamente universal.

“La falta de perspectiva –expresa Angulo– que suele padecerse en épocas de fe excesiva en un nuevo sistema o estilo, manifiestan su ceguera y su incapacidad para apreciar el verdadero valor de lo que con tanto empeño combaten, y que, sin embargo, nos parece hoy digno de admiración. Para ellos [los neoclásicos] la historia artística mejicana

⁵⁴¹ Este último, hijo adoptivo de Guerrero y Torres (*Vid. infra* capítulo 15).

⁵⁴² AAASC, gaveta 5, exp. 648.

⁵⁴³ Thomas A. Brown, *La Academia de San Carlos de la Nueva España*: I, 165.

anterior, con su magnífico florecimiento barroco dieciochesco, había sido un simple ‘letargo de dos siglos y medio’.⁵⁴⁴

Y aunque el barroco ciertamente fue conceptuado por algunos criollos modernos, *v.g.*, Antonio Alzate, como “un arte bárbaro”, por su derroche y otros aspectos poco utilitarios,⁵⁴⁵ la verdad es que, ni éstos pudieron sustraer su verdadero sentimiento estético manifiesto como espectadores en sus propios escritos. Para el caso resultan reveladoras las apreciaciones del propio Alzate (1737-1799), el más prominente polígrafo novohispano de aquella época, que en 1790 dice:

Aunque tengo expuesta la preferencia que doy a la arquitectura antigua [entiéndase el barroco], respeto a la del día [entiéndase el neoclásico], reconozco obras modernas que son de mucho aprecio[...] en fin, entre tanta chapucería sobresalen algunas ejecuciones que honran a los que la dirigieron.

Y por si todo esto fuera poco agrega, para que no nos quede ninguna duda de su decidida inclinación por el arte barroco:

en otros tiempos se fabricaron soberbios monumentos de arquitectura, como son tantos que vemos en esta ciudad[...] uno de ellos de mayor

⁵⁴⁴ Diego Angulo Iniguez, *La arquitectura neoclásica en Méjico*: 10.

⁵⁴⁵ *Vid.* Fausto Ramírez, “Observaciones acerca de las artes plásticas en las publicaciones periódicas de José Antonio Alzate y Ramírez”: 111-152.

consideración que [la] adornan, es el colegio que nombran de las Vizcaínas.⁵⁴⁶

Otro ejemplo señaladísimo es el del erudito autor anónimo de los *Acuerdos curiosos*, que cuando se refiere a principios del siglo XIX a los retablos barrocos que construyó en Querétaro Francisco Gudiño, dice:

ostentan tanta seriedad, majestad, y abundancia de fantasía, que junto a esto, su bellissimo y permanente dorado, no pueden menos que agradar aun a los sujetos más inteligentes. Buena prueba es de ello que el de Nuestra Señora de los Dolores de Santa Clara lo copió por cosa buena don Francisco Tresguerras, y la puerta de la antesacristía que cae a la misma iglesia tiene una fachada donde se halla mucho de arquitectura que alaban los inteligentes.⁵⁴⁷

Quizá por ello Tresguerras llevado de su versátil ingenio que se apartó sin duda, del trillado camino del neoclásico -por lo que nunca fue académico de mérito de San Carlos, pese a que lo deseó toda su vida- expresaba a propósito de su obra la iglesia del Carmen de Celaya, en 1808:

⁵⁴⁶ José Antonio Alzate, “*Peritia fit mihi amor*. La arquitectura en Nueva España ¿se ha perfeccionado? ¿ha desmerecido?”. *Gaceta de literatura* (edición original). México, Núms. 22 y 24, 19 julio y 16 agosto 1790: 176 y 180.

⁵⁴⁷ *Acuerdos curiosos*: IV, 104. Francisco Martínez Gudiño, renombrado escultor y arquitecto entallador y ensamblador del Bajío, originario de Guadalajara, donde nació hacia 1708. Murió en la ciudad de Valladolid, hoy Morelia, el 26 de abril de 1775. Es famoso en Querétaro por su obra fecunda en distintos templos de esta ciudad, v.g. Santa Rosa, el convento de la Purísima Concepción, la totalidad casi de los retablos de Santa Clara y otros en la iglesia de San Francisco. Vid. Ana Luisa Sohn Raeber, “Francisco Martínez Gudiño, arquitecto-ensamblador”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, Núm. 65, 1994: 179-190.

no puede el autor convenirse con una monotonía insípida, y bien que condena la demasiada licencia que suele parar en extravagancia, con todo, se acomoda con la naturaleza, porque de la variedad resulta la hermosura, y un orden desordenado y armonioso.⁵⁴⁸

El que Joaquín Fernández de Lizardi (1776-1827) se expresara como otros de su generación,⁵⁴⁹ ciertamente de una manera demoledora, contra el arte barroco, no quiere decir necesariamente que fuera una opinión unánime entre el público culto mexicano de su tiempo, y sí, en cambio, cabe destacar la medida y la exaltación entre dos generaciones distintas, la de los que se hallaban como Alzate, con sabiduría en la madurez, y la de los que apenas cuajaban deslumbrados por la novedad como Fernández de Lizardi.

Dice el Pensador Mexicano al referirse a la Catedral Metropolitana, sus capillas y su imponente Altar de los Reyes, en 1813:

Es la iglesia mayor del reino, no sólo de México. Su arquitectura no es delicada, pues le sobra bastante

⁵⁴⁸ Francisco Eduardo Tresguerras, “El templo del Carmen de Celaya”. *Diario de México*. México, 15 diciembre 1808: 691.

⁵⁴⁹ Sobre esta posición véase el artículo de Ernesto Lemoine, “Estética y política en el pensamiento de Carlos María de Bustamante.” *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 40, 1971: 51-69. Y la oportuna reflexión que inserta, al respecto, la doctora Ida Rodríguez Prampolini en la introducción a su monumental obra: *La crítica de arte en México en el siglo XIX*: I, 7 donde expresa lo siguiente: “Acercarse al estudio del pasado inmediato de la propia historia, resulta siempre una tarea difícil y en la mayoría de los casos decepcionante ya que, por lo general, se parte de una sensibilidad nacida de una rebeldía contra las creencias, los principios, los gustos y las costumbres de las generaciones próximas anteriores. La reacción de quien se acerca a ellas y trata de entenderlas es, con mucha frecuencia, de rebelión, de hastío, de incomprensión y hasta de disgusto. Se está tan

cargazón. En el crucero tiene un pino que parece pinal: hechura antigua y digna del desprecio del gusto del día; dentro tiene un tabernáculo de plata de tosca hechura, que incluye dentro otro de oro, en el que lo más primoroso es el metal. Detrás de esta pirámide o llámese ciprés, está en la testera del templo, un retablo conocido por el *Altar de los Reyes*, que no es más que un acopio de leña, dorado a lo antiguo y bien indecente. Sus capillas laterales (a excepción de tres que están renovadas al estilo del día y muy curiosas) las más parecen mejor calabozos que capilla, porque están muy oscuras, estrechas y desnudas de toda curiosidad.⁵⁵⁰

Quienes así escribieron en aquella época, olvidando que cada pueblo tiene su sensibilidad y un estilo propios –entendiendo por estilo a cierta unidad de expresiones y de giros continuada durante el curso de su historia-, creyeron, seguramente, que la “forma pura”, aislada de la vida y de sus intenciones expresivas, era el medio eficaz para depurar el arte. Pero se equivocaron, porque el neoclásico, arte frío y puritano, sin relieves y, en ocasiones, cuando faltó el genio, acartonado y rígido, no correspondió en nada ni ha correspondido nunca a la idiosincrasia mexicana.

La mejor evidencia de que el neoclásico no tuvo un apego en el gusto popular lo demuestra, la proliferación de artistas y artesanos “negros, indígenas y españoles”, que pululaban, según informa la propia

incapacitado para comprender lo que no brota de un interés amoroso, que generalmente, se es injusto en el juicio y despiadado en la crítica.”

Academia, en todo el territorio del virreinato a fines del siglo XVIII y principios del XIX, “sin ningún respeto a las leyes que establece nuestra institución.”⁵⁵¹

Como árbitro rector del “buen gusto” la Academia de San Carlos, en su afán de poner a los artistas y artesanos al servicio de una nueva clase emergente burguesa, convirtió a aquéllos en meros proveedores utilitarios del interés industrial y mercantil del Estado. Idealmente, por supuesto, el mejor método que tenía a la mano dicha institución, era la observancia universal de las reglas, pero en la práctica esto fue imposible, porque la esencia del arte está en la expresión, no en la forma.

En suma, con el neoclásico llegó la arquitectura -quizá más que en otras expresiones estéticas novohispanas- no a la aportación de nuevas formas, sino a los últimos términos de la aberración y el delirio frío, enojoso, pedantesco y sin gracia de las antiguas obras greco latinas. Por eso se ha dicho, y no sin justificación, que los artistas graduados en San Carlos en el siglo XVIII, en su mayoría fueron técnicos más que inventores, imitadores más que creadores. Así, pues, dejaron de producirse y fueron destruidas muchas obras barrocas y neoplaterescas y comenzaron a proliferar construcciones pseudo clásicas.

Para ello contó la Academia con un formidable aparato burocrático inflexible de censores, cuyo mejor aliado lo halló directamente en la capital en la Junta de Policía del Ayuntamiento, que no permitió ni siquiera a los discípulos más aventajados en las filas del neoclásico, se

⁵⁵⁰ Joaquín Fernández de Lizardi, “Sigue el diálogo entre el francés y el italiano”: *El Pensador Mexicano*. México, Núm. 17, 23 febrero 1813: 152.

escaparan, “con excesos notorios al atropello del alto respeto de sus personas”.⁵⁵² Con ello, los directivos de Arquitectura en la Academia, so pretexto de vigilar la operancia “de los tres principales axiomas del arte: la firmeza, la comodidad y la hermosura”, se arrogaron el derecho de aprobar las obras que se construyeran.

Basta leer los términos que empleó el primer numerario de Mérito de Arquitectura, José Damián Ortiz de Castro en 1792, al dirigirse al Presidente de la Academia de San Carlos solicitándole “*que la Junta de Policía no le precise a presentar planos, ni darle noticia de las obras que se le encarguen, con arreglo a los estatutos*”, para corroborar el ánimo en que se hallaron muchos artistas del país a fines del siglo XVIII.

Dice el texto del autor coatepense del proyecto con que culminarían la fachada principal y los remates de las torres en forma de campana de la Catedral de México:

Exmo. Sr. pongo en las superiores manos de Vuestra Excelencia, la copia de otro auto que se me ha notificado, de orden de la Junta de Policía, su fecha 23 del presente [octubre]; para que en vista de su contenido forme Vuestra Excelencia un concepto cabal del empeño que ha tomado aquel tribunal en hacer cumplir sus órdenes, vejando y haciendo odiosa la profesión de la Arquitectura; de manera que, con el tiempo, no habrá quien quiera emprenderla gastando juventud y sus desvelos en

⁵⁵¹ AAASC, gaveta 9, exps. 1031-1034.

⁵⁵² Instancias del arquitecto y académico de mérito José Damián Ortiz de Castro al presidente de la Academia de San Carlos, 20 octubre 1792. AAASC, gaveta 6, exp. 725, f. 12-12v.

una carrera que, después de sus exámenes y afanes, el fruto han de ser conminaciones, atropellos y vilipendios.⁵⁵³

El temperamento a su vez agrio, prolijo y extremoso de la mayoría de los censores de la Academia, quizá algunos por su excesivo celo, *verbi gratia*, Miguel Costansó, ocasionaron el enfrentamiento con individuos como Ignacio Castera, acusado por aquel de tener “un genio con afectada jactancia y poca docilidad para ceder a sus observaciones.”⁵⁵⁴

Ni el más controvertido arquitecto y académico de mérito José del Mazo y Avilés, tan vapuleado por la Academia, se excusó de expresar lo que querían decir muchos. En 1790, con motivo de haberle desplazado el director de Arquitectura su proyecto para la fábrica de la capilla del tercer orden de Nuestra Señora del Carmen, dice, refiriéndose a Antonio González Velázquez, “no es la primera vez que usa de éstas estratagemas, a don José Delgadillo, por dos ocasiones, le reprobó los planos que hizo para la iglesia de San Pablo, hasta que el cura le comisionó [a Velázquez] la obra”. Y agrega: “Estos procedimientos lo harán con el tiempo el árbitro de las obras en perjuicio de todos; tomará las más útiles y provechosas, dejando a los académicos con las de poca cuantía e inútiles”. Finalmente concluye José del Mazo: “No estamos en el siglo de sujetarnos a la autoridad, sino a las leyes de la razón”.⁵⁵⁵ Que añadido a las severas amonestaciones de que fue objeto este

⁵⁵³ *Ibid.*

⁵⁵⁴ *Vid.* informe reservado de Miguel Costansó, donde critica diversos puntos de los planos presentados por Ignacio Castera para la fábrica de unas casas en un sitio perteneciente al convento de Santa Brígida de México, “bajando el Puente de San Francisco” (31 marzo 1789). AAASC, gaveta 4, exp. 515. *Vid.* apéndice documental testimonio 13.

⁵⁵⁵ *Ibid.*, exp. 570.

arquitecto, a lo largo del último tercio del siglo XVIII, originaron su destitución como académico de mérito en 1797.⁵⁵⁶

Para otros, en cambio, esto significó la sumisión total onerosa, tal es el caso del decano arquitecto José Joaquín García de Torres, que con frecuencia se conformaba cada vez que presentaba sus planos para la aprobación de la Academia: “a todo lo que en éste y en cualquiera otro asunto determinare y fuera del agrado de su Real Junta Superior”.⁵⁵⁷

Así, pues, en vísperas de nuestra Independencia, el espectro de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, en su afán de hacer valer con leyes “el buen gusto”, mostró el reverso de su luciente medalla. Precisamente porque pensaba que el arte era un ejercicio mental objetivo, creía que haciendo valer sus cánones con autoritarismo, podría promover “el modernismo” en todas sus partes. Paradójicamente, lo que hizo fue, en realidad, preservar una doctrina que tenía sus orígenes en los siglos pasados.

¿Con esto quiere decirse que desconozcamos los provechosos resultados de esta institución? Desde luego que no. Con la Academia de San Carlos se manifestaron en todo su esplendor el talento de José Damián Ortiz, Ixtolinque, Alconedo y Tolsá; se perfeccionaron técnicamente todas las artes y los oficios y, nuestra capital, con el vigoroso empeño del virrey segundo conde de Revillagigedo, se transformó convirtiéndose en una de las primeras urbes del mundo por su concierto y limpieza siniguales. Sin embargo, con la Academia -que empleó un programa de sustitución

⁵⁵⁶ *Ibid.*, exp. 571. Y aunque nunca fue restituido Del Mazo de su grado de académico de mérito, sucedió a la muerte de Ignacio Castera en el cargo de Maestro Mayor de la Ciudad en 1811.

⁵⁵⁷ *Expediente sobre la aprobación de los planos formados por José Joaquín García de Torres, para la construcción de un colegio de niñas con el título de Nuestra Señora de los Dolores en la ciudad de México, 1791*. AAASC, gaveta 5, exp. 713, fs. 16-17v.

y destrucción, a diferencia del barroco en que coexistieron una sucesión de modalidades-, se forjó la fisura que trajo como consecuencia un desconcierto artístico en nuestro país.

La imitación extralógica hecha por artistas de poco valor y escasa imaginación, contribuyó, dice don Ernesto de la Torre Villar:

a la destrucción de notables obras de arte de los siglos anteriores, que fueron sustituidas por otras de muy escaso valor. [Y añade]: Con la independencia, que rompió los lazos políticos de la Metrópoli, todo cuanto estaba ligado al pasado colonial, aun al arte, consideróse como una expresión de un régimen despótico y se trató no sólo de crear uno nuevo, sino de destruir el existente con daños irreparables al país.⁵⁵⁸

Pese a esto, el gusto y el espíritu tradicionales del barroco persistieron bien entrado el siglo XIX, en gentes cultas y letradas como Ignacio Carrillo y Pérez que, entre otras cosas se dolió de la destrucción de la portada vieja de la Real y Pontificia Universidad de México para unificar dice, “su fachada, con el seco orden toscano, más propio para palacios de campo, entrada de jardines, etc.”⁵⁵⁹ (La fachada antigua de la Universidad se debió al barroco novohispano Ildefonso de Iniesta Vejarano en 1761; la nueva al arquitecto neoclásico español Antonio González Velázquez, en 1790).

⁵⁵⁸ Ernesto de la Torre Villar y Ramiro Navarro de Anda, *Historia de México*: I, 207.

Que el gusto por el “arte viejo” no había muerto en 1810, lo demuestra lo tardío del ensamblado del retablo sin dorar de la parroquia del pueblo de Dolores en Guanajuato, donde el cura Hidalgo dio su inmortal grito de independencia. No son meras coincidencias que éste ilustre personaje se encontrase presente o relacionado con la dedicación de algunas iglesias neóstilas como la de Nuestra Señora de Guadalupe de San Luis Potosí, a la que asistió para officiar en tan solemne acontecimiento el 27 de septiembre de 1800.⁵⁶⁰

De suerte que si con el neoclásico llegó, ciertamente la despedida de una época y el inicio de otra nueva, eso no quiere decir necesariamente, que la irrupción de una moda coincidió con una mudanza radical en la forma de ser y de pensar de la sociedad novohispana. Podemos hablar sí, de una modernidad ideológica, pero sin dejar de ser lo que hemos sido esencialmente los mexicanos desde la era prehispánica, propensos a la exhuberancia y colorido. Por ello, cuando el arte neoclásico llegó a México, aunque ya corrían por sí en el ambiente ideológico, intelectual y cultural criollo, vientos frescos renovadores del pasado -gracias a la información de las diferentes teorías revolucionarias europeas, al aburguesamiento de la sociedad y a la contaminación de las tendencias filosóficas materialistas-, el barroco transformó su conciencia ansioso de novedades, pero sin renunciar jamás a los valores de su cultura.

A diferencia del neoclásico que se inspiró, nos dice Jorge Alberto Manrique, en los moldes estilísticos de la antigüedad griega, el barroco novohispano de fines del siglo XVIII volvió sus ojos retrospectivamente a los fundamentos híbridos que lo sustentaban, enriqueciéndolos con

⁵⁵⁹ *La Universidad de México en 1800*. Notas de Manuel Romero de Terreros. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1946: 21-26.

originalidad. El rompimiento casi total con la tradición propia y el desvío del curso natural, añade este historiador, “puede decirse que se produjo en México con la llegada del neoclásico, pero no antes”.⁵⁶¹

En el momento en que el país ya no estuvo tan seguro de sus viejos valores, sobrevino la crisis que provocó en el siglo XIX la incertidumbre, las vacilaciones, el caos y el deslumbramiento por todo aquello que, justamente no era propio.

La renuncia en nuestro medio a un modo artístico tan entrañable como lo fue el barroco, “Que bien pudo correr paralelo o ser respetado como tal y no cancelado como condición inevitable para el cambio”, dice Guillermo Tovar de Teresa, significó a la postre, “el acceso a un arte culto, frío y convencional”.⁵⁶²

La institucionalización del arte en opinión del doctor Juan Ortega y Medina, está condenada al fracaso:

Un estilo perdurará en tanto que la sensibilidad estética de la sociedad no se sienta sacudida por un instintivo, impulsivo e irrefrenable deseo de transformación. Los estilos cambian, “cuando surge la necesidad de cambiarlos; cuando una nueva

⁵⁶⁰ Vid. José de J. Núñez y Domínguez. *La virreina mexicana doña María Francisca de la Gándara de Calleja*. México, Imprenta Universitaria, 1950: 47-48.

⁵⁶¹ Vid. de Jorge Alberto Manrique en mi sección de fuentes consultadas, sus artículos: “Del barroco a la Ilustración”; “El ‘neóstilo’: la última carta del barroco mexicano”, y “El pesimismo como factor de la Independencia de México”.

⁵⁶² *La ciudad de los palacios*, op. cit.: I, 8.

sensibilidad estética brota necesariamente por agotamiento de la anterior; cuando lo viejo y lo caduco ya no pueden dar más de sí.”⁵⁶³

⁵⁶³ Comentario a Eduardo Báez Macías, “La Academia de San Carlos en la Nueva España como instrumento de cambio”, en *Las academias de arte. (VII Coloquio Internacional en Guanajuato)*: 58.

14. GUERRERO Y TORRES, ACADÉMICO DE MÉRITO DE SAN CARLOS

A partir de la constitución de la Academia de San Carlos "el tono dictatorial del acuerdo de ésta, aun acompañado -expresa Angulo- por el gesto amable de su invitación, es tan indiscutible, que basta como muestra de cómo se impuso con paso firme en Nueva España la intransigencia del neoclasicismo."⁵⁶⁴ De suerte que si en 1790 fueron incorporados a San Carlos como "académicos de mérito", todos los arquitectos barrocos que sobrevivían, no fue precisamente para honrarlos, sino para controlarlos:

con la precisa calidad que antes de empezar cualesquiera obra de iglesia, convento u otro edificio considerable, han de presentar directamente los planos a esta Junta Superior de Gobierno, y sujetarse sin réplica ni excusa alguna a las correcciones que se hagan en ellas, con apercibimiento de que, en caso de contravención, se les castigará severamente.⁵⁶⁵

Así, creyendo los arquitectos barrocos que al ser reconocidos como académicos de mérito terminarían todas sus amonestaciones, pronto cayeron en la cuenta que el remedio les resultó peor que la enfermedad.

⁵⁶⁴ Diego Angulo Iníguez, *La arquitectura neoclásica en Méjico*, op. cit.: 14.

⁵⁶⁵ Oficio expedido por Antonio Piñeiro, secretario de la Academia de San Carlos, para notificar a los maestros de arquitectura José Joaquín García de Torres, José Alvarez, Francisco Antonio Guerrero y Torres, Ignacio Castera, José Eligio Delgadillo, José Buitrón y José del Mazo y Avilés, haber sido admitidos como académicos de mérito en dicha institución (28 abril 1790). AAASC, gaveta 4, exp. 578. Vid. apéndice documental testimonio 65.

Habiendo solicitado Guerrero y Torres, José Alvarez, José Joaquín García de Torres, Ignacio Castera, José Eligio Delgadillo, José Buitrón y José del Mazo y Avilés, la gracia de ser admitidos en la Academia "sin la obligación de examen ni presentación de planos", fueron consultados el virrey Manuel Antonio Flores el 28 de febrero de 1789, y su inmediato sucesor el segundo conde de Revillagigedo el 25 del siguiente abril.⁵⁶⁶ Este, pese a los inconvenientes que presentó la Junta Superior de Gobierno de dicha institución decidió⁵⁶⁷ concederles a aquellos la gracia que pedían -excepto en lo tocante a no presentar planos, mientras decidía el rey- el 14 de abril de 1790.⁵⁶⁸

De todos éstos, sólo Ignacio Castera -que ya para entonces era Maestro Mayor de la Ciudad-,⁵⁶⁹ fue el único que decidió incorporarse abiertamente a la corriente del neoclasicismo, sin lograr digerirlo plenamente. Por ello, no es extraño que haya sido autor -como discípulo de Iniesta Vejarano- de las columnas helicoidales (entiéndase salomónicas) de la hermosa fuente del Salto del Agua, inaugurada en 1779,⁵⁷⁰ ni que esté en entredicho su autoría de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto de México, considerada por algunos como "su obra cumbre", en la que él sólo intervino durante sus inicios (1809-1811),

⁵⁶⁶ *Ibid.*

⁵⁶⁷ Para el caso son ilustrativas las reflexiones que hacían, como eco de las recomendaciones de Posada, Velázquez, Costansó y Mangino desde la Academia, algunos regidores de la Ciudad, a visperas de la resolución del virrey en su carácter de viceprotector, dicen: "se vio el pedimento del señor procurador general en los autos sobre la instancia que siguen los maestros de arquitectura para que se les reciba por académicos de mérito. Tratándose, sobre que las fincas muchas de ellas se hallan defectuosas, y considerando, que [de] muchas de ellas depende la hacienda ibida de varios individuos, se acordó que la consulta se dirija a que los maestros entren a examen a excepción de aquellos que en general en sus obras hagan constar su pericia y en cuanto a la otra parte de dicho pedimento, suscribe la junta lo pedido por el procurador general, lo que se encargó al licenciado don José Lebrón". AHCM, *Actas de Juntas de Ciudad* (2 de marzo de 1790): 449-A, f. 1v.

⁵⁶⁸ AAASC, gaveta 4, exp. 578.

⁵⁶⁹ *Vid. supra* capítulo 6, nota 182.

⁵⁷⁰ Nuria Salazar de Garza, "La participación de Ignacio Castera en algunas obras hidráulicas metropolitanas. Fuentes de agua potable": 743.

con la colaboración del arquitecto José Agustín Paz, que fue quien realmente la concluyó en 1816.⁵⁷¹

De hecho, aunque los nombres de los arquitectos ya citados de la última generación barroca figuraron en la lista que presentaron los conciliarios de la Academia en 1791, como académicos de mérito, su designación como tales fue cuestionada por aquellos que la obtuvieron mediante sus estudios y matrícula en aquella institución, por ejemplo, Esteban González, Joaquín Heredia y José Gutiérrez, que en 1795 se quejaron ante la Junta Superior de que Ignacio Castera, José del Mazo y Avilés, José Joaquín García de Torres y José Bultrón Velasco - Guerrero y Torres, Delgadillo y José Alvarez, habían muerto ya- no cumplían con la condición establecida de presentar planos antes de iniciar sus obras:

Las más que hasta la fecha han ejecutado, han sido sin este requisito, contraviniendo a lo mandado. Como que carecen de estudio y no han seguido las tareas que nosotros hemos tenido en esta Real Academia; es visto que muchas de ellas han salido malas, lo que es público y notorio, siendo esto, no sólo en detrimento del común, sino también en descrédito de esta Real Academia, inculpablemente.⁵⁷²

Solicitaban por lo mismo a la Junta, que cuando dichos arquitectos presentaran como suyos los planos de las obras que decían ser de su

⁵⁷¹ Hernández Franyuti, *op. cit.* (nota 563): 95-97.

⁵⁷² AAASC, gaveta 8, exp. 875.

invención, fueran debidamente comprobados, sin cuyo requisito no se les aprobaran:

pues la experiencia ha acreditado haberse presentado diseños como hechos por estos individuos, siendo cierto no son capaces de ello, y que sus obras han salido de distinto modo.⁵⁷³

Por último, al concluir sus reproches Esteban González, Joaquín Heredia y José Gutiérrez, solicitaban a la Academia el 27 de febrero de 1795:

que estos individuos agraciados [Castera, Mazo, García de Torres y Buitrón] no los puedan preferir en los asientos a las juntas a que nos convoquen, respecto a carecer de las formalidades necesarias y nosotros no[...] en virtud de nuestro prolijo examen, lo que no sucedió con los cuatro ya citados.⁵⁷⁴

Ninguna de estas demandas tuvo una respuesta satisfactoria de la Academia ni el virrey. Lo cierto es que al ingresar a San Carlos como académicos de mérito -haya sido el modo y las circunstancias en que lo hicieron-, todos y cada uno de los arquitectos de la última generación barroca, se hicieron acreedores a los beneficios y privilegios que otorgaba el rey, mediante estatutos, a individuos de su clase. Siendo el

⁵⁷³ *Ibid.* Como botón véase el demoledor informe reservado de Miguel Costansó a los conciliarios de la Academia, contra el proyecto ya citado para unas casas que pretendía construir Ignacio Castera en 1789. *Vid.* apéndice documental testimonios 13 y 62.

⁵⁷⁴ AAASC, gaveta 8, exp. 875.

coloso indiscutible de todos éstos y su líder, por su plenitud, Francisco Antonio Guerrero y Torres.

Los que obtuvieran la distinción de Académicos de Mérito, dice el primer párrafo del artículo 13 de los *Estatutos de la Real Academia de San Carlos*:

tendrán el derecho de ser convocados y concurrirán a juntas públicas y generales con voz y voto, y lo propio tendrán en las ordinarias a que el Viceprotector o el Presidente los mandare convocar.

2. Asistirán con la frecuencia que les sea posible a los Estudios de la Academia, para aumentar su pericia y proporcionarse a los demás grados.
3. Cuando faltaren en las salas de los Estudios los Tenientes por enfermedad o ausencia, el Presidente podrá nombrar para sustituirlos, un Académico de Mérito de la misma profesión, y este servirá con las facultades que el ausente o impedido.⁵⁷⁵

Los pretensos en esta clase de académicos, fueran o no residentes en la ciudad de México, deberían presentar en primer lugar su currículum al viceprotector o al presidente de la Academia. Pero si el pretendiente fuera arquitecto, reza el párrafo primero del artículo 28, “deberá añadir un plano y elevación de edificio considerable”, en el entendido que, “si por notoriedad no constare el que los presenta que son de su propia

⁵⁷⁵ *Estatutos de la Real Academia de San Carlos de Nueva España* (edición de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1785), p. XXIX-XXX.

invención y ejecución, deberá probarlo con documentos auténticos que lo justifiquen completamente."⁵⁷⁶

Enterado el viceprotector o el presidente de la Academia, de que la obra referida era propia del aspirante a académico de mérito, y formando juicio, ya por sí mismo u oyendo privadamente el dictamen del profesor que fuera de su satisfacción, lo haría exponer a la consideración de la Junta Ordinaria o de la General, y en una y otra en sus casos, se decidiría la admisión o no por votos secretos.⁵⁷⁷

Si los pretendientes a académicos de mérito no hubieran sido discípulos matriculados de la Academia, requerían, dice el párrafo tercero del artículo 28 de los Estatutos, para ser admitidos:

tener a su favor dos de las tres partes de los votos que estén presentes; pero si fuere discípulo de la Academia y hubiere hecho en ella sus estudios, bastará para su admisión la pluralidad de votos.⁵⁷⁸

En todos estos casos debían votar el virrey –en su carácter de viceprotector-, el presidente de la academia, conciliarios, secretario, académicos de honor, director general, directores particulares, tenientes y académicos de mérito, exhortándolos a todos el rey:

que, pospuesta toda pasión y parcialidad, observen las reglas de una exacta justicia; pues así como mi

⁵⁷⁶ *Ibid.*, p. LXI.

⁵⁷⁷ *Ibid.*, Art. 28, párrafo 2, p. LXI-LXII.

⁵⁷⁸ *Ibid.*, p. LXII.

real ánimo es premiar y favorecer el mérito donde quiera que se halle, y así también será muy de mi desagrado que se desatienda cuando le haya, y que sin haberlo, se abuse de las gracias y prerrogativas que confío al juicio de la Academia, concediéndolas a los que no las merezcan. A todos los individuos que, precediendo las elecciones expresada a mi Real orden, sean admitidos o promovidos en cualquiera clase de la Academia, se les dará posesión, haciéndoles ocupar el asiento correspondiente a su destino: y se les entregará un ejemplar de estos Estatutos a fin de que se instruyan de ellos para su puntual observancia.⁵⁷⁹

Entre los privilegios que concedía el rey a todos los académicos de mérito, estaba:

que por otro título no tengan nobleza, se las concedo personal con todas las prerrogativas y exenciones que la gozan los Hijosdalgo de mis Reinos: y mando que se les guarden y cumplan en todos los pueblos donde se establecieren, exhibiendo el correspondiente título.⁵⁸⁰

Pero si algún académico se incorporara a un gremio, por ese solo hecho quedaría privado de su grado y de todos los honores y privilegios.⁵⁸¹

⁵⁷⁹ *Ibid.*, párrafos 6 y 7, p. LXII-LXIII.

⁵⁸⁰ *Ibid.*, Art. 30, párrafo 5, p. LXVIII.

⁵⁸¹ *Ibid.*, párrafo 6.

Ningún profesor o persona, sea o no miembro de la Academia, podrá tener escuela pública en su casa, bajo la pena de cien pesos: y en la misma incurrirán los que tasasen judicial o públicamente las obras de Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado, sin estar expresamente formados para ello por la Academia.⁵⁸²

Este era el fin y el inicio de dos comportamientos diferentes en la historia del arte; ambos los vivió intensamente, en ese intermezzo, Francisco Antonio Guerrero y Torres.

⁵⁸² *Ibid.*, Art. 29, párrafo 1, p. LXIII.

15. MUERTE DE GUERRERO Y TORRES Y SU TESTAMENTO

Guerrero y Torres terminó sus días en las entrañas de una época que marcó el fin del sueño barroco. Abrumado por las dolencias del cuerpo y del espíritu, dejó de existir en la ciudad de México, a los casi 66 años de edad, la madrugada del 20 de diciembre de 1792.⁵⁸³

De hecho ya se percibían los estragos de su salud desde 1785, en que el arquitecto se quejaba cada vez más de sus “dolencias de costado”, o sea, de afecciones de pleuresía acentuados por los frecuentes roces y contrariedades que sostenía con la Academia de San Carlos y el Tribunal de Policía. Las puntillas finales vinieron cuando aquella y éste lo amonestaron, le retuvieron y modificaron los planos que había realizado para la iglesia parroquial de San José en 1789, y finalmente, la demolición de la construcción avanzada para el templo del santuario de Nuestra Señora de los Ángeles, en 1791.⁵⁸⁴ En tal grado afectaron al artista estos acontecimientos, que el 20 de abril de 1790, “estando enfermo en cama”, dictó su primer testamento y luego el segundo, a vísperas de su deceso, en 1792.⁵⁸⁵ Pero además, desde entonces se advierte bien, en los rasgos cada vez más inciertos y constreñidos de su rúbrica, cómo al hombre se le iban apagando poco a poco los últimos alientos de su existencia.⁵⁸⁶

Previendo su fin Guerrero y Torres se dispuso a bien morir, ordenando lo conducente “para descargo de su conciencia”. Así, salta a la vista al examinar el contenido de sus testamentos, que Guerrero y Torres fue un ser de espíritu laico, acorde con la mentalidad burguesa que en su

⁵⁸³ *Vid.* partida de defunción en apéndice documental testimonio 67.

⁵⁸⁴ *Vid. supra* capítulo 10.

⁵⁸⁵ *Vid.* apéndice documental testimonio 66, cláusula primera.

tiempo empezaba a operar en oposición al comportamiento tradicional religioso de su época. No existe una sola mención en el clausulado de sus dos testamentos en los que se refiera a alguna cofradía, congregación o hermandad, ni instituye capellanías ni deja donaciones para obras pías, pese a su boyante condición económica.

Más que asegurar la salvación de su alma, Guerrero y Torres parecería que mejor se preocupó en instruir bien a sus herederos del manejo de sus negocios. Estando enfermo pero “en entero juicio y cumplida memoria”, pidió a sus albaceas pagaran todas sus deudas y a los que le adeudaban, que se les cobrara, como tenía previsto y ordenado en sus “papeles y apuntes”. Así, dice él, “que el reverendo padre don Manuel Bolea le entregó un mil pesos[...] cuya cantidad estoy reemplazando con brazas de piedra dura, abonándoseme para ello todos los vales que están o estuvieren en mi poder”,⁵⁸⁷ y, a diferencia, Ignacio Castera le debía “dos mil pesos, poco más o menos en razón de maderas que le entregué y por veinte y un cuartones que le puse en la última corrida de toros del próximo año pasado de ochenta y nueve”.⁵⁸⁸ Pero así mismo añade: “si los deudores no tuvieran en lo humano con que satisfacer lo que me deben, siendo cierta su insolvencia, los perdono[...] sin que a nadie se le siga los perjuicios y menoscabos que después son irreparables.”⁵⁸⁹

Con el fin de evitarles a sus herederos desagradables sorpresas, Guerrero y Torres los previene:

⁵⁸⁶ *Vid.* testimonial de esos años en el Archivo Histórico de la Salud, *Convento de Jesús María*: LBS 333, fs. 57, 105, 134 y LBS 347, fs. 106, 114, 134, 195, 205, 208,

⁵⁸⁷ Testamento de 1792, *vid.* apéndice documental testimonio 66, cláusula 10.

⁵⁸⁸ *Ibid.*, cláusula 11.

⁵⁸⁹ *Ibid.*, cláusula 13.

contra una escritura que firmó a favor del sagrado convento de religiosas de San José de Gracia de esta capital, por cantidad de cerca de diez y seis mil pesos como principal, donde él tan sólo fue testafarro, sin haber percibido de dicho importe ni medio real, pues todo pasó para los comercios de don Agustín de Yáñez, al tiempo de ingresarse a la Alcaldía Mayor de Acatlán y Piastrla, siendo virrey de esta Nueva España el excelentísimo señor don Matías de Gálvez, de quien era familiar Yáñez, y por cuyo respeto lo precisaron a ser testafarro, firmando en tal concepto[...] como si en realidad lo hubiera percibido a causa de haber resultado fallido Yáñez, contra quien deben repetir el auto que hicieron a favor del indicado convento.

Por lo que, Guerrero y Torres encarecía a sus albaceas “usaran de su derecho y defendieran este importante asunto, hasta obtener sentencia favorable.”⁵⁹⁰

Pese a todas estas previsiones la viuda de nuestro arquitecto enfrentó un largo litigio con la mayordomía de la Catedral de México en 1793, por “un adeudo de más de ochocientos ochenta y un pesos” que le cobraban “de arrendamiento de las canteras del rancho de Bárcena en los Remedios, desde el 6 de junio de 1789 hasta el 23 de mayo de 1791.”⁵⁹¹

⁵⁹⁰ Testamento de 1790, *loc. cit.* (nota 532), cláusula 22.

⁵⁹¹ Sobre este asunto fue aceptada la moratoria que propuso la viuda, ofreciendo abonar cada mes con el respaldo de una hipoteca, cincuenta pesos en piedra para el cementerio de la Catedral, hasta saldar la deuda. AGN, *Bienes nacionales*: leg. 1844, exp. 9.

Nuestro arquitecto instituyó como “únicos y universales herederos” de todos sus bienes a su mujer y sus hijos. A su consorte Ana Josefa Durán la hizo beneficiaria:

como acreedora legítima, de la mitad de mis gananciales o importe del capital que quedare líquido por mitad, en atención a su honradez, buen gobierno, tierno amor y cuidado con que administró mis propios haberes desde que me casé con ella[...] A mis hijos el licenciado don Francisco José Eustaquio casado con doña Josefa Espinosa, y doña María Laureana Guerrero y Torres -Joaquín, el más joven de sus vástagos había muerto ya en 1792-⁵⁹² para que dividan y partan lo que reste del remanente igualmente, previa la deducción de lo que a mi mujer corresponda[...] encargándoles la tranquilidad y buena armonía que les es propia para no suscitar controversia alguna en orden al tiempo, cómo y de qué manera han de proceder quietamente a la facción, división y conclusión de mi testamentaria, prometiéndome de la bondad y buena

⁵⁹² En la cláusula 15 de su testamento de 1792, Guerrero y Torres lo heredaba con el quinto de sus bienes, agradeciéndole su asiduidad.

en cuantos asuntos le había encomendado y pedido de su arbitrio, como que se haya en edad proveya y capaz de advertir las negociaciones y distribuciones que me han sido proficuas, sin contraerse motivos personales en que me haya sido preciso impender gastos crecidos, que regularmente erogan los padres para con los hijos, hasta ponerlos en jiro y estado independiente a excepción de las asistencias en los naturales achaques de que adolece. Por lo que habidas estas consideraciones, es mi última voluntad dejarlo mejorado en esta parte, con la libertad de que pueda girar por sí y habilitarse sin necesidad del previo consentimiento que los menores deben obtener, pues poco le falta ya para cumplir veinticuatro años que de derecho se requiere.

correspondencia de cada uno en lo que les toque y pertenezca.⁵⁹³

Asimismo, en ánimo de obviar discordias o cualesquiera otra mala interpretación que se suscitara entre los suyos, Guerrero y Torres advertía:

que si de su propio caudal ha gastado en casos necesarios muchos pesos en su citado hijo el licenciado, no ha sido menos necesario haberlo hecho por su hija doña María Laureana y don Ramón Cobos, su esposo, de diez años a esta parte, fomentando a toda su familia, criados y chichiguas; de suerte que, según cómputo prudencial que tiene hecho, por el bienestar del uno y por la subsistencia de los otros, lo que deberán tener presente, cierto, de que no es otro su espíritu sino el que, como dijo en otra cláusula, queden todos tranquilos y conformes a lo que con arreglo a su conciencia tiene declarado⁵⁹⁴

Por lo que toca a un joven que adoptó nuestro arquitecto dice:

Declaro tener en mi poder a un niño español nombrado José María Guerrero y Torres, de edad de trece años [sic],⁵⁹⁵ el cual así yo como mi mujer le

⁵⁹³ Testamento de 1792, cláusula 18.

⁵⁹⁴ *Ibid.*

⁵⁹⁵ Curiosamente con la misma edad es citado por Guerrero y Torres en sus dos testamentos de 1790 y 1792. ¿Se tratará acaso de “José María Guerrero”? joven dibujante y talentoso pintor discípulo de Gerónimo Gil, que fue pensionado y supernumerario de la Academia de San Carlos (*Vid.* AAAC, gaveta 5 exp. 636). Lo cierto es que figura como “José Guerrero y Torres” en la lista de los individuos de la Academia de San Carlos, autorizados para poder valuar obras de pintura, escultura, arquitectura y grabado, en 1791. (AHCM, *Academia*: 14, exp. 6) En 1792 nuestro arquitecto hizo gestiones para que

hemos adoptado y educado lo mismo que si fuera hijo nuestro, pues aunque rigurosamente es expuesto, ha dado con su genio y buena índole pruebas de su buena calidad, granjeándose con esto el mismo aprecio y estimación que los demás mis hijos, de suerte que sin desmerecer en cosa alguna lo he fomentado y auxiliado en todo cuanto ha sido necesario, disfrutando la misma decencia personal que yo, en tal manera que por sus recomendables buenas circunstancias es mi última y postrimera voluntad, que del quinto de mis bienes se saque la cantidad de quinientos pesos, para que quedando éstos en poder de su madre, los conserve y retenga en sí, para dárselas en el caso de que tome el estado a que se inclinare o sean precisos necesarios para la habilitación al giro o incumbencia a que hubiere de destinar, como por ejemplo, examinarse en el oficio o arte que aprendiere, suplicando a mi mujer procure continuarle en la crianza y conducta que hasta hoy conserva, y que de él es tal que le quepa del remanente de mis bienes, que por razón de gananciales le tocan y pertenecen a mi mujer[...], le dé (sin embargo de que me consta estar pronta a verificarlo) otros quinientos pesos más de su parte, para alivio de su subsistencia según el giro y estado que tomare, por ser todo conforme a mi voluntad, que quiero se cumpla y ejecute sin que sobre ello se pulsen dudas ni dificultades, por las que se originan

José María ingresara como alumno pensionado de la Escuela de Minas, a cuya petición no accedió el Tribunal de Minería, debido a que éste era hijo natural. (AGN, *Ayuntamientos* -17 de abril de 1792-:

disputas y controversias, puesto que todo quiero sea y se entienda conforme a la voluntad de su madre.⁵⁹⁶

Finalmente, Guerrero y Torres dispuso:

Quiero ser sepultado en mi parroquia que lo es actualmente el Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, en la parte y lugar que pareciere a mis albaceas, a cuya disposición y voluntad lo dejo con lo demás tocante a mi funeral y misas, advertidos de que entre mis papeles se hallará una patente que obtuve de los reverendos preladados del convento de nuestro seráfico Padre Señor San Francisco de esta capital, en la que en vista la mutua espiritual correspondencia que de su parte me ofrecieron para este caso, con tal que yo concurriera como maestro que soy de arquitectura, a todas las obras y reconocimientos que en su convento pudieran ofrecerse, como lo he verificado siempre que ha sido necesario, y por tanto mis albaceas, en vista de ello, suplicarán encarecidamente y a mi nombre que en lugar de haberme hecho el entierro por deber ser este en mi parroquia, se convierta esto en sufragio por mi alma entre la santa comunidad, en el mejor modo que lo dispusieren los preladados que a la sazón rigen, para obtener este beneficio espiritual en la otra vida.⁵⁹⁷

325).

⁵⁹⁶ *Vid.* apéndice documental testimonio 66, cláusula 15.

Pese a sus deseos, Guerrero y Torres –que hasta el último día de su existencia fue Maestro Mayor del Real Palacio y la Catedral de México, de las obras del Tribunal del Santo Oficio y del convento de Jesús María- fue sepultado en el convento de San Hipólito,⁵⁹⁸ muy cerca de donde él vivía en lo que hoy es el Hotel conocido con el nombre de Cortés y antaño, Hospedería de Santo Tomás de Villanueva, cuya propiedad compró y restauró a vísperas de su muerte. Lamentablemente con la apertura de la continuación de la Avenida Reforma en los años sesenta del siglo pasado, sus restos según parece se perdieron para siempre.

⁵⁹⁷ *Ibid.*, cláusula primera.

⁵⁹⁸ *Vid.* apéndice documental testimonio 67.

CONCLUSIONES

Proveniente de familias que cultivaron los oficios de la minería, la agricultura y el comercio, Francisco Antonio Guerrero y Torres vino al mundo en el pueblo y santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, donde fue bautizado el 23 de febrero de 1727. Sus padres fueron Miguel José Guerrero y Cecilia Xaviera de Contreras.

Ahí, en dicho pueblo, Guerrero y Torres contrajo nupcias con Ana Josefa Durán en 1754, con quien hubo tres hijos que fueron el abogado Francisco José Eustaquio, María Laureana y Joaquín Guerrero y Torres.

Y aunque no esta claro cuándo y cómo se inició en el ambiente de la arquitectura, lo que si resulta evidente es, que su contacto como sobrestante con Manuel Alvarez y José Eduardo de Herrera en 1753, en las obras que dirigían estos para delinear la villa de Guadalupe, así como con Ildelfonso de Iniesta Vejarano durante los inicios de la década de los sesenta, en las obras a su cargo en el colegio de San Ildelfonso, la Nobilísima Ciudad y el convento de Jesús María, debieron ser decisivos en su formación como arquitecto.

Examinado de maestro en arquitectura el 20 de junio de 1767, a partir de entonces en la plenitud de su vida, Francisco Antonio Guerrero y Torres con 40 años de edad, “de cuerpo regular, trigueño, ojos azules con una cicatriz junto a la barba al lado derecho”, acreditó con éxito sus primeros encargos y muy pronto fue requerido por el Ayuntamiento de la Ciudad, para que ejecutara con Ildelfonso de Iniesta Vejarano, Lorenzo Rodríguez y José Joaquín García de Torres, un reconocimiento

a la capital novohispana por sus estragos ocasionados en el terremoto de 1768.

Maestro de obras del convento de Jesús María en 1769 –cargo en el que se mantuvo hasta el día de su muerte-, ese mismo año fue contratado para hacerse cargo del reedifico de la casa principal de los condes de San Mateo de Valparaíso, cuya obra fue terminada en 1772, con un costo de 115 mil pesos.

A decir verdad, esta fue la primera obra que dio renombre a Guerrero y Torres, y la primera donde se definieron los elementos que irían conformando su personalidad artística. De ser suya la iglesia de la Enseñanza (1772–1778), que indiscutiblemente contiene atributos característicos de nuestro arquitecto, ésta sería su segunda obra en importancia y originalidad.

Durante éstos años decisivos, no sólo por la importancia de las obras que realizó, sino porque en ellas consolidó su posición como arquitecto, Francisco Antonio Guerrero y Torres fue veedor del gremio de su oficio – cargo en el que fue reelegido tres ocasiones-, y maestro de obras del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, institución donde realizó nueve monumentales edificios en las calles de San Francisco, Tacuba y la Profesa.

Con el marqués del Jaral concluyó un puente en Tula, según declaraciones suyas, e hizo “una casa en la calle del Rastro; las accesorias de la calle de Zuleta y la casa grande en la misma calle; las bóvedas y cimborrio de la iglesia de San Bernardo, las casitas del puente del Coliseo y la grande de San Francisco.” Ésta última conocida

hoy como Palacio de Iturbide, que si bien es cierto Guerrero y Torres no lo concluyó, fue terminado por su cuñado en 1785, conforme sus planes maestros.

La magnitud e importancia de éstas construcciones en las que el arquitecto aunó el arraigo y el sentido práctico a la imaginación y la creatividad, contribuyó poderosamente a elevar su prestigio y, en consecuencia, que los encargos de obras de toda índole eclesiástica y civil mayores y menores, se multiplicasen cada vez más.

Que el renombre de Guerrero y Torres iba en ascenso lo prueban sus nombramientos de Maestro Mayor del Real Palacio, la Catedral de México y del Tribunal del Santo Oficio en 1774. Estos eran los cargos con el de Maestro de Obras de la Ciudad, más importantes a que podía aspirar un arquitecto en aquella época.

Pero si bien sus innegables méritos y su afán innovador, habían situado a Guerrero Torres en la primera fila del mundo artístico novohispano, obras como las que realizó para el mayorazgo de Guerrero, los condes de Santiago y el marqués de Jaral de Berrio, en las décadas de los setenta y ochenta del siglo XVIII, confirmaron su consagración.

Con el consiguiente prestigio profesional y sus ingresos en aumento, Guerrero y Torres que fue un individuo previsor, inquieto y emprendedor, amacizó una gran fortuna que lo convirtió en próspero empresario, contratista y poseedor de numerosos bienes. A tal grado, que el tren de vida que llevó desde entonces lo hicieron trascender como un “magnate” y como un “arquitecto de gran séquito”.

Pero por si todo lo anterior fuera poco, Guerrero y Torres se significó también por sus inquietudes científicas, que lo llevaron a asistir a eventos espectaculares como la observación del eclipse solar organizado en 1778 por Antonio León y Gama, a experimentar métodos prácticos para atacar plagas agrícolas, y a proponer la adaptación de un aparato contra incendios, que fue objeto de los comentarios de Antonio Alzate e Ignacio Bartolache. Sin duda, todas estas acciones le valieron con creces, su ingreso a la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, de la que fue socio benémerito en 1784.

Así, cuando todo indicaba que Guerrero y Torres lo había alcanzado todo, hizo su aparición en Nueva España la Real Academia de San Carlos, instituida por Carlos III en 1783 e inaugurada en la ciudad de México en 1785.

A partir de entonces, con un racionalismo artístico a ultranza, cuya estricta reglamentación convirtió al neoclásico en una dictadura antibarroca, se establecieron normas para impedir que los arquitectos siguieran construyendo según su libre imaginación. Empeñóse así, una lucha feroz contra la libertad de expresión del arte, en un momento en que el barroco se manifestaba en América como el proceso central de su identidad cultural.

Los prejuicios con que se manejó la Academia en su afán de fiscalizarlo todo -como un tribunal de la inquisición del arte-, no dejaron ver belleza alguna ni modernidad fuera de las formas clásicas, y por ello fueron proscritas las demás, especialmente aquellas que se apartaban de las que proclamaba el espíritu academicista ilustrado de origen francés.

Así, la batalla del movimiento neoclásico contra el arte barroco tanto en Europa como en América, fue cabal y completa; no sólo lo reputó de mal gusto, sino de extravagante, producto de desvaríos, ridículo, horrendo, desarreglado, disparatado y reprobado por la buena arquitectura.

Esto trajo como consecuencia, que uno a uno los arquitectos barrocos sucumbieran ante el radical embate opresor de la Academia y, que el más prominente e insurrecto de ellos, Francisco Antonio Guerrero y Torres, fuera agredido y humillado, objetado y multado, con la amenaza creciente de retirársele su licencia, si persistía en su rebeldía “contra las reglas del buen gusto”.

A fuerza de tantas reconvenciones se debe, desde entonces (1785), la discreción con que trató Guerrero y Torres las portadas del templo monjil de Santa Inés y las fachadas de la mansión de Borda, más simplificadas y sobrias de lo que acostumbraba el arquitecto y, por lo tanto, tímidamente barrocas, pero no como supone la doctora Elisa Vargas Lugo, “por influencia del neoclásico”, sino por su imposición, despojándolas de su fuerza y toda su vitalidad.

Venturosamente, una obra barroquísima que sobrevivió a esta guerra sin tregua en la Nueva España, fue la singular capilla del Pocito construida por Guerrero y Torres de 1777 a 1791. Pero en cambio el sensacional templo en forma de trébol para el Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles, del mismo autor, cuya edificación comenzó en 1782, fue mutilado por los neoclásicos en 1791, del mismo modo que lo hicieron en 1792 con la iglesia de San José de México, obra inconclusa de Guerrero y Torres.

Herido del cuerpo y el espíritu, Francisco Antonio Guerrero y Torres dejó de existir a los casi 66 años de edad, la madrugada del día 20 de diciembre de 1792. Sirvan estas líneas para honrar su memoria.

ÍNDICE GENERAL

Introducción	1-7
1. Los orígenes	8-19
2. Guerrero y Torres arquitecto	20-34
3. Maestro de Obras del Convento de Jesús María	35-47
4. Sus intervenciones con los condes de San Mateo de Valparaíso	48-58
5. Veedor de Arquitectura	59-68
6. Sus relaciones con la Nobilísima Ciudad	69-79
7. Maestro de Obras del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca	80-93
8. Maestro Mayor del Real Palacio y la Catedral de México	94-120
9. Maestro de Obras del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición	121-136
10. La Enseñanza, El Pocito, Santa Inés, El Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles y la iglesia de San José, a más de otras instituciones religiosas en que Guerrero y Torres fue amonestado por no cumplir con los preceptos neoclásicos.	137-176
11. El Palacio de los Condes de Santiago, las casas gemelas del Mayorazgo de Guerrero y la mansión del doctor Manuel de la Borda en la Ciudad de México.	177-192
12. Guerrero y Torres empresario, comerciante, diletante de las Ciencias y socio benemérito de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.	193-214
13. El ejercicio del poder contra los criollos en la Academia de San Carlos	215-231
14. Guerrero y Torres, Académico de Mérito de San Carlos	232-239
15. Muerte de Guerrero y Torres y su testamento	240-247
Conclusiones	248-253
Fuentes consultadas	254-286
Apéndice documental	287-479

FUENTES CONSULTADAS

A) CENTROS DOCUMENTALES MANUSCRITOS:

ACMM	_____	Archivo de la Catedral Metropolitana de México: <i>Fondo antiguo colonial.</i>
AGI	_____	Archivo General de Indias, Sevilla: <i>Audiencia de México; Indiferente general; México.</i>
AGN	_____	Archivo General de la Nación. México: <i>Archivo histórico de Hacienda; Arzobispos y obispos; Ayuntamientos; Bienes nacionales; Caminos y calzadas; Casa de Moneda; Civil; Clero secular y regular; Colegios; Correspondencia de virreyes; General de parte; Historia; Hospital de Jesús; Hospitales; Inquisición; Matrimonios; Obras públicas; Policía y empedrados; Real Audiencia; Reales cédulas; Templos y conventos; Tierras; Universidad; Vínculos y mayorazgos.</i>
AGNo	_____	Archivo General de Notarías, México, D.F.: <i>Protocolos del siglo XVIII.</i>

AHASC	_____	Archivo Histórico de la Academia de San Carlos, México, D.F.
AHB	_____	Archivo Histórico Banamex, México, D.F.: <i>Fondos Virreinal y Contemporáneo.</i>
AHCESU	_____	Archivo Histórico del Centro de Estudios Sobre la Universidad, México, D.F.: <i>Fondo Antiguo; Colegios de San Ildefonso y de San Pedro y San Pablo.</i>
AHCM	_____	Archivo Histórico de la Ciudad de México: <i>Actas de Cabildo; Arquitectos; Arquitectos y artesanos; Historia inundaciones; Juntas de Ciudad; Juntas de sanidad; Obras públicas en general; Policía en general; Policía salubridad; Ríos y acequias; Villa de Guadalupe.</i>
AHM	_____	Archivo Histórico de Madrid: <i>Virreinato de la Nueva España siglo XVIII.</i>
AHSS	_____	Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, México, D.F.: <i>Convento de Jesús María.</i>

AIRCA	_____	Archivo del Ilustre y Real Colegio de Abogados, México, D.F.: <i>Informaciones de limpieza de sangre.</i>
APSG	_____	Archivo Parroquial del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, México, D.F.: <i>Bautizos; Defunciones; Matrimonios.</i>
APSMA	_____	Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel, México, D.F.: <i>Defunciones; Testamentos.</i>
APSMH	_____	Archivo Parroquial de San Mateo Apóstol, Huichapan, Hgo: <i>Bautizos, Defunciones, Matrimonios.</i>
ASCM	_____	Archivo del Sagrario de la Catedral de México: <i>Bautizos; Defunciones; Matrimonios.</i>
ARAH	_____	Archivo de la Real Academia de la Historia, Madrid: <i>Fondo siglo XVIII.</i>
BRPO	_____	Biblioteca del Real Palacio de Oriente, Madrid: <i>Fondo colonial siglo XVIII.</i>

CEHMC	_____	Centro de Estudios de Historia de México Condumex, México, D.F.: <i>Archivo Cervantes</i> .
MMOR	_____	Mapoteca “Manuel Orozco y Berra”, México, D.F.
SLRBNmex	_____	Sección de Libros Raros de la Biblioteca Nacional de México: <i>Colección Lafragua</i> .
SMBNmad	_____	Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid: <i>Ciudad de México siglo XVIII</i> .
SMBNmex	_____	Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de México: <i>Archivo de los Condes de Santiago de Calimaya; Cedularios</i> .

B) BIBLIOHEMEROGRAFÍA:

Acuerdos curiosos. 4 v. Edición facsimilar. Introducción de Mercedes Meade de Angulo. Versión paleográfica y notas por Virginia Armella de Azpe, Mercedes Meade de Angulo y Concepción Amerlinck de Corsi. México, Gobierno del Estado de Querétaro, 1988-1989.

La administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México. 2 v. Advertencia y compilación documental de Rómulo Velasco Cevallos. México, Talleres Gráficos

- de la Nación, 1936. (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXIX y XXX).
- Ajofrín, Fray Francisco de. *Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII*. 2 v. México, Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964. Ilus. planos.
- Alamán, Lucas. *Disertaciones sobre la historia de la república mexicana, desde la época de la conquista que los españoles hicieron, a fines del siglo XV y principios del XVI, de las islas y continente americano, hasta la independencia*. 3 v. México, Imp. de J. M. Lara, 1884-1849. Ilus. Mapa. Planos.
- Alfaro y Piña, Luis. *Apéndice a la obra intitulada Relación descriptiva de las iglesias y conventos de México, etc.* México, Imp. Literaria, 1867. 48p.
- _____. *Relación descriptiva de la fundación, dedicación, situación geográfica, etc., de las catedrales, parroquias, conventos, y demás iglesias del arzobispado y obispados de la república mexicana, con una indicación del estado que guardan desde el año de 1861 en adelante*. México, Imp. de Manuel Castro, 1863. 64 p.
- Alzate y Ramírez, José Antonio. *Gacetas de literatura de México*. 4 v. Puebla, reimps. en la Of. del Hospital de S. Pedro, a cargo del ciudadano Manuel Buen Abad, 1831. Ilus.
- Amerlinck de Corsi, María Concepción. "Arquitectos y plazas de toros en Nueva España". *Jahrbuch Für von Staat, wirtschafft un Geselischafft Lateinamerikas*. Köln, Wien, XX, 1983: 393-408.

- _____. “Los conventos de monjas novohispanos”, en *Historia del arte mexicano. Arte colonial II*. 6 v. 2 ed. México, SEP-SALVAT, 1986: VI, 786-808.
- _____. “La iglesia de San Jerónimo de la ciudad de México y sus artistas”. *Boletín de Monumentos Históricos*. México, núm. 9, agosto 1989: 32-4 1.
- _____. “La iglesia y la imagen de Nuestra Señora de los Angeles”, *Memorias de la Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras, correspondiente de la Real Española*. México, 2002: 234-278.
- _____. “Pedro de Arrieta, su origen y testamento”. *Boletín de Monumentos Históricos*. México, núm. 6, 1981: 27-32.
- _____. y Manuel Ramos Medina. *Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal*. Pról. de Josefina Muriel, México, Grupo Condumex, 1995. 308 p. *Ilus.*
- Angulo Iñiguez, Diego. *La arquitectura neoclásica en Méjico. Discurso leído por el Excmo. Sr. D... el día 30 de noviembre de 1958 en su recepción pública, y discurso de contestación del Excmo. Sr. D. Modesto López Otero*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1958. 38p.
- _____. “La capilla del Póquito de Guadalupe”, en *Arte en América y Filipinas*. Sevilla, núm. 2, 1936: 161-165.
- _____ *et al.* *Las academias de arte. (VII Coloquio Internacional en Guanajuato)*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985. 362p. *Ilus.* (Estudios de arte y estética, 18).

_____ *et al. Historia del arte hispanoamericano*. 3 v, México, Salvat Editores, 1950-1956. Ilus. Planos.

_____ *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*. 7 v. [Sevilla], Laboratorio de Arte, 1933-1939.

Arnáiz y Freg, Arturo. “Noticias sobre la Academia de Bellas Artes de San Carlos”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 2, 1938: 21-43.

Artigas, Juan B. “El neoclásico y la Academia de San Carlos, de 1765 a 1766”, en *Monografía sobre la Facultad de Arquitectura*. México, UNAM: Facultad de Arquitectura, [1992] (Cuadernos arquitectura docencia. Edición especial, 4 y 5): 32-38.

Arróniz, Marcos. *Manual del viajero en México; compendio de la historia de la ciudad de México*. París, Librería de Rosa Bouret, 1858. [298 p.] Planos (Enciclopedia Popular mexicana).

Baez Macías, Eduardo. *El edificio del Hospital de Jesús. Historia y documentos sobre su construcción*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1982. 165p. Ilus. (Monografías de arte, 6).

_____ “El testamento de José Miguel Rivera Saravia, arquitecto del siglo XVI”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 46, 1976: 187-196.

_____ “La academia de San Carlos en la Nueva España como instrumento de cambio”, en *Las Academias de arte (VII. Coloquio*

- Internacional en Guanajuato*). Comentario de Juan A. Ortega y Medina. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985: 33-58
- Barrio Lorenzot, Francisco del. *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de los tres tomos de la compilación Nueva de Ordenanzas de la muy noble y muy leal Ciudad de México*. Pról. de Genaro Estrada. México, Secretaría de Gobernación, 1928. VI + 314 p.
- Baxter, Silvestre. *La arquitectura hispano colonial en México*. Introduc. y notas de Manuel Toussaint. Trad. del inglés por Federico E. Mariscal, León Felipe y Manuel Toussaint. México, SEP. Instituto Nacional de Bellas Artes, 1934. 219 p. Ilus.
- Beleña, Eusebio Buenaventura. *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, y providencias de su superior gobierno; de varias reales cédulas y órdenes que después de publicada la Recopilación de Indias han podido recogerse así de las dirigidas a la misma Audiencia y gobierno, como de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar*. 2 v. México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787.
- Bérchez, Joaquín. *Arquitectura mexicana de los siglos XVII y XVIII*. Presentación de René Taylor. Italia, Grupo Azabache, 1992. 290 p. (Arte novohispano, 3).
- Berlanga Fernández de Córdoba Moncada, Guillermo et al. *El palacio de Iturbide*. Ed. Tril. trad. al francés por Monique Sarrot, y al inglés por

- Patricia Nicholls. Pról. de Agustín Legorreta. México, Fomento Cultural Banamex, 1972. 315 p. Ilus.
- Berlin, Heinrich. "Artífices de la Catedral de México. (Investigación en el Archivo General de la Nación)". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México. Núm. 11, 1944: 19-39.
- _____ "Dos estudios mexicanos: artistas y milagros". *Anales del Instituto de Arte Americano e Estéticas*. Buenos Aires, Argentina, Núm. 15, 1962: 109 - 124.
- _____ "El arquitecto Pedro de Arrieta. Documentos para la historia del arte en México". *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, XVI, Núm. 1, enero-marzo 1945: 73-94.
- _____ "Notes and comment. Three master architects in New Spain". *The Hispanic American Historical Review*. Dirham, XXVII, Núm. 2, may 1947: 375-383.
- Brading, David A. *Mito y profecía en la historia de México*. Trad. del inglés por Tomás Segovia. México, Vuelta, 1988. 211 p.
- Brown, Thomas A. *La Academia de San Carlos de la Nueva España*. 2 v. Trad. del inglés por María Emilia Martínez Negrete Deffis. México, Secretaría de Educación Pública, 1976. (Sepsetentas, 299-300).
- Buschiazzo, Mario J. *Historia de la arquitectura colonial en Iberoamérica*. Buenos Aires, Argentina Emecé Editores, 1961, 166 p. Ilus. Planos.

- _____ “Plantas curvas barrocas americanas”. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires, Argentina, Núm. 5, 1952: 57-65.
- Cabrera Siles, Esperanza y Patricia Escandón. *Historia del Nacional Monte de Piedad, 1775-1993*. México, Nacional Monte de Piedad, 1993. 348 p. Ilus.
- Calderón Quijano, José Antonio *et al.* *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*. 2 v. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1967-1968.
- Carrera Stampa, Manuel. *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*. Pról. de Rafael Altamira. México, Ibero Americana de Publicaciones, 1954. XII + 399 p. (Estudios histórico económicos mexicanos, 1).
- Carrillo y Gariel, Abelardo. *Datos sobre la academia de San Carlos de Nueva España. El arte en México de 1781 a 1863*. México, [s.i.] 1939. 114p. Ilus.
- Carrillo y Pérez, Ignacio. *Pensil americano florido en el invierno, la imagen de María Santísima de Guadalupe, aparecida en la corte de la Septentrional América*. México. México, Imp. de Mariano Joseph de Zúñiga y Ontiveros, 1797. [18] + VI + 132 p. Lám.
- Castro Gutiérrez, Felipe. *La extinción de la artesanía gremial*. México, UNAM: Instituto de investigaciones Históricas, 1986. 188p. (Historia novohispana, 35).

Castro Morales, Efraín. "Cayetano de Sigüenza, un arquitecto novohispano del siglo XVIII". en René Taylor *et al.* *Santa Prisca Restaurada*. México, Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero, 1990: 127-149.

_____ *et al.* "Los maestros mayores de la catedral de México", en *Artes de México*. México, año XXI, Núms. 182/183, 1976: 137-144.

_____ *et al.* *Palacio Nacional México*. México, Secretaría de Obras Públicas, 1976. 570 p. Ilus. Planos.

Castro Santa-Anna, José Manuel. *Diario de sucesos Notables (1752 - 1758)*. 3 v. Méjico, Juan R Navarro, 1854. (Documentos para la historia de México. Primera Serie).

Cavo, Andrés. *Los tres siglos de México durante el gobierno español...* 4 v. Notas y suplemento de Carlos María de Bustamante. México, Imp. de Luis Abadiano y Valdés, 1836-1838.

Compendio de providencias de policía de México del segundo conde de Revillagigedo. Versión paleográfica, introducción y notas por Ignacio González-Polo. Suplemento al *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México, Núms. 14/15, 1983. 59 + [14] p.

Cuevas, Mariano. *Álbum histórico guadalupeño del IV centenario*. México, Escuela Tipográfica Salesiana, 1930. 292 p. Ilus.

Chanfón Olmos, Carlos. "La formación de los constructores durante la época virreinal" en *Monografía sobre la Facultad de Arquitectura*.

México, UNAM: Facultad de Arquitectura [1992]. (Cuadernos arquitectura docencia. Edición especial, 4 y 5) 17-28.

Díaz y de Ovando, Clementina. *El Colegio Máximo, de San Pedro y San Pablo*. 2 de. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985. 180 p. (Cincuenta años, 1935 - 1985).

Díez Barroso, Francisco. *El arte en la Nueva España*. Méjico, [s.i.] 1921. 419 + VIII p. Ilus.

Edificios coloniales artísticos e históricos de la República Mexicana que han sido declarados monumentos. México, INAH Dirección de Monumentos Coloniales, 1939. VIII + 259 p. Ilus.

Estatutos de la Real Academia de San Carlos de Nueva España. México, Imp. Nueva Mexicana de Felipe de Zúñiga y Ontiveros [1785] LXXII p.

Fernández, Justino. *El arte del siglo XIX en México*. 2 ed. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, .1967. VI + 256 p. Ilus.

_____ *Guía del archivo de la antigua Academia de San Carlos, 1781 - 1800*. Suplemento 3 del Núm. 37 de *Anales del Instituto de investigaciones Estéticas*. México, 1968. 114 p. Ilus.

_____ *El retablo de los reyes. Estética del arte de la Nueva España*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1959. 3 89 p. (Estudios de arte y estética, 4).

_____ "Santa Brígida de México". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 35, 1966: 15-24.

Fernández, Martha *Arquitectura y gobierno virreinal. Los maestros mayores de la ciudad de México, siglo XVII*. Presentación de Jorge Alberto Manrique. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985. 420 p. Ilus.

_____ “El albañil, el arquitecto y el alarife en la Nueva España”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, Núm. 55, 1986: 49-68.

_____ “El neóstilo y las primeras manifestaciones de la Ilustración en la Nueva España”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 64, 1993: 31-45.

_____ *Retrato hablado. Diego de la Sierra, un arquitecto barroco en la Nueva España*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986. 297 p. Ilus. (Monografías de arte, 14).

Fernández de Recas, Guillermo S. *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio. Sus genealogías ascendentes*. Pról. de Manuel Romero de Terreros. México, Librería de Manuel Porrúa, 1956. 253 p.

_____ *Mayorazgos de la Nueva España*. México, UNAM: Biblioteca Nacional. Instituto Bibliográfico Mexicano, 1965. L + 510 p. Ilus.

_____ *Real y Pontificia Universidad de México. Medicina; nómina de bachilleres, licenciados y doctores, 1607 - 1780., y guía de méritos y servicios, 1763-1828. Documentos en el Archivo General de la Nación*. México, UNAM: Biblioteca Nacional, 1960. 200 p. Ilus.

Flores Hernández, Benjamín. "Sobre las plazas de toros en la Nueva España del siglo XVIII". *Estudios de historia novohispana*. México, VII, 1981: 99-160.

Flores Marini, Carlos. *Casas virreinales en la ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1970. 122 p. Ius. (Presencia de México, 15).

Foz y Foz, Pilar. *La revolución pedagógica en Nueva España: 1754-1820. (María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza)*. 2 v. Madrid, Instituto de Estudios y Documentos Históricos-Instituto de Estudios Americanos " Gonzalo Fernández de Oviedo ", 1981. Ilus. Planos.

Galindo y Villa, Jesús. *Apuntes de epigrafía mexicana. Breve colección de inscripciones diversas, acompañadas de algunas noticias históricas, descriptivas, biográficas y bibliográficas... Epigrafía de la ciudad de México*. 2 ed. de la Sociedad "Alzate", correg. y aum. por el autor. México. Imp. del Gobierno Federal, [1894]. 468 p.

García Martínez, Bernardo. *El Marquesado del Valle Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*. México, El Colegio de México: Centro de Estudios Históricos, 1969. XIV + 175 p. (Nueva Serie, 5).

García Salinero, Fernando. *Léxico de Alarife de los siglos de oro*. Madrid, Real Academia Española, 1968. 280 p.

Gasparini, Graziano. "Análisis crítico de la historiografía arquitectónica del barroco en América". *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas*. Caracas, Ven., Núm. 7, abril 1967: 9-29.

Gazeta de México. México, 1784-1795.

Gómez, José. *Diario curioso de México, de 14 de agosto de 1776 a 26 de junio de 1798*. México, Imp. de Tomás S. Garrida, 1854. 469 p.
(Documentos para la historia de México, VIII).

_____ *Diario curioso y Cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo (1789 - 1794)*. Versión paleográfica, introducción, notas y bibliografía por Ignacio González-Polo. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1986. XXXIII + 125 p. (Fuentes, 5).

Gómez Martínez, Javier. *Historicismos de la arquitectura barroca novohispana*. México, Universidad Iberoamericana. Departamento de Arte, 1997. 199 p.

Gómez Piñol, Emilio. "La arquitectura, siglos XVI-XVIII", en *Gran enciclopedia de España y América*. 10 v. Madrid, Gela-Espasa Calpe-Argantonio, 1986: IX, 51-184.

González Franco, Glorinela. "Casas de baños y lavaderos en la ciudad de México. Siglo XVIII". *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 1, 1978: 23 -28.

_____ "Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España I". *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 1, 1978: 71-85.

_____ *et al.* "Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España II". *Boletín Monumentos Históricos*. México, Núm. 4, 1980: 94-106.

_____ *et al.* “Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España III”. *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 5, 1981: 75-110.

González Galván, Manuel. “El espacio en la arquitectura religiosa virreinal de México”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 35, 1966: 69-102.

_____ “Modalidades del barroco mexicano”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 30, 1961: 39-68.

González-Polo, Ignacio. “Barroco *vs.* Neoclásico en la arquitectura novohispana”. *Universidad de México*. México, XLIV, Núm. 467, diciembre 1989: 11-18.

_____ “De cómo sucumbió el barroco en la arquitectura novohispana: el caso de Guerrero y Torres”. *Cuadernos de arquitectura virreinal*. México, Núm. 12, 1992: 49-58.

_____ “Dos testimonios más sobre la casa de los condes de Santiago”, en *Retablo barroco a la memoria de Francisco de la Maza*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1974: 205-212.

_____ “El arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres” en *El palacio de Iturbide*. México, Fomento Cultural Banamex, 1972: 45-54.

_____ “El ejercicio del poder contra los criollos en la Academia de San Carlos (1785-1800)”, en *Arte y coerción. Primer Coloquio del*

Comité Mexicano de Historia del Arte. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1992: 163-170.

_____ *El palacio de los condes de Santiago de Calímayá*. Pról. de Francisco de la Maza. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1973. 101 p. (Cuadernos de historia del arte, 2).

_____ *El palacio de los condes de Santiago de Calímayá*. (Museo de la Ciudad de México). 2 ed. correg. y aum. México, Departamento del Distrito Federal, 1983. 146 p. Ilus. Planos. (Distrito Federal, 1).

_____ “La ciudad de México a fines del siglo XVIII. Disquisiciones sobre un manuscrito anónimo”. *Historia Mexicana*. México, XXVI, Núm. 1 (101), julio septiembre 1976: 29-47.

_____ “Los palacios del marqués de Jaral construidos por Guerrero y Torres en la ciudad de México”, en *Edificaciones del Banco Nacional de México. Seis virreinales y una contemporánea*. Presentación de Fernando Gamboa. México, Fomento Cultural Banamex, 1988: 12-18.

_____ “Memorial relativo al llamado Palacio de Iturbide”. *Anales del INAH*. México, 7 ép. , III, 1970-1971: 79-96.

_____ “Nacimiento, vida y muerte de Francisco Antonio Guerrero y Torres”. *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. México, 2 ép., Núm. 455, 15 enero 1971: 18-21.

_____ *Reflexiones y apuntes sobre la ciudad de México*. (Fines de la colonia). México, Departamento del Distrito Federal, 1984. 152 p. (Distrito Federal, 4).

_____ “Temblores y terremotos en México en el siglo XVIII”. *Universidad de México*. México, XLI, Núm. 431, diciembre 1986: 22-27.

_____ “Un raro impreso del arquitecto Guerrero y Torres”. *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México, Núm. 6, julio-diciembre 1971: 149-159.

Granados y Gálvez, José Joaquín. *Tardes americanas. Gobierno gentil y católico: breve y particular noticia de toda la historia indiana... trabajadas por un indio y un español*. México, Imp. Matritense de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1778. [90] + 540p.

Gutiérrez, Ramón. “Modernidad europea o modernidad apropiada, la crisis del barroco al neoclasicismo”. *XVII Coloquio Internacional de Historia del Arte. Arte, historia e identidad en América: visiones comparativas*. 3 v. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1994: III, 741-754.

Hernández Franyuti, Regina. *Ignacio de Castera: arquitecto y urbanista de la ciudad de México 1777-1811*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1997. 194 p. Ilus.

“Inquisición (arquitectura)”. *Claustro*. México, VIII, marzo-abril 1981: 80-139.

Instrucción del virrey marqués de Croix que deja a su sucesor Antonio María de Bucareli. Pról. y notas de Norman F. Martín. México, Jus, 1960. 141 p. (Testimonia histórico, 4).

- Instrucción y memorias de los virreyes novohispanos*. 2 v. Estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar. Compilación e índices de Ramiro Navarro de Anda. México, Porrúa, 1991. Ilus. (Biblioteca Porrúa, 101/102).
- Kieza, John E. *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*. Trad. del inglés por José Luis Luna Govea. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 285 p.
- Kubler, George y Martín Soria. *Art and Architecture in Spain and Portugal and their american dominions 1500 to 1800*. Baltirnore, Penguin Books, 1959. (The Pelican History of Art).
- Lapiedra Barrón, María Amparo. *Juan de Viera un cronista del siglo XVIII*. México, 1979. 137 p. (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Iberoamericana).
- Lemoine, Ernesto "Estética y política en el pensamiento de Carlos María de Bustamante". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 40, 1971: 51-69.
- León y Gama, Antonio de. *Descripción orthográphica universal del eclipse de sol del día 24 de junio de 1778...* México, Imp. Matritense de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1778. [10] + XXIV p. Mapa.
- Leonard, Irving A. *La época barroca en el México colonial*. Trad. del inglés por Agustín Escurdía. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. 332 p. (Colección popular, 129).

Loera, Gabriel. "Francisco Antonio Guerrero y Torres, arquitecto y empresario del siglo XVIII". *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 8, 1982: 61-84.

López Reyes, José Luis. *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación, México. Ramo: Templos y conventos, segunda parte, vol. II*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986. VI + 38 P.

López Sarrelangue, Delfina E. *Una villa mexicana en el siglo XVIII*. México, Imp. Universitaria, 1957. 324 p. Ilus. Planos. (Cultura Mexicana, 20).

Manrique, Jorge Alberto. "Del barroco a la ilustración", en *Historia General de México*. 4 v. México, El Colegio de México, 1976: II, 357-446.

_____ "El 'neóstiló': la última carta del barroco mexicano" *Historia mexicana*. México, XX, Núm. 3 (79), enero-marzo 1971: 335-367.

_____ "El pesimismo como factor de la independencia de México", en *Conciencia y autenticidad históricas. Escritos en homenaje a Edmundo O' Gorman*. México, UNAM: Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Históricas, 1968: 177-196.

Maravall, José Antonio. *La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica*. Barcelona, Ariel, 1975. (Letras e ideas, Maior, 7).

Marco Dorta, Enrique. *Arte en América y Filipinas*, en *Ars Hispania. Historia universal del arte hispánico*. Madrid, Plus-Ultra, 1973. 149 p. Ilus.

_____ *Fuentes para la historia del arte hispanoamericano. Estudios y documentos*. 2 v. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Instituto "Diego Velásquez", 1951.

Mariscal, Federico E. *La patria y la arquitectura nacional. Resúmenes de las conferencias dadas en la Casa de la Universidad Popular Mexicana, del 21 de octubre de 1913 al 29 de julio de 1914*. México, Stephan y Torres, 1915. 134 p. Ilus. Planos.

Maruri Sánchez, Martha. "La iglesia de la Enseñanza". *Artes de México*. México, año XX, Núm. 172 [1973]: 61-85.

Marroqui, José María. *La ciudad de México*. 3 v. México, J. Aguilar Vera y Cía., 1900-1903. Ilus.

Maza, Francisco de la. *Del neoclásico al arte nouveau y primer viaje a Europa. (Dos estudios inéditos)*. Pról. de María del Carmen Millán. México, Secretaría de Educación Pública, 1974. 191 p. Ilus. (Sepsetentas, 150).

_____ *El palacio de la Inquisición*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951. 78 p. Ilus. (Ediciones del Cuarto Centenario de la Universidad).

_____ *La mitología clásica en el arte colonial de México*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1968. 251 p. Ilus. (Estudios y Fuentes del arte en México, XXIV).

_____ “Noticias sobre arquitectura colonial”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 21, 1953: 19-25.

Medina, José Toribio. *Historia del Santo Oficio de la Inquisición de México*. 2 ed. Ampliada por Julio Jiménez Rueda. México, Ediciones Fuente Cultural, [1952]. 450 p. Ilus.

Moral, Enrique del. “Apuntes para: arquitectura del México Independiente”. *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas*. Caracas, Ven. Núm. 13, enero 1972: 58-87.

_____ *El hombre y la arquitectura. Ensayos y testimonios*. Pról. de Alberto González Pozo. México, UNAM: Facultad de Arquitectura. Centro de Investigaciones Arquitectónicas, 1983. 240 p. Ilus. (Maestros de Arquitectura, 4).

Moreno, Roberto. “Ensayo bibliográfico de Antonio de León y Gama”. *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México, II, Núm. 1, enero-junio 1970: 42-135.

_____ “La historia antigua de México de Antonio de León y Gama”. *Estudios de Historia Novohispana*. México, VII, Núm. 7. 1981: 49-78.

_____ “Miguel González de Tejada, proyectista de la Nueva España”. *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México, Núm. 13, enero-diciembre 1976: 219-241.

Moyssén, Xavier. "La Alameda de México en 1775". *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 2, 1979: 47-56.

Muriel de la Torre, Josefina. *Conventos de monjas en la Nueva España*. Pról. de Federico Gómez de Orozco. México, Santiago, 1946. X + 553 p. Ilus.

_____. *Hospitales de la Nueva España*. 2 v. 2 ed. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas-Cruz Roja Mexicana, 1990. (Serie Historia Novohispana, 12).

Obregón, Gonzalo. "La capilla del Pocito en la Villa de Guadalupe". *Artes de México*. México, Año XV, Núm. 119, 1969: 76-87.

O'Gorman, Edmundo. *Meditaciones sobre el criollismo. Discurso de ingreso en la Academia Mexicana Correspondiente de la Española*. México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1970. 45 p.

Orozco y Berra, Manuel. *et al. Diccionario universal de historia y geografía*. 7 v. México, J. M. Andrade, y F. Escalante, 1853-1856.

Olvera C., María del Carmen. "La biblioteca de un arquitecto de la época virreinal en México". *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 6, 1981: 33-40.

Patton, Glenn Neil. *Francisco Antonio Guerrero y Torres and the baroque architecture of Mexico City in the Eighteenth Century*. Ann Arbor, Mich., 1958. VIII + 245 p. Ilus. (Tesis de Doctorado en Filosofía. University of Michigan).

Pérez Cancio, Gregorio. *Libro de Fábrica del templo parroquial de la Santa Cruz y Soledad de nuestra Señora. Años 1773 a 1784*. Transcripción, pról. y notas de Gonzalo Obregón. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1970. 268 p. (Departamento de Monumentos Coloniales, 23).

Pérez Rocha, Emma. *La tierra y el hombre en la villa de Tacuba durante la época colonial*. México, INAH: Departamento de Etnohistoria, 1982. 162 + [34] p. (Colección científica etnohistoria, 115).

Pichardo, Milagros. "El templo de la Encarnación de la ciudad de México", en *Estudios acerca del arte novohispano. Homenaje a Elisa Vargas Lugo*. México, UNAM: Coordinación de Humanidades, 1983: 105-120.

Pineda Mendoza, Raquel. *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación. Ramo: Matrimonios; primera parte*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1984. XIII + 225 p.

_____ *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación. Ramo: Obras públicas*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1984. V + 145 p.

_____ *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación. Ramo: Real Fisco*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985. VIII + 45 p.

Ponz, Antonio. *Viaje de España, seguido de los dos tomos del viaje fuera de España*. Preparación, introducción e índices adicionales de

- Castro María del Rivero. Madrid, M. Aguilar Editor, 1947. LX + 2037 p. Ilus.
- Ramírez, Fausto. “Observaciones acerca de las artes plásticas en las publicaciones periódicas de José Antonio de Alzate y Ramírez”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 50 /1, 1982: 111-152.
- Ramírez Aparicio, Manuel... *Los conventos suprimidos en Méjico. Estudios biográficos, históricos y arqueológicos*. México, Imp. y Librería de J. M. Aguilar y Ca., 1861. [530] p. Litgs.
- Ramírez Montes, Guillermina. *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación, México. Ramo: Reales cédulas duplicadas*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986. VIII + 114 p.
- _____ *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación, México. Ramo: Templos y conventos. Primera parte*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1983. V + 31 p.
- _____ *Catálogo de documentos de arte en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1990. 80 p.
- Rangel, Nicolás. *Historia del toreo en México. Época colonial (1509-1821)*. Méjico, Imprenta de Manuel León Sánchez, 1924. 374 p. Ilus.
- “Real disposición para desterrar las deformidades arquitectónicas de los edificios (1777)” [publicada por Francisco de la Maza] *Anales del*

Instituto de Investigaciones Estéticas. México, Núm. 31, 1962: 144-146.

Relación histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar, Compañía de María, llamada vulgarmente La Enseñanza, en esta ciudad de México, y compendio de la vida y virtudes de N. M. R. M. María Ignacia Azlor y Echeverz su fundadora y patrona... México, Felipe de Zuñiga y Ontiveros, 1793. [10] + II + 168 p. Ilus.

Rivera Cambas, Manuel. *México pintoresco, artístico y monumental*. 3 v. México, Imp. De la Reforma, 1880-1883. Ilus.

Rodríguez Prampolini, Ida. *La crítica de arte en México en el siglo XIX*. 3 v. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951. 85 p. Ilus. Plano. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México, III).

Romero de Terreros, Manuel. *Arte colonial*. 3 v. México, Librería "Cultura" –Imp. División, 1916-1921. Ilus.

_____ *El arte en México durante el virreinato*. México, Porrúa. 1932. 178 p. Ilus.

_____ "La carta de examen de Lorenzo Rodríguez". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 15, 1947: 105-108.

_____ "La casa colonial". *Anales del Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología*. México, 3 ép. , V, 1913: 161-209.

Rosell, Lauro E. *Iglesias y conventos coloniales de México. Historia de cada uno de los que existen en la ciudad de México*. 2 ed. México, Patria, 1961. 358 p. Ilus.

Rubio Mañé, J. Ignacio. "El palacio de los virreyes en 1779". *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, 1ª. Serie, XXVI, 3, julio-septiembre 1955: 429-456.

_____ *El virreinato*. 2 ed. 4 v. Palabras preliminares de Roberto Moreno de los Arcos. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas – Fondo de Cultura Económica, 1983. (Sección de Obras de Historia).

_____ "Síntesis histórica de la vida del II conde de Revillagigedo, virrey de Nueva España". *Anuario de estudios americanos*. Sevilla, VI, 1949: 451-496.

Ruiz Gomar, José Rogelio. "El acueducto de Guadalupe", en *Estudios acerca del arte novohispano. Homenaje a Elisa Vargas Lugo*. México, UNAM: Coordinación de Humanidades, 1983: 121-145.

_____ "La fuente de la antigua plaza del Santuario de Guadalupe". *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 57, 1986: 75-89.

Salazar de Garza, Nuria. "La participación de Ignacio Castera en algunas obras hidráulicas metropolitanas. Fuentes de agua potable", en *IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. 2 v. Donosita – San Sebastián Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1993: 737-762.

_____ “Repercusiones arquitectónicas en los conventos de monjas de México y Puebla a raíz de la imposición de la vida común”. *Arte y coerción. Primer Coloquio del Comité Mexicano de historia del Arte*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1992: 123-147.

_____ “Un diseño de Isidoro Vicente de Balbás”. *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 9, agosto 1989: 28-31.

Salazar Simarro, Nuria María Rosa. *El convento de Jesús María de la ciudad de México: historia artística 1577-1860*. México, 1986. 300 p. (Tesis de Licenciatura en Historia del Arte. Universidad Iberoamericana).

Sánchez-Navarro y Peón, Carlos. *Memorias de un viejo palacio. (La casa del Banco Nacional de México)*. México, Banco Nacional de México [1951] 317 p. Ilus.

Santos Zertuche, Francisco José. *Señorío, dinero y arquitectura. El palacio de la Inquisición de México, 1571-1820*. 2 v. México, 1996. (Tesis de Doctorado en Historia. Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México).

Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Trad. del francés por Antonio Alatorre. México, Fondo de Cultura Económica, 1957. 758 p.

Schuetz, Mardith. K. *Architectural practice in México City. A manual for journeyman architects of the Eighteenth Century*. Tucson, The University of Arizona Press, 1987. XII + 137 p. Ilus.

Sedano, Francisco. *Noticias de México recogidas... desde el año de 1756*. 3 v. Pról. de Joaquín García Icazbalceta. Notas y apéndices de V[icente] de P[aula] A[ndrade] México, J. R. Barbedillo y Ca., 1880.

El segundo conde de Revillagigedo. (Juicio de residencia). México, Secretaría de Gobernación, 1993. 494 p. (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXII).

Sierra, Carlos J. “Un proyecto de obras para el palacio nacional en 1780”. *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. México, 2 ép., año XVII, Núm. 457, 15 febrero 1971: 4-7.

Silva Prada, Natalia. “Oficio y arte: don Ildefonso de Iniesta Bejarano, un arquitecto novohispano, 1716-1781”. *Historia Mexicana*. México, XLVI, Núm. 2 (182), octubre-diciembre 1996: 279-323.

Solano, Francisco de. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984. 587 p.

Torales Pacheco, María Cristina. “Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del país en México”. *IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. Y Méjico*. 2 v. Donosita-San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1993: I, 81-116.

Torre Villar, Ernesto de la. *La arquitectura y sus libros. Guía bibliográfica para la historia y desarrollo de la arquitectura y el urbanismo en México*. Con la colaboración de Jorge Guerra Ruiz. México, UNAM: Coordinación de Humanidades e Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1978. 38 p. Ilus.

_____ y Ramiro Navarro de Anda. *Historia de México*. 2 v. México, Mc Graw-Hill, 1987, ilus.

Torres Lanzas, Pedro. *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de México y Floridas existentes en el Archivo General de Indias*. 2 v. Sevilla, Imp. de El Mercantil, 1900.

Toussaint, Manuel. *Arte colonial en México*. 2 ed. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1962. XIV + 304 p. Ilus.

_____ *La Catedral de México y el Sagrario Metropolitano; su historia, su tesoro, su arte*. México, Comisión Diocesana de Orden y Decoro, 1948. XXXVIII + 377 p. Ilus. Planos.

_____ *Paseos coloniales*. 2 ed. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1962. VII + 162 p. Ilus.

_____ *Tasco: su historia, sus monumentos, características actuales y posibilidades turísticas*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1931. 244 p. Ilus.

Tovar de Teresa, Guillermo. *Bibliografía novohispana de arte. Impresos mexicanos relativos al arte de los siglos XVI al XVIII*. 2 v. Pról. de José Pascal Buxo. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. (Biblioteca Americana).

_____ "Del barroco salomónico al barroco estípíte. Consideraciones sobre un documento relativo al gremio de los arquitectos de la ciudad de México en 1733". *Arquitecto*. México, año 5, Núm. 20, marzo-abril 1981: 50-58.

_____ *La ciudad de los palacios: crónica de un patrimonio perdido*. 2 ed. 2 v. Textos introductorios de Enrique Krauze y José E. Iturriaga. México, Vuelta-Fundación Cultural Televisa, 1991.

_____ “La simultaneidad de las modalidades en el barroco novohispano del siglo XVIII”, en René Taylor *et al.* *Santa Prisca restaurada*. Introducción de Javier Wimer. México, Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero, 1990: 61-75.

_____ *México barroco*. Presentación de Pedro Ramírez Vázquez. Pról. de George Kubler. México, Secretaría de Obras Públicas, 1981. 332 p. Ilus.

_____ “Nuevas investigaciones sobre el barroco estípite”. *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 10, julio-septiembre 1990: 2-23.

_____ *Repertorio de artistas en México. Artes plásticas y decorativas*. 3 v. México, Grupo Financiero Bancomer, 1995-1997. Ilus.

Trabulse, Elías. “Los científicos mexicanos socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, en *IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. Y Méjico*. 2 v. Donosita-San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1993: II, 527-535.

Valle-Arizpe, Artemio de. *Calle vieja y calle nueva* [2 ed.] México, Cía. General de Ediciones, 1962. 588 p. Ilus. (Valle de México).

_____ *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*. 4 ed. Corregida y aumentada. México, Editorial Pedro de Robredo, 1946. 587 p. Ilus.

Vargas Lugo, Elisa. “José de la Borda, su templo y sus minas”, en René Taylor *et al.* *Santa Prisca restaurada*. México, Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero, 1990: 79-101.

_____ *Las portadas religiosas de México*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1969. 368 p. Ilus. (Estudios y Fuentes del Arte en México).

_____ “Noticias sobre la construcción de la Casa de Taxco”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 55, 1986: 37-48. Ilus.

_____ *México barroco*. México, Salvat Editores-Grolier Editores, 1993. 168 p. Ilus.

Vera, Fortino Hipólito. *Tesoro guadalupano. Noticia de los libros, documentos, inscripciones etc. que tratan, mencionan o aluden a la aparición y devoción de Nuestra Señora de Guadalupe*. 2 v. Amecameca, Imp. del “Colegio Católico”, 1887-1889.

Viera, Juan de. *Compendiosa narración de la ciudad de México*. Pról. y notas de Gonzalo Obregón. México, Guaranda, 1952. 124 p. Ilus.

Vigneaux, Ernesto de. *Viaje a Méjico*. Introd. de Leopoldo Y. Orendáin. Guadalajara, Jal. , Banco Industrial de Jalisco, 1950. XVII + 115 p. Ilus.

Villaroel, Hipólito. *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al rey y al público*. Introducción de Genaro Estrada. México, Bibliófilos mexicanos, 1937. XXIII + 518 p.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de. *Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. 2 v. México, Imp. de la Vda. de José Bernardo de Hogal, 1746-1748.

Viveros, Germán. *Teatro dieciochesco de Nueva España*. Edición, introducción, notas y apéndices por... México, UNAM: Coordinación de Humanidades, 1990. CIII + 258 p. (Biblioteca del Estudiante Universitario, 111).

Von Wobeser, Gisela. *El crédito eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas-Coordinación de Humanidades, 1994. 275 p.

Yrolo Calar, Nicolás de. *La política de escrituras*. Estudio preliminar, índices, glosario y apéndices de Ma. del Pilar Martínez López-Cano, coordinadora. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, 1996. LXXVIII + 299 p. (Serie Histórica Novohispana, 56).

APÉNDICE DOCUMENTAL

TESTIMONIO NÚM. 1. PARTIDA DE BAUTISMO DEL ARQUITECTO FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES -23 FEBRERO 1727-.

298

TESTIMONIO NÚM. 2. PARTIDA DE MATRIMONIO DE MIGUEL [GUERRERO] DE SILVA CON CECILIA DE CONTRERAS, PROGENITORES DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -1o. OCTUBRE 1724-.

299

TESTIMONIO NÚM. 3. PARTIDA DE BAUTIZO DE MIGUEL JOSÉ [GUERRERO] SILVA, PROGENITOR DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -23 MARZO 1705-.

300

TESTIMONIO NÚM. 4. CERTIFICACIÓN DE BAUTISMO DE CECILIA XAVIERA CONTRERAS DE CONTRERAS, PROGENITORA DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -19 AGOSTO 1778-.

301

TESTIMONIO NÚM. 5. CERTIFICACIÓN DE LA TERCERA CLÁUSULA DEL TESTAMENTO DE JOSÉ ANTONIO GUERRERO BACA SOTOMAYOR, ABUELO PATERNO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -16 MARZO 1779-.

303

TESTIMONIO NÚM. 6. PARTIDA DE MATRIMONIO DEL BACHILLER JOSÉ GALVÁN, PRIMER CONSORTE DE TERESA DE SILVA, ABUELA PATERNA DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -6 DICIEMBRE 1693-.

307

TESTIMONIO NÚM. 7. PARTIDA MATRIMONIAL DE FRANCISCO DE TORRES, SEGUNDO CONSORTE DE TERESA DE SILVA, ABUELA PATERNA DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -19 MARZO 1709-. 308

TESTIMONIO NÚM. 8. RESOLUCIÓN A LA LIMPIEZA DE SANGRE QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ EUSTAQUIO GUERRERO Y DURÁN, PRIMOGÉNITO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES, PARA INGRESAR AL ILUSTRE Y REAL COLEGIO DE ABOGADOS -1780-. 309

TESTIMONIO NÚM. 9. PARTIDA MATRIMONIAL DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES CON ANA JOSEFA DURÁN DE TORRES -31 AGOSTO 1754-. 312

TESTIMONIO NÚM. 10. CERTIFICACIÓN DE BAUTISMO DE ANA JOSEFA DURÁN DE TORRES, CONSORTE DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -12 AGOSTO 1779-. 314

TESTIMONIO NÚM. 11. CERTIFICACIÓN DE BAUTISMO DE JOSÉ DURÁN VELEZ, SUEGRO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -28 SEPTIEMBRE 1778-. 315

TESTIMONIO NÚM. 12. CERTIFICACIÓN DE GUERRERO Y TORRES A INSTANCIA DE CRISTOBAL NÁPOLES, PARA QUE SE LE CONCEDA A ESTE LICENCIA PARA PODER CONSTRUIR LAS BÓVEDAS DE UNA IGLESIA EN EL PUEBLO DE TENANCINGO -1o. OCTUBRE 1771-. 316

TESTIMONIO NÚM. 13. INFORME RESERVADO DE MIGUEL COSTANSÓ AL DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, RAMÓN POSADA, SOBRE LOS ABUSOS INTRODUCIDOS POR EL ARQUITECTO IGNACIO CASTERA EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PLANOS PARA UNAS CASAS DEL CONVENTO DE SANTA BRIGIDA, BAJANDO EL PUENTE DE SAN FRANCISCO -24 DICIEMBRE 1788-. 317

TESTIMONIO NÚM. 14. PETICIÓN DE LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA DE TORRES Y FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES, PARA QUE SE LES PAGUE SUS HONORARIOS POR EL RECONOCIMIENTO QUE HICIERON DE LOS ESTRAGOS QUE CAUSO EL TERREMOTO DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1768. 321

TESTIMONIO NÚM. 15. PROYECTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES DE TRES CASAS GRANDES DE VIVIENDA PARA LAS RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA, EN EL LUGAR LLAMADO “EL MUERTO” EN LA CALLE DE LA ACEQUIA [DE MELEROS] -8 OCTUBRE 1770-. 323

TESTIMONIO NÚM. 16. PROYECTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS DE VECINDAD A ESPALDAS DE LAS TRES GRANDES DE VIVIENDA EN EL LUGAR LLAMADO “EL MUERTO” -28 ENERO 1772-. 325

TESTIMONIO NÚM. 17. INFORME DEL DIRECTOR DE ARQUITECTURA ANTONIO VELÁZQUEZ, SOBRE LOS PLANOS QUE FORMÓ EL ARQUITECTO Y ACADÉMICO DE MÉRITO DE SAN CARLOS, FRANCISCO GUERRERO Y TORRES, PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA EN LA CALLE DE LOS MESONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO -15 DE ABRIL 1791. 326

TESTIMONIO NÚM. 18. INFORME DEL DIRECTOR DE ARQUITECTURA ANTONIO VELÁZQUEZ SOBRE LOS PLANOS QUE FORMÓ EL ARQUITECTO Y ACADÉMICO DE MÉRITO DE SAN CARLOS, FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES, PARA EL REEDIFICIO DE UNAS CASAS DE LAS RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA EN LA CALLE DE BALVANERA -23 AGOSTO 1791-. 327

TESTIMONIO NÚM. 19. PARTIDA DE LIQUIDACIÓN CON QUE FUE DESPEDIDO EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES DE LOS SERVICIOS QUE PRESTABA AL MARQUÉS DE JARAL DE BERRIO, DESDE 1769 -8 MARZO 1779-. 328

TESTIMONIO NÚM. 20. SOLICITUD DE LOS MAESTROS VEEDORES DE ARQUITECTURA JOSÉ GARCÍA DE TORRES Y GUERRERO Y TORRES, PARA QUE SE HAGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO UN MAPA EN QUE SE FIJEN LOS PRECIOS QUE DEBERAN TENER LOS SITIOS Y LOS ARRABALES DE ESTA METROPOLI, QUE EVITEN LAS DISCREPANCIAS -26 OCTUBRE 1770-. 330

TESTIMONIO NÚM. 21. SOLICITUD DE LOS VEEDORES DEL GREMIO DE ARQUITECTURA JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA DE TORRES Y GUERRERO Y TORRES, PARA QUE INTERVENGA LA NOBILÍSIMA CIUDAD EN SU AUXILIO, Y EN SU CASO, SANCIONE LAS OBRAS QUE REALIZAN AQUELLOS QUE NO SON MAESTROS EXAMINADOS -18 SEPTIEMBRE 1775-. 332

TESTIMONIO NÚM. 22. REPRESENTACIÓN DE LOS ARQUITECTOS JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA DE TORRES Y FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES, PIDIENDO LA ANULACIÓN DEL EXAMEN POR EL CUAL ILDEFONSO INIESTA VEJARANO Y CAYETANO SIGÜENZA, APROBARON EN SU GREMIO COMO MAESTRO DE ARQUITECTURA A JOSÉ ELIGIO DELGADILLO -ABRIL 1776-. 334

TESTIMONIO NÚM. 23. RELACIÓN DE MÉRITOS Y SERVICIOS PRESENTADO POR GUERRERO Y TORRES A LA NOBILÍSIMA CIUDAD -8 AGOSTO 1778-. 339

TESTIMONIO NÚM. 24. PROPUESTA DE GUERRERO Y TORRES PARA RESOLVER LOS GRAVES INCONVENIENTES ORIGINADOS POR UNA REPRESA EXCESIVA DE AGUA EN LA CALZADA DE GUADALUPE -13 FEBRERO 1770-. 341

TESTIMONIO NÚM. 25. DISPOSICIÓN PARA QUE GUERRERO Y TORRES PROCEDA A LA COMPOSTURA DE LA CALZADA DE GUADALUPE -20 MARZO 1770-. 343

TESTIMONIO NÚM. 26. ELECCIÓN DEL MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA NOBILÍSIMA CIUDAD. POR MUERTE DE SU TITULAR ILDEFONSO DE INIESTA Y VEJARANO -25 OCTUBRE 1781-. 345

TESTIMONIO NÚM. 27. REMEDIO DE GUERRERO Y TORRES, MAESTRO MAYOR DE OBRAS DEL REAL PALACIO, PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA QUE AFECTA EL TRÁFICO DE LAS CANOAS EN LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO -JUNIO 1780-. 347

TESTIMONIO NÚM. 28. SOLICITUD DE GUERRERO Y TORRES PARA QUE SE LE DIERA TÍTULO DE MAESTRO DE OBRAS DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA -20 AGOSTO 1770-. 349

TESTIMONIO NÚM. 29. NOMBRAMIENTO DE GUERRERO Y TORRES COMO MAESTRO DE LAS OBRAS DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA -20 AGOSTO 1770-. 351

TESTIMONIO NÚM. 30. RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE GUARDABAN LAS CASAS DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN 1771. 354

TESTIMONIO NÚM. 31. RECONOCIMIENTO DE GUERRERO Y TORRES PARA EL REPARO QUE DEBERÍA HACERSE SOBRE EL ARQUILLO DE LA ALCAICERÍA, FRENTE A LA PORTERÍA DE SAN JOSÉ DEL REAL Y SAN FELIPE NERI (ALIAS LA CASA DE LA PROFESA), CONTIGUA A LA OBRA QUE ESTA CONSTRUYENDO PARA EL DUQUE DE TERRANOVA -13 MAYO 1773-. 365

TESTIMONIO NÚM. 32. NOMBRAMIENTO DE GUERRERO Y TORRES, COMO MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL REAL PALACIO Y LA CATEDRAL DE MÉXICO -23 JULIO 1774-. 368

TESTIMONIO NÚM. 33. PROYECTO DEL MAESTRO MAYOR DE ARQUITECTURA GUERRERO Y TORRES, PARA UN NUEVO EDIFICIO DE LA CASA DEL APARTADO EN LA CALLE DEL PARQUE -11 NOVIEMBRE 1778-. 371

TESTIMONIO NÚM. 34. PROYECTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS HORNOS DE DESTILACIÓN, AGUA FUERTE Y VITRIFICACIÓN DE LA REAL CASA DEL APARTADO -18 FEBRERO 1784-. 374

TESTIMONIO NÚM. 35. CERTIFICACIÓN DE GUERRERO Y TORRES, MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL REAL PALACIO, ACERCA DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS Y URGENTES EN ESTE EDIFICIO -28 FEBRERO 1790-. 377

TESTIMONIO NÚM. 36. NOMBRAMIENTO DE GUERRERO Y TORRES, COMO MAESTRO DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN -2 SEPTIEMBRE 1774-. 380

TESTIMONIO NÚM. 37. SOLICITUD DE GUERRERO Y TORRES PARA QUE SE LE PAGUE EL SALARIO QUE LE CORRESPONDE DESDE QUE TOMÓ POSESIÓN COMO MAESTRO DE OBRAS DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO -17 DICIEMBRE 1774-. 383

TESTIMONIO NÚM. 38. DICTAMEN DE GUERRERO Y TORRES SOBRE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN PINTADA EN UNA PARED SE ADOBE EN LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, SITA EN EL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO -8 DICIEMBRE 1777-. 385

TESTIMONIO NÚM. 39. PROYECTO DE GUERRERO Y TORRES PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA BÁRBARA DE TECUALOYA -29 JULIO 1782-. 387

TESTIMONIO NÚM. 40. INFORME DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES SOBRE EL ESTADO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS EN EL COLEGIO REAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE INDIAS (1774-1781). 389

TESTIMONIO NÚM. 41. REAL DISPOSICIÓN DE CARLOS III PARA DESTERRAR LAS DEFORMIDADES ARQUITECTÓNICAS DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS (1777). 394

TESTIMONIO NÚM. 42. INFORME DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE LA COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE AL VIRREY MARTÍN DE MAYORGA, ACERCA DEL ESTADO Y UTILIDAD DE LA FÁBRICA DE LA CAPILLA DEL POCITO -29 FEBRERO 1780-. 398

TESTIMONIO NÚM. 43. DISPOSICIÓN POR LA CUAL LA JUNTA DE POLICIA ACORDÓ QUE CUALQUIER OBRA DE POCA O MUCHA ENTIDAD DE QUE SE HAGAN CARGO LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA, HAN DE OCURRIR A ESTE JUZGADO PAR DAR AVISO DE LA CALLE Y SUJETO A QUIEN PERTENEZCA LA OBRA -4 SEPTIEMBRE 1780-. 405

TESTIMONIO NÚM. 44. ENLISTADO DE LAS OBRAS QUE REALIZABA BAJO SU DIRECCIÓN EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES, EL MES DE ABRIL DE 1781. 406

TESTIMONIO NÚM. 45. EXTRACTO CON LAS NOTICIAS DEL COSTO, CONSTRUCCIÓN Y ADORNOS DE LA IGLESIA DEL POCITO Y LA CALZADA QUE SUBE AL CERRO DEL TEPEYAC EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, DELINEADAS Y MAESTREADAS POR EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES, DE 1777 A 1791. 408

TESTIMONIO NÚM. 46. SOLICITUD A LA JUNTA DE POLICÍA DE DIEGO ÁLVAREZ, CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO, PARA QUE EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PUEDA HACER LA APERTURA DE CIMIENTOS EN LA OBRA NUEVA DE ESTE TEMPLO -9 ENERO 1789-. 410

TESTIMONIO NÚM. 47. DICTAMEN DE JOSE DAMIÁN ORTIZ SOBRE LOS PLANOS PRESENTADOS POR GUERRERO Y TORRES, PARA LA FÁBRICA DE LA NUEVA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ EN LA CIUDAD DE MÉXICO -26 ABRIL 1790-. 412

TESTIMONIO NÚM. 48. CONTESTACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, APROBANDO LOS PLANOS FORMADOS POR EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PARA LA FÁBRICA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO -26 ABRIL 1790-. 414

TESTIMONIO NÚM. 49. INFORME DE ANTONIO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE ARQUITECTURA SOBRE EL RECONOCIMIENTO QUE HIZO A LA OBRA DE LA NUEVA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ, DEL MAESTRO GUERRERO Y TORRES -27 OCTUBRE 1792-. 417

TESTIMONIO NÚM. 50. INSTANCIA DEL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ, SOBRE QUE EN LUGAR DE LOS DOS ARCOS DE LAS CAPILLAS INTERIORES DE LA NUEVA FÁBRICA DE SU IGLESIA, SE SUBROGUEN DOS PUERTAS POR LOS MOTIVOS QUE EXPRESA - ENERO 1793-. 419

TESTIMONIO NÚM. 51. OFICIO DE JOSÉ DEL MAZO Y AVILÉS A ANTONIO PIÑEIRO, INFORMÁNDOLE DE LAS INCONVENIENCIAS QUE HA ACARREADO EL PÁRROCO DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO, CON SUS INTERVENCIONES EN LA FÁBRICA DE ÉSTE TEMPLO -2 AGOSTO 1797-. 421

TESTIMONIO NÚM. 52. SOLUCITUD DEL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ, DIEGO ÁLVAREZ, PARA QUE EN LA OBRA DE AQUELLA SE ACORTE EL VUELO DE LAS CORNISAS -1797-. 423

TESTIMONIO NÚM. 53. INFORME DE ANTONIO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, SOBRE LAS REFORMAS EFECTUADAS EN EL TEMPLO DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE DE MÉXICO -31 AGOSTO 1797-. 425

TESTIMONIO NÚM. 54. INFORME DEL DIRECTOR DE ARQUITECTURA ANTONIO VELÁZQUEZ AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, SOBRE LOS DEFECTOS OCASIONADOS EN LA NUEVA IGLESIA DE SAN JOSÉ POR EL ARQUITECTO DEL MAZO Y AVILÉS -NOVIEMBRE 1797-. 427

TESTIMONIO NÚM. 55. INFORME Y DEFENSA DE DON JOSÉ DEL MAZO Y AVILÉS EN QUE HACE CONSTAR QUE EL TOMO LA OBRA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ COMENZADA POR DON FRANCISCO GUERRERO Y TORRES (1797). 430

TESTIMONIO NÚM. 56. INFORME DE MANUEL TOLSA AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, SOBRE EL

RECONOCIMIENTO QUE HIZO A LA FÁBRICA DE LA NUEVA IGLESIA DE SAN JOSE DE MÉXICO -4 FEBRERO 1798-. 435

TESTIMONIO NÚM. 57. RESPUESTA DE GUERRERO Y TORRES A LOS CARGOS QUE EN SU CONTRA EJECUTÓ LA JUNTA DE POLICÍA POR HABER INSTALADO DESAGÜES O GÁRGOLAS HACIA AFUERA EN UNA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE SAN ANDRES, 1789.

437

TESTIMONIO NÚM. 58. PETICIÓN DE GUERRERO Y TORRES A LA JUNTA DE POLICÍA, PARA QUE LE DEVUELVA 150 PESOS DE MULTA POR NO HABER DADO PARTE NI SOLICITADO LICENCIA, NI HABER PRESENTADO PLANOS DE LAS OBRAS QUE DIRIGÍA EN EL CONVENTO DE SANTA INÉS Y EN LA CALLE Y ESQUINA DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE AL DOCTOR MANUEL DE LA BORDA -NOVIEMBRE 1785-. 440

TESTIMONIO NÚM. 59. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GUERRERO Y TORRES PARA LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SANTA INÉS -14 MAYO 1785-. 442

TESTIMONIO NÚM. 60. PLAN DEMOSTRATIVO DE LOS GASTOS QUE SE REQUIRIERON EN LAS CASAS DEL CONDE DE SANTIAGO, CONSTRUIDAS POR GUERRERO Y TORRES, 1778-1781. 445

TESTIMONIO NÚM. 61. PROYECTO DEL REEDIFICIO DE LAS FINCAS DEL MAYORAZGO DE GUERRERO, CONSTRUIDAS POR GUERRERO Y TORRES (1779-1781). 452

TESTIMONIO NÚM. 62. REPRESENTACIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS SOBRE LOS GRAVES INCONVENIENTES QUE

RESULTAN DEL ORDINARIO MÉTODO CON QUE SE EJECUTAN LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y MODO DE CORTAR ESTE ABUSO -2 DICIEMBRE 1784-. 456

TESTIMONIO NÚM. 63. PETICIÓN DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES AL ARZOBISPO DE MÉXICO, PARA QUE CON SU LICENCIA LE PRESTEN SEIS MIL PESOS LAS RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA, CON LOS QUE CONCLUIRÁ DOS CASAS Y COMPRARÁ OTRA JUNTO AL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE SU PROPIEDAD -ABRIL 1789-. 458

TESTIMONIO NÚM. 64. MÁQUINA FÁCIL PARA APAGAR CUALQUIER INCENDIO, DADA A LUZ POR GUERRERO Y TORRES, MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL REAL PALACIO, A BENEFICIO DEL PÚBLICO (1782). 463

TESTIMONIO NÚM. 65. OFICIO EXPEDIDO POR ANTONIO PIÑEIRO, SECRETARIO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, PARA NOTIFICAR A LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA JOSÉ GARCÍA DE TORRES, JOSÉ ÁLVAREZ, FRANCISCO GUERRERO Y TORRES, IGNACIO CASTERA, JOSÉ ELIGIO DELGADILLO, JOSÉ BUITRÓN Y JOSÉ DEL MAZO Y ÁVILES, HABER SIDO ADMITIDOS COMO ACADÉMICOS DE MÉRITO POR LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN -28 ABRIL 1790-. 466

TESTIMONIO NÚM. 66. TESTAMENTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -14 AGOSTO 1792-. 468

TESTIMONIO NÚM. 67. PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -20 DICIEMBRE 1792-. 479

TESTIMONIO NÚM. 1**PARTIDA DE BAUTISMO DEL ARQUITECTO FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES -23 FEBRERO 1727-.***

Al margen: Francisco Antonio. Español de Guadalupe. En veintitrés de febrero de mil setecientos y veinte y siete años, bauticé a Francisco Antonio, español, hijo legítimo de Miguel [Guerrero] de Torres y de Cecilia de Contreras. Fue su padrino Juan Antonio de Campos. Br. Francisco de Fuentes (rúbrica).

*APSG, *Bautismos de españoles*, (1698-1747): 5, f. 42v.

TESTIMONIO NÚM. 2**PARTIDA DE MATRIMONIO DE MIGUEL [GUERRERO] DE SILVA
CON CECILIA DE CONTRERAS, PROGENITORES DEL ARQUITECTO
GUERRERO Y TORRES -1o. OCTUBRE 1724-.***

Al margen: Miguel de Silva y Cecilia Contreras, velados- Por despacho del señor provisor de quince de septiembre de mil setecientos y veinte y cuatro, casé, según el orden de nuestra Santa Madre Iglesia a Miguel de Silva y a Cecilia de Contreras, españoles, no habiendo resultado impedimento alguno de las amonestaciones que se le hicieron en Guadalupe y Oculma, como me consta por certificación del reverendo padre ministro de dicho partido de Oculma, con cuya licencia y del señor provisor asistí al dicho matrimonio, siendo testigos Francisco de Torres, Félix Galván y Antonio de Silva. En Primero de octubre de mil setecientos y veinte y cuatro años. Br. Francisco de Fuentes (rúbrica).

*APSG, *Casamientos*, (1698-1727): 3, f. 132.

TESTIMONIO NÚM. 3**PARTIDA DE BAUTIZO DE MIGUEL JOSÉ [GUERRERO] SILVA,
PROGENITOR DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -23
MARZO 1705-.***

Al margen: Miguel José- En veinte y tres de marzo de mil setecientos y cinco años, con licencia del cura bauticé a Miguel José, hijo de la Iglesia; fueron sus padrinos el licenciado don Miguel de Espíndola y doña Ana Beltrán. Br. Francisco Fuentes, Br. Nicolás Maldonado (rúbricas).

*APSG, *Bautismos de españoles* (1698-1747): 5, f. 9v.

TESTIMONIO NÚM. 4**CERTIFICACIÓN DE BAUTISMO DE CECILIA XAVIERA CONTRERAS DE CONTRERAS, PROGENITORA DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -19 AGOSTO 1778-.***

Fray Domingo escudero, de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, predicador general y cura ministro por su Majestad (que Dios guarde), de la Ciudad de Texcoco, Calpolalpan y sus anexos, etc., etc. Certifico en cuanto puedo y debo, como registrado un libro que existe en el archivo de mi cargo, el que consta de doscientas treinta y ocho fojas útiles, el que está forrado de badana encarnada, cuyo título o rótulo es “Libro en donde se asientan las partidas de los infantes españoles que en esta parroquia se bautizan”; a la foja treinta, a la vuelta en segundo lugar se halla escrita una partida del tenor siguiente: [al margen] Partida: Cecilia Xaviera, española de Texcoco, en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos y cinco años, con licencia del padre ministro bauticé a Cecilia Xaviera, hija legítima de don Juan de Contreras y de doña Juana de Contreras. Fue su padrino el bachiller don Antonio Güemez, y para que conste lo firmé - Fray Francisco Xavier Enríquez.

Concuerta fiel y legal con su original que queda en el libro de mi cargo, y para que conste donde convenga fueron testigos que la vieron fielmente traducir los reverendos padres fray Gregorio García, fray Francisco Aguilar y don Santiago Ramírez, y es dada a petición de la parte en esta parroquia de la ciudad de Texcoco, a diez y nueve días del mes de agosto del año mil setecientos setenta y ocho. Fray Domingo

*AIRCA, *Informaciones de limpieza de sangre*, leg. 30, letra “G”, 1770-1779, exp. 1, f. 10.

Escudero, cura ministro, fray Francisco Aguilar, fray Gregorio García,
Santiago Ramírez (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 5**CERTIFICACIÓN DE LA TERCERA CLÁUSULA DEL TESTAMENTO DE JOSÉ ANTONIO GUERRERO BACA SOTOMAYOR, ABUELO PATERNO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -16 MARZO 1779-.***

En el Real y Minas de Zimapán, a diez y seis de marzo de mil setecientos setenta y nueve. Ante mi don Juan de Valverde, alcalde mayor de ésta jurisdicción, juez repartidor de sus minas, comisario de la Real Hacienda y de la inhibitoria concedida al señor conde de Regla, por lo que respecta a las minas y haciendas que en este real le pertenecen en el que actuó como juez receptor con testigos de asistencia por la notoria falta de escribano, conforme a lo dispuesto por derecho de que doy fe. Se presentó este escrito: Don Francisco Guerrero y Torres, vecino de la Ciudad de México y residente en este real como mejor proceda, ante vuestra merced parezco y digo: que a mi derecho conviene que vuestra merced se sirva mandar, se me de una copia autorizada en pública forma y manera de que haga de la tercera cláusula del testamento que otorgó y con cuya disposición falleció don José Antonio Guerrero, mi abuelo, vecino y del comercio que fue de esta real, por el año anterior de setecientos treinta y seis (a lo que me acuerdo), con pie y cabeza del citado testamento e inserción de este escrito, para los efectos que me convengan para ello. A vuestra merced suplico así lo mande, juro lo necesario -Francisco Guerrero y Torres.

Auto. Y habiéndolo por presentado en cuanto ha lugar por derecho, mando se le de a esta parte el testimonio que pide. Para lo cual se le solicite en el Archivo de este oficio el testamento que se cita, y con

*AIRCA, *Informaciones de limpieza de sangre*, leg. 30, letra “G”, exp. 1, f. 16-20.

inserción de este escrito (que quede acumulado al protocolo de su registro para su constancia) se saque a la letra la cláusula que se expresa, con pie y cabeza autorizado en manera que haga fe. Y haga la que hubiere lugar por derecho. Por este auto así lo provéo y mando y firmo con los de mi asistencia de que doy fe -Juan de Valverde, de asistencia, Pedro de Armenta, de asistencia, Antonio Salazar.

Cabeza: En el nombre de Dios todo poderoso, amén. Notorio sea a los que vieren este público instrumento como yo don José Guerrero, originario del pueblo de Huichapan y vecino de este real Zimapán, hijo legítimo de don José Guerrero y de doña Josefa de Baca Sotomayor, vecinos que fueron de dicho pueblo de Huichapan, ya difuntos, estando enfermo en la cama del accidente que Dios Nuestro Señor ha servido enviarme, pero en mi entero juicio, cumplida memoria y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo y confieso el altísimo misterio de la Santísima Trinidad, tres personas distintas, padre, hijo y espíritu santo y un solo Dios verdadero, y todos los demás misterios y sacramentos que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico, fiel cristiano, y si por sugestión del demonio, lo cual Dios no permita, o por grave dolencia alguna cosa mostrare, dijere o hiciere contra esta católica verdad que fielmente confieso, desde luego lo revoco y anulo, pues mi ánimo no es otra cosa que morir como fiel católico cristiano. Invocando como invoco por mis intercesores y abogados a la Santísima Virgen María, Reina de los Angeles, concebida en gracia desde el primer instante de su ser natural para ser madre de Dios y Señora Nuestra. Al gloriosísimo patriarca Señor San José, su castísimo esposo, el Santo Angel de mi guarda y a todos los Santos de la Corte Celestial, para que intercedan con Dios Nuestro Señor, perdone mis pecados y ponga mi ánima en carrera de salvación. Y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura viviente y su hora

incierta, deseando disponer las cosas de el bien de mi alma y descargo de mi conciencia, otorgo que hago y ordeno mi testamento con las cláusulas y declaraciones siguientes [...] Cláusula 3a. *Item.* declaro soy libre de matrimonio y siempre lo he sido, lo cual especifico para que se esté en esta inteligencia, como también el que tengo y reconozco por mis hijos naturales a Miguel Guerrero, quien puede apellidarse con otro apellido, el cual hube de mujer suelta, al cual conoce el bachiller don Pedro Gavatica y asimismo don Juan Bartolomé de Labra, mi hermano, y dicho Miguel hoy es casado. Y a José Antonio de diez años de edad, y a Romualda Guerrero de nueve años, habidos en mujer libre de matrimonio, como el antecedente, con quien lo pude haber contraído a no haber fallecido. Y para que conste declaro a los tres referidos por tales mis hijos naturales. Y por el presente revoco y anulo y doy por de ningún valor ni efecto, otros cualquiera testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias y otras últimas disposiciones que antes de ésta haya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma, para que no valgan ni hagan fe en juicio, ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo, que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi última y postrimera voluntad, en la mejor vía y forma que halla lugar en derecho. Que es fechado en este real de Zimapán en diez y siete días del mes de agosto de mil setecientos treinta y seis años. Y yo don Esteban Antonio Pérez de Malcampo, alcalde mayor, capitán de guerra y juez repartidor en dicho real y minas de Zimapán, por el Rey Nuestro Señor, que presente estoy, doy fe de conocer al otorgante. Y que a lo que parece está en su sano y entero juicio, cumplida memoria y entendimiento natural. Y que otorgó y firmó este testamento como va referido, siendo testigos el bachiller don José de Arrégi, cura beneficiado de este real, el bachiller don Nicolás Gómez Rojo, el teniente oficial real don Pedro Durán del Moro, don José Varela Camaño, don Baltasar de Larrasabal, don Agustín de Salinas y el bachiller don Miguel Félix Tinoco, vicario ayudante de cura de este dicho real, vecinos todos de él presentes, y los

de mi asistencia, con quienes asistió como juez receptor a falta de escribano público y real, que no lo hay en esta jurisdicción ni el término que el derecho dispone de todo ello, doy fe -José Antonio Guerrero, bachiller Nicolás Gómez Rojo, bachiller José de Arrégui, bachiller Miguel Félix Tinoco, Pedro Durán del Moro, José Varela Camaño, Baltasar de Larrasábal, Agustín de Salinas, Diego de Zúñiga, Manuel Antonio de Charri. Pasó ante mí como juez receptor Esteban Antonio Pérez Malcampo.

Sacose de su original con quien concuerda conforme a lo mandado en mi auto de diez y seis del corriente para la parte suplicante, en estas cinco fojas, la primera del papel del sello segundo y las armas del común en el citado día y año del mil setecientos setenta y nueve, siendo testigos don Domingo Perrila, don Manuel de Escalante y Santiago Calderón de esta vecindad de que doy fe. Ante mi como juez receptor - Juan de Valverde, Pedro de Armenta, Antonio Salazar (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 6**PARTIDA DE MATRIMONIO DEL BACHILLER JOSÉ GALVÁN,
PRIMER CONSORTE DE TERESA DE SILVA, ABUELA PATERNA DEL
ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -6 DICIEMBRE 1693-.***

Al margen: casamiento y velación de José Galván, bachiller de medicina, con doña Teresa de Silva y Villanueva, españoles, vecinos de este pueblo- En el Pueblo de Guadalupe, en seis de diciembre de mil seiscientos y noventa y tres años, habiendo dispensado su Ilustrísima el Arzobispo las banas antes y después y con despacho de su Ilustrísima casé al bachiller José Galván y a doña Teresa de Silva Villanueva por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio según orden de nuestra Santa Madre Iglesia. Fueron testigos don Diego de Ayala Altamirano y Francisco Orense en veintiuno de enero de mil seiscientos y noventa y cuatro, y velé a los contenidos y lo firmé: bachiller Juan Altamirano Villanueva (rúbrica).

*APSG, *Casamientos* (1690-1697): 2, f. 13.

TESTIMONIO NÚM. 7**PARTIDA MATRIMONIAL DE FRANCISCO DE TORRES, SEGUNDO
CONSORTE DE TERESA DE SILVA, ABUELA PATERNA DEL
ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -19 MARZO 1709-.***

Al margen: Francisco de Torres, español, con Teresa de Silva, española-. Por despacho del señor doctor don Antonio de Villaseñor y Monroy, juez provisor, leídas en tres días festivos *inter misarum solemnias* las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento, no habiendo resultado canónico impedimento, casé según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Francisco de Torres, español, natural y vecino del pueblo de Guadalupe, hijo legítimo de Francisco de Torres y Felipa de Conteras, vecinos de dicho pueblo y difuntos, con Teresa de Silva, española, viuda de José Galván, vecina asimismo de dicho pueblo, hija legítima de Miguel de Silva, difunto y de Micaela Rodríguez, vecina de Guadalupe. Se celebró el contrato matrimonial el día diez y nueve de marzo del año de mil setecientos y nueve, siendo testigos Juan de Narváez y José de Alvarez -Br. Francisco Fuentes (rúbrica).

*APSG, *Casamientos*, (1698-1727): 3, f. 49-49v.

TESTIMONIO NÚM. 8**RESOLUCIÓN A LA LIMPIEZA DE SANGRE QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ EUSTAQUIO GUERRERO Y DURÁN, PRIMOGÉNITO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES, PARA INGRESAR AL ILUSTRE Y REAL COLEGIO DE ABOGADOS -1780-.***

En cumplimiento de la Comisión que Vuestra Señoría se sirvió conferirnos en decreto de once de noviembre del año próximo [pasado], para recibir la información que previene el estatuto de nuestro Ilustre y Real Colegio de Abogados de esta Real Audiencia, y ofreció el licenciado don Francisco José Eustaquio Guerrero, hemos formado el cuaderno que pasamos a la vista de Vuestra Señoría en junta particular para que se sirva calificarla.

Se han examinado doce testigos mayores y libres de excepción, quienes uniformemente depusieron de la limpieza de sangre, buena reputación del pretendiente, sus padres y abuelos paternos y maternos, ejercitados en destinos honrosos de Minería, Agricultura y Comercio, sin haber dado la menor nota de su conducta. También deponen, que es hijo y nieto legítimo de éstos. Y aunque añaden que el abuelo paterno, don Miguel José Guerrero, fue hijo natural de don José Guerrero Baca Sotomayor, minero en el Real de Zimapán, ni el estatuto pide filiación legítima de abuelos, ni resulta impedimento, porque aseguran haberlo sido del dicho y de doña Teresa de Silva, afirmando que fue española, limpia de sangre, y que la conocieron como a los demás abuelos y padres, menos dos testigos que deponen de oídas por lo que toca a la línea materna. Compruébese con el testimonio de la cláusula tercera del testamento de dicho don José Guerrero, dada por el alcalde mayor de

* AIRCA, *Informaciones de limpieza de sangre*, leg. 30, letra “G”, 1770-1779, exp. 1, fs. 36-38.

Zimapán, en que declara y reconoce por hijo natural al referido don José Miguel Guerrero, con lo cual, y la uniforme declaración de los testigos, no puede dudarse de esta verdadera calidad de hijo natural en el abuelo paterno, con la que era hábil para cualquier empleo, y lo es mucho más su nieto legítimo.

La expresada doña Teresa, madre de este abuelo paterno, fue después mujer de don Francisco de Torres, y como se crió y educó a su cuidado don José Miguel Guerrero, le reconocían por el apellido de Torres, como deponen los testigos. Y es muy regular que suceda a todos los que desde niños se ven en una casa, que sean conocidos por el del padre de la familia, aunque no les toque, hasta que la ocasión y el tiempo les distingue con sus propios apellidos, aunque jamás se pierde aquel primer conocimiento. Lo mismo acontece con frecuencia con los nombres que suelen darles el segundo, como tenemos experimentado en muchos por equivocación, o por ser menos común y llamar más la atención.

Los informes privados que hemos tomado acreditan mucho las buenas calidades y circunstancias del pretendiente, a quien hemos conocido desde sus primeros estudios, sobresaliente entre sus condiscípulos, y ha manifestado su juicio, aplicación y talento en las repetidas públicas funciones que ha sustentado de actos literarios en la Real Universidad y su Colegio, siendo uno de veinte y cuatro materias de cánones, dedicado a la Nobilísima Ciudad, a que asistió como diputado y desempeñó a común satisfacción. Su padre don Francisco Guerrero, es sujeto de las mejores prendas y de mucho honor y conducta; lleva entre los profesores de la Arquitectura el distinguido lugar de Maestro Mayor del Real Palacio, y que le ha hecho siempre la misma Nobilísima Ciudad en conferirle las obras de mucha importancia que exigen fidelidad, amor al público y dirección acertada. De suerte, que es buena su estimación en

general, así entre los señores regidores, como en el vecindario y la merced también de los señores virreyes y señores ministros de la Real Audiencia y Tribunal del Santo Oficio, que lo ha nombrado Maestro de sus obras. Y así somos de sentir, que debe admitirse al pretendiente a la matrícula en nuestro Ilustre Real Colegio, salvo el docto y justificado de Vuestra Señoría. México, 18 de enero de 1780. Muy Ilustre señor -Lic. Ignacio Tomás de Mimiaga, Lic. Francisco Guerra y Vega de Manzanares (rúbricas).

México y enero 20 de 1780. Vistas estas informaciones en junta particular celebrada, oída de la fecha por lo señores Rector y Conciliarios que la autorizan, se aprestaron y tuvieron por suficientes para admitir, como admitieron como individuo de este Real Colegio al licenciado don Francisco José Eustaquio Guerrero y Durán, y se mandó que haciendo juramento acostumbrado, se asiente su matrícula en el libro de ellas. Lo firmó el señor Rector, Lic. [Antonio] Lecca, Joaquín Guerrero y García, Prosecretario (rúbricas).

En virtud de la junta que cita el auto que precede, parecieron el licenciado don Francisco José Eustaquio Guerrero y Durán. Hoy día de dicha fecha a presencia del señor Rector, y por ante mí, e hizo el juramento acostumbrado, y prevenido en los estatutos se asentó su matrícula en el libro de ellas, foja 185. México y enero 22 de 1780, doy fe -Joaquín José Guerrero García, escribano real y prosecretario (rúbrica). Recibí mi título de abogado con la razón correspondiente, lo firmé -Lic. Eustaquio Guerrero (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 9

PARTIDA MATRIMONIAL DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES CON ANA JOSEFA DURÁN DE TORRES -31 AGOSTO 1754-.*

Al margen: Francisco Antonio Guerrero y Torres con Ana Josefa Durán. Españoles. Por despacho del señor provisor y vicario el señor doctor Francisco Xavier Gómez de Cervantes, dado en México el día veinte y tres del mes de agosto de setecientos cincuenta y cuatro años, y por comisión del dicho señor provisor como consta en el mencionado despacho para tomar su declaración y espontánea voluntad de doña Ana Josefa Durán, española, natural del pueblo de San Salvador el Verde del obispado de la Puebla, y vecina de este santuario, hija legítima de don José Durán y de doña María Ana de Torres, en orden a que si quisiese contraer matrimonio con don Francisco Antonio Guerrero y Torres, español, natural y vecino de este Santuario, hijo legítimo de don Miguel Guerrero y de doña Cecilia de Conteras. Y preguntada debajo de juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz de su espontánea voluntad, y que si sabía tener algún impedimento. Dijo no saber de impedimento alguno y que quería contraer matrimonio con toda voluntad con dicho don Francisco, y en virtud de esto se pasaron a amonestar entre tres días festivos *infer missarum solemnia*, como lo manda el Santo Concilio de Trento, y no resultando impedimento alguno y pasadas las veinte y cuatro horas de leída la Valma, y hecha la que se acostumbra pueden casarse y velarse *in facie Ecclesia* -José González del Pinal (rúbrica).

En virtud del despacho antecedente y de lo que en él se mandó, yo el bachiller José de Velasco, vicario de la parroquia y santuario de Nuestra

*APSG, *Casamientos de españoles y demás calidades*, (1748-1756): 5, f. 21.

Señora de Guadalupe, el día treinta y uno de agosto en esta iglesia parroquial y santuario, a las cinco de la mañana, después de leídas las amonestaciones y no habiendo resultado impedimento alguno, hechas las que se acostumbra, casé por palabras de presente y velé *in facie Ecclesia* a los contenidos, es a saber, Francisco Antonio Guerrero y Torres y a doña Ana Josefa Durán, españoles y vecinos de este santuario. Fueron testigos a verlos casar y velar, don Ventura de Arellano, don José de Ávila, vecinos del santuario y demás asistentes y lo firmé -José González del Pinal, José de Velasco (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 10**CERTIFICACIÓN DE BAUTISMO DE ANA JOSEFA DURÁN DE TORRES, CONSORTE DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -12 AGOSTO 1779-.***

Certifico en cuanto puedo y debo, y el derecho me permite, yo el bachiller don Manuel José Carballo y Almorín, teniente de cura y vicario y juez eclesiástico, por ausencia legítima de don Gaspar Antonio Zelaeta y Rivadeira, cura por su Majestad, vicario y juez eclesiástico de este pueblo y doctrina de San Salvador el Verde, que en uno de los libros en donde se asientan las partidas de bautismos de españoles y demás gente de razán de este curato, se halla uno de a folio forrado en badana encarnada que da comienzo el día diez y seis del mes de septiembre de año de mil setecientos veinte y dos, y acabó en el año de mil setecientos cincuenta y tres; a fojas 107 vuelta se halla una partida que en la quinta es del tenor siguiente: [Al margen] Partida: Ana Josefa. Cabecera: En la parroquia de San Salvador el Verde, a diez y siete de marzo de treinta y ocho años, yo el vicario bauticé solemnemente a Ana Josefa de tres años, hija legítima de José Durán y de María Ana de Torres, vecinos de la hacienda de la Cuautla Panca, y españoles. Fue su padrino don Marcos del Piélago, casado con Ana Villegas, [a quien] le hice [saber] su obligación y lo firmé -Br. José de Echaniz.

Concuerta con su original: *verbo ad verbun*, que queda en el archivo de este curato que es de mi cargo a que me refiero, y para que conste lo firmé -Manuel José Carballo y Almorín (rúbrica).

*AIRCA, *Informaciones de limpieza de sangre*, leg 30, letra “G”, 1770-1779, exp. 1, f. 5.

TESTIMONIO NÚM. 11**CERTIFICACIÓN DE BAUTISMO DE JOSÉ DURÁN VELEZ, SUEGRO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -28 SEPTIEMBRE 1778-.***

Certifico, yo don Manuel Serruto, cura, vicario *in capte* y juez eclesiástico de este partido de San Pablo Huehuetoca y real desagüe, que en un libro de a folio en pergamino (que se halla en este archivo que es hoy de mi cargo) donde se asentaban las partidas de bautismos celebrados en esta iglesia parroquial, y comienza por su primera partida en primero de febrero del año de mil seiscientos noventa y dos, sacando con la última que es de dos de marzo de mil setecientos y nueve, a fojas veinte y nueve de dicho libro, se halla la primera partida del tenor siguiente: [Al margen] José, español. En catorce de mayo de mil seiscientos noventa y seis, bauticé a José, hijo de Fernando Durán y de Inés Vélez. Fue su madrina doña Eufemia Ortiz, [y testigo] Tomás de Butrón Mújica.

La cual partida, con su reclamo del margen, está fiel y legalmente copiada de su original a que fueron testigos para verla trasladar el bachiller don José Gámez, teniente de cura de esta doctrina y don Tomás de Quesadas, vecino y del comercio de este lugar, y para que conste de ley y convenga, doy la presente que firmé en esta casa cural de Huehuetoca, a veinte y ocho de septiembre de año mil setecientos setenta y ocho -Manuel Serruto (rúbrica).

* AIRCA, *Informaciones de limpieza de sangre*, leg. 30, letra “G”, 1770-1779, exp. 1, f. 12.

TESTIMONIO NÚM. 12**CERTIFICACIÓN DE GUERRERO Y TORRES A INSTANCIA DE CRISTOBAL NÁPOLES, PARA QUE SE LE CONCEDA A ESTE LICENCIA PARA PODER CONSTRUIR LAS BOVEDAS DE UNA IGLESIA EN EL PUEBLO DE TENANCINGO -1o. OCTUBRE 1771-.***

Certifico en la forma que pueda, como Cristóbal Nápoles ha sido mi oficial más de veinte años ha, y siempre lo he ocupado en las obras de más consideración y de quien me he fiado en las que no he podido asistir personal y diariamente, como han sido en el Puente de Tula, una presa en Temamatla en el río que viene de Chalco; una capilla con crucero que hoy está sirviendo de iglesia de bóvedas y cimborrio en Tenancingo, y en todas las demás obras que he construido en esta ciudad al señor conde [sic por marqués del Jaral de] Berrio y demás casas de otros particulares, que siempre le encargaba lo de mayor cuidado por su práctica y madurez en lo que ha hecho. También supe que a las del maestro Iniesta lo ocupaba anteriormente y era de toda su confianza, pues lo tuvo en Tepozotlán, haciéndole varias obras en la portada de la iglesia y arcos que estaban haciendo para conducir un río de agua, y es cuanto puedo informar de su pericia y práctica. México y octubre 1o. de 1791 -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

* AAASC, gaveta 5, exp. 644.

TESTIMONIO NÚM. 13

INFORME RESERVADO DE MIGUEL COSTANSÓ AL DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, RAMÓN POSADA, SOBRE LOS ABUSOS INTRODUCIDOS POR EL ARQUITECTO IGNACIO CASTERA EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PLANOS PARA UNAS CASAS DEL CONVENTO DE SANTA BRÍGIDA, BAJANDO EL PUENTE DE SAN FRANCISCO -24 DICIEMBRE 1788-.*

Reservada. Muy señor mío: en el informe que dirigí a la Real Junta Académica, acerca de los planos que por su decreto cometió a mi examen, me ceñí únicamente a las observaciones que ofrece la inspección de aquellos documentos, pero las que ahora voy a exponer son de distinta naturaleza que juzgué deber declarar con la conveniente reserva. Si Vuestra Señoría las estimare importantes, hará de ellas el uso que le pareciere correspondiente.

Los planos que el maestro Castera remitió a la Junta de Policía, y ésta pasó a la Real Academia, no son de tal autor, sino de don José Reyes, discípulo en otro tiempo de la misma Academia, en quien se reconocía aplicación y aprovechamiento, pero inducido por Castera, dejó el estudio para dedicarse a servirle. Vive a expensas de éste y entiendo que le hace buen partido para que le trabaje. José Reyes es pues, el hombre de quien y por quien Castera saca todo lucimiento. Reyes dibuja razonablemente, y con esto encubre la ignorancia de su patrón, que ni el dibujo entiende. Yo no extraño que así él, como otros que se dicen maestros, conozcan de instrucción sobre éste y los demás puntos de su facultad, supuesto que, hasta la erección de la Academia no tuvieron escuela ni enseñanza. Pero sí me admira que conociendo la necesidad

* AAASC, gaveta 3, exp. 412.

de ésta y la proporción que tienen en el día para adquirirla, desprecien el bien que se les ofrece, y que ni uno siquiera concurra a la Academia para instruirse.

La conducta de Castera para con Reyes es reprehensible y un ejemplar pésimo, que hace que no se mire con respeto a los demás maestros de su clase, ni a los mismos alumnos de la Academia, donde no se erigieron escuelas de geometría y arquitectura para surtir de dibujantes a unos simples alarifes destituidos de ciencia y conocimientos, antes si para formar arquitectos hábiles y capaces de desempeñar por sí mismos las comisiones y funciones propias de su Instituto. Sin embargo, Reyes ejerce ya la arquitectura a la sombra de Castera, y tengo entendido que dirige la fábrica, cuyos dibujos se han presentado, cediéndole su patrón las utilidades y emolumentos que esta comisión puede producirle; lo que si se tolera en adelante, se frustrarán las intenciones de la Junta, perpetuándose la ignorancia entre los profesores de una facultad que se halla ya sobradamente descuidada y abatida.

La protección que la Junta de Policía concede francamente a los actuales maestros, apoyando sus pretensiones e instancias, es en mi sentir abusiva y digna de reforma. Antes que se erigiese la Academia pudo residir en aquella Junta la facultad de conocer los negocios y causas de los maestros sobre arquitectura; aprobar los planos y proyectos que le presentaban, de las fábricas que habían de ejecutarse, etc., pero en el día debiera ceñir sus providencias y conocer únicamente en los asuntos de mera policía, concediendo licencias para principiar los trabajos, y remitiendo después los dibujos a la Real Junta Académica para su aprobación, como se ha verificado en la ocasión presente con los diseños de Reyes, y otra, que ha llegado a mi noticia. Porque esto viene a ser lo mismo que pretender cierta jurisdicción sobre la misma Academia, introducir competencias y desairar la representación de un

cuerpo establecido con tanta autoridad, con menos aprecio de una fundación de la que el soberano se ha declarado protector y quiso que su virrey fuese el viceprotector.

El modo de atajar estos abusos sería, me parece, el convocar a todos los maestros en día señalado, para que concurrieran a la Academia, y allí intimarles seriamente la orden de presentar los diseños de las fábricas que les estén encargadas para obtener su aprobación ante todas cosas, y prohibirles ocurrir por las demás licencias sin esta expresa circunstancia y previo requisito; en cuya providencia ni se infiere agravio a la Junta de Policía, ni se agrava en cosa alguna a los referidos maestros; supuesto que sólo se exige de ellos el cumplimiento de su obligación y el debido reconocimiento al cuerpo de quien reciben ellos y el público entero el beneficio de la enseñanza, la protección de su arte y la de sus personas, siempre que se hagan acreedores a esta gracia y al goce de los privilegios que les conceden las Reales Ordenanzas de la Academia.

Una vez aprobados los proyectos y diseños por la Academia, tampoco puede ni debe permitir la Junta de Policía que se alteren y varíen, respecto a que no tiene facultad para dar tales permisos, y así importa mucho prevenir y amonestar a los maestros, y hacerlos responsables de cualesquiera faltas en esta parte; y advertirles que en el caso de reconocerse precisa y necesaria alguna variación ocurran nuevamente a la Academia, donde calificando la conveniencia y utilidad de la reforma, se aprobará la variación que gustosamente soliciten.

Estas son las observaciones que creí podía permitirme dirigir a Vuestra Señoría como Presidente de la Junta, en debida correspondencia a la confianza con que se sirve honrarme en producirlas, pienso manifestar

a Vuestra Señoría el buen celo que me anima para el mayor lustre y fomento de las artes y por la gloria de la Academia.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría felices años. México, 24 de diciembre de 1788. Soy de V.S. su muy atento reconocido servidor - Miguel Costansó (rúbrica). Sr. don Ramón de Posada.

TESTIMONIO NÚM. 14**PETICIÓN DE LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA DE TORRES Y FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES, PARA QUE SE LES PAGUE SUS HONORARIOS POR EL RECONOCIMIENTO QUE HICIERON DE LOS ESTRAGOS QUE CAUSÓ EL TERREMOTO DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 1768.***

Don José Joaquín de Torres y Francisco Guerrero y Torres, vecinos de esta Ciudad y maestros en el arte de Arquitectura, en los autos formados sobre el reconocimiento de los estragos que hizo el terremoto de tierra acaecido en esta Ciudad el día cuatro de abril del año próximo pasado de setecientos sesenta y ocho, supuesto su estado como mejor por derecho proceda, parecemos ante Vuestra Señoría y decimos: Que como de los enunciados autos consta, salimos en toda forma y con dos de los señores que se disputaron para este efecto a ver, reconocer y avisar de todas aquellas quiebras y cuarteaduras que en las calles, casas, portales y paredones había hecho dicho temblor, de cuyas resultas podían experimentarse muchas desgracias. Y habiéndose concluido el referido reconocimiento que hicimos en dos de los bastísimos cuarteles de esta Ciudad, no se nos ha satisfecho hasta la presente el honorario que por el inmenso trabajo que tuvimos se nos deba graduar; sin embargo de dos ocurso que ya hemos hecho, acaso habrá sido por las muchísimas ocupaciones que en el gobierno han ocurrido a esta nobilísima Ciudad.

Lo cual supuesto, suplicamos rendidamente a la notoria integridad de Vuestra Señoría, que atendida nuestra personal fatiga y las circunstancias de aquel tiempo, en que por las mismas resultas del

* AHCM, *Historia temblores*: 2287, exp. 2.

terremoto nos ocurrían muchas ocupaciones que abandonamos por no faltar a el cumplimiento de este destino, se sirva mandar que se nos ocurra con aquello que en justicia debemos percibir. Por tanto, a Vuestra Señoría suplicamos se sirva mandar hacer como llevamos pedido por ser de justicia. Juramos en debida forma lo necesario, etc. - José Joaquín de Torres, Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 15

PROYECTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES DE TRES CASAS GRANDES DE VIVIENDA PARA LAS RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA, EN EL LUGAR LLAMADO “EL MUERTO” EN LA CALLE DE LA ACEQUIA [DE MELEROS] -8 OCTUBRE 1770-.*

Don Francisco Guerrero y Torres, maestro examinado y actual veedor del nobilísimo arte de Arquitectura y de las obras del real y sagrado convento de religiosas de Jesús María, digo: que de orden de las muy reverendas madres abadesa y definidoras, y con asistencia del licenciado don Joaquín del Castillo, mayordomo administrador de este real convento, pasé a ver y reconocer una de sus casas que se halla en la calle de la Acequia y nombran del Muerto, que es de adobe y totalmente arruinada, con peligro de los que la habitan, y necesita reedificarse por lo que medí su frente que mira al norte y tiene treinta y siete varas, que corren de poniente a oriente, y su mayor fondo es de setenta varas y sexma cuadradas superficiales del área que goza, por lo que formé y delineé la planta que acompaño, en que se demuestran tres casas principales altas con todas las oficinas necesarias y tres accesorias, y en lo interior una casa de vecindad, con doce cuartos bajos, los cuatro de ellos con cocinas y corrales, y en lo alto se acordó hacer siete viviendas de sala, recámara y cocina con sus corredores. Y construyéndola toda desde sus cimientos de mampostería hasta perfeccionar sus altos, llegará el costo de las referidas tres casas y accesorias a veinte y tres o veinte y cuatro mil pesos (reservando por ahora el costo de la casa vecindad hasta su tiempo) cuyo producto será de mil doscientos sesenta pesos, poco más o menos. Esto es lo que hallo a mi leal saber sin dolo, fraude ni encubierta. Así lo declaro y juro en

* AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 242, f. 165-165v.

debida forma. México y octubre 8 de 1770. Francisco Guerrero y Torres
(rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 16

PROYECTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS DE VECINDAD A ESPALDAS DE LAS TRES GRANDES DE VIVIENDA EN EL LUGAR LLAMADO “EL MUERTO” -28 ENERO 1772-.*

Don Francisco Guerrero y Torres, maestro examinado del nobilísimo arte de arquitectura y de las obras del real convento de religiosas de Jesús María, digo: que de orden de las muy reverendas madres abadesa y definidoras, y con asistencia del licenciado don Joaquín del Castillo, su mayordomo administrador, pasé a ver y reconocer la casa de vecindad que se ha de construir a espaldas o en el interior de las que se están acabando de fabricar, en la calle de la Acequia que nombran del Muerto, para avaluar lo que costará su fábrica. Y habiendo visto el terreno y lo ya antes dispuesto delineé la planta que adjunta presento, la que demuestra en lo bajo doce cuartos, cuatro de ellos con corralitos y cocinitas; y en lo alto, siete viviendas con sala, recámara, cocina y azotehuela, y corredores sobre planchas de madera sustentados con pilastrones de cantería, con una escalera dividida en dos tramos; la que construida con sus cimientos de mampostería, con mochetas de cantería hasta concluirla, tendrá de costo nueve mil seiscientos pesos, poco más o menos; y formada por menor la cuenta de lo que producirán sus arrendamientos serán ochocientos pesos, poco más o menos. Esto es lo que hallo a mi leal saber entender, sin dolo, fraude, ni encubierta, así lo declaro y juro en debida forma. México, 28 de enero de 1772. Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

* AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 242, f. 170-170v.

TESTIMONIO NÚM. 17**INFORME DEL DIRECTOR DE ARQUITECTURA ANTONIO VELÁZQUEZ, SOBRE LOS PLANOS QUE FORMÓ EL ARQUITECTO Y ACADÉMICO DE MÉRITO DE SAN CARLOS, FRANCISCO GUERRERO Y TORRES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA EN LA CALLE DE LOS MESONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO -15 DE ABRIL 1791.***

Muy señor mío [Antonio Piñeiro] en virtud de la orden que vuestra merced me comunica de la Junta Superior de Gobierno [con] fecha 1ro. de abril de 1791, para el reconocimiento de unos planitos del señor don Francisco Guerrero y Torres para una casa en la calle de los Mesones, digo, que sin riesgo se pueden poner en ejecución, buscando en la fachada un algo más de simetría en las ventanas y puertas. Es cuanto debo decir a Vuestra Merced. Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. México y abril 15 de 1791 -Antonio González Velázquez (rúbrica).

* AAASC, gaveta 5, exp. 701.

TESTIMONIO NÚM. 18**INFORME DEL DIRECTOR DE ARQUITECTURA ANTONIO VELÁZQUEZ SOBRE LOS PLANOS QUE FORMÓ EL ARQUITECTO Y ACADÉMICO DE MÉRITO DE SAN CARLOS, FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES, PARA EL REEDIFICIO DE UNAS CASAS DE LAS RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA EN LA CALLE DE BALVANERA - 23 AGOSTO 1791-.***

Excelentísimo señor. En cumplimiento del oficio de usted de 11 de agosto corriente, sobre el arreglo de los adjuntos diseños formados por don Francisco [Guerrero y] Torres para el reedificio de unas casas en la calle de Balvanera, debo decir que las plantas no hallo en ellas, cosa digna de reparo, pero [en] la fachada se deberá disponer más simetría en sus huecos de puertas y ventanas, aunque sea fingiendo algunas. Con cuya reforma podrán proceder a la fábrica. Dios guarde a usted muchos años. -Antonio Velázquez (rúbrica). México, 23 de agosto de 1791 -Sr. Secretario don Antonio Piñeiro.

* AAASC, gaveta 5, exp. 666.

TESTIMONIO NÚM. 19**PARTIDA DE LIQUIDACIÓN CON QUE FUE DESPEDIDO EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES DE LOS SERVICIOS QUE PRESTABA AL MARQUÉS DE JARAL DE BERRIO, DESDE 1769 -8 MARZO 1779-.***

Partida.- Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro Arquitecto, su cuenta de lo que tiene recibido y devengado desde que empezó a cuidar de mis obras de la esquina del Ángel, casa de Rastro y las que se fabricaron en la calle de Suleta, y la que se esta reedificando en la calle de San Francisco, desde diciembre de mil setecientos sesenta y nueve, hasta ocho de marzo de mil setecientos setenta y nueve, incluyéndose la obra del Puente de Tula, en que computamos seis años de trabajo que ha impedido en varias asistencias, no diarias todas en los seis meses [sic], y por este trabajo tenía recibidos anteriormente mil y quinientos pesos en reales, y más el gran costo que tuvo demoler todos los tres arcos grandes bajos, todos los cinco altos y el gabinete después de concluida la obra en la esquina del Ángel, por haber errado y estarse viniendo abajo, que no permití lo hiciera a su costa como estaba llano, sino que erogué de mi bolsillo hacer de nuevo toda la referida obra como consta a Arriaga y al sobrestante Durán, y sin embargo le entregué mil pesos más, hoy ocho de marzo de mil setecientos setenta y nueve, estando presente don Francisco Martínez, y puse esta nota al pie de la carta del dicho maestro Torres, y de quedar pagado con estos dos mil quinientos pesos recibidos en dinero, sin tener que demandar cosa alguna por su trabajo, ni yo a dicho maestro por la relacionada obra que debió hacer de su bolsa y erogué de la mía, quedando con pago hasta dicho día ocho de marzo de mil setecientos setenta y nueve.

*AGNM, *Vínculos*: 139, exp. 4, fs. 35v-36.

Concuerta con la partida inserta que original queda en la foja del libro que va hecha mención y quedó en poder del citado Alemán a que me remito, y para que conste en virtud de lo mandado, pongo la presente que firmó el mismo Alemán, doy fe -José Alemán, Antonio Fernández de Córdoba, escribano real y receptor (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 20**SOLICITUD DE LOS MAESTROS VEEDORES DE ARQUITECTURA JOSÉ GARCÍA DE TORRES Y GUERRERO Y TORRES, PARA QUE SE HAGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO UN MAPA EN QUE SE FIJEN LOS PRECIOS QUE DEBERAN TENER LOS SITIOS Y LOS ARRABALES DE ESTA METROPOLI, QUE EVITEN LAS DISCREPANCIAS -26 OCTUBRE 1770-.***

Viose un escrito de don José García de Torres y don Francisco Guerrero y Torres, maestros y actuales veedores del nobilísimo arte de Arquitectura, en que dicen que de inmemorial tiempo a esta parte han observado y a la presente observan que, en los avalúos y precios que se hacen por los maestros de dicho arte no confrontan ni convienen unos con otros en los valores que se les asignan, según el paraje y situación en que se hallan, por el motivo de la discrepancia con que se hallan los mapas a que cada uno se arregla, variando todos en la regulación que forman. De lo que se sigue grave perjuicio a los dueños de las fincas, muchos litigios entre los interesados en ellas, descrédito a todos los maestros del arte y otras inconsecuencias que no se esconden a la penetración de esta Nobilísima Ciudad, para cuyo reparo ocurren a su justificación para que se sirva mandar, se le notifique a los referidos maestros se junten en el oficio de Cabildo, y que con acuerdo de todos se proceda a hacer un mapa fijo de los precios que se les deba dar a los sitios de esta ciudad y sus arrabales, para que todos se arreglen a él en los avalúos que se ofrezcan, quedándose en el oficio el mapa original, para que de él saquen los maestros las copias que necesiten, intimándoseles no omitan el ocurrir a la junta por pretexto alguno, imponiéndoseles para el efecto la pena que esta Nobilísima Ciudad fuere

* AHCM, *Actas de Cabildo*: 92-A.

servido. Tratado y conferido se acordó como lo piden y con asistencia de los señores regidor decano y procuradores generales.

TESTIMONIO NÚM. 21**SOLICITUD DE LOS VEEDORES DEL GREMIO DE ARQUITECTURA JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA DE TORRES Y GUERRERO Y TORRES, PARA QUE INTERVENGA LA NOBILÍSIMA CIUDAD EN SU AUXILIO, Y EN SU CASO, SANCIONE LAS OBRAS QUE REALIZAN AQUELLOS QUE NO SON MAESTROS EXAMINADOS -18 SEPTIEMBRE 1775-.***

Los veedores del gremio del nobilísimo arte de Arquitectura, parecemos ante Vuestra Señoría y decimos que tenemos noticia de que varias obras que se están construyendo en esta Ciudad no corren bajo la dirección de maestros examinados, contra lo prevenido en nuestras respectivas ordenanzas, en perjuicio de los que son (por deber éstos ser sus directores), y así a todo el común, por lo que se ha de servir Vuestra Señoría, impartirnos si corresponde auxilio para pasar a reconocerlos, señalándonos para el efecto un escribano (en atención a estar enfermo el de policía) a quien se le de comisión bastante, y los alguaciles que fueren necesarios para ejecutar en los culpados en las penas que les están impuestas. A Vuestra Señoría suplicamos así lo mande que es justicia -José Joaquín García de Torres, Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbricas).

Y por su Señoría vista la hubo por presentada y dijo que en atención a lo que por estas partes se representa y hallarse enfermo el escribano de policía, les señalaba y señaló para la práctica de las diligencias que se ofrecieren al presente escribano, y otro real a quien éste se lo cometa a quien daba y dio comisión bastante para el efecto, y mandaba y mandó que los alguaciles de vara de esta Audiencia que fueren requeridos les auxilién en la forma y manera que se les asigne, y por este auto así lo

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1509a, exp. 56.

proveyó, mandó y firmó con su asesor -José Lebrón y Cuervo, Jacinto de Barrios (rúbricas). Ante mi, Tomás Antonio Paradela, escribano público (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 22**REPRESENTACIÓN DE LOS ARQUITECTOS JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA DE TORRES Y FRANCISCO ANTONIO GUERRERO Y TORRES, PIDIENDO LA ANULACIÓN DEL EXAMEN POR EL CUAL ILDEFONSO INIESTA VEJARANO Y CAYETANO SIGÜENZA, APROBARON EN SU GREMIO COMO MAESTRO DE ARQUITECTURA A JOSÉ ELIGIO DELGADILLO -ABRIL 1776-.***

Don José Joaquín García de Torres, veedor actual [del gremio] de Arquitectos, y don Francisco Antonio Guerrero y Torres, veedor que fue en al año próximo [pasado], Maestro Mayor de las obras del Real Palacio, como mejor proceda en derecho, decimos: que don José Delgadillo pretendió examinarse, y para todo esto comenzó a correr las caravanas correspondientes; me visitó a mi don José Joaquín por sí solo y en los días inmediatos a la Semana Santa, y convine en examinarlo en alguno de los de esta Pascua inmediata. Después me visitó acompañado del otro veedor don Cayetano Sigüenza, a quien se interesó con especial empeño para que se efectuase el examen. Pero le respondí solamente que se efectuaría en el término dicho, negándome del todo a la solicitud que hacía de que se formalizase el examen en la casa del pretendiente, por ser la costumbre que este acto se celebre o en esta Diputación, o en la de alguno de los veedores, portándome en los demás que diese relación a calificar la actitud del sujeto con la indiferencia e imparcialidad propia de mi cargo y conducta, y con particular atención y urbanidad con lo que supuse que se diferiría para los citados días, por no ser acomodados ninguno de los inmediatos de la Semana Santa.

* AHCM, *Arquitectos*: 380, fs. 107-109v.

Pero sin haber pasado otra cosa tuve noticia entrado ya el punto, que se examinó por el dicho don Cayetano Sigüenza y por don Ildefonso de Iniesta, [por lo que] ocurri al primero para que se me instruyera, y lo hizo expresándome que se me había recusado, y que el actor de esta recusación había sido el segundo. La misma noticia tuve yo don Francisco Guerrero, y considerando que por haber servido el empleo de veedor en el año inmediato, me tocaba el examen en caso de impedimento de alguno de los actuales conforme a la costumbre dimanada del artículo quince de la ordenanza de Albañilería, en que se previene que si los examinadores no se conformaren, y el examinado se agraviare, se acompañen con los veedores del año antecedente, o a lo menos con uno, y consiguientemente que soy interesado en la causa nos juntamos y ocurrimos al presente escribano, para que nos participase el estado de este examen. Con efecto nos comunicó que estaba efectuado por los dichos Maestros Iniesta y Sigüenza, y despachado el título y con esta noticia cierta protestamos en su presencia que en el día ocurriríamos.

Y poniendo en ejecución representamos a Vuestra Señoría con el mayor respeto, que el examen es nulo, y que se debe recoger el título. Para que así se declare exponemos, que los legítimos sinodales o examinadores son los veedores actuales, y por su falta o impedimento los del año antecedente, en observancia de la práctica y espíritu de la ordenanza. Con que habiéndose hecho el examen por el Maestro Iniesta, a quien no toca, es clara la nulidad.

No nos consta que se nos hubiese recusado, y esto era necesario para el actual veedor y el antecedente se excluyesen y privasen de esta función peculiar suya. También lo era que se nos hubiese oído sobre las causas de la recusación, porque pueden ser impertinentes y frívolas, y cuando no sean tales las que se propongan, aseguramos que son falsas, y que

como tales no se justificarán, y nosotros estamos prontos a probar todo lo contrario. Después de esta Audiencia se calificaría por Vuestra Señoría si eran bastante y se admitiría o no la recusación de uno de los dos.

Bien que siempre se haría notable que al pretendiente fuésemos sospechosos los dos, que aseguramos a Vuestra Señoría no hallarnos con motivo que le diésemos de que se debe conjeturar, que en el particular se ha procedido con alguna malicia suya o artificio de los examinadores.

No habiéndose pues, guardado el orden correspondiente para ser excluidos de este acto, se nos ha agraviado (hablamos debidamente), despojándonos de la justa posesión en que nos mantienen nuestros empleos, y debemos ser restituidos ante todas cosas. Porque no son tales que al libre arbitrio de cualquiera, halla de privárenos de el derecho que nos asiste, el cual nos fue costoso en la elección y paga de media anata, y de sacar el Ángel como lo hice solo yo don José Joaquín sin concurso del Maestro Sigüenza, a quien tocaba, cuyo gravámenes no son sufribles, si no se satisface con el uso de las regalías que le pertenecen.

No menos que nosotros se interesa en el cumplimiento de la ordenanza y sus recomendables fines. Pues si por algún artificio del pretendiente y favor, que alguno o algunos de los Maestros le impartieren, hubiesen de ser excluidos los veedores actuales o inmediatos, fácil sería que se graduasen Maestros los que no lo merezcan con perjuicio de la República, fabricándose los edificios sin reglas y sin la seguridad en que deben estar los que erogan los costos, sino también de los habitantes, resulta tan grave que por evitarla expresó la ordenanza en el artículo

quinto, cual sea la inteligencia que debe tener el que hubiese de despacharse Maestro.

Esta justísima cautela sólo se asegura comprometiendo en los veedores el examen, como se hace con los del gremio. Y aunque se suponía igual instrucción en otros Maestros que hallan servido el cargo, nunca se efectúan los exámenes, sino por los actuales veedores, como propios jueces diputados por la ordenanza, para la calificación de la aptitud del pretendiente.

Fuera de esta calidad de veedor en el año próximo [pasado], concurre en mi, don Francisco Antonio, la de Maestro Mayor de las Obras del Real Palacio, a quien por costumbre pertenece la decisión de las discordias que entre los Maestros se puedan ofrecer.

Y respecto a que el cumplimiento efectivo de las ordenanzas y práctica, y en la observancia de estas regalías consiste el provecho a que se dirigen, y Vuestra Señoría guarda y administra a cada uno en esta materia como en todas, la justicia que a los interesados asiste. Suplicamos a la justificación de Vuestra Señoría se sirva de mandar que inmediatamente se recoja el título a dicho don José Delgadillo, para que así se verifique la restitución del despojo que (debidamente hablando) se nos ha inferido. Y declarándose nulo el examen, se notifique al pretendiente que si quisiere graduarse de Maestro, practique las diligencias correspondientes. Y en caso de recusarnos o habernos recusado, se nos de traslado para usar nuestro derecho, protestando usar de nuestros ministerios con legalidad e imparcialidad, que si fuere necesario conocerá Vuestra Señoría, asistiendo algunos de los señores al acto.

A Vuestra Señoría suplicamos se sirva mandar como pedimos. Juramos en forma y lo necesario, etc. -José Joaquín García de Torres y Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbricas). Lic. Francisco de Pinos (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 23**RELACIÓN DE ÉÉRITOS Y SERVICIOS PRESENTADO POR GUERRERO Y TORRES A LA NOBILÍSIMA CIUDAD -8 AGOSTO 1778-**

.*

Viose un escrito de don Francisco Guerrero y Torres, Maestro Mayor de Arquitectura de esta Nobilísima Ciudad, en que dice que muchos días que ha estado en ánimo de representar a esta Nobilísima Ciudad, los dilatados y particulares servicios en que se ha dedicado por orden de los señores, sus comisionados en servicio todo del público, con el fin de que esta Nobilísima Ciudad se sirviese asignarle el premio que le pareciera correspondiente a su trabajo y continuadas tareas, pero que se lo han embarazo sus muchas ocupaciones, y atendiendo a que el fin de sus trabajos es mantener a su familia, y que no puede ni debe en conciencia defraudarle los justos intereses a que tiene derecho, se ve en la precisión de representar a esta Nobilísima Ciudad lo que consta latamente en los seis puntos que siguen: Lo primero, que desde principios de enero del año de setenta y uno, de orden del señor marqués de la Colina, comisionado de los Arcos de Chapultepec, comenzó a reconocer y dirigir maestreando la obra hasta el día de hoy, asistiendo varias ocasiones a las rayas semanarias y a todo lo que se ha ofrecido de vistas de ojos y de varias visitas, atendiendo a los reparos de los Arcos firmando las memorias, lo mismo con el Paseo Nuevo, la pila, garita y arcos. Para esto ha formado los correspondientes mapas y ha visitado las obras todos los días, y que en el tiempo que ha corrido hasta la presente, no se le ha asignado cantidad alguna. Lo segundo, que el año setenta y cuatro asistió y trabajó diariamente en la limpia de las acequias con tanto esmero, que llegó a descubrir los planos. Lo

* AHCM, *Juntas de Ciudad*: 753a, fs. 152v-153v.

tercero, que en la obras de las Pilas de la Alameda, cuidó de su dirección hasta concluir las y siguió por tiempo de tres años firmando las memorias y atendió al cultivo de más de cinco mil árboles. Lo cuarto, que siendo Juez comisionado el señor Ignacio Tomás de Mimiaga, compuso la contracalzada de Nuestra Señora de Guadalupe. Lo quinto, que cuando el temblor de ahora diez años, acaecido en la Pascua de Resurrección, se le nombró para que registrara una cuarta parte de esta Ciudad, lo que hizo a tarde y mañana en treinta días, siendo de notar que a los tres Maestros que reconocieron las otras tres partes se les satisfizo sus trabajos, y sólo en dicho Torres no se verificó. Lo sexto, que en las diligencias que se hicieron para abrir el trabajo del Real Desagüe, se le ordenó viera varias casas con sus peones, lo que ejecutó en muchos días, y en otras partes hicieron los mismo otros Maestros a los que se les pagó su trabajo, y a dicho Torres no se le dio cosa alguna. Y finalmente que, tiene practicadas otras muchas de regulaciones, reconocimientos, avalúos y vistas de ojos de distintas obras (que por ser menor no las individua), las que ha procurado desempeñar con celo, amor y actividad que es notorio, en las que no sólo ha emprendido continuo y personal trabajo, sino también en muchos indispensables gastos en los repetidos viajes que le ha sido preciso hacer. Que todo lo cual si llegase a regular conforme a arancel, subiría su importe a más de tres mil pesos. En cuya atención suplica rendidamente a esta Nobilísima Ciudad, se sirva mandar que con atención a las diligencias practicadas en cada uno de los asuntos que refiere, se le haga asignación del honorario que esta Nobilísima Ciudad tenga a bien, satisfecho de que el que fuere jamás impugnará, pues su mayor interés lo ha fundado siempre en acertar a servir a esta Nobilísima Ciudad. Y se acordó pase a los señores procuradores del común y general, con los antecedentes.

TESTIMONIO NÚM. 24**PROPUESTA DE GUERRERO Y TORRES PARA RESOLVER LOS GRAVES INCONVENIENTES ORIGINADOS POR UNA REPRESA EXCESIVA DE AGUA EN LA CALZADA DE GUADALUPE -13 FEBRERO 1770-.***

En la Ciudad de México a trece de febrero de mil setecientos y setenta, el señor don Ignacio Tomás de Mimiaga [abogado de la Real Audiencia, Regidor perpetuo de la Nobilísima Ciudad] y juez comisionado para hacer la averiguación que antecede [del motivo por el que están represas las aguas en la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe], hizo parecer ante si, a don Francisco Guerrero y Torres, Maestro en Arquitectura en esta Ciudad, a quien doy fe conozco y para que declare por ante mi el escribano, se le requirió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz en forma, de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le preguntare, y siéndolo sobre los particulares de que se trata. Dijo que con ocasión de ser nativo de la villa y santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, donde se ha criado, y por el ejercicio que tiene y haber tenido varias comisiones sobre el asunto, sabe y le consta que la anegación de los llanos donde está situada la calzada que sale de esta Ciudad para dicho Santuario, proviene de todos los desagües de las aguas que detienen los dueños de todas las haciendas circunvecinas, como son la de la Partera, la Leona, las de San Pablo, la de los Camarones, la de Pantaco y otros ranchos contiguos a éstas, que aprovechándose de la agua para enlamar sus tierras la detienen, soltándola por este tiempo; como también por algunas presas que ponen en la laguna los indios de Santiago en todas sus pertenencias; y algunos potreros que guardan los Pacheco.

* AHCM, *Historia inundaciones*: 2272, exp. 6, fs. 64-65.

Que asimismo provienen la inundación de la multitud de aguas que vierten las lagunas de Chalco y Xochimilco, y se introducen por la Acequia Real a la de Texcoco, y como el vaso de ésta se ha oprimido con los albadarrones que ponen en las haciendas que hay en las partes de Chalco y Texcoco, las primeras oprimen las aguas y remiten con ímpetu a esta Ciudad, y las segundas impiden su corriente cargándolas para ella misma. Y por esto el que declara, juzga que el único remedio que hay a este daño, es darles extensión a estas aguas quitando los albadarrones y presas que lo impiden. Que también juzga oportuno el que se desensolven los ríos que vienen del Santuario de los Remedios, del pueblo de Tlalnepantla y la caja madre del de Guadalupe, y que es donde todos se juntan, pues por no tener desembarazadas sus cajas no toman su curso natural y derraman las aguas en los llanos. Que esto es lo que puede decir por ahora en general, según su conocimiento y práctica, creyendo que en la especulación y reconocimiento que se haga, podrían advertirse otras causas que ocasionen perjuicio. Y que esta es la verdad por el juramento hecho, en que se afirmó y ratificó y lo firmó con el señor juez, de que doy fe -Ignacio Tomás de Mimiaga, Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 25**DISPOSICIÓN PARA QUE GUERRERO Y TORRES PROCEDA A LA COMPOSTURA DE LA CALZADA DE GUADALUPE -20 MARZO 1770-.***

En la Ciudad de México, en veinte de marzo de mil setecientos setenta, el señor juez de estos autos [Ignacio Tomás de Mimiaga y Elorza], dijo: que en atención a que el Maestro don Francisco Antonio Guerrero y Torres ha ideado la mejor composición de la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe, y que el Maestro Mayor [de la Nobilísima Ciudad] don Ildelfonso de Iniesta, está en el día con otras atenciones que le embarazan la de esta obra, nombraba y nombró a dicho don Francisco en que concurren las circunstancias e inteligencia, y mandaba y mandó se le notifique proceda a disponer la compostura, llenando primero de piedra los hoyos y planos que están sumergidos en las aguas, y echando céspedes hasta sacarlos de ella para que cuando esté a una elevación proporcionada, se extienda el cascajo que asegure su duración y que en lo venidero no se padecerá el perjuicio de que sobre ella se eleven las aguas, practicado todos los arbitrios que me tiene comunicados y le dictare su pericia para el logro de este intento, a cuyo fin ocurra por los libramientos necesarios que se expedirán a su favor, de que llevará cuenta formando memorias semanarias que jurará y firmará con el sobrestante principal. Y porque ahorrarán muchos gastos para la conducción de tierra, céspedes, tierra y cascajo, carros que se formen para ello, mandará a fabricar seis, proveyéndoles de mulas y demás utensilios. Y así lo proveyó y firmó, doy fe -Ignacio Tomás de Mimiaga, Juan del Horno y Guerrero, escribano de su Majestad (rúbricas).

* AHCM, *Historia inundaciones*: 2272, exp. 6, fs. 79v-80v.

En la Ciudad de México, en veinte de marzo de mil setecientos y setenta, yo el escribano, estando presente en la casa de su morada don Francisco Guerrero y Torres, le hice saber el auto que antecede, y nombramiento que se le tiene hecho, y entendido dijo: lo oye, lo acepta y está pronto a poner en ejecución lo que es a su vínculo, y esto respondió y firmó de que doy fe -Francisco Antonio Guerrero y Torres, Juan del Horno y Guerrero, escribano de su Majestad (rúbricas).

[Al margen: Auto]. En la Ciudad de México, a diez y seis de abril de mil setecientos setenta, respecto a que su excelencia tiene prevenido que las dos calzadas de los costados deben levantarse a la misma superficie de la piedra, y que para esto comunicó que sería muy importante la fábrica de otros seis carros, debía mandar y mandó que el mismo Maestro don Francisco Guerrero y Torres proceda a su construcción, provisión de mulas y demás necesarios, y así lo proveyó y firmó, doy fe -Ignacio Tomás de Mimiaga, Juan del Horno y Guerrero, escribano de su Majestad (rúbricas).

En dicho día yo el escribano, pasé a la casa de la morada de don Francisco Guerrero y Torres, y presenté en su persona que conozco, le hice saber el auto que antecede y entendido dijo: lo oye y está pronto a poner en ejecución los carros que le está mandado [hacer], y esto respondió y firmó -Francisco Antonio Guerrero y Torres, Juan del Horno y Guerrero (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 26

ELECCIÓN DEL MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DE LA NOBILÍSIMA CIUDAD. POR MUERTE DE SU TITULAR ILDEFONSO DE INIESTA Y VEJARANO -25 OCTUBRE 1781-.*

En la Ciudad de México [a] jueves veinte y cinco de octubre de mil setecientos ochenta y uno, a las diez y media se juntaron a Cabildo extraordinario los señores don Francisco Antonio Crespo, coronel de los Reales Ejércitos, Corregidor don José Ángel de Cuevas Aguirre y Avendaño; don Luis de Monroy Guerrero y Luyando; don Juan Lucas de Lazaga; don Ignacio Tomás de Mimiaga; don Antonio de Mier y Terán; don Antonio Rodríguez de Velasco; don Ignacio de Iglesias Pablo; don Ignacio José de la Pesa Icaza; don Antonio de Leca y Guzmán; don José Rafael Ruiz de la Mota; don Simón de los Villares y don Felipe Antonio Teruel, regidores. Se hizo seña al portero y entró José de Aguilera [y] expresó haber citado a todos los señores con el billete siguiente y se salió: “Vuestra Señoría se junten mañana jueves veinte y cinco a las diez y media a Cabildo extraordinario para nombrar Maestro Mayor de las Obras de esta Nobilísima Ciudad. México y octubre veinte y cuatro de mil setecientos ochenta y uno, Francisco Antonio Crespo, por mi mandado Antonio Miguel del Horno”. Viéronse los escritos presentados por don Ignacio Castera, don Francisco Guerrero y Torres, don José Damián Ortiz, don José Eligio Delgadillo y don José Álvarez; Maestros de Arquitectura, en que pretenden que esta Nobilísima Ciudad les confiera el título de Maestro Mayor de ella. Tratado y conferido se mandó votar, y habiéndose procedido a la votación en la forma acostumbrada, regulándose los votos se halló tener Castera nueve, Guerrero tres y Ortiz uno, por lo que por el mayor número de ellos

* AHCM, *Actas de Cabildo*: 101-A.

quedó nombrado por tal Maestro Mayor de esta Nobilísima Ciudad el citado don Ignacio Castera. Y se acordó se le libre a éste el título correspondiente, tomándose razón en la tesorería y contaduría de este ilustre Ayuntamiento, con lo que se feneció el Cabildo que rubricaron todos.

TESTIMONIO NÚM. 27**REMEDIO DE GUERRERO Y TORRES, MAESTRO MAYOR DE OBRAS DEL REAL PALACIO, PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA QUE AFECTA EL TRÁFICO DE LAS CANOAS EN LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO -JUNIO 1780-.***

El maestro mayor del Real Palacio don Francisco Guerrero y Torres, ante Vuestra Señoría como mejor proceda, digo: que con la escasez de agua, así de las del tiempo, como por la poca que fluye en las vertientes de las acequias, se está experimentando el que no puedan transitar las canoas con los materiales y víveres por las partes que conviene, porque en todas ellas se arrastran. El remedio único que por ahora puede hacerse es echar cuatro presas para que se rebalse el agua, la una en la sangría de la zanja de Santo Tomás, la segunda en la salida de la acequia del puente de Manzanares, la tercera en el guarda de San Lázaro; que ahí pueden servir las duelas que se echan, y la otra en la salida de la acequia del Puente Blanco. Y así no habiendo impedimento, pues aunque en otras ocasiones se quitan y se ponen las duelas predichas diariamente en el guarda de San Lázaro para dar lugar a que entren las canoas de Texcoco, en el día ninguna viene por estar la laguna innavegable respecto a la escasez de agua, y en obvio de los daños que está recibiendo el público, se ha de servir Vuestra Señoría de mandar que se echen las referidas presas o de dar su venia para que mientras no abunden las aguas, se pongan y mantengan a expensas de los interesados. A Vuestra Señoría suplico se haga como llevo pedido que es de justicia -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

* AHCM, *Ríos y acequias*: 3873, exp. 130.

Es muy natural que por la falta de lluvias hayan minorado los veneros que surten de agua el río de Mexilcalcingo, que se dificulte el tráfico de canoas, como instruye el maestro mayor del Real Palacio don Francisco Guerrero y Torres, a quien debe darse crédito por las continuas pruebas que ha dado de su buena conducta y amor al mejor servicio de la Nobilísima ciudad. Las acequias se mantienen para que el público reciba en los precios cómodos utilidad en todo género de producción que se conduce por agua, y consiguientemente está en arbitrio de Vuestra Señoría tomar aquellas providencias que se estimaren oportunas, al fin de conservar en todas estaciones del año caudal de agua suficiente al más fácil tránsito de las canoas en todas partes de esta capital, para que todo su vecindario reciba el beneficio, especialmente hoy, en que se acaba de hacer limpia de todas. Y pues, no vienen de Texcoco algunas por la extraordinaria baja de aguas en la laguna, y aunque vinieran sólo podía verificarse alguna demora, ínterin llenan los cañones de las acequias, hasta rebozar por las represas y duelas que se han de poner en los parajes, y el maestro señala: se servirá Vuestra Señoría de mandar que el mismo don Francisco se haga cargo de estas operaciones a costa de los interesados, dando aviso al señor juez de que Vuestra Señoría, se sirviere de diputar para que se pase a reconocerlas y entienda en que por esta causa no se alteren los precios, ni haya el menor agravio en el repartimiento del gasto. México, junio 17 de 1780 -Mimiaga (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 28**SOLICITUD DE GUERRERO Y TORRES PARA QUE SE LE DIERA TÍTULO DE MAESTRO DE OBRAS DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA -20 AGOSTO 1770-.***

(Al margen) México y agosto 20 de 1770. Atendiendo a los méritos que esta parte representa y en conformidad de haber fallecido don Ventura de Arellano, quien estaba nombrado para maestro de las obras del Estado como del Santo Hospital de la Pura Concepción de Nuestro Señor, nombro al suplicante para que sirva el referido empleo, corriéndole el salario desde el día de la fecha y arreglándose a las instrucciones que se le dieran por el contador general para lo cual se le libre el correspondiente recado. Lo proveyó el señor gobernador general del Estado y lo firmó -Larrea (rúbrica). Ante mí, Manuel José Nuñez Morillón, escribano Real y del Estado (rúbrica).

(Al centro) Don Francisco Guerrero y Torres, maestro examinado y actual veedor del nobilísimo arte de Arquitectura, y Agrimensor nombrado por esta Real Audiencia en la mejor forma que más haya lugar. Digo que habiéndose dignado Vuestras Señorías nombrarme por maestro para las construcciones de fábricas y demás perteneciente a los propios del Excelentísimo Señor Duque de Terranova, Marqués del Valle, etc. por muerte de don Ventura de Arellano, por hacerme gracia y merced, y por sólo la asistencia que he tenido a lo que se me ha mandado, en las cosas que se han ofrecido así en esta Ciudad, como fuera de ella, tocantes a dicho Excelentísimo Señor. En esta atención y en la de que necesito del respectivo nombramiento, para el uso, ejercicio y goce de los privilegios, exenciones y emolumentos que debo gozar, en

*AGN, *Hospital de Jesús*: 229, exp. 15.

los mismos términos que lo gozaba mi antecesor se ha de servir la acostumbrada piedad de Vuestra Señoría de mandar librar el referido nombramiento con todas las circunstancias conducentes para que me sirva de título en forma. Por tanto, a Vuestra Señoría suplico se sirva de mandar hacer como pido en que recibiré bien y merced en lo necesario, etc. -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica). Fecho el nombramiento en dicho día.

TESTIMONIO NÚM. 29**NOMBRAMIENTO DE GUERRERO Y TORRES COMO MAESTRO DE LAS OBRAS DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA -20 AGOSTO 1770-.***

Don Francisco Antonio de Larrea, gobernador, Justicia Mayor y Administrador del Estado y Marquesado del Valle, etc. Por cuanto se me presentó el escrito cuyo tenor a la letra es el siguiente: “Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, maestro examinado y actual veedor del nobilísimo arte de Arquitectura, y agrimensor nombrado por esta Real Audiencia, en la mejor forma que más haya lugar, digo: Que habiéndose dignado Vuestra Señoría nombrarme por Maestro para las construcciones de fábricas y demás perteneciente a los propios del Excelentísimo Señor duque de Terranova, marqués del Valle, etc., por muerte de don Ventura de Arellano, por hacerme gracia y merced, y por sólo la asistencia que he tenido a lo que se me ha mandado en las cosas que se han ofrecido, así en esta Ciudad como fuera de ella, tocantes a dicho señor excelentísimo. En esta atención y en la de que necesito del respectivo nombramiento para el uso, ejercicio y goce de los privilegios, exenciones y emolumentos que deba gozar en los mismos términos que lo gozaba mi antecesor, se ha de servir la acostumbrada piedad de Vuestra Señoría de mandar librar el referido nombramiento con todas las circunstancias conducentes para que me sirva de título en forma. Por tanto, a Vuestra Señoría suplico se sirva de mandar hacer como pido en que recibirá bien y merced y en lo necesario, etc. -Francisco Antonio Guerrero y Torres”.

* AGNM, *Hospital de Jesús*: leg. 299, exp. 15.

En virtud de cuyo pedimento y de ser cierto lo que en el antecedente escrito expresa, por mi decreto de hoy día de la fecha, resolví expedir el presente por el cual en nombre del excelentísimo Señor duque de Terranova y Monteleone, marqués del Valle de Oaxaca, y atendiendo a las circunstancias que en la persona de Francisco Antonio Guerrero y Torres concurren, así de inteligencia en su arte y desinterés, puntualidad y esmero con que se ha portado en las obras que ha tenido a su cargo, lo elijo, proveo y nombro por Maestro de las obras de este Estado y Santo Hospital [de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora de Jesús], con la cláusula de interinario y con la calidad de que ha de haber de ocurrir para su confirmación en el modo acostumbrado a impetrarla de dicho señor excelentísimo duque marqués, o del señor su director general, para que siendo de su agrado le continúe en su nominación. Procediendo dicho Francisco Antonio Guerrero y Torres como tal Maestro de Arquitectura a asistir y dirigir las obras y reparos que de aquí adelante se ofrecieren hacer en las fincas pertenecientes así a dicho Estado, como a las del Santo Hospital del Patronato Perpetuo del nominado señor excelentísimo, observando y guardando puntualmente las instrucciones que se le darán por la contaduría general como correspondiente a su ministerio. Y por el trabajo que ha de expender el expresado Francisco Antonio Guerrero y Torres, gozará y percibirá el mismo salario que han gozado sus antecesores, pagado éste de una y otra renta, según su asignación, corriéndole el tiempo desde hoy día de la fecha. Y mando a los ministerios subalternos así del referido Estado, como a los sobredicho Santo Hospital, hayan y tengan al nominado Francisco Antonio Guerrero y Torres por tal Maestro de las referidas obras a quien le guarden las honras y privilegios que corresponden a su ministerio. Y de éste se tomará razón en dicha contaduría general y escribanía del referido Estado. México y agosto veinte de mil setecientos y setenta años -Francisco Antonio Larrea. Por mandato del señor gobernador general -Manuel José Nuñez Morillón,

escribano Real y del Estado. RAZON. Queda tomada razón de las cuatro fojas con ésta de que se compone este nombramiento, en la Contaduría General del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, y de mi cargo. México y agosto veinte y uno de mil setecientos y setenta años -Miguel de Gangotena. OTRA. Queda asentado a la letra este nombramiento y su razón en los libros de gobierno de este oficio del Estado y Marquesado del Valle de mi cargo. México y agosto 23 de 1770 años - Ignacio de Sigüenza.

TESTIMONIO NÚM. 30**RECONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE GUARDABAN LAS CASAS DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN 1771.***

En la ciudad de México en once de octubre de mil setecientos setenta y uno: ante el señor oidor y juez privativo comisionado en estas diligencias comparecieron los maestros de arquitectura: don Lorenzo Rodríguez, don José Joaquín García Torres y don Francisco Antonio Guerrero y Torres, expresando que en cumplimiento de lo que por su señoría se les mandó en el auto de cinco de julio de este año, consecuente a lo resuelto por la Real Audiencia, se pusieron de acuerdo con don Francisco Larrea, Gobernador, justicia mayor del Estado y Marquesado del Valle, y licenciado don Juan de Dios Camarena, abogado de cámara del Excelentísimo Señor Duque de Terranova, y con asistencia de ambos, habían pasado al reconocimiento de todas las casas que pertenecen al propio Estado en las cuatro cuadras en cuyo centro está situada la Alcaicería, y en el frente, que mira al oriente, el palacio o casa principal del mismo Estado. Que las unas de ellas son de fábrica moderna, tanto, que las vieron construir por los años de setecientos cincuenta y cinco, a la linde por el sur de dicho palacio y casa principal, y corren al propio viento con el frente al oriente en esta forma: la primera, que termina en la entrada de la referida Alcaicería por el mismo frente del oriente, en cuyo centro tiene una vecindad. Que desde la primera entrada de la Alcaicería siguen otras para el sur hasta la esquina de la primera cuadra de la Calle de San Francisco, de donde dan vuelta al poniente con el frente al sur, y en donde terminan, se halla otra casa de vecindad. Que el propio palacio y casa principal al

* AGI, *Indiferente general*, Leg. 66.

norte, está otra casa también de fábrica moderna, aunque no tanto como las que se construyeron desde el citado año de cincuenta y cinco, pero a su linde están dos fabricadas en aquel posterior tiempo iguales a la del rumbo del sur, hasta la esquina y cuadra de la primera calle de Tacuba con el frente al oriente, y el costado al norte. Que contiguas a estas casas se hallan otras por la misma calle de Tacuba con el frente al norte, y aunque de fábrica antigua bien tratadas, y habitables, sin necesitar de presente reparo alguno, y según demuestran, fue la intención el construirlas de tres planos, que sólo se verificó en el primero y segundo, en que quedó la fábrica y al fondo de ella, y de las otras, cuyo frente es el oriente, se halla construida modernamente otra de vecindad bien capaz, y con dos puertas, digo patios. Que por la misma calle de Tacuba y esquina que da vuelta a la de la Profesa, está igualmente recién fabricada otra casa: y que así ésta como las antecedentes de fábrica moderna verificada desde el citado año de cincuenta y cinco, las han visto, reconocido, y héchose cargo por menor de su naturaleza, grueso de paredes, calidad de sus mezclas, maderas de sus techos, puertas, ventanas y demás, que ha contribuido a formar el debido concepto para exponer su dictamen, hallan que su construcción es robusta y fuerte, para su permanente duración en muchos años, sin que en todos ellos necesiten de ningún reparo de consideración, con sólo el que se acuda de presente al de ponerles en algunas de ellas unas contra soleras, que demandan con urgencia en los últimos techos sostenidas de canes, por haber reconocido estar desalentadas las maderas acaso, porque se hallaban húmedas al tiempo de colocarlas, o por que les cogería el de aguas al estar techado. Que también califican por indispensablemente necesario la construcción en algunas de ellas, de lugares comunes, de que carecen y demanda la hermosura de su fábrica, pues toda está distribuida en varias casas principales compuestas de tres planes, con accesorias y tiendas a la calle, y de armoniosa vista y fachada; y más cuando se

hallan sitios en ellas a propósito para este intento: y que el costo de uno y otro así de soleras, como de lugares comunes llegará a ochocientos pesos, con lo que se repara este tan horrible defecto, como el accidente que han padecido las maderas, y quedan éstas aseguradas y permanentes para mucho tiempo. Que asimismo y con iguales formalidades vieron y reconocieron otras casas todas uniformes y de tres planos pertenecientes al propio Estado, que comienzan desde la entrada de la Alcaicería por el lado del sur, y frente que hace a la calle de la Palma, y siguen hasta la esquina que da vuelta a la de la Profesa, por donde también continúan hasta lindar con casas pertenecientes al Convento de Santa Catarina de Sena, cuya fábrica no es muy antigua y su construcción fuerte, robusta y bien acondicionada, de manera que prometen mucha duración y sin necesitar de reparo alguno. Que de aquí pasaron a reconocer las restantes casas que se pretenden fabricar o reedificar por parte del mismo Estado, y habiéndose hecho cargo del que tienen en la actualidad, calificaron de común acuerdo y con toda conformidad, deberse reducir a efecto el pretendido reedificio en la forma y distribución que se manifiesta en los cinco planos que exhiben cuya situación de cada uno, es de los parajes siguientes. El del número primero, es el que corresponde a la calle de la Profesa, desde la entrada de la Alcaicería por la parte del poniente a cuyo rumbo mira el frente de este sitio, hasta lindar con casas del Convento de Jesús María; y que el con mayor urgencia se necesita la efectiva y pronta construcción respecto de que su antigua fábrica se halla absolutamente arruinada, y por esto inhabitable. Que siendo su frente de cincuenta y cinco varas de norte a sur, y su fondo de poniente a oriente, de treinta y una varas, y tres cuartas por el lado del norte, y por el del sur de treinta y una y media, bien que estrechándose al fondo, por éste termina con cuarenta y tres varas y media de norte a sur, respecto a que en el frente forma dos ancones, el uno del lado norte, que corre de poniente a oriente con diez y seis varas y tres cuartas, de donde entra al sur con cuatro varas y

media: y el otro al sur, con nueve varas de poniente a oriente y siete de norte a sur; y que en esta área tienen delineadas las tres casas de dos cuerpos cada una, como se manifiestan en el expresado plano; y que construyéndose con toda solidez y de buena mampostería desde los cimientos, paredes y tabiques en el propio alto, que están las nuevamente fabricadas en la referida calle y esquina que da vuelta a la de Tacuba, pertenecientes a dicho Estado, con brocales de puertas y ventanas de cantería, sus techos de vigas de oyamel, mandadas cortar de los gruesos y peraltes correspondientes: las puertas y ventanas de cedro, con balcones, rejas, lumbreras y barandales de fierro, y todo robusto y bien acondicionado, de modo que permanezcan por mucho tiempo, han regulado que su costo llegará a la cantidad de veinte y un mil quinientos pesos; y podrán producir de arrendamiento en cada un año, un mil quinientos pesos. Que la segunda planta es de cuatro casas, que también deben reedificarse y son entre la esquina, digo, entre la referida nueva del Estado, que hace esquina a las calles de Tacuba y la Profesa, y las que pertenecen al doctor don Luis de Torres, cuyo frente es al norte por el cual tienen cincuenta y nueve varas de oriente a poniente y corre su fondo al sur, con los varios ancones, que demuestra el citado segundo plano, y en cuya área quedan repartidas cuatro casas de dos cuerpos, y que fabricándose éstas con la misma robustez, condiciones y buenas circunstancias que las antecedentes, será su costo treinta y un mil quinientos pesos, y podrán producir de arrendamiento en cada un año dos mil trescientos pesos. Que las que en este sitio permanecen de fábrica antigua hacen asimismo cuatro en número, las dos de ellas tan arruinadas, que será poco el tiempo de su duración, y por esto, demandan su reedificio; y que aunque las otras dos prometen mayor permanencia, con la nueva fábrica, su peso y arruino han de quedar destruidas, y por consecuencia es indispensable el emprender a un tiempo el reedificio de todas: y aunque éste se omitiera de presente con la esperanza de que reparándose podrían

permanecer algún más tiempo, como quiera que no lo sufre la debilidad en que los muchos años que manifiestan tener de construidas, han dejado sus paredes y maderas de los techos, importaría más el costo de los reparos, que lo que podrían producir de arrendamiento, como lo acredita la experiencia, sin embargo de hallarse a la vista de varios reparos que se les han hecho moderadamente. Que el tercer plano demuestra la fábrica de otra casa grande de tres cuerpos o planos en la primera cuadra de la calle de San Francisco, con el frente al sur lindando por el oriente con las de la nueva fábrica del Estado, y por el poniente en que termina y hace esquina con la entrada de la Alcaicería, que mira al sur y calle de la Palma, por cuyo frente al sur tiene treinta y seis varas y dos tercias que corren de poniente a oriente, y su fondo por el lado del poniente y Alcaicería, veinte y tres y cuarta, de donde da vuelta al oriente con veinte y cinco varas, una tercia, y por el propio rumbo entra el costado de este sitio con once varas formando por aquí un cañón en todo su fondo de cincuenta y tres varas, que corren de sur a norte; cuyo repartimiento lo demuestra el mismo plano. Y que construyéndose con las propias calidades que las antecedentes, tendrá de costo veinte y cinco mil pesos, y producirá de arrendamientos así la Casa Principal como sus accesorias y tienda, dos mil pesos. Que aunque este reedificio no es tan urgente como los antecedentes, pero lo califican por indispensablemente necesario, lo primero, porque aunque la fábrica de que consta en la actualidad es antigua y se hallan habitadas las piezas altas y bajas de que consta parte del frente, el resto de él y parte del fondo que es el referido cañón, está inhabitable, porque habiéndose comenzado en él la fábrica nueva, no se prosiguió: lo segundo porque continuándose ésta en la forma que queda delineada en el expresado plano, se completa la hermosura e igualdad de la fachada de toda la cuadra; y lo tercero, porque con la nueva fábrica del resto de ella se va arruinando cada día con su arrimo y peso a aquel ancón, o pedazo de sitio que comprende el plano, y se remedia la imperfección

que está causando en una calle tan principal como es la de San Francisco. Que el cuarto plano es de una casa pequeña, que tiene su frente al norte con catorce varas, que corren de oriente a poniente y de fondo de norte a sur veinte y nueve y dos tercias, la tienen determinada de dos cuerpos con el repartimiento que se demuestra en el mismo plano, y que siendo su fábrica de la propia robustez y calidad de las antecedentes, será su costo el de siete mil y trescientos pesos, y su arrendamiento anual de quinientos. Que la fábrica antigua de que consta este sitio está asimismo arruinada y demanda su reedificio, porque concurren en ella los propios motivos que dejan asentados en lo respectivo al plano del número siguiente. Que el del número quinto es de otra casa, en la calle de la Profesa, alinde de la nueva del Estado, que por allí hace esquina a la de Tacuba, cuyo frente es al poniente con quince varas de norte a sur, y de fondo por este viento cuarenta y una, y por el del norte treinta y nueve, la cual constará de dos cuerpos o planos para igualar la referida del Estado, y que su costo será de ocho mil setecientos pesos, y su anual arrendamiento, quinientos veinte y ocho pesos. Que junta la cantidad del importe del reedificio propuesto asciende a noventa y cuatro mil pesos, lo que podrá producir de arrendamientos, es la de seis mil novecientos veinte y ocho pesos, así en lo principal de las casas referidas, como en sus accesorias. Y que para que el Estado no se prive de lo que en la actualidad están produciendo las casas antiguas, en que ha de verificarse el reedificio, le parece deberá éste emprenderse parcialmente por el orden en que numeraron los referidos cinco planos, respecto a que los han graduado según más o menos urgente necesidad que ocurre en cada una de las antiguas. Lo cual es lo que les parece y tienen practicado a todo su leal saber y entender, sin dolo, fraude, ni engaño, bajo juramento que ante su señoría tienen hecho, y en que se afirmaron y ratificaron. Y estando presente los nominados gobernador justicia mayor y abogado de cámara, que fueron inteligenciados en todo lo referido contestaron en el

hecho de haberse practicado con acuerdo y asistencia de ambos por los enunciados peritos; con quienes lo firmaron y dicho señor lo rubricó de que doy fe. Francisco Antonio de Larrea. Lorenzo Rodríguez. Licenciado Juan de Dios Camarena. Francisco Antonio Guerrero y Torres. José Joaquín García de Torres. Ante mí, Juan José de Zarasúa.

En la Ciudad de México a seis de noviembre de mil setecientos setenta y uno, el señor oidor juez privativo comisionado en estas diligencias, en consecuencia de lo prevenido por Su Señoría en auto de cinco de julio, conforme a lo dispuesto por la Real Audiencia en el veinte y ocho de marzo del año antecedente de setenta, y supuesto estar concluidos el avaluó y montos de las casa que se pretenden reedificar, para poner en práctica la vista de ojos y reconocimiento de ellas, como igualmente de todas las pertenecientes al Estado y Marquesado del Valle, con precedente aviso, que se participó a su gobernador justicia mayor don Francisco Antonio de Larrea, y abogado de cámara licenciado don Juan de Dios Camarena, pasó en concurrencia de ambos, y de los maestros de arquitectura don Lorenzo Rodríguez, don Francisco Antonio Guerrero y Torres, y don José Joaquín García de Torres, por ante mí el infraescrito teniente de escribano de cámara, y se dio principio a este acto por las casas últimamente fabricadas por el propio Estado, que comienzan desde la principal conocida por el Palacio del Señor Marqués del Valle, para el sur y calle del Empedradillo con el frente al oriente hasta la entrada de la Alcaicería, por donde da vuelta la primera para el poniente, con el costado al sur, en cuyo fondo se halla una casa de vecindad bien capaz y de dos saltos; y después siguen desde la propia entrada de la Alcaicería para el sur, hasta la esquina, que hace entre oriente y sur de la cuadra, que la da a la calle de San Francisco, o de los Plateros, de donde dan vuelta para el oriente todas de fábrica igual de tres cuerpos, y por la misma calle, y frente al sur se hallan otras dos también de fábrica nueva, la una que está al fondo de las antecedentes,

es de dos cuerpos, y la que se le sigue de tres, como las primeras, a cuyo linde está delineada la planta número tercero, formada por los referidos maestros, hasta la entrada de la Alcaicería por el propio frente del sur. Al costado del norte de la misma casa principal, o palacio, se hallan otras tres, la una de fábrica anterior, y las dos de la más nueva, que siguen hasta la esquina que hace entre oriente y norte la calle de Tacuba, todas tres con el frente al oriente por el Empedradillo, iguales con las antecedentes en la fábrica de tres cuerpos. A las que siguen otras pertenecientes al propio Estado, de fábrica no muy antigua, según lo manifiestan, con el frente al norte por la misma calle de Tacuba, que son de dos cuerpos, y en el medio de ellas, es la entrada a una de vecindad igualmente de dos cuerpos con dos patios muy capaces, uno y otros: y según manifiesta es de fábrica moderna. A éstas sigue por la propia calle otra muy antigua, que es la que corresponde a la planta número cuatro, de las formadas por los referidos maestros.

Siguiendo la primera calle, y a la linde de la casa que pertenece al doctor don Luis de Torres, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Corte, se hallan otras casas pertenecientes al propio Estado con el frente norte, y son las que corresponden a la planta número segundo, y lindan asimismo, con la que nuevamente se fabricó por el Estado, que es de dos cuerpos, y hace esquina entre poniente y norte de la propia calle de Tacuba, y da vuelta a la de San José el Real, conocida por la de la Profesa; por la cual, y al linde de ella está de fábrica antigua, y es la que corresponde a la planta número quinto: y más adelante por la referida calle, con la mediación de otras dos, se halla una también perteneciente al propio Estado, de fábrica tan antigua, que no sólo está hundido el primer cuerpo, sino el segundo casi en ruinas, y es la correspondiente a la planta número primero que da entrada a la Alcaicería por la propia calle, y frente del poniente. De aquí siguen otras dos de distintos dueños, hasta lindar con las que pertenecen al referido

Estado, la una con el frente al mismo rumbo del poniente, y las otras, que dan vuelta y corren por todo su frente al sur y la calle de San Francisco, hasta la entrada de la Alcaicería por el propio rumbo, de fábrica no muy antigua, todas iguales de tres cuerpos; y así éstas, como todas las antecedentes, se reconoció hallarse en el estado y circunstancias de que se hacen cargo los referidos peritos en la declaración que tienen hecha el día once del próximo pasado octubre ante Su Señoría. Con sólo la diferencia de que al tiempo de estar en este reconocimiento, se advirtió, que en la esquina que forman estas últimas casas entre sur y poniente, y calles referidas de la Profesa y San Francisco, se halla en una ancón saliente como de tres varas, a la expresada de la Profesa, causando no sólo el defecto de la rectitud, que debe guardar esta calle con la del Espíritu Santo, sino el que puede ser abrigo de pecaminosas consecuencias; a más de que, según asentó el mismo gobernador justicia mayor, se hallaba informado perjudicarse el Estado en sus propias utilidades, porque siendo la casa, que esta contigua a este ancón, bien capaz y con todas las comodidades necesarias, se han experimentado continuados huecos en sus arrendamientos; de manera que se hizo necesario el erogar un crecido costo en darle más hermosura, para conseguir el que se diesen por ella cuatrocientos treinta pesos, cuyo arrendamiento pudiera adelantarse, sino padeciera tal defecto. Que este ancón, según se halla asimismo informado, nació de que en lo antiguo, y por privilegio del Estado, tuvo cuatro baluartes en cada uno de los ángulos del sitio en que se hallan fabricadas todas las casas comprendidas en este reconocimiento, y este ancón era el uno de ellos: que los tres de los frentes de oriente y norte al tiempo de la nueva fábrica, se omitieron sustituyendo para indemnizar el privilegio, y perpetuarlo, unas torrecillas, que se construyeron en el último alto de los propios ángulos o esquinas, desde luego con el fin de evitar iguales pecaminosas consecuencias que se meditarían, o habrían experimentado, como también el de contribuir a la mayor hermosura de

las calles en la rectitud que le deparaban estos baluartes; de que resultaba, que lo mismo debía ejecutarse con el ya referido. Y como quiera, que a su señoría le ha constado por evidencia de hecho, el que todo este sitio reconocido y fábricas en él constituidas, forman cuatro frentes a los vientos cardinales, cada una de espaciosa longitud, y en lo más principales de la Ciudad, por estar en el centro de ella, con manifiesta hermosura por las tres calles de San Francisco, el Empedradillo y Tacuba, supuesto el no existir los tres baluartes que tuvo en lo antiguo: que en lugar de ellos, se substituyeron los torrioncillos, y que sólo en el expresado de la esquina de entre sur y poniente se advierte el propuesto defecto, y éste únicamente por la calle de San José el Real, o la Profesa, siendo así, que por la de San Francisco está apañado con la línea de las casas que miran al sur, pertenecientes al Estado, califico por indispensablemente necesario, el que debe demolerse y allanarse el referido ancón, aunque no contribuyera a otro fin, que al de la igualdad, con fabricarse en lo alto otro torrioncillo que corresponda a los tres antecedentes, pero como quiera que urgen igualmente las consideraciones así de la hermosura de la ciudad, como del interés del Estado, es consecuente, el que se consiga o en el mayor arrendamiento de la casa, o en reparo de los huecos, que hasta ahora ha padecido, cuyo importe podrá compensar lo que rinde lo fabricado en este ancón, fuera de que lo más principal, a que debe atenderse es a evitar toda ocasión de ofensa contra Dios Nuestro Señor. Con lo cual se concluyó esta diligencia, que rubricó Su Señoría y firmaron los enunciados gobernador justicia mayor, abogado de cámara y peritos. Y en consecuencia de lo cual mandó Su Señoría se haga saber al contador del Estado, el tercer punto pedido por el señor fiscal, en respuesta de cinco de marzo del citado año de setenta, a que defirió la Real Audiencia en el expresado auto de veinte y ocho del mismo, para que dando cumplimiento a lo que en él se previene se dé cuenta a la propia Real Audiencia, a fin de que nombre abogados, que

digán utilidad, como tiene pedido el señor fiscal. Francisco Antonio de Larrea. Licenciado Juan de Dios Camarena. Lorenzo Rodríguez. Francisco Antonio Guerrero y Torres. José Joaquín García de Torres. Ante mí, Juan José de Zarasúa (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 31**RECONOCIMIENTO DE GUERRERO Y TORRES PARA EL REPARO QUE DEBERÍA HACERSE SOBRE EL ARQUILLO DE LA ALCAICERÍA, FRENTE A LA PORTERÍA DE SAN JOSÉ DEL REAL Y SAN FELIPE NERI (ALIAS LA CASA DE LA PROFESA), CONTIGUA A LA OBRA QUE ESTA CONSTRUYENDO PARA EL DUQUE DE TERRANOVA -13 MAYO 1773-.***

En cumplimiento a lo mandado por Vuestra Señoría en la vista de ojos que se hizo sobre la ruina que amenaza el Arquillo que está frontero de la portería de San José del Real y contiguo a la obra que estoy construyendo del Excelentísimo Señor Duque de Terranova, lo que se ha ejecutado por cédula real de orden de los señores de esta Real Audiencia y comisión expresa que confirieron al señor don Francisco Leandro Viana, juez privativo del Estado y Marquesado del Valle, según como delineamos el plano los maestros de arquitectura don Lorenzo Rodríguez, don José de Torres y yo, el que aprobado por dicha Real Audiencia, previéndose en el acto de las vistas de ojos que entonces se hicieron, el que había de quedar la calle abierta en la propia conformidad que se ha hecho con los otros arquillos, y en nuestro tiempo nos consta se hizo con el que estaba frontero de la santa iglesia catedral, no sólo para el adorno y hermosura de las calles de esta capital, sino para evitar los insultos, basureros e inmundicias que se echan según que en semejantes ancones se ha experimentado. Pues atendiendo a esto hoy (de orden del señor gobernador de dicho Estado), haciendo planta para quitar el ancón o recodo que hace la esquina saliente frontero de la torre de dicha iglesia de San José en la misma calle.

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1509-A, exp. 51, fs. 9-10.

La construcción de la obra está conforme al mapa aprobado, y a la dirección y líneas tiradas de los paños de dicha calle y el que traen las casas en la calle de la Alcaicería para que quedara como se previno. A la pared en donde estriba el arco y cerramiento que servía de medianía a ambas casas, no se le ha tocado, pues quedó nuestro cimiento y pared fuera de lugar, que ésta tiene como que hace arcón con la línea de las casas contiguas, pero con todo el asiento de la gravedad de la obra se ha hecho llanamiento a dicho Arquillo, como acontece en cualquiera obra nueva que se hace en los planos de esta ciudad con las casas contiguas.

Diganlo sino de presente en la casa del Mayorazgo de los señores Cuevas en la calle de la Acequia, con la obra que construyó el convento de San José de Gracia; la obra del convento de los reverendos padres betlemitas en las casas que destruyó de él el señor conde de Santiago [en la] calle de Vergara; la obra de la iglesia que se estaba haciendo en San Felipe Neri ¿no ha destrozado a todas las casas que la circundan?. La del conde de Regla que la han compuesto cinco ocasiones, y actualmente están para repararla. Lo mismo acontece con cuantas obras nuevas se hacen.

El Arquillo, aún sin haber comenzado tal obra, ya tenía sus rajadas en que se conocía iba flaqueando, como lo manifiestan las señales de las que han acuñado y revocado en la parte interior de la Alcaicería y frente al oriente por estar allí sólo revocado, pues la que corresponde en lo exterior que mira al poniente, como está aplanada, blanqueada y pintada, no se conoce si es nueva o antigua, pero por su correspondiente es antigua. Hasta ahora no he visto, ni ha llegado a mi noticia el que a las obras nuevas se les haga cargo del asiento que se hace a sus contiguas. Por lo que, por vía de denuncia y para que no sucediese alguna desgracia, se avisó para que Vuestra Señoría

determine lo que hallare por conveniente, o como ha sido costumbre y he visto que es que se repare por lo ejecutivo, y lo paguen los dueños o el inquilino, o los materiales de la casa. Esto es lo que hallo a mi leal saber y entender, sin dolo, fraude, ni encubierta, y así lo declaro y juro a Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz. México, 13 de mayo de 1773. - Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 32**NOMBRAMIENTO DE GUERRERO Y TORRES, COMO MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL REAL PALACIO Y LA CATEDRAL DE MÉXICO -23 JULIO 1774-.***

Al margen: Vuestra Excelencia nombra por Maestro Mayor de las Obras de este Real Palacio y de la Fábrica Material de la Santa Iglesia Catedral de esta Corte a don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro de Arquitectura, por muerte de don Lorenzo Rodríguez que lo tenía como se previene.

El Bailío frey don Antonio María Bucareli, etc. Habiendo el señor don Domingo Balcárcel y Formento, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Majestad en el Real y Supremo de las Indias, Oidor Decano de esta Real Audiencia, Suplente General de Reales Azogues y de las Obras de este Real Palacio, dirigió a mis manos la consulta siguiente. Excelentísimo Señor, ha fallecido el Maestro de Arquitectura don Lorenzo Rodríguez, que lo era también Mayor de las Obras de este Real Palacio y de la Fábrica Material de la Santa Iglesia Catedral de esta capital, y siendo preciso nombrar otro Maestro que ocupe su lugar en estos encargos, lo pongo en noticia de Vuestra Excelencia para que nombre el Maestro de Arquitectura y de las calidades y circunstancias para desempeñarlos. Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. México, siete de julio de mil setecientos setenta y cuatro - don Domingo Balcárcel. Y en su vista, por decreto de once del corriente, mandé volviesen a dicho señor ministro para que con el conocimiento práctico que le asiste, me propusiese el Maestro que considerase a propósito en la enunciada vacante, lo que ejecutó con fecha de quince

* AGNM, *General de parte*: 53, s.f.

del corriente, proponiéndome a don Francisco Antonio Guerrero y Torres, en cuya conformidad por decreto de diez y seis del mismo, he resuelto expedir el presente por el cual atendiendo a que en la persona del nominado don Francisco Guerreo y Torres, Maestro de Arquitectura, concurren las partes y circunstancias necesarias para la obtención y desempeño de dicha ocupación, y que tiene afianzado a satisfacción de los oficiales de estas cajas hasta en la cantidad de seis mil pesos para el seguro de lo que se le ministrare por los mencionados oficiales para las obras de este Real Palacio, he venido en nombrar como por el presente le elijo, proveo y nombro por Maestro Mayor de ellas y de la Fábrica Material de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de esta Corte, para que como tal lo use y ejerza este encargo en todo lo a él anexo y concerniente según y de la manera que lo han usado, podido y debido usar los demás Maestros Mayores, sus antecesores; gozando como ellos de todas las gracias, mercedes, franquicias, excepciones, prerrogativas e inmunidades que por esta razón le tocan y pertenecen, sin que se les falte en cosa alguna y de todos lo gajes, obvenciones, emolumentos y demás aprovechamientos que por la misma razón (le tocan y pertenecen sin que se le falte en cuenta alguna) (testado), debe gozar como lo gozó su antecesor don Lorenzo Rodríguez y pudo y debió gozarlos. Y por el trabajo que en dicha ocupación ha de emprender, tendrá el salario que le estuviere asignado corriente desde el día de esta fecha, librado y pagado en la fecha y de los efectos que hubiere sido estilo. Y de este despacho se tomará razón por el señor juez privativo del Real Derecho de Media Anata. México y julio veinte y tres de mil setecientos setenta y cuatro. El Bailío frey don Antonio Bucareli y Ursúa. Por mandado de su Excelencia don José Gorráez.

RAZON.- Respuesta, a no saberse el tiempo que el contenido de este superior despacho ha de servir la plaza que por él se le confiere de Maestro Mayor de las Obras de este Real Palacio y de la Fábrica

Material de la Santa Iglesia Catedral de esta Corte, con el salario acostumbrado se previene al Oficial Real de esta Real Caja, que del que se le librare y pagare en razón de Real Hacienda, le rebajen la décima hasta que complete la mitad de su asignación anual y otra tercera parte más de ella por emolumentos (caso de tenerlos), que aplicarán al Real Derecho de Media Anata de que es causada y se tomará razón por la Contaduría General de él, quien sacará el cargo correspondiente. México y julio veinte y siete de mil setecientos setenta y cuatro. Nota: En la Contaduría General del Real Derecho de Media Anata de mi cargo queda tomada razón y sacado el cargo que se previene por la nota antecedente. México y julio veinte y siete de mil setecientos setenta y cuatro.

TESTIMONIO NÚM. 33**PROYECTO DEL MAESTRO MAYOR DE ARQUITECTURA GUERRERO Y TORRES, PARA UN NUEVO EDIFICIO DE LA CASA DEL APARTADO EN LA CALLE DEL PARQUE -11 NOVIEMBRE 1778-.***

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Superintendente de la Real Casa de Moneda, en su auto de veinticuatro de octubre de este presente año, a fin de que equipara el sitio que se midió de las oficinas, bodegas, patio y corrales de la Casa del Apartado, para construir la nueva obra que se intenta levantar en la calle del Parque y frente de la Real Casa de Moneda, con el sitio que componen el área de las dos casas, la de la esquina perteneciente a el Real Convento de Jesús María y su contigua en la propia calle, de don Antonio Méndez Prieto, que solo constan ambas áreas en sus terrenos de dos mil ochocientos veintinueve varas y una ochava cuadradas superficiales y la área que componen todas las oficinas vastas en el actual Apartado, con bodegas, patio y corrales, compone siete mil ciento noventa varas, en que conocí con evidencia no tendríamos ni para construir la mitad de las precisas oficinas, por lo que se le agregaron las cuatro casillas contiguas a sus espaldas que componen sus áreas otras dos mil quinientas cincuenta y cinco varas, que juntas con las dos casas dichas antecedente (formando un paralelogramo cuadrangular como lo demuestra el primer plano protográfico, que adjunto presento), componen cinco mil trescientas ochenta y cuatro varas, una tercia cuadradas superficiales que es bastante capaz para construir todas las oficinas necesarias como lo demuestran los dos planos ignográficos adjuntos que también me mandaron delinear en dicho auto; pues aunque parece que le faltan un mil y ochocientas varas del área que compone dicho Apartado, como

* AGNM, *Casa de Moneda*: 388, exp. 4, fs. 13-14.

quiera que está labrado sin regla, aprovechando el terreno que hallaron y aunque conocieran que había superfluo no lo habían de abandonar. Más aquí sobre ya la experiencia, y en vista de todas la oficinas necesarias, como también con la consideración de que cada día puede ir a más la maniobra de dicho Apartado, como en todas las cosas de este Reino están sucediendo; y así conozco que quedará la nueva obra según el plan proyectado con toda la extensión necesaria y cómoda.

El plano delineado para construir dicha obra de Apartado consta como se ve, de ciento catorce y media varas de Poniente a Oriente, y de Norte a Sur por la calle del Parque consta de cuarenta y ocho varas, y por la de Chiquis de cuarenta y seis por estrecharse en el centro en dos varas, pero forma una cuadrilongo angular en lo que quedan dos patios grandes, separados el uno para Apartado y Fundiciones, y el otro para Hornos de Vidrio y sus operaciones, cada uno con sus bodegas correspondientes, y en sus altos viviendas para los principales destinados al cuidado de todo. En el centro y entre los dos patios queda el lugar de todas la operaciones de fuego de ambas oficinas, las que se pueden separar como les convenga, pues quedarán debajo de veinticuatro bóvedas vaídas, sobre arcos y pilastras con la extensión que se nota. Y fabricando esta obra de sólida mampostería, recintando lo anterior con piedra negra y guarnición de chiluca, y lo interior también recintando de gruesas y labradas tenayucas, como son todas las bodegas y oficinas con ornamentos de cantería, y las bóvedas de ladrillo asentado a hueso (propio material para el fuego), con altos espesores o gruesos correspondientes a las viviendas y bodegas techadas con maderas de las más gruesas que hoy llamamos de escantillón, los pisos de las bodegas enlozados, a las viviendas bajas endueladas, los de los altos y azoteas enladrilladas, puertas y ventanas de cedro, con competentes cerraduras y construida toda la obra con solidez que se requiere y como va expresada, he regulado que tendrá de

costo (aprovechando el fierro y material que existe en las casas que se intentan comprar) sesenta y cinco mil pesos poco más o menos.

El precio o valor de las casas, se verá por menor en las tasaciones que van adjuntas (y debidamente presento) y es lo que hallo a todo mi leal saber y entender, así lo declaro y juro en debida forma. México y noviembre 11 de 1778 -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 34**PROYECTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNOS HORNOS DE DESTILACIÓN, AGUA FUERTE Y VITRIFICACIÓN DE LA REAL CASA DEL APARTADO -18 FEBRERO 1784-.***

Don Francisco Guerrero y Torres, maestro mayor de las obras del Real Palacio, Santa Iglesia Catedral, Santo tribunal de la Fe, y agrimensor de tierras, aguas y minas, digo: que de orden del señor don Fernando Mangino, del Consejo de Su Majestad, juez superintendente de la Real Casa de Moneda, pasé en su compañía y la de don Antonio Campo Martín, contador de dicha Real Casa, y ante su escribano don José Morales del Real Apartado en presencia del doctor don José Ignacio Bartolache, apartador general, a ver y reconocer las oficinas que son necesarias ampliar y aumentar y se determinó que en el último jacalón donde se hallan los hornos de agua fuerte, éstos se destruyeran, y en este lugar se construyan dos hornos de vidrios y uno de pasteladura, y que concluidos éstos, se reedifique el otro horno de vidrios que se halla en el segundo jacal, por estar muy maltratado, y que el horno de vidrios que están en el primer jacalón se destruya y que esta situación sirva para acopiar la leña que se gasta en dichos hornos.

Que en aquella parte de sitio o corral que está a la calle de Arcinas se destruya una bodega, parte de otra, zaguán y cuarto para que en este lugar se acomoden seis hornos de agua fuerte, y se acrecienten cinco más para plantas, construyendo las paredes en la forma que van demostradas con el color amarillo en el plan que debidamente adjunto presento, y dos jacalones para cubrirlos, y una bodega para colpa y

*AGN, *Casa de moneda*: 190, exp. 45.

demás materiales de estos hornos; también hay que construir un tabique de diez y ocho varas para dividir las hornillas de los hornos de destilación, que todo se manifiesta en dicho plano, quedando lo demás de dicho sitio para patio de acopiar leña.

Que en el corral donde se halla la caballeriza de mulas, éstas se muden, haciendo caballeriza la bodega contigua y quede libre el lugar de la otra para rajadores de leña. También es necesario construir en el alto de estas caballerizas, dos cuartos para el guardavista de los hornos de vidrio, pues éste debe estar asistente en ellos de día y de noche, teniendo una ventana con la vista a los hornos y operarios. Asimismo es necesario enlozar la bodeguita del tesoro, y habiendo hecho regulación por menor del costo de todo lo expresado, ascenderá a seis mil ochocientos setenta pesos poco más o menos, y esto es lo que hallo según mi leal saber y entender, lo que declaro y juro en debida forma. México y febrero 18 de 1784 -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

Orden de consulta del juez privativo de Casa de Moneda.

Real Casa de Moneda de México, febrero 20 de 1784 [al margen].

Pasé esta representación con el presupuesto y mapa que lo acompaña al Excelentísimo Señor virrey con la correspondiente consulta. Así lo proveyó el señor superintendente juez privativo de esta Real Casa (Rúbrica ileg.).

Parecer del apartador Dr. José Ignacio Bartolache.

Señor Juez superintendente: en la vista de oficio que Vuestra Señoría hizo en estas oficinas a mi cargo la mañana del día 7 del corriente con el contador interino de esta Real Casa de Moneda don Antonio Campo Marín y el escribano de ella, interviniendo el maestro de alarife don Francisco Antonio Guerrero y Torres, se trato de ampliarlas para el

futuro aumento de labor hasta quedar sobre el pie de doscientos mil marcos de pastas incorporadas en cada año. Y hecha inspección por mayor de los jacales de la fábrica de vidrios y agua fuerte, y del corral y bodegas que caen a la parte de la calle de Arcinas, quedó acordado que correspondía construir de nuevo un tercer horno de vidrios, ocho otros para agua fuerte y cinco para destilación de aguas de plata, sobre los once que recibí y mantengo parados perfectamente aviados de esta última clase, todo ello con su correspondiente desembargo para las continuas manipulaciones, y sin que al tiempo de estarse ejecutando la indicada obra de ampliación, se suspendiese la labor del Apartado en ninguna de todas sus partes.

Pero de las exactas medidas que quedamos tomando sobre el terreno, el citado maestro de alarife y yo, aquel mismo día, después de la visita y de otra inspección de entrambos en la tarde del 22, resultó que no cabría tanta obra como se pensaba en el presupuesto sitio del Corral de Arcinas, si mis operaciones debían quedar expeditas como corresponde, y todo sin embargo y en buen corriente así por ahora como en lo sucesivo. En cuyos presupuestos (que son ciertos) y acompañados a vuestra Señoría original del maestro Torres, Vuestra Señoría se servirá resolver lo mejor como siempre, y que se dé principio a la obra o como Vuestra Señoría estime correspondiente. Apartador General del Reino, México y febrero 16 de 1784 -Dr. José Ignacio Bartolache (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 35**CERTIFICACIÓN DE GUERRERO Y TORRES, MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL REAL PALACIO, ACERCA DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS Y URGENTES EN ESTE EDIFICIO - 28 FEBRERO 1790-.***

Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro Mayor de las obras del Real Palacio, Santa Iglesia Catedral, Santo Tribunal de la Fe, Agrimensor de tierras, minas y aguas, habiendo reconocido de órdenes del Excelentísimo señor conde de Revillagigedo, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, etc., el palacio que tiene Su Majestad en esta capital para que sirva de habitación a los Señores Virreyes y para que estén en él los tribunales, oficinas de Real Hacienda y Cárcel, con el fin de reparar algunas cosas que superficialmente parecía que necesitaban de una ligera composición, hallé que había mucho más daño en lo interior que lo que parecía en lo exterior, y que amenazaban ruina mucha parte de los techos y corredores, pues estando en éstos la Real Audiencia y Tribunales se hallaban llenos de litigantes y personas que vienen a evacuar sus negociaciones todas las horas que dura el despacho, con cuyos pesos y continuo paso se hubieran desplomado seguramente al no haber acudido sin tardanza a remediarlo.

También necesitaba de alguna composición el Tribunal de Cuentas y las oficinas de las Cajas Reales, por cuya razón y para evitar que fuesen, como sin duda serían, muchos mayores los daños y gastos si se retardaba aquella, ha sido mi dictamen que era de precisa necesidad el acudir prontamente a ejecutarla, siendo igualmente forzoso añadir

* AGI, *México*: 1532.

algunas piezas a las Cajas Reales a petición de los Ministros de Real Hacienda, para que trabajen los contadores que se han agregado a dicha oficina. La Secretaría de Cámara del Virreinato, además de hallarse muy derruida, carecía de la decencia y conveniente separación para que los oficiales de ella pudieran trabajar con el silencio, quietud y sigilo que tanto conviene en oficinas de esta clase, no siendo tampoco capaz ni a propósito la pieza que servía de archivo, en cuya consecuencia le ha cedido el excelentísimo Señor Virrey dos de las que le correspondían para este fin, proveyendo, desde luego, a que se procediere a la composición de dicha Secretaría con el objeto de dejarla con el decoro que corresponde, por ser la primera y más respetable de todo el reino.

El cuerpo de guardia, en que se alojaba la de honor, amenazaba también ruina y además estaba expuesto a incendiarse, por cuyo motivo ha sido forzoso acomodar otras piezas a propósito para dicho fin. La Caballería de la Guardia de Dragones se halla del mismo modo, y es indispensable el repararla para que quede con las proporciones necesarias para que estén cómodos los caballos. En la habitación de los Señores Virreyes, ha sido necesario hacer algunas obras que eran indispensables en pisos, techos, tabiques, puertas y ventanas. Asimismo para evitar con el ejemplo a los dueños de casas a que metan las canales que salen a la calle, hagan que bajen las aguas por conductos interiores y trajeas subterráneas, de modo que se desagüen en las que en el centro de la calle se están construyendo de cuenta de la Nobilísima Ciudad, proyecto el más útil, no sólo por la hermosura, sino también para sus vecinos, a quienes se evita el perjuicio que antes recibían con el agua de los canales.

Todas las obras que van expresadas y que se están ejecutando con actividad, son según mi entender de precisa y urgente necesidad y su

gasto ascenderá a diez y seis mil quinientos pesos, poco más o menos, a más de lo que fuere resultando. Y para que conste de orden del Excelentísimo Señor Virrey, doy el presente en México a 28 de febrero de 1790 -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 36

NOMBRAMIENTO DE GUERRERO Y TORRES, COMO MAESTRO DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN -2 SEPTIEMBRE 1774-.*

[Solicitud del arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres, aspirante al cargo el 9 de julio de 1774].

Ilustrísimo señor: Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro del Nobilísimo Arte de Arquitectura, como mejor proceda, digo: que por muerte de don Lorenzo Rodríguez se halla vacante la dirección de las obras de las fincas pertenecientes a los fondos de este Santo Tribunal. Estimo, que el servicio a Vuestra Señoría Ilustrísima es carácter apreciableísimo, que debe solicitar todo el que procurare su lustre. Y siendo mi deseo colocarme en plaza tan apetecible, me presento a Vuestra Señoría Ilustrísima exponiéndole que me hallo capaz de desempeñarla a su satisfacción. Por lo que suplico rendidamente se digne de conferirme esta merced, en cuyo uso manifestaré con la mayor exactitud y vigilancia el rendido conocimiento en que quedaré constituido. A Vuestra Señoría Ilustrísima suplico se digne dispensarme esta gracia, en que vincularé mi mayor regocijo y en lo necesario, etc. Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

[Solicitud del arquitecto Ildefonso de Iniesta Vejarano, aspirante al cargo el 11 de julio de 1774].

Ilustrísimo señor. El alférez don Ildefonso de Iniesta Vejarano, Maestro Mayor de las Obras de esta Nobilísima Ciudad de México, Real Desagüe,

*AGN, *Inquisición*: 1104, exp. 11, fs. 210-214.

Veedor en el Arte de Arquitectura y Agrimensor más antiguo de la Real Audiencia de esta Corte; como mejor proceda a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, digo: que a mi noticia ha llegado el fallecimiento de don Lorenzo Rodríguez, Maestro que fue de las obras de este Santo Tribunal de la Santa Inquisición, por lo que ocurro a la benignidad de Vuestra Señoría Ilustrísima, suplicándole se sirva de conferirme la gracia y nombramiento de Maestro de las obras de este Santo Tribunal, cuyo cargo desempeñaré con la notoria honra y pericia que me asiste, por tanto, a Vuestra Señoría Ilustrísima suplico se sirva de concederme la gracia que pido, en que recibiré bien y merced. Juro en forma y en lo necesario, etc. Ildefonso de Iniesta Vejarano (rúbrica).

[Solicitud del arquitecto José Joaquín García de Torres, aspirante al cargo el 12 de julio de 1774].

Ilustrísimo señor. Don José Joaquín García de Torres, Maestro y Veedor en el Arte de Arquitectura y de la Curia Eclesiástica, como más haya lugar parezco ante Vuestra Señoría Ilustrísima y digo: que por cuanto se halla vacante el magisterio de las obras pertenecientes a este Santo Tribunal; deseoso yo de servir a Vuestra Señoría Ilustrísima más que por la utilidad del estipendio, por el honor que con ellos consigo, suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima con el rendimiento que debo, se sirva nombrarme por Maestro de las expresadas obras de este Santo Tribunal. Para cuyo efecto si a Vuestra Señoría Ilustrísima le parece, podrá informarse de mi porte y buena conducta, del señor juez o de los sujetos más principales del Juzgado de Capellanías, donde más continuo se ofrecen diligencias; del celo, prontitud y fidelidad con que he manejado todos los asuntos que allí han ocurrido a mi ministerio en más de diez años que ha que obtengo este empleo en dicha curia. Por tanto, a Vuestra Señoría Ilustrísima suplico rendidamente se sirva

mandar hacer como llevo pedido, en que recibiré favor y merced. Juro, etc. José Joaquín García de Torre (rúbrica).

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en dos días del mes de septiembre de mil setecientos setenta y cuatro años, estando en la audiencia de la mañana los señores inquisidores: licenciado don Julián Vicente González de Andía, doctor don Manuel Ruiz de Vallejo y licenciado don José Gregorio de Ortigosa. Habiendo visto este expediente de las pretensiones ocurridas a la plaza de Maestro de Obras de este Santo Oficio, vacante por fallecimiento de don Lorenzo de Rodríguez, dijeron: que [en] atención a los informes que han recibido de los pretendientes, sufragan a favor de don Francisco Antonio Guerrero y Torres, lo nombraban y nombraron por Maestro de Obras de este Santo Oficio; y mandaban y mandaron se le despache el título interino de tal en los mismo términos, y con el mismo salario por tercios adelantados que obtuvo su predecesor. Y para el juramento previo que debe hacer, se le cite, y a las oficinas del Fisco se pasen los billetes necesarios para el despacho de libramiento de paga de sueldo y ejercicio de su ministerio. Y así lo acordaron, mandaron y firmaron. -Lic. Vicente, Dr. Vallejo, Lic. Ortigosa (rúbricas). -Pasó ante mí, Lic. Nicolás Abad, Secretario (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 37**SOLICITUD DE GUERRERO Y TORRES PARA QUE SE LE PAGUE EL SALARIO QUE LE CORRESPONDE DESDE QUE TOMO POSESIÓN COMO MAESTRO DE OBRAS DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO - 17 DICIEMBRE 1774-.***

Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro de Arquitectura y de Obras de este Santo Oficio, como mejor proceda ante vuestra Señoría Ilustrísima, digo: que por muerte de don Lorenzo Rodríguez se dignó Vuestra Señoría Ilustrísima nombrarme para uso y ejercicio de tal Maestro de Obras de que tomé posesión el día tres de septiembre, desde cuyo día parece debe correr el salario consignado a este empleo, y respecto a que en este dicho oficio se acostumbra satisfacer a sus ministros los que les corresponden adelantados. Vuestra Señoría Ilustrísima se ha de servir mandar que hecha la regulación por el contador del que me pertenece desde el día de la posesión, hasta el último del presente mes, se me despache el libramiento necesario. Por tanto, a Vuestra Señoría Ilustrísima suplico determine y mande como llevo pedido en que recibiré merced -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

Al margen: presentado en 23 de diciembre de 1774 a los señores Vicente y Vallejo. Ilustrísimo Señor. Despáchesele a la libranza conforme a la regulación del contador (rúbricas).

El contador tiene hecha la regulación de lo que debe percibir el Maestro de Obras por su honorario desde el día tres de septiembre hasta fin de diciembre de este presente año; y es la cantidad de diez y seis pesos dos

*AGN, *Inquisición*: 110, exp. 24, f. 369-369v.

tomines. Contaduría del Santo Oficio de Inquisición. México y diciembre 17 de 1774 -Don Juan José Domínguez (rúbrica).

Vista la regulación que antecede por los señores inquisidores Vicente y Vallejo en veinte y tres del mismo mes y año. Dijeron: se despache libranza de los fondos del Fisco a favor del Maestro de Obras, de los diez y seis pesos y dos tomines que se le han regulado (rúbricas). *Incontinenti* se despacho la libranza, la que fue firmada de dichos señores y refrendado por mí, Asorín (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 38**DICTAMEN DE GUERRERO Y TORRES SOBRE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN PINTADA EN UNA PARED SE ADOBE EN LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, SITA EN EL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO -8 DICIEMBRE 1777-.***

En la Ciudad de México a 8 de diciembre de 1777 años, yo el notario, estando en la casa de la morada de don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro Mayor de la obras del Real Palacio, Santa Iglesia Metropolitana y Santo Tribunal de la Fe, a efecto de que haga la declaración que se pide por don José Haro en su escrito con que dan principio estas diligencias, le hice saber en su persona que conozco, lo mandado por el decreto de 19 del próximo pasado noviembre, y que para que proceda a hacer dicha declaración le recibí juramento, que hizo en toda forma por Dios Nuestro Señor y señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad conforme a su leal saber y entender sobre la conservación de la santa imagen de Nuestra Señora de los Ángeles, que está pintada en una pared de adobe de su ermita o capilla situada entre los barrios de Santiago Tlaltelolco y Nonoalco, en cuya, inteligencia dijo, que ha reconocido el lugar de la pared de adobe en que, como dicho es, está pintada dicha santa imagen de Nuestra Señora de los Ángeles y que las circunstancias que por tradición se han sabido de público y notorio de que en diferentes tiempos ha estado esta ermita abandonada y aún al propósito mandada destruir, ser su país y situación propensa y llena de salitre y tequesquite, fundamentada y circundada de lagunas y pantanos y por esto húmedo su terreno, le hace maravillar la conservación de dicha materia al cabo de cerca de dos siglos, pues la experiencia le ha mostrado, y generalmente nuestra,

*AGN, *Bienes Nacionales*: 117, exp. 2.

que en semejantes parajes nada existen los adobes de que está formada. Y que en prueba de ello se experimenta a la vista la total ruina de las demás paredes de su mismo tiempo (de cuya materia se hace cargo el que responde sería también todo el cuerpo de la capilla, antes de que se acreciera ésta) de tal suerte que ni los vestigios de lo que fueron se han conservado y sólo ha permanecido el respaldo o pared en donde está pintada dicha santa imagen. Y que aunque para conservarla los devotos le arrimaron o trabajaron una hoja o respaldo de mampostería, nunca ésta se une a la del adobe; pues aunque al principio parece queda firme, siempre se desune y aún la despide sin resistencia y más a aquellas materias antiguas, que es arrimarles más humedad que las haga destruir.

Por lo que haciendo eficaz reflexión de lo antiguo de la pared, su materia de adobe, lo salitroso del terreno, lo húmedo, lo abandonado de la ermita o capilla, el haber mandado cubrir la santa imagen con petates mojados poniéndole encima unas tablas con intención de que se borrara la pintura, hacen un conjunto de causas naturales para que ni hubiera quedado ni rastro de dicha pared ni de la pintura; y más cuando la experiencia enseña que aunque una pared sea de la más fuerte mampostería nunca conserva pintura con humedad, antes sí se deshace aunque solamente sea el aplanado o tez que forma la lechada con que se blanquea. Y así que con la menor causa de las dichas bastaba para que se hubiera saltado la pintura de dicha santa imagen y no hubiera quedado rastro de tanta hermosura en que se admira y patente a la vista, pues aún al que no sabe semejantes circunstancias se pasma. Motivos todos porque declara que su conservación excede a las fuerzas de la naturaleza. Y que ésta es la verdad so cargo del juramento hecho, en el que se afirmó y ratificó y lo firmó ante mí, de que doy fe -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica). Ante mí: Manuel José Ruiz (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 39**PROYECTO DE GUERRERO Y TORRES PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA DE TECUALOYA -29 JULIO 1782-.***

Don Francisco Guerrero y Torres, Maestro Mayor del Real Palacio, Santa Iglesia Catedral, Santo Tribunal de la Fe, Agrimensor de tierras, minas y aguas; y actual Veedor del Nobilísimo arte de Arquitectura; digo que en cumplimiento del superior decreto de su Excelencia de seis de marzo del próximo año pasado sobre el reedificio de la iglesia parroquial del pueblo de Tecualoya, con vista de las diligencias practicadas mandé a dicho pueblo a una persona práctica y de toda satisfacción a que registrara y me trajera entera razón del estado en que se hallaba dicha fábrica, no obstante haberla yo visto antes que estuve en dicho curato por encargo del doctor don Juan José Fernández Pinta, cura que lo era entonces, lo que reconocí con bastante atención, y con efecto se halla el cubierto de taxamanil bastante destruido y amenazando ruina, y las paredes cuarteadas, pero están a plomo, y con pocos reparos, servibles y aprovechables, las que demuestro en el plan que debidamente y adjunto presento, donde van delineadas con el color rosado; que con construirles pilastras interiores y estribos exteriores; y entre las primeras y sobre otras paredes formarles de cantería unos sobre arcos que pueden sustentar las bóvedas por no ser la latitud que tiene de mayor extensión que sólo consta de diez varas, declaro: la longitud que hoy tiene es cuarenta varas, y dicen ser corta, según la feligresía que comúnmente asiste a los divinos oficios, y así la amplió con un crucero de veinte y cuatro varas cuadradas superficiales, y ahora sólo goza de cuatrocientas varas lo que va demostrado en dicho plano con el color

*AGN, *Civil*: 1457, exp. 1, fs. 44-46.

amarillo. El alto que debería tener son diez varas desde la superficie del piso o envigado, hasta el lecho alto de las impostas, y cinco varas del semidiámetro de los arcos torales compondrá toda su altitud quince varas. Y habiéndome informado por menor de los precios de materiales y jornales de operarios para formar una exacta regulación, y así construida con toda firmeza, los estribos de mampostería, las pilastras, arcos, sobre arcos, ornamentos de puertas y ventanas de cantería, las bóvedas y media naranja de tezontle, sus pisos envigados sobre soclos, puertas y ventanas de cedro, y con buenas cerraduras; una pieza para sacristía y otra para baptisterio de sólida mampostería, cubiertos los pavimentos de bóvedas, tendrá de costo todo lo referido, y según el plan delineado veinte y cuatro mil pesos, poco más o menos, y es lo que hallo según mi leal saber y entender, lo que declaro y juro en debida forma. México y julio 29 de 1782 -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 40**INFORME DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES SOBRE EL ESTADO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS EN EL COLEGIO REAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE INDIAS (1774-1781).***

México, marzo 5 de 1781 años. Para hacer constar el estado en que se hallaba el Colegio Real de Nuestra Señora de Guadalupe de Indias doncellas, en el mes de marzo de mil setecientos setenta y cuatro, en que fui nombrado por su protector el Excelentísimo Señor Virrey difunto don Antonio María de Bucareli, y el aumento que hoy tiene, con las nuevas oficinas que se han hecho dentro de su recinto, y en la situación de dos casas y solares contiguos que se han comprado y agregándosele: el Maestro Mayor de la Obras de este Real Palacio, don Francisco Guerrero y Torres, que las ha dirigido, jura y declara; y el bachiller don José Rangel, como director de dicho Real Colegio; con el bachiller don Juan de Dios Loreto Restán, presbítero del oratorio de San Felipe Neri, que voluntariamente se encargó de contribuir con su asistencia a las obras, y de recoger y percibir las limosnas que han dado los particulares bienhechores, desde dicho Excmo. Señor Virrey, preladados y demás; a mi solicitud y pedimento, informen de ruego y encargo, lo que les consta; e igualmente declaren la rectora y oficinas principales de dicho Real Colegio; y el presente escribano de la comisión, como lo ha sido desde antes de comenzarse las obras, ponga certificación de lo que le constare, y concluido todo, saque testimonio por quintuplicado. Proveído, el señor don Francisco Javier de Gamboa de el Consejo de su Majestad, su oidor en la Real Audiencia de esta Nueva España, juez comisionado del Colegio de San Gregorio, presidente de su Junta Municipal y protector del Real Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta

*BN Md., ms 3535. Año de 1781.

Corte y lo firmó -Francisco Javier Gamboa, Juan Francisco Velasco, escribano Real.

**DECLARACIONES DEL MAESTRO DE OBRAS DON FRANCISCO
ANTONIO GUERRERO Y TORRES.**

En la Ciudad de México, a seis días del mismo mes de marzo y año de mil setecientos ochenta y uno, yo el escribano, en virtud de lo mandado en el decreto que antecede, estando en la morada de don Francisco Antonio Guerrero y Torres, agrimensor titulado de esta Real Audiencia, Maesro Mayor de las Obras del Real Palacio, de la Santa Iglesia Catedral, Santo Tribunal de la Inquisición, de las del Estado y Marquesado del Valle, etc., a quien doy fe conozco, le hice saber dicho decreto y para que declare, como en él se previene, le recibí juramento que hizo en forma, por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz.

Según lo dicho, por el cual prometió decir verdad, y preguntando conforme a lo prevenido dijo: que por el mes de marzo del año de mil setecientos setenta y cuatro, en que por el Excmo. Señor Virrey difunto don Antonio María de Bucareli fue nombrado el señor don Francisco Javier de Gamboa, por protector del Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Indias doncellas, se hallaba éste, con sólo dos patios y un corral, en cuya corta situación se hallaban amontonadas las únicas oficinas necesarias, no sólo estrechas y mal dispuestas, sino muy arruinadas, viviendo el muchísimo menos número de colegialas que entonces había con la mayor incomodidad. Y como luego que entró dicho señor protector en el citado tiempo, halló éstas estrecheces, ruinas e incomodidades, se dedicó al instante con la mayor eficacia a remendarlas; a cuyo fin comenzó a solicitar con anhelo las cantidades que el declarante iba regulando para las más importantes y precisas

obras; las que desde aquel entonces comenzaron y han continuado de suerte que, hasta el día no han cesado, pues aún se está trabajando en lo interior del colegio y en términos de concluirse todo.

Que lo que a esfuerzos de dicho señor se ha fabricado, a dirección del que depone, con diaria asistencia del padre don Juan de Dios Loreto Restán, presbítero del oratorio de San Felipe Neri, que ha hecho oficio de sobrestante, cuidando de los operarios y solicitando personalmente la compra de materiales con la mayor economía, ha sido lo siguiente: en el primer patio que había, se reedificó la sacristía (esto es), haciéndose de una pieza interior, que antes era portería; se recalzó y aliñó por lo bajo otro primer patio, y en lo alto de él, se hizo una escalera de madera para subir a una sala de diez y ocho varas de largo y siete de ancho, que se construyó nueva para la labor de las colegialas, cuya altitud, tamaño y hermosura es especial, con la mayor claridad de luces que le comunican tres ventanas resguardadas con lumbreras de hierro y adornadas con vidrieras. En el segundo patio antiguo, después de enlosarce toda su área que estaba empedrada y hecho un sótano, se fabricó un tanque para lavar con diez y seis piedras o lavaderos, bajo de una cubierta o tejaban forrado en sí mismo, que liberta a las que lavan de los ardores del sol y otras incomodidades, y se pusieron argollas de firme en los pilares para acomodar tendedores; se construyó también de nuevo, una escalera de dos tramos para las viviendas y oficinas altas de dicho patio, por lo incómodo que les era ir a tomar la escalera del primero para subir a ellas; se quitaron los lugares comunes de una incómoda situación donde estaban, difíciles para su limpia, y se mudaron fabricándose nuevos unos altos y otros bajos, en el corral que era antes, haciéndose también por lo alto y bajo unos corredores para entrar a dichos lugares; y formándose en el dicho corral un tercer patio, se fabricaron en éste un portal y una bodega grande y un cuarto que se está haciendo para leñero, y sobre dicha bodega se acomodó una sala

hermosa de enfermería con dos ventanas al oriente y dos al norte, resguardadas con lumbreras de hierro, dentro de cuya enfermería se halla en uno de sus ángulos, la entrada a un baño de placer para las enfermas, y una pieza que también se fabricó para ropería de las enfermas, en donde antes estaban los lugares comunes.

Que, a más de todo esto, por arreglada tasación hecha por el que declara y solicitud del celo del señor protector, se compraron dos casas de varios cuartos y accesorias, que eran contiguas al colegio, y en su situación se han formado tres patios y fabricándose lo siguiente: en el primero se hicieron sacristías exterior e interior y un chocolatero, un jardín adornado con arreates y un risco, y en su centro una pila con agua perenne; un gallinero con su corral, y separado en uno de los ángulos de este patio, en el cual, sobre dichas sacristías, se construyó una hermosa sala de dos naves, que es de labor, enseñanza y dormitorio de niñas chicas pupilas; una grande zotehuela con sus lugares comunes, y en lo bajo otras dos piezas, cuyos pisos no se han concluido. En el segundo de estos patios, se hizo o formó una oficina de mucha capacidad y dos puertas, con un horno dentro de ella, en que se amasan bizcochos y soletas. Se formaron también dos piezas, que en una sirve de carbonera y otra para hacer tortas de leche. Y en el tercer patio se fabricó la nueva cocina de la comunidad con veinte y siete varas de largo y ocho de ancho, con tres braceros en medio, un tanque de agua corriente, un hornito para masas y un cuartito pequeño con su patiecito para palomas. Se formó así mismo, una galera de veinte y cinco varas que sirve, y que con el destino de que en ella trabajen las molenderas de chocolate, a cuya pieza sigue un zaguán de puerta falsa, para que por ella se introduzcan varios efectos conducentes a lo que se laborea en el colegio; y adelante de dicho zaguán siguen un cuarto y una bodega para custodiar dichos efectos; a la que sigue, otra que llaman de humo, a donde se muele el maíz.

Que la antigua sacristía se añadió al coro, y es donde se entierran las colegialas; y la que antes era locutoria y dos accesorios, es con lo que se formó la iglesia pública; y en otras dos accesorias se hicieron portería y reja.

Que todo lo dicho es lo que se ha hecho. Y lo mismo que acredita el estado de estrechez e incomodidades en que estaba el colegio el año de setenta y cuatro; y la amplitud, hermosura y comodidades con que en el día se halla, a costa de más de quince mil pesos, fuera de lo que importaron las casas que se compraron y los materiales dados por algunos bienhechores. De suerte que, computándolo todo, excede de veinte mil pesos, sin embargo de haberse economizado las obras todo lo posible, y de no haber el que declara, llevado algunos derechos ni honorario, debiéndose todo esto a el celo, amor y caridad del señor protector, quien diariamente ha ocurrido a dicho colegio a ver, reconocer y atender lo que en él se ha laboreado. Que es lo que le consta y la verdad bajo su juramento, en que se afirmó y ratificó y lo firmó de que doy fe. Testado: tercero patio: no vale -Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 41**REAL DISPOSICIÓN DE CARLOS III PARA DESTERRAR LAS DEFORMIDADES ARQUITECTONICAS DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS (1777).***

Habiendo dado el Rey Nuestro Señor las más acertadas providencias para evitar se haga en lo sucesivo, contra los preceptos de la buena arquitectura, edificio alguno de los que se costeen a expensas del público, ha exhortado, mediante la carta circular que aquí se copiará, a los arzobispos y obispos del reino, como a los prelados de las órdenes religiosas y a otros cuerpos, a que concurran con su parte a desterrar también de los templos las deformidades que se advierten en sus fábricas y adornos y en la estructura de los altares.

Después de haber promovido el Rey en sus dominios, el estudio de las tres nobles artes: Pintura, Escultura y Arquitectura, ya fomentando en Madrid el Instituto de la Academia de San Fernando, y ya fundando en otras partes del reino distintas Academias o Escuelas, a las cuales ha facilitado toda su protección y auxilios, aun a expensas del real erario, ha sabido y observado por sí mismo Su Majestad, que no se coge todo el fruto que de tan útiles establecimientos debía esperarse, viendo emprender y llevar efecto varias obras costosas de poca duración y de ninguna hermosura, expuestas a muchos riesgos y censuradas de los inteligentes nacionales y de la emulación extranjera.

Entre tantos daños, como por tal descuido se han presentado a la consideración de Su Majestad, han llamado singularmente su religiosa y

*Tomado del *Mercurio Histórico y Político de Madrid* por Francisco de la Maza y reproducido por él en los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, núm. 31, 1962: 144-146.

soberana atención las tristes y dolorosas experiencias que se repiten frecuentemente en los sagrados templos, en que por lo frágil y combustible de las materias de que se componen los retablos, adornos y techumbres de los más de ellos, y por no adaptar exactamente su estructura a las formas del arte y del buen gusto, unos parecen lastimosamente entre las llamas, como acaba de suceder con el antiquísimo y precioso monumento de Santa María de Covadonga, y sucedió pocos años ha con la parroquia de Santa Cruz de Madrid, habiendo estado a riesgo de lo mismo la iglesia de Santo Tomás, y otros desdican de la majestad de aquellos lugares en que damos culto al Omnipotente y veneramos los más sublimes objetos de la religión.

La reverencia, serenidad y decoro debido a las Casas de Dios, la permanente y sólida inversión de los dones que la piedad cristiana franquea para la mayor decencia de ellas, la reputación misma de los sujetos constituidos en dignidad, y de los cuerpos que manden o permiten la ejecución de tales obras, y en suma, la necesidad de poner términos a tan lastimosos ejemplares, han movido el ánimo de Su Majestad, además de haber providenciado lo conveniente respecto a las obras públicas, ha mandarme a escribir a usted en su Real nombre y ejercitar por lo que mira a las sagradas, el ardiente celo de usted, para que en adelante cuide de no permitir se haga en los templos de su distrito y jurisdicción obra alguna de consecuencia, sin tener fundada seguridad del acierto, del cual jamás podrá verificarse si no se toman precauciones para evitar se edifique contra las reglas y pericias del arte. Para este fin, teniendo el Rey presente lo que sobre el particular le ha expuesto la Academia de San Fernando, comprende no puede haber medio más obvio y eficaz que el de que se consulte a la misma Academia por los arzobispos, obispos, cabildos y prelados, siempre que éstos, ya sea a propias expensas, o ya empleando caudales con que la piedad de los fieles contribuya, dispongan de hacer obras de alguna entidad.

Convendrá pues, que los directores o artífices que se encarguen de ellas entreguen anticipadamente a aquellos superiores los diseños con la correspondiente explicación, y que los agentes o apoderados respectivos presenten en Madrid a la Academia, los dibujos de los planes, alzados y cortes de las fábricas, capillas y altares que se ideen, poniéndolas en manos del secretario, para que examinados con atención y brevedad, y sin el menor dispendio de los interesados, advierta la propia Academia, el mérito o errores que contengan, e indique el medio más adaptable al logro de los proyectos que se formen con proporción al gasto que quieran y puedan hacer las personas que lo costeen.

Además encarga Su Majestad a usted, que en la ejecución se excuse cuanto sea dable emplear maderas, especialmente en los retablos y adornos de los altares, puesto que apenas hay ciudad en el Reino en cuyas cercanías no abunden mármoles u otras piedras adecuadas, mediante lo cual, no sólo se evitara gran parte del riesgo de los incendios (mayormente si se redujere el número de luces a lo que pide el decoro del templo y dicta la devoción, seria y majestuosa, practicada en las catedrales y en las capillas de Su Majestad, sino también se reformará el enorme e infructuoso gasto de los dorados, expuestos a ennegrecerse, a afearse en breve tiempo, y se promoverá el adelantamiento y digno ejercicio de las artes, con monumentos de materias permanentes, pudiendo en caso necesario suplir muy bien los estucos, que son menos costosos que los mármoles y jaspes.

El Rey confía del celo de usted no menos que de sus luces y de las serias reflexiones que debe merecerle el asunto, tomará eficazmente a su cargo concurrir a que se efectúen tan justos deseos, como también a que cuanto en los lugares sagrados ejercite, no sólo la Arquitectura, sino las dos Artes, sus compañeras, Escultura y Pintura, sea

correspondiente a la sublimidad de la religión y el mayor resplandor y majestad del culto.

Últimamente encarga el Rey a usted, complemento de lo que enunciado, que usted manifieste y recomiende a ese Cabildo de las comunidades que dependen de usted, las intenciones de Su Majestad, a fin de que contribuyan por su parte a que estas vayan efectuándose, en el firme concepto de que serán sumamente gratas a Su Majestad las pruebas que espera le den todos de su esmero en promover tan sabias y provechosas providencias.

Dios guarde a usted muchos años como deseo, etc. Conde de Floridablanca.

TESTIMONIO NÚM. 42**INFORME DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE LA COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE AL VIRREY MARTÍN DE MAYORGA, ACERCA DEL ESTADO Y UTILIDAD DE LA FÁBRICA DE LA CAPILLA DEL POCITO -29 FEBRERO 1780-.***

Excelentísimo Señor: en cumplimiento a lo que Vuestra Excelencia se sirve prevenir a este Cabildo con oficio del nueve del corriente, sobre el informe acerca de la capilla que se está fabricando en esta villa, quién ha emprendido la obra, su estado, utilidad y necesidad; y con qué licencia y auxilios se ha procedido a ella: vamos a exponer todo lo que ocurre desde su origen, para que Vuestra Excelencia pueda trasladarlo, como asimismo nos previene a noticia de Su Majestad.

En el lugar en que se está fabricando la capilla se apareció por cuarta vez María Santísima al indio Juan Diego y le dio las flores para que las llevase al Ilustrísimo Señor Zumárraga en señal de ser su voluntad el que allí se le edificase el templo; como así lo refieren los historiadores, añadiendo, que deseoso el señor obispo de que se venerase aquel dichoso lugar, santificado con la presencia de la Santísima Virgen, pasó en compañía del mismo Juan Diego, para que éste se lo señalase y enseñase; y que viendo aquel un campo abierto y raso, en que no hallaba Juan Diego señal fija para poderlo demarcar, como lo había en los otros dos que lograron igual felicidad en este territorio; y no resolviéndose a señalarlo con certeza: brotó en aquellas circunstancias el manantial de agua, que se veneró entonces, como indicio manifiesto de que allí había sido la aparición y veneramos hasta ahora como uno de los prodigios acaecidos en ella.

* AGN, *Arzobispos y obispos*: 18, expediente final.

Desde entonces se hizo a esta hermosa fuente un recinto a modo de brocal para que contuviese sus aguas, y de aquí provino que se llamase, como hasta ahora se llama, el Pocito de Nuestra Señora. Y aunque no consta que inmediatamente se hubiese fabricado capilla en este lugar, pero sí la había ya en principios del siglo pasado, como refieren los escritores de aquel tiempo y ésta ha sido siempre uno de los parajes más celebrados y frecuentados de todo género de gente, especialmente de los pasajeros, por hallarse la capilla en el Camino Real de Veracruz y de otras ciudades del Reino; y aún todavía con más especialidad de los indios y gente del pueblo, que aunque no visiten la iglesia principal, no omiten hacerlo a la Capilla del Pocito, por la fe que tienen en sus saludables aguas para todo género de enfermedades. De manera que es inmenso el concurso a todas horas y tiempos, e imponderable la copia de agua que allí sacan. Y por este motivo se ha cuidado siempre tener este lugar con la decencia que corresponde y ha sido necesario reparar muchas veces la capilla por la dificultad que hay de que se mantengan los edificios en este territorio a causa de las muchas partículas nitrosas y sulfúricas de que abunda. En esta capilla se ha mantenido siempre un sujeto que la cuide y colecte las muchas limosnas que allí ofrecen los fieles de que se sostiene y ha sostenido el culto de aquella capilla, y que coopera en mucha parte al de la iglesia principal, que por lo mismo, se ha cuidado de que sea hombre de bien y de fidelidad conocido, y de cuarenta años, a la presente se ha logrado uno muy particular que ha servido con tanta exactitud y devoción a la Santísima Virgen que apenas podrá tener ejemplar.

Este pues (que es generalmente conocido por el Beato de Nuestra Señora de Guadalupe) representó a este Cabildo en el año pasado de setenta y ocho, que la capilla se hallaba en el último deterioro y que amenazaba próxima ruina, de manera que al cerrar un día la puerta se le había venido encima, refiriendo como milagro, que no le hubiese

muerto; y pidió que del ramo de limosnas se asignase alguna cosa para el reedificio de la capilla. A lo que condescendió este Cabildo encargado primero de la utilidad y necesidad del reparo; pues efectivamente no se puede dudar de uno y otro a vista de lo que queda referido sobre la veneración y frecuencia de los fieles a este santo lugar, bajo cuyo concepto siempre se hacía preciso a nuestra obligación conservar a su piedad la capilla, para desahogo de su devoción y ternura a esta santa imagen y justo reconocimiento de haberlo santificado con su presencia.

Este Cabildo destinó por entonces cuatrocientos pesos del ramo de limosnas, que es cuanto pudo aplicar sin perjuicio del culto y cometió a un capitular suyo para que verificase el reedificio con la moderación que demanda este corto caudal. Pero habiéndose comenzado a derribar la antigua fábrica, tomaron tanto empeño los devotos en que se hiciese una obra magnífica, que en pocos días contribuyeron con crecidas limosnas y llenaron el sitio de una gran copia de materiales. Efectivamente, el Maestro Mayor de las obras de ese Real Palacio don Francisco Guerrero y Torres hizo de su propio motivo el plan de la nueva fábrica que dirigimos a vuestra Excelencia y puesto de acuerdo con don Nicolás de Zamorategui, vecino de esa ciudad y sujeto que se ha distinguido en la devoción de Nuestra Señora, formaron ambos el proyecto de verificar la obra, encargándose dicho Zamorategui de coleccionar y recibir las limosnas y contribuir como ha contribuido con mucha parte de su caudal. De manera que, viendo el comisionado del Cabildo tan fervorosos y laudables empeños de estos sujetos, se abstuvo de mezclarse en la obra y la dejó toda en sus manos: lo que a confirmado este Cabildo sin tener que cooperar en otra cosa, que en celebrar tan ardiente celo, ministrar estampas y reliquias para satisfacer a los devotos.

El excelentísimo Señor Virrey, antecesor de Vuestra Excelencia, dio mientras vivió al mismo Zamorategui ciento cincuenta pesos en cada un mes para los costos de la fábrica. El ilustrísimo señor Arzobispo de México y también el señor Obispo de Linares, han concedido indulgencias para todos lo que contribuyesen con limosnas y trabajaran en la obra; y el Provisor y Vicario General de este Arzobispado dio permiso para que en los días festivos, a excepción de los primeros de las Pascuas, el de Nuestra Señora de Guadalupe y el de la Purísima Concepción, se trabajasen cuatro horas. Y de esta suerte y con tan visibles ejemplos de las personas principales del Reino, han ido los fieles ministrando limosnas y se ha ido siguiendo la obra de un modo verdaderamente prodigioso; pues en la realidad causa edificación ver la santa emulación con que todos quieren tener parte en ella hasta con su personal trabajo; habiéndose visto concurrir a llevar piedras, arena y otros materiales a las personas más visibles y distinguidas de ambos sexos: lo que ha servido a los demás de tanto empeño, que hasta los operarios de todas las obras de México vienen a porfiar y a trabajar alternativamente en los días festivos, saliendo con música de esta ciudad en forma de procesión cantando el rosario y Letanía de la Santísima Virgen.

Ha llegado a tanto el fervor de los devotos en el trabajo de esta obra, que no habiéndose podido permitir a todos indistintamente trabajar en la capilla porque no lo permite su arquitectura, emprendieron de su propio motivo una calzada que diese tránsito desde la puerta de la capilla a la cima del Cerro del Tepeyac, en que fue la primera aparición y hay edificada otra admirable capilla y la van verificando tan magníficamente como se percibe del plan que asimismo acompañamos a Vuestra Excelencia.

Ni es de omitir otra circunstancia que ha ocurrido y que la piedad cree como auxilio de la Divina Providencia para esta obra; igual a otra que acaeció cuando se hizo la nueva fábrica de la iglesia principal. Fue el caso: que aunque siempre se ha explorado este cerro en solicitud de canteras por la gran utilidad, que producirían por su cercanía la ciudad, nunca se han podido hallar y sin embargo de esto cuando se emprendió la obra de la iglesia se descubrió una de piedra muy dura y sólida, que llaman chiluca y de que comúnmente se usa para el recinto de los edificios porque es la única que se ha hallado, que resista a las partículas salitrosas de todo el Plan de México. De esta piedra se usó en todo el recinto de la iglesia y según ésta se fue elevando, se fue disminuyendo su dureza, hasta haber quedado en el sistema de las canteras regulares, siendo lo más raro, que toda se acabó luego que fue concluida la iglesia. A este modo pulsándose dificultad en la piedra necesaria para la nueva fábrica del Pocito por los muchos costos de su conducción, descubrió un indio en esta razón otra cantera, que ha estado y está proveyendo toda la piedra necesaria para la capilla y calzada lo que se ha tenido como maravilloso por la particular circunstancia de no haberse hallado jamás en este territorio iguales canteras.

En virtud de estos auxilios se comenzó, se ha seguido y se está ya concluyendo como consta a Vuestra Excelencia, la nueva capilla del Pocito, sin que haya habido, ni se necesiten otros fondos, que la misma piedad de los fieles, que en todos tiempos se han distinguido en manifestar su reconocimiento a los innumerables beneficios, que todo el Reino desde su conquista ha recibido y recibe del Altísimo por el conducto de Nuestra Señora en su Santa Imagen de Guadalupe.

En cuanto a la licencia para esta obra que es lo que nos resta para llenar todos lo puntos prevenidos por Vuestra Excelencia debemos

confesar de buena fe, que este Cabildo ha dado y dará siempre los más reverentes testimonios de la sumisión que profesa por las leyes y respeto a Su Majestad, a quien venera como único y universal Patrono de esta Colegiata y cuyos derechos ha defendido y está actualmente defendiendo con todo su esfuerzo, como consta a Vuestra Excelencia en los recursos que hay pendientes en este superior gobierno sobre puntos de Patronato con el Ilustrísimo Señor Arzobispo: y aún en orden a la licencia que previenen las leyes para fábrica de nuevas iglesias, se ha manejado tanta escrupulosidad que habiendo meditado en particular fabricar un nuevo Camarín a Nuestra Señora, le pidió el Cabildo ante todas cosas la licencia de Su Majestad, como también consta en el superior gobierno el expediente que se formó sobre este asunto.

Sin embargo, pues de este reconocimiento en que vive el Cabildo, no juzgó necesaria la licencia de Su Majestad para esta nueva fábrica por dos razones. La primera: porque verdaderamente no la juzgó nueva obra, sino sólo reedificio de la antigua capilla, en cuyas circunstancias no se requiere de la licencia prevenida por la leyes, según el sentir de gravísimos arzobispos, respecto a que en este caso cesa la razón de la Ley; y más cuando por este reedificio o nueva fábrica no se ha de perjudicar en un punto el soberano Patronato de Su Majestad, que es a lo que ha debido atender el Cabildo, pues siempre lo ha de conservar en la misma capilla, y aún tiene dispuesto poner el escudo de sus reales armas. Y la segunda: porque desde que acaecieron en este territorio los maravillosos prodigios de la aparición de Nuestra Señora, se concedió licencia general para que en todos los lugares que santificó con su soberana presencia se pudiesen edificar capillas y templos. Y aunque el Cabildo ha solicitado ahora esta licencia para pasarla a Vuestra Excelencia, por cuyo motivo ha demorado su contestación y no la ha podido hallar; porque desde luego se ha confundido con el transcurso del tiempo; pero no duda de su certeza, así por la verosimilitud, que

esto tiene en la piedad de nuestro soberano, como porque depone asertivamente haberla visto entre los papeles de este santuario don Francisco Xavier Márquez, a cuyo cargo estuvieron muchos años como su mayordomo que es y ha sido casi desde la erección de la Colegiata.

Esto es cuanto puede informar este Cabildo, esperando que el notorio celo de Vuestra Excelencia lo pasará a noticia de Su Majestad, con la viveza y expresiones que exige la materia y le son tan naturales, informando a Su Real ánimo lo mismo que consta a Vuestra Excelencia del fervor, ternura y devoción, con que sus vasallos de esta América se han distinguido en esta obra tan del agrado de Dios: pues el amor que ha manifestado siempre a esta soberana Reina, y que hace su carácter, no puede menos que llenarse de satisfacción con unos ejercicios tan religiosos y laudables.

Sala Capitular de la Insigne y Real Colegiata de Santa María de Guadalupe y febrero 29 de 1780. Excelentísimo Señor, besamos las manos de Vuestra Excelencia sus más atentos servidores y capellanes, doctor José Félix Colorado, doctor Fermín José Fuero, doctor y ministro José Méndez Prieto.

Del número 473. Febrero 29 de 80. Cabildo eclesiástico de Nuestra Señora de Guadalupe. En carta de 26 de mayo de 1780. Se dio cuenta a Su Majestad. Losada.

TESTIMONIO NÚM. 43

DISPOSICIÓN POR LA CUAL LA JUNTA DE POLICÍA ACORDO QUE CUALQUIER OBRA DE POCA O MUCHA ENTIDAD DE QUE SE HAGAN CARGO LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA, HAN DE OCURRIR A ESTE JUZGADO PAR DAR AVISO DE LA CALLE Y SUJETO A QUIEN PERTENEZCA LA OBRA -4 SEPTIEMBRE 1780-.*

En la Junta de Policía celebrada en cuatro de septiembre de mil setecientos y ochenta, se trató y confirió sobre que los maestros de arquitectura de autoridad propia proceden a poner en planta las construcciones de los edificios y casas que se les encomiendan, sin dar cuenta a este tribunal como debieran, acordaron y mandaron que inmediatamente se le notifique a todos los del gremio que fueren examinados en el arte sin excepción de ninguno, que cualesquiera obra de poca o mucha entidad de que se hagan cargo, cada uno de por si ha de ocurrir precisamente a este juzgado y dar aviso de la calle y sujeto a quien pertenece la obra. Presentando lista en forma de las que en el día vienen a su cargo con la mayor brevedad, apercibidos que de no ejecutar uno u otro, se les exigirán irremisiblemente cien pesos de multa y se les privará de oficio, así lo proveyeron y rubricaron ante mí, Antonio Barrantes, escribano de Su Majestad y de Policía en la Ciudad de México, en cinco de septiembre de mil setecientos y ochenta.

* AHCM, *Obras públicas en general*: 773-A, fs. 1-2v.

TESTIMONIO NÚM. 44

ENLISTADO DE LAS OBRAS QUE REALIZABA BAJO SU DIRECCIÓN EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES, EL MES DE ABRIL DE 1781.*

La obra del convento de Santa Catarina de Sena.
 En el Hospicio de Pobres del doctor don Andrés Valdés.
 Bethelen de las mochas del doctor don Pedro del Villar.
 Tocinería del Salto del Agua de don Agustín Ocampo.
 Convento de San Jerónimo; y los remiendos de sus casas.
 Calle de Santa Cruz del señor doctor Rangel.
 Tocinería del Puente de Leguísamo, de doña Ana Frago.
 Molino Real de la Pólvora en Chapultepec.
 Cimboggio de la Encarnación.
 Convento de San Hipólito.
 Hospital de Jesús, del Estado [y Marquesado del Valle].
 Real Apartado.
 Bóvedas de la iglesia principal de San Francisco.
 Tocinería del Puente de la Leña, de los santos lugares.
 Real Convento de Jesús María, y sus casa pertenecientes.
 Mesón de Guadalupe del señor don Castillo.
 Pocito de Nuestra Señora de Guadalupe.
 Calle de las Cocheras del convento de la Enseñanza.
 Puente de San Pedro y San Pablo del doctor don Andrés Llanos de Valdés.
 Dentro del Oratorio de San Felipe Neri del padre prepósito.
 Colegio de Santiago [Tlaltelolco], envigados de su iglesia.
 Caballerizas del Real Palacio.

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1510, exp. 64, f. 5.

Obras o remiendos que voy a comenzar: Composición de la casa en la Calle del Espíritu Santo de don Felipe Ontiveros; Panadería del Puente de San Pedro y San Pablo de don José Lara; Puente del Callejón de los Dolores de don Carlos. Las mencionadas obras son las que tengo presentes y son de las que doy razón. Así lo declaro y para que conste lo firmé. México y abril 23 de 1781. -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 45**EXTRACTO CON LAS NOTICIAS DEL COSTO, CONSTRUCCIÓN Y ADORNOS DE LA IGLESIA DEL POCITO Y LA CALZADA QUE SUBE AL CERRO DEL TEPEYAC EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, DELINEADAS Y MAESTREADAS POR EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES, DE 1777 A 1791.***

Estando para concluirse la fábrica de la iglesia del Pocito, cita en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, y parte de su adorno interior, en que ha resplandecido la Providencia Divina por no haberse contado con algunos fondos desde que se proyectó, ha parecido dar al público la noticia que ministra el siguiente extracto, para estímulo de la devoción de los fieles, y perpetuar la memoria de los individuos que han concurrido.

* *Gazeta de México*. México, IV, 449, 27 diciembre 1791: 451-454.

TESTIMONIO NÚM. 46

SOLICITUD A LA JUNTA DE POLICÍA DE DIEGO ÁLVAREZ, CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO, PARA QUE EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PUEDA HACER LA APERTURA DE CIMIENTOS EN LA OBRA NUEVA DE ESTE TEMPLO -9 ENERO 1789-.*

El bachiller don Diego Álvarez, cura de la Parroquia del Señor San José de México: parezco ante Vuestra Señoría y digo: que habiendo practicado las diligencias correspondientes para la fábrica de su iglesia, se dignó Su Majestad de concurrir con la cantidad de veinte mil pesos fuera de otras que se han dedicado al mismo fin. Y en atención a que igualmente está nombrado por la Junta de Real Hacienda el perito de la fábrica que lo es don Francisco [Guerrero y] Torres, como también porque me urge el infatigable celo del señor regente de esta Real Audiencia, gran bienhechor de esta obra tan piadosa. Suplico a Vuestra Señoría se sirva concederme su licencia para la abertura de cimientos a cuyos planes debidamente presento y pido se me devuelvan. Por tanto, a Vuestra Señoría suplico mande hacer como pido por ser de justicia y en que recibiré merced, juro en forma. Diego Álvarez.

Real Junta de Policía de México, enero 9 de 1789. Previo reconocimiento que haga uno de los maestros mayores de esta Nobilísima Ciudad, pasen los planos a la Real Academia para su reconocimiento. Así lo proveyeron y rubricaron los señores presidente y diputados de dicha junta (rúbricas ilegibles) Juan Antonio Gómez, escribano de Su Majestad (rúbrica). Doy fe Francisco de Larrea, Lorenzo Rodríguez,

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 80.

licenciado Juan de Dios Camarena, Francisco Antonio Guerrero y Torres, José Joaquín García de Torres. Ante mí Juan José de Zarasúa.

TESTIMONIO NÚM. 47**DICTAMEN DE JOSÉ DAMIÁN ORTIZ SOBRE LOS PLANOS PRESENTADOS POR GUERRERO Y TORRES, PARA LA FÁBRICA DE LA NUEVA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ EN LA CIUDAD DE MÉXICO -26 ABRIL 1790-.***

Excelentísimo Señor: En cumplimiento del superior decreto de Vuestra Excelencia, he reconocido los planos presentados por don Francisco Guerrero y Torres, para la nueva fábrica de la parroquia del Señor San José, en los cuales he notado lo siguiente:

Primero. Que calculado el espesor que debe tener una bóveda igual a la que propone, dándole en la clave el mismo que indica en plano, debe tener de grueso la pared que ha de sostenerla doce pies. Es así que el espesor indicado en su plano, sólo tiene nueve pies y medio. Luego, le faltan dos y medio pies para que pueda subsistir, pero no hay necesidad de que el maestro le de un espesor tan crecido a la bóveda; bastaría el de tres cuartas, en cuyo caso el de nueve pies sería bastante.

Segundo. Que calculado el espesor que debe tener el pie derecho de la media naranja, resultan cinco pies. Su dibujo lo indica, por una parte de más de nueve, y por otra de ocho. Luego está excedido de más de cuatro pies por un lado, y de tres por el otro. Esta diferencia de espesores la supongo provenida de haberse equivocado el dibujante, pero aunque se tome por la parte más corta, siempre es un grueso excesivo y perjudicial al edificio y así necesita enmendarse en esta parte.

* AAASC, gaveta 4, exp. 576.

Tercero. Que la mayor parte de uno de los pies derechos de la torre descansa en falso, o más arriba del tercio de la bóveda, lo que hará mucho daño al cañón del coro por la vibración que al tocar las campanas se ejercerá en aquel punto, y el peso que oprimirá la bóveda.

Cuarto. Que en el arco del coro, siendo tan rebajado y cargando encima un macizo tan grande, no tiene el pie derecho el espesor que necesita para resistir el empuje de la bóveda superior y el de dicho arco, pues aunque está inmediato al cubo de la torre, no está directamente opuesto como se necesita.

Quinto. Que en la fachada principal, a más de las pilastras que están detrás de las columnas, hay otras medias pilastras con basas y capiteles que deben suprimirse, ejecutando en su lugar lo mismo que en el intercolumnio del centro, respecto a que unos vaciados semejantes surten mejor efecto.

Sexto y último. Que en la frente que mira a la calle de la Victoria, el macizo intermedio al zaguán y cochera es muy angosto respecto de los demás, lo que afeará esta vista, y así deberá hacerse igual a los demás. Esto es lo que me parece debo informar a Vuestra Excelencia, haciéndole presente que estas reflexiones y trabajo serán inútiles, siempre que se nombre sujeto que cele la observancia de lo que Vuestra Excelencia tenga a bien resolver en beneficio de los intereses del Rey y del público. México, 14 de abril de 1790 -José Damián Ortiz (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 48**CONTESTACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, APROBANDO LOS PLANOS FORMADOS POR EL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES PARA LA FÁBRICA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO -26 ABRIL 1790-.***

Habiéndose examinado por esta Real Academia de San Carlos los planos que presentó vuestra merced para la nueva fábrica de la parroquia de San José, se hallaron en ellos los defectos siguientes:

Primero. Que calculado el espesor que debe tener una bóveda igual a la que propone, dándole en la clave el mismo que indica en plano, debe tener de grueso la pared que ha de sostenerla doce pies, y que siendo el espesor indicado en el plano, sólo de nueve pies y medio, le faltan dos y medio para que pueda subsistir; pero no hay necesidad de que se le de un espesor tan crecido a la bóveda, bastándole el de tres cuartas, en cuyo caso será competente el de nueve pies.

Segundo. Que calculado el espesor que debe tener el pie derecho de la media naranja, resultan cinco pies, y que indicándose en el dibujo por una parte de más de nueve, y por otra de ocho, se halla excedido en más de cuatro pies por un lado, y de tres por el otro, cuya diferencia de espesores provenida acaso de algún equívoco del dibujante, aunque se tome por la parte más corta, siempre es un grueso excesivo y perjudicial al edificio.

* AAASC, gaveta 4, exp. 576.

Tercero. Que la mayor parte de uno de los pies derechos de la torre descansa en falso, o más arriba del tercio de la bóveda, lo que perjudicará mucho al cañón del coro por la vibración que al tocar las campanas se ejercerá en aquel punto, y el peso que oprimirá la bóveda.

Cuarto. Que siendo tan rebajado el arco del coro, y cargando encima un macizo tan grande, no tiene el pie derecho el espesor que necesita para resistir el empuje de la bóveda superior y el de dicho arco, pues aunque se halla inmediato el cubo de la torre, no está directamente opuesto como se necesita.

Quinto. Que en la fachada principal, a más de las pilastras que están detrás de las columnas, hay otras medias pilastras con basas y capiteles que deben suprimirse, ejecutando en su lugar lo mismo que en el intercolumnio del centro, respecto a que unos vaciados semejantes surten mejor efecto.

Sexto. Que en la frente que mira a la calle de la Victoria, el macizo intermedio al zaguán y cochera, es muy angosto respecto de los demás, lo que afeará esta vista, por lo que deberá hacerse con igualdad.

Séptimo. Que al cementerio se le da sobradísima extensión y deberá reducirse el ancho de diez varas paralelamente a la fachada y paredes del edificio, circunvalado todo con verjas de fierro, respecto a que las paredes de mampostería impiden la vista de la fábrica, suprimiéndose enteramente el andén que se expresa en lo interior del templo y alrededor de sus paredes y del altar mayor, pero se dejará el presbiterio en la misma elevación, y se rodeará la gradería con balaustres, en los mismos términos que se ve en el templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

En este concepto, devuelvo a vuestra merced los referidos planos por acuerdo de la citada Real Academia, para que en enmendados los expresados defectos en los términos que van prevenidos, pueda dar principio a dicha fábrica.

Dios guarde a Vuestra merced muchos años. México, 26 de abril de 1790 -Sr. D. Francisco Guerrero y Torres.

TESTIMONIO NÚM. 49**INFORME DE ANTONIO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE ARQUITECTURA SOBRE EL RECONOCIMIENTO QUE HIZO A LA OBRA DE LA NUEVA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ, DEL MAESTRO GUERRERO Y TORRES -27 OCTUBRE 1792-.***

Excelentísimo Señor. A consecuencia de la orden de esta Real Junta Superior de Gobierno, he pasado a reconocer la iglesia parroquial de San José, en presencia del señor cura y del maestro de ella don Francisco [Guerrero y] Torres, a quienes hice con los diseños presentes las precisas reconvenciones, notando las partes en que se falta la exacta imitación de dichos, los que se conformaron viendo la ninguna semejanza que lleva la obra con ellos, y son en la forma siguiente.

En la fachada expresan los diseños columnas, las que en la obra no hay señal de ponerse, y a más la fachada y torres, siendo en los diseños recto todo, en obra, aquella forma porción circular, y éstas ochavo, por cuyos motivos se debe derribar todo lo fabricado en dicha, formando las torres cuadradas y la fachada en línea recta.

En lo interior las capillas que hay en el cuerpo de la iglesia, los diseños demuestran arcos grandes para las entradas y están poniendo puertas, lo que debe reformarse; asimismo en los huecos que resultan entre dichas capillas y el sitio del coro, fingir otros iguales arcos, pues los diseños así demuestran y lo contrario es quitar a la iglesia por lo interior su buena forma y simetría.

*AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 3-3v.

Todo lo cual debe ejecutarse para la precisa imitación de los diseños. Es cuanto debo decir sobre el particular. México y octubre 27 de 1792 años. Dios guarde a Vuestra Excelencia más años -Antonio Velázquez (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 50

INSTANCIA DEL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ, SOBRE QUE EN LUGAR DE LOS DOS ARCOS DE LAS CAPILLAS INTERIORES DE LA NUEVA FÁBRICA DE SU IGLESIA, SE SUBROGUEN DOS PUERTAS POR LOS MOTIVOS QUE EXPRESA - ENERO 1793-.*

Excelentísimo señor. El bachiller don Diego Álvarez, cura de la parroquia de San José de esta capital, parezco ante Vuestra Excelencia y como haya lugar digo: que se han presentado en esta de mi cargo varios caballeros decentes y aficionados a promover la nueva fábrica, proponiendo la fundación de una santa escuela en la piezas adyacentes al cuerpo de la fábrica, y cuyo expediente corre con mucho empeño por la Secretaría del Excelentísimo e Ilustrísimo señor Arzobispo.

Pero como este género de congregación exige por sí misma retiro y silencio perpetuo para no molestar la atención de los hermanos, se ha reflexionado convenir por necesidad cerrar las puertas para la distribución de sus ejercicios espirituales.

Los planos por donde se está trabajando la nueva iglesia, demuestran los arcos abiertos a quienes concluida, se les han de poner sus enrejados, y como el artífice en estos hermosos planos no se pudo hacer cargo del destino que podían tener, y en efecto tienen ya aquellas capillas, tampoco demostró las puertas.

*AAASC, gaveta 7, exp. 786.

En vista de lo dicho, suplico a Vuestra Excelencia se sirva mandar que en lugar de los arcos, se pongan unas puertas según el estilo de toda la obra y a dirección del perito que la administra.

A Vuestra Excelencia suplico se sirva mandar hacer como pido -Diego Álvarez (rúbrica). Se presentó en Junta Superior de Gobierno de 29 de enero de 93.

TESTIMONIO NÚM. 51**OFICIO DE JOSÉ DEL MAZO Y AVILÉS A ANTONIO PIÑEIRO, INFORMÁNDOLE DE LAS INCONVENIENCIAS QUE HA ACARREADO EL PÁRROCO DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO, CON SUS INTERVENCIONES EN LA FÁBRICA DE ÉSTE TEMPLO -2 AGOSTO 1797-.***

Paso a usted los planos de la nueva fábrica de la parroquia del Señor San José de esta capital, aprobados por esta Real Academia, por pedírmelos de orden de su Junta Superior de Gobierno, a fin de que se tome resolución sobre varios puntos consultados por el cura párroco de ella, según me expresó usted en oficio de 3 de julio último.

Debo hacer a usted presente que dicho párroco bachiller don Diego Álvarez, sin motivo que el de su empleo, quiere disponer y variar las cosas de tal modo que nada convengan con los diseños aprobados, y aún en el método de ir fabricando, como tenía intención de hacerlo con una representación separada, y sólo me ha contenido su carácter sacerdotal que venero en éste y en cualesquiera otro que lo tenga; y en si lo hacía o no, por ser interesante a la fábrica y a mí como responsable a su construcción, me he demorado veinte y nueve días en esta contestación.

Entre otras cosas, que desde luego me veré precisado hacerlas presentes, quiere el referido párroco que el entablamento de las pilastras interiores, vaya con resaltos que no demuestra el corte interior a que debo sujetarme por estar ya aprobado así, tomando por pretexto el demasiado gasto que demanda en el valor de las piedras de chiluca

* AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 7-8.

que necesariamente deben emplearse en el intercolumnio, por razón, más de ser allí su proyectura; siendo así, que de orden del Excelentísimo Señor Virrey se me mandó hiciera regulación del costo que tendría la conclusión de esta fábrica (y lo ejecuté con consideración a este mayor gasto) como que lo tengo por indispensable en seguridad y firmeza de la obra. La cantidad de sesenta y seis mil y tantos pesos a que ascendió y está aprobada, y la resistencia a dicho entablamento de chiluca consta de una carta que conservo para otra ocasión, que tengo que pedir no se ingiera el referido párroco, en lo directivo de la obra y sólo haga en cuanto a los gastos. Dios guarde a usted muchos años. México, 2 de agosto de 1797 -José del Mazo y Avilés (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 52**SOLUCITUD DEL CURA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ, DIEGO ÁLVAREZ, PARA QUE EN LA OBRA DE AQUELLA SE ACORTE EL VUELO DE LAS CORNISAS -1797-.***

Excelentísimo Señor: El bachiller don Diego Álvarez, cura de la parroquia del Señor San José, primitiva del reino, como mejor proceda digo: que levantados los muros de esta iglesia parroquial y enrazados hasta la superficie superior de los capiteles, al pedir los materiales que componen el entablamento, se advirtió que debiendo volar como dos varas la cornisa y a su proporción el arquitrabe y friso, con arreglo a los planos aprobados, no podían menos que ser de chiluca las piedras destinadas a este fin.

Nadie dudó del singular y majestuoso ornato que daría al edificio esta operación, pero entrando los interesados en la obra al cálculo por menor de los costos, hallaron ser excesivos, atendido el mayor precio del material, del trabajo de los canteros y del mayor número de operarios que debe emplearse en subir unas piedras de tanto peso y volumen, como deben considerarse para fuera de la entrada lleguen a tener tan gran vuelo.

Si hubiera fondos suficientes destinados a esta obra, no deberíamos reflejar en los gastos, pero no teniendo otros que las limosnas del piadoso México, por estar consumida la contribución de Su Majestad, y no alcanzar para las rayas semanarias el producto de la lotería auxiliar que muchos meses ha está pasada, se hace preciso satisfacer al público de modo que no forme la ingrata idea de gastos superfluos en ejecutar

*AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 5-6.

forma de este pedazo antiguo, que por gala de ingenio puso el inventor de estos planos de entablamento.

Por la misma causa de no desagradar al público, y por lo que urge habilitar la nueva fábrica, supuesta la ruina que amenaza la capilla antigua, se ha seguido el cañón principal, pues la prudencia dicta que se dé gusto a los bienhechores y no se dé ocasión a que se retiren. El principal de todos, que es el tesorero don Manuel Prieto, a cuya infatigable diligencia se debe únicamente el fomento de esta fábrica, resiste positivamente aquellos gastos, no obstante que para concluir la ha resuelto vender sus alhajas, si no alcanzaren las limosnas que recauda con una infatigable perseverancia. En esta atención, la justificación a Vuestra Excelencia se ha de servir conceder su licencia para que el director de esta obra don José Mazo, acorte el vuelo de las cornisas, reduciéndolo a los tamaños comunes, sin faltar a las reglas del arte. A Vuestra Excelencia suplico así lo mande hacer -Diego Alvarez (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 53**INFORME DE ANTONIO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, SOBRE LAS REFORMAS EFECTUADAS EN EL TEMPLO DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO -31 AGOSTO 1797-.***

En virtud de lo acordado el 22 del corriente, sobre la petición del señor cura de San José acerca de que se acorten los vuelos de la cornisa de su nueva iglesia, digo, que sin haber tomado el arbitrio de ver la obra, la petición del cura, el curso de Mazo, y la revisión de los planos, no me ministraban materia suficiente para la decisión del negocio pues el cura repugnó con razón el crecido gasto de la chiluca, y desmedido vuelo de la cornisa, y Mazo se halla en necesidad de querer sea esta de chiluca, acusado de haber trastornado la distribución y forma interior de la iglesia; es el caso que los diseños demuestran en los entrepaños de las capillas del cuerpo de la iglesia dos pilastras enteras, una especie de marco con su moldura tallada de poco relieve, y su arco rehundido para el altar, todo lo cual en lo superior se ha invertido en pilastras sin formar la moldura ni los arcos, de donde resulta que el arquitrabe que debía volar según demuestran los diseños diez pulgadas, vuela más de una vara, con cuyo vuelo en el vano de ocho varas era preciso formar un arco a regla para construir sobre él, liso y cornisa, cuyo arco dudo que fuera seguro por falta de empujes. El yerro cometido no decidiré si fue de propósito o falta de consultar a los diseños, pues el remedio hoy menos costoso es arreglarlo a ellos, con lo que se evita el gran costo de la chiluca, para lo que siendo Vuestra Excelencia servido, podrá mandar que el señor cura y Mazo concurran un día en que el señor secretario acompañado del que suscribe, y con presencia de los diseños, se le haga

* AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 9-10.

ver en lo que faltó y se le ordene se reformen. Al mismo tiempo se me ofrece otro punto sobre que indispensablemente habría nuevo debate al llegar a su ejecución, y es el pórtico de la fachada con las cuatro grandes columnas aisladas, el que sin negar su magnificencia, arreglo y hermosura, hallo que su construcción, sino imposible es inverificable sin un desmedido costo y buenos amarres de hierro en su interior.

Todo lo cual me parece contrario al espíritu del señor cura y nada propio de una obra que se construye a espesas de los piadosos, por lo que en mi concepto deben omitirse las cuatro columnas, dejando las pilastras solas, con lo que después de ahorrarse como cuatro a cinco mil pesos, presentará a la vista en todas sus partes el mismo aspecto.

Y es cuanto sobre el particular debo decir en cuya virtud la Excelentísima Junta Superior determinará lo que halle conveniente
-Antonio Velázquez (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 54**INFORME DEL DIRECTOR DE ARQUITECTURA ANTONIO VELÁZQUEZ AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, SOBRE LOS DEFECTOS OCASIONADOS EN LA NUEVA IGLESIA DE SAN JOSÉ POR EL ARQUITECTO DEL MAZO Y AVILÉS -NOVIEMBRE 1797-.***

En virtud del ocurso que el señor cura de la parroquia de San José y el Maestro de la obra don José del Mazo hicieron a esta Real Academia, se me ordenó informase, y lo ejecuto exponiendo haber desconcertado en la obra Mazo, o por capricho o por falta de inteligencia, lo que en los diseños aprobados se demostraba, y en consecuencia determinó Vuestra Excelencia se hiciese vista de ojos para decretar su reforma, está se verificó con asistencia del señor Secretario, el Maestro Mayor don Ignacio Castera, el señor cura, y el que suscribe. Y después de varias reflexiones con vista de los diseños, se vio ser lo más obvio y oportuno conformar la obra con ellos, tanto por estar éstos como arriba dejé aprobados, como por ser los mismos costoso y gravoso a las obras. Se determinó también con anuencia de la Junta Superior de Gobierno suprimir en la fachada las cuatro columnas que los diseños demuestran, consultando la solidez, economía y brevedad, sin que por esto pierda un ápice de hermosura en su aspecto exterior.

Pero se suspendió documentarlo por haber el señor cura expresado en el acto que tenía que consultar conmigo antes que esto se ejecutase. En efecto, habiendo venido a la Academia tuvo conmigo una larga contestación, de la que sin violencia he deducido ser su espíritu, no asentir a nada de lo que la Academia dispone, pero como las

*AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 13-14.

providencias de ésta son llenas de probidad y justicia, le ha sido preciso ser contradictorio asimismo para rebatirlas, de modo que pretextando el poco dinero y economía necesaria en la obra, se opone a la reforma interior arreglada a los diseños, siendo esto un costo tan corto, que apenas podrá llegar a mil pesos, pero a renglón seguido desprecia el favor que ésta le dispensa en la forma de la fachada, aunque avisado por mi de que no bajará su ejecución de seis a siete mil pesos, diciendo que tiene dinero para ello, después de que no teniendo mucho tino e inteligencia quien la ejecuta, quedará mal segura.

Con la misma pretensión se ha acercado también a mi el tesorero don Manuel Prieto, y el intento de uno y otro es que la cornisa, sin embargo de estar en los diseños corrida, se haga con varios resaltos, que es hacer más visible el ridículo trastorno en que se halla, alegándome para ello los ejemplares de varias iglesias de México, a lo que yo he contestado, que para abolir esos mismos malos ejemplos es expresamente el útil establecimiento de esta Real Academia.

Es constante que no se precisó al Maestro ni al cura, que la iglesia fuese de ésta o aquella forma, pero es también constante, que los diseños que con arreglo a lo mandado se presentó, se le aprobaron, y que según ellos, debe ejecutar la obra, en lo que me parece no debe haber la menor indulgencia, pues de lo contrario, siendo ilusoria sus providencias, es inútil el establecimiento.

Por último, cuando se concedió por esta Real Academia el título de Académicos a los Maestros que se hallaban en México, fue con calidad de presentar planos y obedecer las correcciones, y de lo contrario, privarlos de honor y ejercicio. Aquí pulsamos dos contravenciones, una por Mazo en no arreglarse, y otra en el cura no accediendo a la justa reforma que se manda, y tanto debe la Academia celar su cumplimiento,

siendo el Maestro el que falta conociendo el diseño de la obra, pues en un caso y otro resulta la propagación de ridiculeces y desórdenes dignos de abolirse.

Lo que en cumplimiento de mi obligación hago presente a Vuestra Señoría y a la Junta Superior de Gobierno, para que en su vista resuelvan lo que hallen más oportuno.

México y noviembre de 1797 -Antonio Velázquez (rúbrica) -Sr. Presidente de la Real Academia.

TESTIMONIO NÚM. 55**INFORME Y DEFENSA DE DON JOSÉ DEL MAZO Y AVILÉS EN QUE HACE CONSTAR QUE EL TOMÓ LA OBRA DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ COMENZADA POR DON FRANCISCO GUERRERO Y TORRES (1797).***

Señor Presidente de la Real Academia de San Carlos de esta Nueva España- Don José del Mazo y Avilés, Maestro Mayor de Arquitectura de esta Nobilísima Ciudad, en el expediente formado sobre haberme suspendido del grado y ejercicio de Académico de Mérito, su estado supuesto como mejor proceda, digo, que conforme a mi anterior escrito [de 2 de agosto de 1797] se sirvió Vuestra Señoría mandar se hiciera reconocimiento de la obra o construcción de la parroquia del Señor San José, sobre la que recayeron las objeciones que motivaron aquella providencia. Se verificó la diligencia la tarde del 16 del corriente con asistencia del señor don Ciriaco González Carbajal, don Antonio Piñeiro, don Manuel Tolsá y don Antonio Velázquez.

En el acto hice constar que la referida obra la había yo dirigido desde la altura de como cuatro varas, estado en que la dejó don Francisco Guerrero y Torres. Que éste por condescender con el cura bachiller don Diego Álvarez, suprimió los dos ingletes o fajas laterales a las pilastras que debían ser, si mal no me acuerdo de 18 pulgadas, conforme a los diseños (por no haberse podido tener presentes éstos en aquel acto), el uno, que después de terminar su altura debía correr horizontal por debajo del arquitrabe, y el otro, para recibir un arco semicircular, y en lugar de aquellas dimensiones les dio Torres al uno 9 pulgadas, y al otro 6.

*AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 16-19v.

Hice constar igualmente, que habiéndome encargado de la obra en el estado referido, reclamé aquella falta y quise remediarla, pero que el cura se opuso diciéndome que de ningún modo lo permitiría, que allí no mandaba otro ninguno que él y don Manuel Prieto, como dueño de la obra, que como estaba había de seguir, y que él respondería en todo tiempo, y aunque esto lo negó dicho cura, hice constar mi acierto con una carta suya que exhibí en el acto y pedí se agregara a las diligencias. Acredité, que haría como diez y ocho meses que estaba yo retirado de la dirección de la obra, hostigado de lo díscolo del genio del cura, porque en nada quería seguir método intelectual ni material. Que en este intermedio de tiempo se valió de José Paz, de oficio tallador, quién montó e hizo los mal ejecutados capiteles jónicos que se hallan colocados en las pilastras. Que lo que yo había dirigido en el tiempo que corrió a mi cargo, fueron las dos portadas de la sacristía y su igual; las dos de la capilla y baptisterio, la del costado de la iglesia y la fachada principal con sus correspondientes cubos de torres y parte del coro, a lo que no se le halló defecto alguno. Y últimamente que en más de tres años a esta fecha no se me ha dado ni un medio real de mi trabajo, lo que prueba que por intereses no me podía haber torcido el cura a condescender con sus ideas. En el citado acto de la diligencia se vio por todos los concurrentes que los canteros estaban labrando parte del entablamento en disputa, cual es el arquitrabe, bajo la idea de resaltos pretendida por el cura, quién reconvenido por Tolsá, Velázquez y por mí, respondió que seguía bajo la dirección de don Ignacio Castera. Me vi en la precisión de reconvenirle a éste por medio de una esquila, afeándole la falta de consecuencia en haberse encargado de una obra que por ella estaba pendiente mi reputación y la de determinación del cómo se había de seguir por la Junta Superior de Gobierno, a que me contestó con la que es adjunta y debidamente presento; sin embargo de todo, siguen trabajando hasta el día como es público y notorio.

Por ella verá Vuestra Señoría, que a más de que Castera remitió los planos en aquella misma tarde en tiempo oportuno que pudo haberlos manifestado el cura, no trató éste a aquél con aquella verdad propia de su carácter, pues ni conmigo se habían convenido el cura y tesorero, ni me parece haber obtenido tampoco el permiso o determinación de la Junta Superior, pruebas a todas de la inconsecuencia del cura y lo díscolo de su genio.

En el supuesto de que quedan desvanecidos los dos cargos que se me hicieron y cuyas faltas se cometieron por otras manos que las mías, resta sólo uno que se me puede objetar, y aún se me hizo por el señor don Ciriaco González Carbajal y es, el de no haber dado parte a esta Real Academia, al que respondo lo primero, que porque me pareció indebido hacer ocurso contra un sacerdote adornado con el carácter de cura, y lo segundo, porque siempre temí lo mismo que me sucedió la tarde del reconocimiento, que fue desmentirme antes de manifestar la carta citada, seguramente porque acaso no se acordaba de habérmela escrito. Por esto tomé el medio de retirarme para que otro arquitecto siguiera y que este diera o no parte, pues siempre quedaba yo a cubierto, como lo estoy, pues la justificación de Vuestra Señoría conocerá que ni aun en éste soy culpado, pero protesto no volver a incurrir en esta omisión aunque sea en contra de sujeto de mayor carácter que el cura.

Dije en mi anterior escrito que el informe de don Antonio Velázquez provenía de la enemiga que me tiene. Voy a hacer presente el que no es mi pensamiento temerario.

Por muerte de don Francisco [Guerrero y] Torres, y antes de que yo recibiera la obra, pasó Velázquez a reconocerla en el todo y de aquí nació la reforma que hice de la portada principal y cubos de las torres

que estaban ochavadas. Después, habrá cosa de dos años, volvió a hacer otro reconocimiento también con presencia de los planos, sobre si subsistían los arcos delineados en éstos, o en su lugar colocar dos portadas en lo que son capilla y baptisterio, reflejándose que la concurrencia en éste al acto de los bautismos, proporcionaba irreverencias al santísimo sacramento a quien se dedicaba aquella como sagrario de su cofradía, y en vista de ésto se varió de los planos en esta parte.

Asentado lo dicho, que es innegable, es preciso decir, que o no vio el defecto cometido por Torres, o si lo vio lo disimuló entonces. Si lo primero, no cumplió su obligación, pues para remediar los defectos que encontrara fue su reconocimiento, y así como se remedió el de la portada y cubos de las torres, se hubiera hecho lo mismo con las pilastras y los ingletes, que es lo que ahora nota desarreglado, y entonces a mucho menos corte coste se podía haber efectuado.

Admito sin conceder que no hubiera reparado en el primer reconocimiento, ¿pero en el segundo, qué disculpa puede dar cuando fue precisamente entre las pilastras defectuosas?, ni mucho menos cuando advirtió en el superfluo inglete de entre las pilastras en ángulo que sostienen los arcos torales, y éstos el cimborrio que también se remedió.

Luego, es conocida enemiga que me tiene con ánimo de perjudicarme.

Por todo lo expuesto, me veo en el duro estrecho de hacerlo presente a Vuestra Señoría, en defensa de mi reputación, de mis intereses y la subsistencia de mi familia, pues no teniendo otro patrimonio que el de mi facultad o ejercicio, suspenso ésto, todo se pierde, siéndome lo más doloroso el que sin causa ni motivo que yo haya dado.

A esta Nobilísima Ciudad se le pasó oficio de lo resuelto contra mí por la Junta Superior de Gobierno, sin expresarse los motivos sobre que recayó la suspensión de Académico. Aquella, según ordenanza, el día 2 de enero de cada un año hace su Cabildo que nombran de oficios, y en él se elige los que lo han de tener. Por este motivo me han de dejar sin el que tengo de maestro mayor.

Ahora bien, si así sucede ¿con qué o cómo me recompensará Velázquez tan irreparables perjuicios?, ¿y si a vista de verme excluido de maestro mayor, los sujetos que me tienen por hombre de bien e idóneo en mi facultad, se me retiran, no es consecuente que mi familia perezca?. Vuestra Señoría con su notoria penetración lo conocerá.

A precaución de lo relacionado, suplico a la bondad de Vuestra Señoría, se sirva mandar, supuesta mi indemnización, que con la prontitud posible, antes de que llegue el día 2 de enero próximo, se pase oficio a la Nobilísima Ciudad la restitución del grado y ejercicio de Académico, a consecuencia de no resultar culpado, como lo espero de la justificación de Vuestra Señoría.

Asimismo se tome la providencia de que vuelva a mi dirección la obra de que se trata, para que en parte me sirva de satisfacción para con el público; tomándola en cuanto a que el cura no se ingiera ni en lo metódico ni en lo directivo de ella, y que sólo lo haga en lo que es pagamentos, como hasta aquí lo ha ejecutado. Por tanto, a Vuestra Señoría suplico se sirva de mandar hacer como pido que es justicia, juro en forma lo necesario -José del Mazo y Avilés (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 56**INFORME DE MANUEL TOLSA AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO QUE HIZO A LA FAÁBRICA DE LA NUEVA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE MÉXICO -4 FEBRERO 1798-.***

Excelentísimo Señor. Habiendo reconocido por orden superior de Vuestra Excelencia la obra del templo de la parroquia de San José de esta capital, he observado no estar ni con mucho conforme a los planos, y aunque de este error en la variación pudiera hacérsele cargo al arquitecto don José del Mazo, he creído que es causa de estos errores el cura de esta parroquia por querer mandar en lo que no entiende.

Aunque dichos errores vienen desde el principio de la obra, deben corregirse en lo posible, y esto se reduce a que para evitar la deformidad de complicación de resaltos en la cornisa, según iban a ejecutarla, sigan los arcos de un muro a otro, según expresa el diseño, y aunque nueva, quedará también como éstos indican, será menos odiosa su vista y menos costosa su composición.

Los capiteles dóricos de las pilastras que acaban de colocar, son fuera de toda regla, de todo buen gusto, y de todo tiempo en que haya establecida una Academia en que debe suponerse algún conocimiento en las bellas artes, y así deben quitarse y aprovechar sus piedras en sillares de paredes.

Es cuanto comprendo sobre el particular que Vuestra Excelencia con sus superiores jueces sabrá disponer lo que convenga. Dios guarde la

*AAASC, gaveta 6, exp. 718, fs. 21-21v.

vida de Vuestra Excelencia por muchos años. México y febrero 4 de
1798. Excelentísimo Señor -Manuel Tolsá (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 57**RESPUESTA DE GUERRERO Y TORRES A LOS CARGOS QUE EN SU CONTRA EJECUTÓ LA JUNTA DE POLICÍA POR HABER INSTALADO DESAGÜES O GARGOLAS HACIA AFUERA EN UNA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE SAN ANDRÉS, 1789.***

Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro de Arquitectura, Mayor de las Obras del Real Palacio y agrimensor de esta Real Audiencia, ante vuestra señoría digo: que habiendo determinado el excelentísimo e ilustrísimo señor arzobispo se creciera una sala alta, de las que en el Hospital de San Andrés se aplicaron para dar las uniones, se me encomendó la dicha obra. Luego dije que justamente estaba dispuesto por esta Junta de Policía se echaren las corrientes para dentro, y que sería necesario hacerlo así en la nueva ampliación, pero también con igual justicia se opuso a esta mi determinación el señor secretario de su excelencia ilustrísima, pues en efecto de esta manera quedaba la obra muy imperfecta, como que estando las demás corrientes para la calle, echarlas en el pedazo nuevo para dentro, sería dejar el techo a modo de tijera. En tal conflicto sobrellevé se siguieren las corrientes antiguas y que se echaren las dos canales nuevas a la calle, y ocurrí a este oficio [el Juzgado de Policía] a dar cuenta al escribano, como de hecho avisé a su oficial mayor, que fue el mejor partido que pude tomar.

Basta sólo esta relación para que se declare que no he incurrido en la multa en que esta Junta tuvo a bien condenarme, y por la que se trabó ejecución en alhajas equivalentes a los doscientos pesos de ella, que exhibí en calidad de depósito.

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 82, fs. 3-5v.

La multa o penas de una ley, no se pueden imponer sino es cuando hay transgresión verdadera, y eso al que la verifica o tiene participio en la culpa. Pues aquí, ni ha habido transgresión, ni caso que se hubiere verificado, [ni yo] fui autor de ella.

Es manifiesto el primer extremo de los que acabo de asentar, aquella loable determinación, de que se tiren las corrientes para dentro de las casas en conocido beneficio del público, que en tiempo de aguas tiene que sufrir el golpe de la que sale por las canales. No habla, ni puede hablar más que con las obras nuevas o con aquellas antiguas donde haya que levantar de nuevo todos los techos. A más de que esto es conforme a derecho, siendo cierto que las leyes y resoluciones generales sólo miran lo futuro; así lo declaró esta Junta, después de conferir el punto con el señor Eusebio Ventura Beleña, respecto de la obra nueva de la cárcel de corte, donde se quedaron las corrientes como las antiguas del Real Palacio, por no desigualar su piso en daño de toda la fábrica. Luego, si ésta de que tratamos no fue nueva, sino sólo ampliación de una sala levantada muy de antemano, no se le debe refutar como comprendida en aquella prohibición de echar las canales a la calle y de consiguiente no ha habido transgresión ni desobediencia.

No es menos manifiesto el segundo extremo. No fui yo el que determinó poner las canales para la calle, sino el referido señor secretario con la justa razón que hemos visto, como desde luego lo certificara en caso necesario, y ya lo ha dicho al señor corregidor e intendente de esta provincia. Por otra parte, ocurrí a dar aviso al oficio oportunamente. Y si el oficial mayor o el escribano por olvido u otra razón, no lo pasaron a esta Junta, no debe culpárseme, ni ceder en perjuicio de mis intereses, pues debo estimar a esta oficina por propia para el asunto, y a los que la sirven por conducto seguro.

En atención a todo lo expuesto, la integridad de vuestra señoría se ha de servir de declarar, que en el caso no ha habido transgresión alguna que castigar, y con mayor razón, que [no] me hallo incurso en ella, ni en sus penas, y mandar en su consecuencia, se levante la ejecución, [a] que me opongo en debida forma, hecha en las alhajas que exhibí en calidad de depósito, y que se me devuelvan inmediatamente. Por tanto, y habiendo aquí por expreso otro más formal y jurídico pedimento que hacerse deba, a vuestra señoría suplico provea como he pedido que es justicia, juro en forma lo necesario. Francisco Antonio Guerrero Y Torres, Lic. Francisco José Eustaquio Guerrero (rúbricas).

TESTIMONIO NÚM. 58

PETICIÓN DE GUERRERO Y TORRES A LA JUNTA DE POLICÍA, PARA QUE LE DEVUELVA 150 PESOS DE MULTA POR NO HABER DADO PARTE NI SOLICITADO LICENCIA, NI HABER PRESENTADO PLANOS DE LAS OBRAS QUE DIRIGÍA EN EL CONVENTO DE SANTA INÉS Y EN LA CALLE Y ESQUINA DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE AL DOCTOR MANUEL DE LA BORDA -NOVIEMBRE 1785-.*

Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro Mayor de las obras del Real Palacio y agrimensor de esta Real Audiencia, ante vuestras señorías, como mejor proceda, digo: que el sábado ocho del que rige se me notificó un auto de esta Junta, extendido para exigirme la cantidad de ciento y cincuenta pesos, en que se me multó, porque no he dado parte o pedido licencia para la obra del convento de Santa Inés, ni he exhibido los planos de la esquina de la calle de San Francisco, perteneciente al doctor don [Manuel] José [Antonio] de la Borda. Yo, en señal de mi pronta obediencia y sumisión debida a las determinaciones de esta Junta, exhibí prontamente dicha cantidad, pero en calidad de depósito, satisfecho de que oyendo las razones que me exculpan: o declara no haber incurrido en pena alguna, o me creará acreedor a que se me devuelva. No ha sido desprecio de los acuerdos de esta Junta el no haber dado parte de la obra de Santa Inés, sino suponer el aviso inútil y de más. El fundamento es bien claro. Esta obra se ha hecho en consecuencia de las determinaciones de esta Junta. Ella fue quien me nombró para la vista de ojos, que verifiqué en consorcio de otros Maestros y a presencia de los señores comisionados, exponiendo posteriormente mi sentir, y ella fue por último, quien conformándose

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 75, fs. 4-4v.

con lo que dijimos los peritos, resolvió se quitare el artesón y se reformasen las paredes. Con que si esto es lo que se ha hecho, sólo ha sido cumplir con lo que justamente mandó esta Junta; y de consiguiente parece estar de más la noticia y licencia que se echa de menos.

Por lo que toca a la no exhibición de los planos de la obra de la calle de San Francisco, que también se me intenta castigar como infracción de lo ordenado, no es menos sólida la disculpa. No he verificado dicha exhibición porque no he acabado de delinear los mapas, a causa de las notorias ocupaciones que me han cercado. Desde las noticias de la venida a esta capital del excelentísimo señor conde de Gálvez; y también porque a mediado del mes inmediato me asaltó una grave enfermedad, y así aún no he incurrido en defecto, y si alguno pudiese notárseme, fuera el de la omisión, pero aún ésta tiene seguro efugio en las dichas notorias ocupaciones y enfermedad que he referido. En esta atención, y en la de que los cien pesos mandados a exhibir por la falta de aviso o licencia para la obra de Santa Inés, son de este convento, a quien sirvo de limosna, por su notoria pobreza, la que exige la mayor conmiseración, y a que protesto exhibir los mapas de las demás obras, luego que me refuerce de la enfermedad dicha. La bondad de vuestras señorías se ha de servir de mandar se me devuelvan los ciento y cincuenta pesos, que exhibí en calidad de depósito. Por tanto a vuestras señorías suplico así lo manden, que en ello [etc.]. Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 59**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GUERRERO Y TORRES PARA LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SANTA INÉS -14 MAYO 1785-.***

Ilustrísimo Señor. En obediencia al Superior Decreto de Nuestra Señoría Ilustrísima, debo hacer patente que la obra de la iglesia y su torre para construir con la mayor firmeza y que pueda sostener las bóvedas que se le han de formar, es necesario contracimentar las paredes que tengo que aprovechar, desplantando en lo exterior los pilastrones y esquinas que han de servir de empuje a los arcos torales, los que necesitan de competentes cimientos, y así, los de dicha torre y esquina que caen a la parte del poniente de la iglesia, donde está el coro alto y bajo, [que] deben ser más robustos por contener ahí dos bóvedas que son las de los dichos coros. Estos han caído por precisión en la casa contigua perteneciente a don Antonio Huerta, y sólo consta el plano de doce varas de latitud, que aunque quisiera vender sólo lo necesario del desplante mencionado, le quedaba la casa del todo inhábil con los estorbos, uno en el zaguán y otro en el centro del patio y de la escalera que esta formada con dos tramos, y así es indispensable comprársela y no para aprovecharla en finca de renta, porque lo mismo que padecería el otro dueño de su infirmitad, sufriría nuestra parte.

La parte que hoy sirve de enfermería se halla sobre la sacristía antigua, y como el piso de la iglesia forzosamente es necesario elevarlo por consiguiente se ha de levantar el de la sacristía y así mismo su techo, que será dejándole el techo de la enfermería que está en el alto, y así en esa parte se corta esta oficina tan necesaria y aun en el día estrecha, pues dentro de la propia sala tiene acomodada la botica y su cocina

* AGN, *Bienes Nacionales*: 689, exp. 2, fs. 11-14.

(bastante molesto para las enfermas) también se le corta una tribuna que de la enfermería se asomaba a la iglesia y que le servía de consuelo a las enfermas, que cortando la sala para la sacristía queda sin este auxilio; también necesita el convento buscar un lugar para dos o tres celdas que le hacen falta; pues parece aquí todo remediado con la compra de la casa, pues además de poder construir la portería en su frente baja servirá el alto para la enfermería, siguiendo sus oficinas en la longitud de su plano, y que ésta tenga una puertecita de comunicación al coro alto para que no extrañen el refugio de la tribuna, y donde está la enfermería en lo que le queda, acomodar las dos o tres celdas de que carecen.

Mayor beneficio se sigue, pues una vez mudada la portería a la calle y más acompañada, se pueden hacer en el lugar donde están hoy la portería, iglesia provisional y sacristía, unas accesorias para sacristanes y mandaderos, teniéndolos más prontos para sus urgencias, y que éstos desocupen las accesorias que les dan, arrendándolas para ir sufragando la renta que pudiera dar el dinero con que se va a comprar la casa; y aun se ha pensado en otro arbitrio que es un paraje de lo interior que llaman el cuarto viejo, que cae a la calle del Hospicio y que era donde pensaban fabricar las celdas que les urgen, una vez que ya se determine construirlas en la enfermería actual, se le puede agregar el referido terreno a una casita de la calle del Hospicio, que teniendo alto y bajo sólo a rentado ocho o diez pesos mensuales por su mucha incomodidad; a ésta como digo, se le puede acomodar el pedazo de sitio dicho del cuarto viejo, y quedar tan amplia que sin duda alguna rentará trescientos pesos anuales. También ayudará de la renta del dinero empleado en la casa para la portería.

No hay duda que de todos los arbitrios que propongo para sufragar la renta del gasto sólo dará poco más de la mitad, pero como nos hallamos

precisados a comprar la casa por las razones dichas, a mudar la enfermería por quedar inhabilitada por el pedazo que se le quita para la sacristía y sin poder gozar de la tribuna, el acomodar la celdas que hacen falta, todas son razones que no pueden excusar esta disposición y también quedan mejoradas en todas sus partes; ello es que la ruina de la iglesia ocasiona todo este trastorno y como quiera, que precisa buscar medios para su construcción, por lo que debe contarse con todos los incidentes.

Los costos de todo esto nuevo proyectado serán los siguientes: la obra de hacer la portería en la casa que se intenta marcar, así lo bajo como la enfermería en su alto, tendría el costo dos mil pesos, poco más o menos.

El acomodar las tres celdas en la actual enfermería construyendo algunos tabiques y puertas será su costo trescientos y cincuenta pesos poco más o menos. El acomodar las accesorias para los sacristanes y mandaderos en la actual portería, trescientos pesos. Y el agregar a la casita del Hospicio el pedazo que le sobra al convento del cuarto viejo tendrá de costo un mil doscientos cincuenta pesos.

Importarán dichas obras tres mil y novecientos pesos poco más o menos, y es todo lo que tengo que decir en el particular según mi leal saber y entender. México y mayo 14 de 1785 -Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 60**PLAN DEMOSTRATIVO DE LOS GASTOS QUE SE REQUIRIERON EN LAS CASAS DEL CONDE DE SANTIAGO, CONSTRUIDAS POR GUERRERO Y TORRES, 1778-1781.***

Plan demostrativo de los interesados que dieron los principales que con licencia de la Real Audiencia se tomaron a depósito irregular, para el reedificio de las tres fincas ruinosas que poseía en esta corte mi hermano el conde de Santiago, marqués de Salinas. De las fechas en que se otorgaron las escrituras ante el escribano de Cámara de Su Alteza, don José de Villaseca. De los réditos que a cinco por ciento les rinden y de los que en ellos se han satisfecho. De la ubicación de las posesiones que se fabricaron. Del costo de cada una con arreglo a la memorias semanarias comprendidas en los libros. De lo que han producido conforme se han concluido y arrendado, y de lo que rentarán verificados todos los alquileres de las accesorias, viviendas y cuartos bajos de la casa de vecindad. Comenzaron las obras en veintinueve de diciembre de setecientos setenta y siete, y en nueve de febrero de setecientos setenta y ocho. Se concluyó la primera en veintiuno de noviembre de setecientos setenta y ocho, la segunda en seis de mayo de setecientos y ochenta, y la tercera en 27 de enero de mil setecientos ochenta y uno.

INTERESADOS Y FECHAS DE SUS ESCRITURAS

1.- Don José Urrutia de Velasco, nuestro hermano, en 26 de enero de 1778, con remisión de los primeros réditos hasta 31 del siguiente mes de mayo:

*SMBNmex, *Archivo de los condes de Santiago de Calimaya*, s.c.

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
40 000	2 000	2 000

2.- La obra pública de la conducción del agua del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, en 8 de agosto de 78:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
8 000	400	

3.- El licenciado don José Lebrón y Cuervo, en 19 de agosto de 78:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
5 000	250	

4.- El bachiller don Ignacio Trelles, en 21 de agosto de 78:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
4 000	200	466.5

5.- El convento de Nuestra Señora de Belén en México, en 7 de septiembre de 78:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
9 500	475	950

6.- Doña Tomasa Santaella y Melgarejo, en 1o. de octubre de 78:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
50 000	2 500	5 416.5

7.- Don Martín de Arriva a nombre de don Tomás Bazauri, en 29 de marzo de 79:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
50 000	2 500	4 166.5

8.- Don Francisco Riofrío, en 8 de octubre de 79:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
6 000	300	300

9.- Don Francisco Llanos de Vergara, en 22 de octubre de 79:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
8 000	400	400

10.- Ignacia Francisca Dávila, en 2 de diciembre de 79:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
6 000	300	300

11.- Doña Josefa Cárdenas y Guevara, en 5 de enero de 1780:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
3 000	150	50

12.- El convento de Santa Clara en México, en 12 de febrero de 80:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
16 000	800	533.3

13.- Doña Ana Tomasa Santaella y Melgarejo, en 15 de mayo de 80:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
10 000	500	312.1

14.- Doña Bernabela Lucio y Carrera, en 23 de septiembre de 80:

PRINCIPALES	REDITOS	SATISFECHOS
4 000	200	

TOTALES

227 500	11 375	14 895.3
---------	--------	----------

UBICACIÓN DE LAS FINCAS

En el puente de Santo Domingo una casa con tienda, trastienda y tres accesorias, con 17 varas de frente al poniente y 33 de fondo mirando al norte, cuya cuenta se presentó y aprobó, siendo juez conservador el señor don Basilio Villarasa y Venegas:

COSTO TOTAL	LO QUE HA PRODUCIDO	LO QUE DEBEN PRODUCIR
10 587.4	1 220	610

En la calle de la Joya que da vuelta a la carrada de Jesús, tres casas grandes, tienda, trastienda y siete accesorias. Dos casas de vecindad con cuatro viviendas altas y veintiséis cuartos bajos. Tiene de frente 45 varas al poniente y 100 de fondo mirando al sur. Por sus 123 memorias semanarias importó:

COSTO TOTAL	LO QUE HA PRODUCIDO	LO QUE DEBEN PRODUCIR
81 067. 4	2 086.6	4 482

En la plazuela de Jesús Nazareno que da vuelta a la calle del Parque del Conde. La casa principal, tienda, trastienda y veintiséis accesorias, tres casas de vecindad con once viviendas altas y cincuenta y dos cuartos bajos. Tiene de frente 50 varas al poniente y 196 de fondo al sur. Por sus 161 memorias semanarias importó:

COSTO TOTAL	LO QUE HA PRODUCIDO	LO QUE DEBEN PRODUCIR
143 995	1 018.5	7 180

TOTALES

234 995	4 325.3	12 272
---------	---------	--------

PRIMERA DEMOSTRACIÓN

Por los principales que expresa la 2a. columna

CARGO----- 227 500

Por el total costo de las obras en la 6a. columna

DATA----- 234 995

RESULTA EL ALCANCE DE ----- 7 495

SEGUNDA DEMOSTRACIÓN

Por los réditos que por la 3a. columna se deben pagar

anualmente ----- 11 375

Por el producto de la 8a. columna de todos los

arrendamientos ----- 12 272

RESULTA LIQUIDO Y LIBRE ----- 897

TERCERA DEMOSTRACIÓN

Por los réditos pagados en la 4a. columna durante

las obras ----- 14 895.3

Por lo que han rendido (de arrendamiento) las fincas

en la 7a. columna ----- 4 325.3

RESULTA EN ALCANCE DE ----- 10 570

NOTA 1

Confrontando el cargo con la data: resulta que a más de las cantidades reguladas por el maestro arquitecto don Francisco Guerrero y Torres, que se tomaron por las licencias de la Real Audiencia, sale alcanzando el fondo del reedificio, no obstante al sumo cuidado en el trabajo de los operarios y a la constante economía en la compra de los materiales, cuyos precios alterados por las muchas obras que ocurrieron de Su Majestad, del público y de algunos particulares, fueron la causa de que subiera el primer cómputo de ciento treinta y siete mil pesos, a noventa y siete mil novecientos noventa y cinco pesos más, y no es de admirar a vista de que las de la Aduana y de la Acordada, de menores sitios, ascendieron sus importes a mucho más de los regulados y a casi lo mismo que las de la casa de mi hermano.

NOTA 2

Sacada de la gruesa de los réditos, la del producto de las casas grandes, la de las accesorias, la de las casas de vecindad y la de sus cuartos bajos, aún queda a favor de mi hermano una corta cantidad, a pesar del estudio y esmero que se tuvo para el repartimiento de las fincas y distribución de viviendas, como es en las casas de vecindad que una con otra pueden rendir mil doscientos pesos cada año, los que no rentarán si fueran particulares, según sucede en las cuatro únicas que se contienen, pues sólo dan seiscientos diez pesos; seiscientos pesos las dos iguales, y la que más, mil pesos incluso bajos, después de mucho hueco y fatiga para solicitarle arrendatario.

NOTA 3

Considerando los réditos satisfechos con lo que han producido las fincas, es grave la cantidad que se ha de devengar de los propios arrendamientos, los que no dejando libres más que lo que se manifiesta en la anterior demostración (salvo hueco y dependencia), es indispensable poner todos los posibles arbitrios para que economizando de las rentas antiguas de mi hermano se vayan cubriendo los alcances y redimiéndose los principales, con lo que cada año se conseguirá que siendo menos el rédito, acudan más a las rentas nuevas; ya que por la desgracia de la carestía de materiales, no se consiguió el primer ventajoso proyecto de que importando el reedificio ciento treinta y siete mil pesos, el rédito de estos seis mil ochocientos y cincuenta y dos pesos, quedarán líquidos para el más pronto desempeño cinco mil cuatrocientos veintidós pesos. México y enero 31 de 1781, Mariano de Velasco Nuñez de Villavicencia (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 61**PROYECTO DEL REEDIFICIO DE LAS FINCAS DEL MAYORAZGO DE GUERRERO, CONSTRUIDAS POR GUERRERO Y TORRES (1779-1781).***

En la Ciudad de México, en diecinueve de septiembre de mil setecientos setenta y siete, los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, habiendo visto los autos hechos sobre la sucesión del Mayorazgo que fundaron don Juan Gregorio de Luna y doña Beatriz Gómez Dávila y los formados a pedimento de don Diego Guerrero Dávila, poseedor que fue de dicho Mayorazgo, sobre que se le concediera licencia para vender la finca perteneciente al citado Mayorazgo, que se halla frente a la casa de Moneda de esta Corte: las providencias dadas por esta Real Audiencia acerca de la construcción de las casas que se intentan reedificar en lugar de la expresada finca, el proveído por dicha Real Audiencia a veintisiete de noviembre de setecientos setenta y cinco en que se mandó que de la liquidación hecha por el relator don José Lucio Cassela, de las cantidades sobrantes que se fueron verificando anualmente por las cuentas dadas por el administrador de los propios y rentas de este Mayorazgo, don Francisco de Vergara, para el efecto del reedificio de la mencionada finca [cuyas cantidades] se hallan depositadas en la expresada Real Casa de Moneda, y de los mapas que por el año de setecientos sesenta y uno formaron los peritos don Ventura de Arellano y don Joaquín García de Torres de las tres casas proyectadas en el lugar del solar frontero de la casa de Moneda, corriese traslado con el curador *ad litem* de don José Guerrero Dávila y Moctezuma, poseedor actual del Mayorazgo grande de los Guerrero, y también con el curador *ad litem* de su hermano don Manuel Francisco

*AGNM, Vínculos: LXVII, exp. 1, f. 214-216.

de Sales, que se considera inmediato sucesor a dicho Mayorazgo y que con lo que respondieran en el término de doce días, se diese vista al fiscal de su Majestad lo respondido por el referido curador de don José Gregorio, a diecinueve de julio del año inmediato pasado, en que por las razones y fundamentos que deduce, consiente en que proceda a la fábrica de las citadas casas, pidiendo se dé principio a ella pasado que sea el tiempo de aguas con protesta de pedir lo que a su menor convenga sobre las pagas semanarias de las rayas y el modo y forma con que deben hacerse, que se le moderen los alimentos a la madre de su menor a la cantidad de cuatro mil pesos, para que eso más se aplique al referido reedificio, y que considerando los citados mapas muy arreglados, principalmente el del maestro Arellano, pide se nombre el maestro de Arquitectura que parezca conveniente para que los reconozca y avalúe, especialmente el de Arellano, que es el que le parece más hermoso y proporcionado. Lo respondido asimismo a siete de septiembre del propio año por el curador de dicho don Manuel Francisco de Sales, en que conforme a los fundamentos expedidos por el de su hermano y a los que de nuevo expresa, accede a que se proceda a la fábrica de dichas casas con la cantidad existente, reservándose el gravarlas por la restante que faltare, hasta que ésta esté consumida. Y la respuesta dada por el fiscal de Su Majestad a diez de diciembre de aquel año, en que pide que se conceda la licencia para que se haga la fábrica de las precitadas casas en los términos que se expresan los referidos curadores previo al avalúo, antes de comenzar la del maestro de Arquitectura que por esta Real Audiencia se nombrare, quien lo ejecute con arreglo al mapa del maestro don Ventura Arellano, cuyo importe reguló en cuatro mil pesos menos, que don Joaquín García de Torres, entendiéndose esto, sin que cese la retención mandada hacer, para que así en poco tiempo se rediman los gravámenes; con los demás que son los autos y ver convino. Dijeron: que declaraban y declararon ser llegado el tiempo de comenzarse el reedificio de dichas casas y

mandaban y mandaron se proceda a él con los veintidós mil trescientos dieciocho depositados y con arreglo al mapa que formó el perito don Ventura de Arellano, el que previamente se reconozca y avalúe con atención al actual costo de los materiales y a los que existen en dicho sitio por el maestro don Francisco [Antonio Guerrero y] Torres, a quien nombraban y nombraron para que disponga de la fábrica, bajo la dirección y gobierno del oidor subdecano don Antonio de Villaurrutia y Salcedo, quien de acuerdo de dicho maestro mande lo que sea más conveniente a dicha obra y ordenado todo lo conducente a la compra de materiales y paga de salarios, por memorias semanarias del maestro y sobrestante, para lo cual el oidor decano de esta Real Audiencia remita oficio al superintendente de la Real Casa de Moneda, a fin de que por libranzas de dicho subdecano haga entregar las cantidades de pesos que se ofrezcan del dinero depositado de las rentas de este Mayorazgo. Asimismo mandaron que con preferencia se traigan vistos los autos de las cuentas de administración de dichas rentas, reservando como reservaron proveer lo que convenga, sobre la demás cantidad de pesos que se necesitare para dicho reedificio, impedida que sea, la que en el día existe en depósitos: entendiéndose todo sin cesar la retención de los sobrantes anuales como hasta ahora se ha ejecutado, conforme a las determinaciones de esta Real Audiencia y así lo proveyeron y rubricaron. (Señalado con ocho rúbricas que son: las de los oidores Valcárcel, Madrid, Gamboa, Villarrasa, Algarín, Azedo, Cistué y Becerra). Fernando Pinzón (rúbrica). Derechos veintidós reales y lo juró a la Santa Cruz (rúbrica).

El fiscal de Su Majestad queda enterado del contenido del auto de la vuelta para los efectos que haya lugar en derecho y lo rubricó. México, 25 de septiembre de 1777.

En la Ciudad de México a seis de octubre de mil setecientos setenta y siete, yo el receptor hice saber y notifiqué el auto antecedente a don Juan Anastasio de Cervantes, a don José Rafael de Molina y a don Antonio de la Barreda, procuradores en sus personas que conozco, quienes en su inteligencia dijeron lo oyen y lo firmaron, doy fe. Barreda, Cervantes, Molina (rúbricas). Ante mí Francisco Antonio de Paz, Escribano Real y Receptor (rúbrica).

En la Ciudad de México a nueve de octubre de mil setecientos setenta y siete, yo el receptor hice saber el auto antecedente a don Francisco Guerrero y Torres, Maestro Mayor de Arquitectura del Real Palacio, en su persona que conozco, quien enterado de su contenido dijo que está pronto a cumplir con el superior mandato de Su Alteza, y esto respondió y firmó, doy fe. Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica). Ante mí, Francisco Antonio de Paz, Escribano Real y Receptor (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 62**REPRESENTACIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS SOBRE LOS GRAVES INCONVENIENTES QUE RESULTAN DEL ORDINARIO MÉTODO CON QUE SE EJECUTAN LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y MODO DE CORTAR ÉSTE ABUSO -2 DICIEMBRE 1784-.***

La ninguna sujeción de los maestros de arquitectura a las reglas que prescribe este noble arte, es el origen de la deformidad que se nota en los edificios públicos de esta capital. Algunos de ellos se elevan a una altura que no permite la notoria debilidad del terreno, con inminente riesgo de que se arruinen, y priven de la luz necesaria a las casas inmediatas, cuyos moradores viven en un racional continuo sobresalto, porque conocen el grave peligro que les cerca. Vuestra Alteza tiene un fiel testimonio de esta verdad en las dos que labró el conde de San Mateo en las Calles del Ángel y San Francisco, y lo peor es que a su ejemplo se han construido otras.

En todas se mira desatendida la elección y gusto en la decoración de las fachadas que es lo que constituye la elegancia y hermosura exterior de un edificio, y en muchas de ellas se ven con horror una confusa, desagradable mezcla de los tres órdenes y de otros que no se conocen. Las puertas y ventanas se colocan arbitrariamente sin correspondencia ni simetría. Las escaleras son tan peligrosas como insufribles, y la distribución interior no ofrece aquel descanso y comodidad que fue el preciso objeto de su invención.

* AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 73, fs. 1-2v.

Finalmente apenas se hallará casa en que se puedan distinguir con claridad los diferentes miembros que deben componerla, y en ninguna se advierte la menor proporción del todo con sus partes y de éstas con aquel, en que consiste la gracia de una buena construcción, cuyos defectos dimanen de que los profesores dan principio a la obra antes de combinar sus ideas sobre el papel, porque regularmente ignoran la delineación y dibujo geométrico, y de esta falta de combinación resulta precisamente la general monstruosidad de las fábricas que desfiguran las hermosas calles de esta célebre capital del nuevo mundo, y sirven de ridículo asunto a los ojos de todo hombre inteligente, después de haber costado crecidas sumas a sus dueños.

Un abuso tan notable no se puede mirar con indiferencia, y para cortarlo de raíz, acordó esta Real Academia en junta particular celebrada el día 26 de noviembre próximo anterior, representarlo a Vuestra Alteza a fin de que se digne mandar pasar el correspondiente oficio al ilustre Cabildo de esta Nobilísima Ciudad, previniéndole, que de ningún modo permita que en lo sucesivo se empiece fábrica alguna de cualquiera clase que sea, sin que preceda la presentación de los respectivos planos y aprobación de ellos por la indicada Real Academia, imponiendo a los arquitectos la pena que juzgue oportuna en caso de contravención; cuya providencia será bastante por ahora, ínterin que los Estatutos que espera, reglen su gobierno y declaren las facultades que deban tener en esta parte.

Real Academia de San Carlos, México y diciembre 2 de 1784 -Fernando José Mangino (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 63

PETICIÓN DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES AL ARZOBISPO DE MÉXICO, PARA QUE CON SU LICENCIA LE PRESTEN SEIS MIL PESOS LAS RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA, CON LOS QUE CONCLUIRÁ DOS CASAS Y COMPRARÁ OTRA JUNTO AL CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE SU PROPIEDAD -ABRIL 1789-.*

Excelentísimo Señor. Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro de Arquitectura, ante la superioridad de Vuestra Excelencia Ilustrísima como mejor proceda, digo: que tengo una posesión de [dos] casas nuevas junto al convento de San Juan de Dios, cuyo valor asciende a catorce mil cien pesos; sobre si no tiene más gravamen que el de cuatro mil pertenecientes a las religiosas de Jesús María, como todo consta de los documentos que exhibo con la solemnidad necesaria. Para acabar la obra y comprar otra casa contigua, necesito otros seis mil.

En el referido convento de Jesús María hay dinero, por lo que ocurro a Vuestra Excelencia Ilustrísima suplicándole se sirva conceder su licencia para que se saquen de las arcas dichos seis mil pesos que las religiosas me tienen ofrecido en atención a que así queda hecho un capital en primer lugar, y que aun sólo lo hecho en la posesión de casa, está sobradamente caucionado. Por tanto Vuestra Excelencia Ilustrísima suplico se sirva conceder la licencia que pido, que en ella recibiré merced y gracia -Francisco Antonio Guerrero y Torres.

[Al margen: Decreto] México, siete de abril de mil setecientos ochenta y nueve. Las reverendas madres Abadesa, Vicaria y Definidoras del

*AGN, *Protocolos de Domingo Becerra*: 86.

Sagrado y Real Convento de Jesús María informen a continuación de este escrito sobre su contenido con acuerdo de su mayordomo. Así lo decretó y rubricó su Excelencia el Arzobispo mi señor. Ante mi, doctor don Manuel de Flores, Secretario (rúbrica).

[Al margen: Informe] Excelentísimo e Ilustrado Señor. La Abadesa, Vicaria, Definidoras, Contadora y Secretaria del Real Convento de Jesús María de la Obediencia de Vuestra Excelencia Ilustrísima, con anuencia de nuestro mayordomo administrador en obediencia del Superior Decreto que antecede, decimos: que por nuestra parte no se ofrece reparo en la pretensión de los seis mil pesos que solicita el Maestro de Arquitectura don Francisco Antonio Guerrero y Torres, a cuyo seguro hipoteca una posesión de casas que posee junto al Convento de San Juan de Dios, valuada nuevamente en catorce mil cien pesos, sobre la cual no hay otro gravamen que el de cuatro mil pesos, así mismo pertenecientes a este Real Convento. Por su escrito ve que los citados seis mil pesos que solicita, son para concluir la obra de la finca que hipoteca y comprar otra contigua a ella, propia del doctor don Francisco Vélez Escalante, Magistral de la Insigne y Real colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, en cantidad de diez mil doscientos y más pesos en que se ha celebrado ajuste, pero como este tenga sobre sí otros siete mil pesos, también de este convento, es visto que el total de principales a que quedarán afectas todas estas fincas ascienden a la cantidad de diez y siete mil pesos, y valiendo ellas, la de veinte y cuatro mil trescientos y pico de pesos, redundan sobrantes siete mil y más, por lo que siendo del superior agrado de Vuestra Excelencia Ilustrísima se le podrán entregar dichos seis mil pesos, con calidad de que se verifique su propuesta en cuanto a finalizar la fábrica que asienta, hipotecándola juntamente con la que va a comprar del expresado señor Escalante, y la general de sus demás bienes habidos y por haber; o lo que sea del superior agrado de Vuestra Excelencia Ilustrísima, que como siempre

será lo mejor. Convento Real de Jesús María de México, y abril veinte y ocho de mil setecientos ochenta y nueve -Manuela María del Señor San José, abadesa; Juana Francisca de San Antonio, vicaria; Josefa Rita de los Dolores, definidora: María Teresa de San Ignacio, definidora; Ana María de la Santísima Trinidad, definidora; Manuela de San Miguel, definidora; Ana María de la Purísima Concepción, contadora y secretaria; y Tomás López Escudero, [mayordomo].

[Al margen: Decreto] Tacubaya, treinta de abril de mil setecientos ochenta y nueve. A nuestro promotor fiscal. Así lo decretó y rubricó su Excelencia el Arzobispo mi señor. Señalado con una rúbrica. Ante mi, doctor don Manuel de Flores, secretario.

[Al margen: Respuesta fiscal] Excelentísimo e Ilustrísimo Señor. El Promotor fiscal de Vuestra Excelencia Ilustrísima en vista de la pretensión de don Francisco Antonio Guerrero y Torres, cerca de que se le den a depósito irregular seis mil pesos del convento Real de Jesús María, dice: que es suficiente la hipoteca que ofrece de unas casas junto al convento de San Juan de Dios, cuyo dominio acredita con los documentos que ha presentado, asegurando que su solicitud se dirige a perfeccionar la fábrica de dichas casas, y comprar otra contigua a ellas; con lo que se asegura más la pretensión, hipotecándose todas especialmente como informan las religiosas del expresado convento. En cuyos términos se servirá Vuestra Excelencia Ilustrísima deferir a esta pretensión, mandado se entregue el dinero bajo la correspondiente escritura por determinado tiempo y con hipoteca especial que se registre en el término de la ley, o lo que fuere del superior agrado de Vuestra Excelencia Ilustrísima, que siempre será lo mejor. México y mayo diez y nueve de mil setecientos ochenta y nueve. Doctor Velasco.

[Al margen: Decreto] Tacubaya, veinte y dos de mayo de mil setecientos ochenta y nueve. Visto el escrito antecedente con el informe a su continuación que le acompaña, y dictamen sobre todo de nuestro promotor fiscal en consideración a lo que de todo consta, damos nuestra licencia y bendición a las reverendas madres abadesa, vicaria y definidoras del Sagrado y Real Convento de Jesús María de la Ciudad de México, y nuestra filiación ordinaria para que con su mayordomo administrador puedan entregar en depósito irregular con obligación de réditos al cinco por ciento, la cantidad de seis mil pesos que se extraerán de arcas de depósito y tres llaves con intervención de nuestro provisor y vicario general de españoles, acompañado del notario oficial mayor de gobierno, que asiente la partida en el libro y foja de caja y registro correspondiente por tiempo y plazo de cinco años a don Francisco Antonio Guerrero y Torres, vecino de esta Ciudad, con el seguro de la hipoteca que ofrece de unas casas, sita en dicha Ciudad de México, junto al convento de San Juan de Dios, procediendo en todo lo demás como piden las reverendas madres en su informe y propone el promotor fiscal. Y en su consecuencia para que puedan proceder a otorgar por ante cualesquiera escribano real o público de los del número de la capital de México, la escritura de imposición y reconocimiento con todas las cláusulas, vínculos y condiciones de derecho que halla lugar y más convengan, que para dar mayor seguro, firmeza y validación ha de firmar a nuestro nombre el infraescrito nuestro secretario de cámara y gobierno. A cuyo efecto y constancia de todo mandamos se libre el correspondiente testimonio autorizado en forma que se insertará por cabeza del instrumento público otorgado del anterior expediente y presente decreto. Por el que así lo proveyó y firmó su Excelencia el Arzobispo mi señor. Alonso Obispo de México. Ante mi doctor don Manuel de Flores, secretario.

Concuerta con el expediente que original obra en esta Secretaría Arzobispal de Cámara y gobierno por ahora de mi cargo a que me refiero. Y para que conste doy el presente en México a veinte y tres de mayo de mil setecientos ochenta y nueve años. En testimonio de verdad, doctor Antonio Monteagudo, prosecretario (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 64**MÁQUINA FÁCIL PARA APAGAR CUALQUIER INCENDIO, DADA A LUZ POR GUERRERO Y TORRES, MAESTRO MAYOR DE LAS OBRAS DEL REAL PALACIO, A BENEFICIO DEL PÚBLICO (1782).***

Sacada del tomo I de la Real Academia de las Ciencias de París a foja 259, número 38, acomodada con materiales de esta Ciudad de México y examinada en pequeño, como se dirá al fin, la máquina que aquí se va a explicar, reúne y hace obrar a un mismo tiempo, cuasi todos los medios hasta aquí practicados para apagar fuego. Su construcción consiste en preparar un guaje o tecomaton hueco y cerrado, como los cortan en sus árboles, de media vara o más de diámetro, forrado de cotense con cola u otro pegamento, o si es posible encohetado. En medio de este guaje se coloca una camarita o caja cilíndrica de hoja de lata, del buque que encierre en sí seis onzas de pólvora. Esta caja cilíndrica se termina por un lado en un cañonsillo mucho más angosto que ella, hueco, del grueso de un cigarro, y que sobresalga por la cabeza del guaje; y en la parte contraria de dicha camarita, que estará enteramente cerrada, se le acomoda y pega un pedazo de varilla, o del mismo cañonsillo, para que pueda quedar afianzada la camarita en el centro del guaje; pero que sólo el primer cañonsillo comunique a la cámara, en el cual se coloca una mecha o espoleta, y que por medio de ella se introduzca el fuego a la pólvora, para que la máquina haga su efecto cuando se necesite.

Todo así dispuesto se guarda, y al tiempo del incendio, y contiguo a él, se llena de agua del guaje, por un taladro que ha de tener a prevención. En estando lleno se tapa y calafatea muy bien, para que al arrojarlo al fuego no se salga el agua, y se procura introducir lo más en medio del

*SLRBN, *Colección Lafragua*: 580.

incendio. Entonces incendia la pólvora, y hallando resistencia en la caja cilíndrica de hoja de lata, en el guaje, y en el agua de que está éste lleno, tiene lugar de obrar cuasi toda ella a un mismo tiempo. Cuando ya se ha incendiado toda, se dilata prodigiosamente hacia a todos lados, rompe la caja de hoja de lata, deshace el guaje, esparciendo con ímpetu por todas partes el agua. El aire más inmediato, comprimido al mismo tiempo por todos lados, por la rarefacción de la pólvora, detiene la circulación del aire exterior, impidiendo que se introduzca de afuera a adentro por supresión, comprime también la llama del incendio y la desprende de las materias combustibles por la vivacidad y prontitud de su acción. Estorbando la entrada del aire exterior, como el que queda adentro se halla extremadamente rarificado, no impide de modo alguno que se disipe la llama. El agua arrojada hacia a todos lados acaba de ahogar, y humedeciendo al mismo tiempo toda la superficie de los cuerpos combustibles, hace que queden inaccesibles a la llama de la pólvora debilitada ya por el exceso de su rarefacción. De este modo queda la llama del fuego apagada, según las reglas de Física, por un secreto que reúne y hace obrar a un mismo tiempo cuasi todos los modos comunes de apagarlos.

Si el fuego se ha apoderado de varias piezas de una casa, puede no ser suficiente una máquina, y así podrán tener preparadas varias, por ser de tan poco costo, que cada vecino podrá comprar la suya, y en ese caso ocurrirán muchos, y también para cuando una no baste a una pieza. Y aunque no del todo apague, como también ocurren tantos con cántaros y cubos de agua, acabarán presto de apagar lo que faltare; pues más hará una máquina de éstas, que cien cubos de agua que echarán a un tiempo, según el experimento que se hizo en el Real Apartado por el señor don José Ignacio Bartolache.

A este señor se le suplicó expusiera su sentir y dijo, que para poderlo hacer la experimentaría. Dispuso un globo de plomo delgado de una sesma de diámetro, y en su buque cupieron tres cuartillos de agua. En el centro de este globito acomodó un cilindro de una pulgada de diámetro, donde introdujeron tres cuartas de onza de pólvora; hizo poner un círculo de dos varas de diámetro con estacas de cedro, que sobresalían cinco cuartas de la superficie del suelo; lo hizo llenar de maderos viejos, leña seca, tajamaniles, astillas y sacas de carbón, y con unos ocotes se incendió por el centro. Cuando ya estaba ardiendo la luminaria, de modo que hasta las estacas de la circunferencia ardían y subía la llama como seis varas, prendió la mecha de la maquinilla, que se introdujo al centro, y dio un estallido, como lo hace una bomba, causando algún humo y polvo. Ocurrieron varios circunstantes a ver que efecto había obrado, y no se halló ni una lumbre, sino sólo carbón apagado; sólo se vio que había despedido un pedazo del casco del globo, como veinte varas; por lo que con precaución se dispone la máquina en guaje, que hecho pedazos, no dañe al que le alcanzare alguno; pues son muchos los que ocurren en semejantes faenas.

NOTA: Debe cuidarse de que la caja de hoja de lata no pueda recibir agua alguna, con que la pólvora se humedezca o se moje, y para esto podrá dársele por fuera un baño de betún.

NOTA: Que al menos ha de abarcar el guaje en su buque ochenta cuartillos de agua; porque si es menos, deberá ser la pólvora a proporción del agua.

TESTIMONIO NÚM. 65

OFICIO EXPEDIDO POR ANTONIO PIÑEIRO, SECRETARIO DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS, PARA NOTIFICAR A LOS MAESTROS DE ARQUITECTURA JOSÉ GARCÍA DE TORRES, JOSÉ ÁLVAREZ, FRANCISCO GUERRERO Y TORRES, IGNACIO CASTERA, JOSÉ ELIGIO DELGADILLO, JOSÉ BUITRÓN Y JOSÉ DEL MAZO Y AVILÉS, HABER SIDO ADMITIDOS COMO ACADÉMICOS DE MÉRITO POR LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN -28 ABRIL 1790-.*

Con fecha de 14 del corriente pasó el Excelentísimo Señor Virrey Vice Protector a la Junta Superior de Gobierno de esta Real Academia de San Carlos, el oficio del tenor siguiente: “Siendo de mucha gravedad y peso las consideraciones que esa Real Junta ha tenido presentes y manifiesta en los párrafos 7 y 8 de su informe de 25 de abril de 89, en favor de la solicitud promovida por los maestros de Arquitectura de don José García de Torres, don José Álvarez, don Francisco Guerrero, don Ignacio Castera, don José Eligio Delgadillo, don José Buitrón, y don José del Mazo y Avilés, acerca de que se les admita de Académicos de Mérito, sin la obligación de examen ni presentación de planos, he resuelto concederles este honor, y que entre tanto, Su Majestad resuelve, continúen en el ejercicio de su profesión con la precisa calidad de que antes de comenzar cualquier obra de iglesia, convento u otro edificio considerable, han de presentar directamente los planos a esta Junta Superior, y sujetarse sin réplica ni excusa alguna a las correcciones que se hagan en ellos, con apercibimiento de que, en caso de contravención se les castigará severamente; cuya providencia he comunicado a la

* AAASC, gaveta 4, exp. 578.

Junta de Policía para su inteligencia, y mandado se haga saber a dichos Maestros para la suya.”

En su puntual cumplimiento acordó dicha Superior Junta se prevenga a Vuestra Merced que a las ocho de la noche del viernes próximo en que se celebrará Junta Ordinaria, se presenten en la Academia a tomar posesión del referido grado en los términos que se ordena. Particípelo a vuestra Merced por su acuerdo para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a usted muchos años. México, 28 de abril de 1790.

TESTIMONIO NÚM. 66**TESTAMENTO DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES -14
AGOSTO 1792-.***

En el nombre de Dios Nuestro Señor todo poderoso, a cuyo honor y gloria sea a todos, manifiesto como yo don Francisco Antonio Guerrero y Torres, vecino de esta Ciudad de México y natural de sus extramuros, cita en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Miguel Guerrero y doña Cecilia Contreras, mis padres y señores que en santa gloria hayan, vecinos que fueron del expresado Santuario; estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme, aunque en mi entero juicio, cumplida memoria, entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderamente creo y confieso en el altísimo misterio de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios y sacramentos que tiene, cree y confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica Romana, bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano, para lo que invoco y elijo por mi abogada e intercesora a la Soberana Emperatriz de los Cielos y Tierra, María Santísima Señora nuestra, concebida en gracia desde el instante primero de su animación santísima. Al glorioso patriarca Señor San José, su divinísimo y castísimo esposo; al glorioso Arcángel Señor San Miguel, a el santo ángel de mi guarda y de más santos y santas de la corte celestial, mis especiales devotos y abogados, para que intercedan con Nuestro Señor Jesucristo a que me perdone mis culpas y pecados, y ponga mi alma en carrera de salvación. Y temiéndome de la muerte, cosa natural a toda viviente criatura, y su

*AGNo, *Protocolos de Bernardo de Rivera Buitrón*: 600.

hora incierta, deseando prevenirla con las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma. Otorgo que hago y ordeno mi testamento y última disposición en la forma y manera siguiente:

1a. Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con el infinito precio y valor de su sacrantísima sangre, pasión y muerte, y el cuerpo mandó a la tierra de que fue formado, el cual cuando su Divina Majestad fuere servido llevarlo de esta presente vida, quiero sea sepultado en mi Parroquia que lo es actualmente el Sagrario de esta santa iglesia Catedral, en la parte y lugar que pareciere a mis albaceas, a cuya disposición y voluntad lo dejo con lo demás tocante a mi funeral, misas y entierro, advertidos de que entre mis papeles se hallará una patente que obtuve de los reverendos prelados del convento de nuestro seráfico Padre Señor San Francisco de esta capital, en la que en vista la mutua espiritual correspondencia que de su parte me ofrecieron para este caso, con tal que yo concurriera como maestro que soy de arquitectura, a todas las obras y reconocimientos que en su convento pudiera ofrecerse, como lo he verificado siempre que ha sido necesario, y por tanto mis albaceas, en vista de ello, suplicarán encarecidamente y a mi nombre que en lugar de haberme hecho el entierro por deber ser este en mi parroquia, se convierta esto en sufragios por mi alma entre la santa comunidad, en el mejor modo que lo dispusieren los prelados que a la sazón rigen, para obtener este beneficio espiritual en la otra vida.

2a. *Item.* Mando a las mandas forzosas y acostumbradas y también a las piadosas, a dos reales de plata a cada una, las que se satisfarán de lo más bien parado de mis bienes, cuyo importe excluyo del derecho que pudieran repetir a ellos.

3a. *Item.* Declaro ser actualmente casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, con doña Ana Josefa Durán, y que a tiempo de contraer matrimonio no contaba yo con capital alguno digno de atención, ni ella trajo a mi poder dote ni cosa que pudiera equivalerlo, declarando como declaro que durante el tiempo que ha que soy casado, hemos tenido y procreado por nuestros hijos legítimos y de legítimo matrimonio, al licenciado don Francisco José Eustaquio Guerrero, actual abogado de indios y asesor del Regimiento de Pardos de esta capital, casado con doña Josefa Espinosa, y a doña María Laureana Guerrero y Torres, casada con don Ramón Cobos Cabeza de Vaca, vecino de esta Ciudad, los que declaro por mis legítimos hijos que actualmente viven.

4a. *Item.* Declaro ser dueño y poseedor de cuatro casas propias en esta capital, frente de la Alameda, poco más allá del convento de San Juan de Dios. Igualmente lo soy de un rancho nombrado San Juan de la Cantera, junto a los Remedios, jurisdicción de Tacuba, con todas sus pertenencias, aperos y demás muebles, que acreditará lo primero sus respectivos títulos de adquisición, y lo segundo, los libros y papeles que tengo para mi gobierno.

5a. *Item.* Declaro ser dueño de una maderería en esta capital, habilitada con diversas piezas de madera, sus carros , mulas y demás aperos necesarios a su existencia y corriente, cita en el callejón que nombran Beas, cuyo corral donde está situada es propio del Santo Oficio de la Inquisición, bien que todo cuanto hay en él de puertas adentro, incluso los tejados, prensas y cuanta porción de madera gruesa hubiere, es propio mío, que deberá agregarse a la masa de mis bienes, por lo que mis albaceas deberán estar atentos a sus existencias y giro, según las cuentas y apuntes que sobre esto tengo entre mis papeles, advertidos,

de que el arrendamiento de dicho corral tengo satisfecho a la Santa Inquisición en sus debidos plazos.

6a. *Item.* Declaro haber sido dueño de unas casitas y corral situados en la Plazuela de San Pablo, hacia la parte de la Acequia Real, cuyas fincas vendí por escritura pública a don José Escalona el año próximo pasado de ochenta y ocho, en cantidad de un mil y quinientos pesos, que por partes debe satisfacerme, de cuyo cumplimiento cuidarán mis albaceas para agregarlo al cuerpo de mis bienes. Instruyéndose previamente por la misma escritura que para en mi poder, de sus condiciones, y advirtiéndome que lo que me ha dado a buena cuenta constará por los recibos que paran en su poder, y sobre que le apurarán por la lentitud y morosidad con que los ha satisfecho, pues apenas puede llegar a doscientos pesos lo que de esto he percibido. Declárolo así para su constancia.

7a. *Item.* Declaro haber tenido compañía con don Pedro Varela, artesano, en cuanto a pintar y teñir indianillas, con cuyo motivo le traté y habilité para que girara por medio de su inteligencia, a que faltó, terminando en serme deudor, como lo es, de la cantidad de cien pesos poco más o menos, conforme a un libro de cuentas que para en poder de un contador imparcial que nombró de orden verbal del Real Consulado, a quien ocurri para que se me pague con audiencia de Varela, parando entre mis papeles el correspondiente recibo del citado Libro de su cuenta, lo que tendrán presente mis albaceas, a fin de que se concluya este asunto.

8a. *Item.* Declaro por lo que importar pueda, que entre mis papeles se halla una receta experimentada ya, que trata de darle tinte permanente a las indianillas, la cual me costó la cantidad de quinientos pesos que di en mano propia a don Manuel de Amat, por vía de premio o

gratificación, cuya receta desde luego, dejo a favor de mis albaceas para que a su discreción hagan con ella lo mejor que les parezca.

9a. *Item.* Declaro tener cuenta corriente hasta la fecha, con las reverendas madres del sagrado Convento de la Enseñanza de esta capital, por estarles entregando cuanta piedra de cantería necesitan para su obra, cuyo valor me satisfacen por meses, según los que al fin de cada uno resultan, por lo que tendrán cuidado mis albaceas de verlos entre mis papeles, para que por los que existieren a mi favor se cobre su importe y agregue al cuerpo de mis bienes, a fin de que en esta parte quede liquidada mi cuenta, y la abran de nuevo si continuaren mis albaceas con este mismo giro.

10a. *Item.* Declaro tener a la sazón en mi poder la cantidad de un mil pesos, que me entregó el reverendo padre don Manuel de Bolea, ex prepósito del oratorio de San Felipe Neri de esta capital, y patrono del Colegio de Niñas de Nuestra Señora de los Dolores, que se está fabricando en el Puente que llaman de Villamil; cuya cantidad estoy reemplazando en brazas de piedra dura, abonándoseme para ello todos los vales que están o estuvieron en mi poder, firmados del sobrestante mayor Corral, para que a lo que así fuere e importare, se rebaje de los un mil pesos, salvo que Dios me preste vida para concluir dicha cuenta, y de lo contrario encargo a mis albaceas el cuidado de ello para que se purifique y termine.

11a. *Item.* que igualmente recomiendo y hago presente a mis albaceas, cobren y recauden de don Ignacio Castera, maestro de arquitectura, la cantidad de dos mil pesos que poco más o menos me está debiendo en razón de maderas, que le he entregado, y de los veinte y un cuartones que por mi parte puse en la última corrida de toros del próximo año pasado de ochenta y nueve, sobre que tengo algunos apuntes y un vale

entre mis papeles que revisarán mis albaceas, para que así se verifique el debido cobro de este adeudo.

12a. *Item.* Declaro tener resultantes a mi favor a más de lo que he referido, la cantidad de cinco mil pesos, que reconoce a censo con el rédito de un cinco por ciento anual, la hacienda que nombran de Ayala, cita en San Felipe el Grande, jurisdicción de Ixtlahuaca, perteneciente a don Francisco de Contreras y demás herederos de don Manuel de Contreras mi pariente, como consta de escritura que tengo en mi poder a que me remito. Asimismo se hallarán entre mis papeles otras de iguales circunstancias, cuales son la que me tiene otorgada don Vicente Michaca por cantidad de dos mil quinientos treinta y cuatro pesos y rédito de un cinco por ciento, y la que también otorgó don Juan García Verdeja, por cantidad de dos mil pesos y sus réditos, sobre la casa que fue mía en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe; cuyos documentos deberán revisar mis albaceas, cuidando de su existencia y demás que les sea conocido, para la percepción y cobro de sus réditos corrientes o atrasados, si hubiere alguno, pues todo se hallará entre mis papeles, declárole así para su constancia.

13a. *Item.* Declaro no tener deudas pasivas algunas que satisfacer o que merezcan atención más de lo que llevo referido, tocante a mis comercios y los réditos correspondientes a los principales de las fincas de que tengo hecha mención, según el tiempo que pueda haber corrido en el intermedio de un tercio a otro, pues todo está en corriente y arreglado a lo que constare por mis libros y papeles, donde se encontrarán los reconocimientos de obligaciones a que estoy afecto y de que tendrán cuidado mis albaceas, para que sobre esto no se infiere *litis* ni cosa que invierta en orden con que hasta aquí han girado mis negociaciones, teniendo presente, que lo más o menos que algunos me deben, constará por vales, apuntes y cuentas que existen entre mis papeles, para que lo

que así fuere lo cobren y perciban de los que resultaren serme deudores en el mejor modo que puedan, sin que a nadie se le siga los perjuicios y menoscabos que después son irreparables, pues desde ahora y para entonces les remito y perdono a los que totalmente no tengan en lo humano con que satisfacer lo que me deben, siendo cierta su insolvencia. Declárolo así para que conste en descargo de mi conciencia y bien de mi alma.

14a. *Item.* Ultimamente declaro por mis bienes propios, todos cuantos muebles y demás trastos que encontraren y estimaren en la casa de mi morada, incluso el ajuar de ella y los que tengo en el ya citado rancho de San Juan de la Cantera, propio mío, como en los dos que tengo arrendados, inmediatos al pueblo de Santa María Astahuacán, jurisdicción de Mexicalcingo, nombrado el uno de los Teatinos y su inmediato nombrado Tenatico, aunque su arrendamiento no está formalizado y corren a cargo de Bernardino Lejalde, en donde si se encontraren si acaso falleciere, canoa, bueyes, costalería, o algunos otros instrumentos de cavar y labrar piedra, lo recogerán mis albaceas, o venderán según les pareciere, advertidos de que entre mis papeles hallarán memorias de todo lo existente, para que se reúna al cuerpo de mis bienes lo que así fuere y se estimare por mío propio.

15a. *Item.* Declaro tener en mi poder a un niño español, nombrado José María Guerrero y Torres, de edad de trece años, el cual así yo como mi mujer lo hemos adoptado y educado lo mismo que si fuera hijo nuestro, pues aunque rigurosamente es expuesto, ha dado con su genio y buena índole, pruebas de su buena calidad, granjeándose con esto el mismo aprecio y estimación que los demás de mis hijos, de suerte que sin desmerecer en cosa alguna lo he fomentado y auxiliado en todo cuanto ha sido necesario, disfrutando la misma decencia personal que yo, en tal manera que por sus recomendables buenas circunstancias es mi

última y postrímera voluntad, que del quinto de mis bienes se saque la cantidad de quinientos pesos, para que quedando estos en poder de su madre, los conserve y retenga en sí, para dárselos en el caso de que tome el estado a que se inclinare o sean precisos necesarios para la habilitación al giro o incumbencia a que se hubiere de destinar, como por ejemplo, examinarse en el oficio o arte que aprendiere, suplicando a mi mujer procure continuarle en la crianza y conducta que hasta hoy conserva, y que de él es tal que le quepa del remanente de mis bienes, que por razón de gananciales le tocan y pertenecen a mi mujer doña Ana Josefa Durán, le dé (sin embargo de que me consta estar pronta a verificarlo) otros quinientos pesos más de su parte, para alivio de su subsistencia según el giro y estado que tomare, por ser todo conforme a mi voluntad, que quiero se cumpla y ejecute sin que sobre ello se pulsen dudas ni dificultades, por las que se originan disputas y controversias, puesto todo quiero, sea y se entienda conforme a la voluntad de su madre.

16a. *Item.* Es mi última y postrímera voluntad, que mi esposa doña Ana Josefa Durán, a más de la mitad de los gananciales que le pertenecen y justamente se le deberá liquidar su importe para que lo perciba y disfrute a su arbitrio, por los fundados motivos que después diré, le haya de caber y tocar por un efecto de mi cariño y voluntad, el remanente que quedare del quinto de todos mis bienes, liquidado su importe y sacado de los quinientos pesos que antes dije, deben entregarse a su tiempo a José María, para lo que así fuere lo goce y lo disfrute, sin que sobre ello pueda ninguno alegarle cosa en contrario ni interpretarle la voluntad que me asiste para ello; declárole así para su constancia, suplicando al presente escribano deje seis hojas en blanco rubricadas al margen de su puño, en la copia o testimonio auténtico que de éste mi testamento me diere, para poder añadir, revocar o ampliar más, aquello que me ocurriere o pueda sobrevenir, según los

casos y cosas tocantes al descargo de mi conciencia para su mayor fuerza y validación.

17a. Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y todo cuanto en el sea contenido, nombro por mis albaceas testamentarios fideicomisarios y tenedores de mis bienes, en primer lugar, a mi citada esposa doña Ana Josefa Durán, en segundo a mi hijo el licenciado don Francisco José Eustaquio Guerrero y Torres, y en tercero a mi hijo don Ramón Cobos Cabeza de Vaca, de quienes tengo plena satisfacción y confianza, cada uno en el lugar y grado que sean puestos con igual facultad, de suerte, que lo que el uno comenzare pueda seguir y fenecer el otro, dándoles como les doy todo el poder y facultad, bastante que de derecho se requiera y sea necesario, para que entren en todos mis bienes, derechos y acciones, los cobren y recauden, inventarién, arrienden, vendan y rematen en almoneda o fuera de ella, como mejor les pareciere, usando de dicho cargo todo el tiempo que hubieren menester, aunque sea pasado el dispuesto por la Ley treinta y tres de Toro, porque el más que necesitaren por el presente les prorrogo y alargo en debida forma, encargándoles la tranquilidad y buena armonía que les es propia para no suscitar controversia alguna en orden al tiempo, como y de que manera han de proceder quietamente a la facción, división y conclusión de mi testamentaría, prometiéndome de la bondad y buena correspondencia de cada uno en lo que le toque y pertenezca, el que ni remotamente se infiera por ello *litis* alguno, por las inconsecuencias y perniciosos gravámenes que después de todo resulta como ha enseñado la experiencia.

18a. Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que directa o transversalmente me toquen y pertenezcan, instituyo, dejo y nombro por mis únicos y universales herederos a los referidos ya: mi mujer doña Ana Josefa Durán, como

acreedora legítima que es de la mitad de mis gananciales o importe del capital que quedare líquido por mitad, en atención a que por su honradez, buen gobierno, celo y cuidado que muchos años hace desde que me casé con ella ha tenido economizado por su parte con tierno amor y legalidad mis propios haberes, es acreedora a la mayor recomendación, justa recompensa de su propio mérito y buenos servicios que le he merecido. A mis hijos el licenciado don Francisco José Eustaquio, y a doña María Laureana Guerrero y Torres, para que todos tres dividan y partan igualmente el legítimo remanente que quedare, previa la deducción de lo que a mi mujer corresponda, para lo que así fuere lo gocen y hereden con la bendición de Dios y la mía, por no tener como no tengo otros herederos que derecho puedan y deban heredarme, más de los contenidos en esta mi última disposición.

19a. Y por el presente revoco y anulo, doy por nulos de ningún valor o efecto, todos y cualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar, memoria y otras últimas disposiciones que antes de ésta haya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma, para que no valgan ni hagan fe, judicial ni extrajudicialmente, salvo este mi testamento que ahora otorgo y lo que me ocurra que añadir a su calce que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi última postrímera voluntad en aquella vía y forma que mejor en derecho lugar haya, en cuyo testimonio así lo otorgo en esta Ciudad de México a catorce días del mes de agosto de mil setecientos noventa y dos. Y yo el escribano de su Majestad doy fe conocer al otorgante, quien a lo que notoriamente parece está de pie, expedito en su giro y negociaciones, y por consiguiente en su entero juicio, cumplida memoria y entendimiento natural, según todas sus acciones y contestaciones; por lo que habiéndole leído y visto el presente, así lo otorgó y lo firmó, siendo testigo don Francisco Brihuega, don José Arjona, don Miguel del Rivero, don Mateo de León y don Manuel Morales, vecinos de esta capital. En este estado recordó el

otorgante haber pagado por su hijo el licenciado don Francisco José Eustaquio Guerrero, la cantidad de un mil pesos, de cuatro mil que habían sacado de temporalidades a réditos entre dicho licenciado, don Ignacio Castera y don Vicente Arroyave, cuyo importe de los mil pesos deberá incluirse al cuerpo de sus bienes, y por consiguiente rebajárceles de la parte que le cupiese, lo que declara así para su constancia. Y porque su ánimo es obviar discordias o cualesquiera mala interpretación que pueda haber entre los interesados de este su testamento, declara para su inteligencia, que si de su propio caudal ha gastado en casos necesarios muchos pesos en su citado hijo el licenciado, no ha sido menos necesario haberlo hecho por su hija doña María Laureana y don Ramón Cobos, su esposo, de diez años a esta parte, fomentando a toda su familia, criados y chichiguas; de suerte que, según cómputo prudencial que tiene hecho, casi han sido iguales los gastos que ha erogado por el bienestar del uno y por la subsistencia de los otros, lo que deberán tener presente, ciertos, de que no es otro su espíritu sino el que como dijo en otra cláusula, queden todos tranquilos y conformes a lo que con arreglo a su conciencia tiene declarado; y así lo otorgó y ratificó. Vale *ut supra*. Añadiendo que deberá contarse y agregarse entre los demás de sus bienes, una casa suya propia entresolada de mampostería y tepetate, cita en esta ciudad tras del Chapitel de Monserrate a orillas de una acequia, y conforme reza la escritura que de su venta otorgó don Manuel Vera por ante el escribano don Felipe Pasaye, que está entre sus papeles a que se remite, siendo esto lo último que ha tenido presente y declara para su constancia, sin perjuicio de lo que le ocurra añadir o quitar, si Dios le prorrogase vida para ello. y así lo otorgó y firmó con los nominados testigos, de que doy fe.

Ante mi, Francisco Antonio Guerrero y Torres (rúbrica); Bernardo de Rivera Buitrón, escribano de su Majestad (rúbrica).

TESTIMONIO NÚM. 67**PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ARQUITECTO GUERRERO Y TORRES
-20 DICIEMBRE 1792-.***

Al margen: Don Juan [sic por Francisco] Antonio Guerrero y Torres.**Casado.

En la Ciudad de México, a veinte de diciembre de mil setecientos noventa y dos años. Se enterró en el convento de San Hipólito a don Juan [sic] Antonio Guerrero y Torres, de sesenta y tres años de edad, casado con doña Ana Josefa Durán. Recibió los santos sacramentos. Vivía en el Puente de Balvanera, y para que en todo tiempo conste lo firmé -Dr. Antonio Venegas (rúbrica).

* APSMA, *Entierros de españoles (1791-1797)*: 9, fs. 47v-48.

** Evidentemente, el nombre y la edad del arquitecto están herrados en su defunción, no así en su testamento registrado en la misma parroquia de San Miguel Arcángel. *Vid Testamentos (1784-1804)*: 3, fs. 80-81v.

Extracto: recibo y gasto en la fábrica y adornos de la iglesia del Pocito y calzada que sube al Cerrito de Tepeyac en el Santuario de Santa María Virgen de Guadalupe, emprendida por su Real Colegiata, y enseguida, desde octubre de 78 po don Nicolás de Zamorategui, natural de Cádiz, a expensas públicas, bajo del laborioso arbitrio de faenas cuatro horas los días festivos, concedidos por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo, doctor don Alonso Núñez de Haro y Peralta, con 80 días de indulgencias a los que se ocuparan en ellas, y licencia para colectar limosnas en todo el Arzobispado.

FECHAS	Operarios en faenas	Limosnas dadas por éstos	Id. Colectadas durante las faenas	Id. en el Pocito por la Rl. Coleg.	Dichas foráneas	Dichas de México	RECIBO TOTAL	GASTO TOTAL
Desde Junio de 77	000.0	000.0	000.0	765.5	000.0	000.0	765.5	765.5
Año de 78	538.0	000.0	017.2½	378.1	005.0	268.1½	668.5	1,367.2
Año de 79	3,818.0	287.4	648.7½	1,582.2½	404.5½	1,255.6½	4,179.2	5,694.0
Año de 80	4,146.0	666.3	709.7½	800.0	315.4	1,410.4½	3,902.3	4,526.2½
Año de 81	3,742.0	865.2½	658.6	550.0	446.1	1,111.4½	3,631.6	3,547.3
Año de 82	3,645.0	1,195.3	619.6½	775.0	521.7	592.2½	3,704.3	4,584.3½
Año de 83	3,102.0	495.7	896.5	600.0	494.2	1,287.3½	3,774.1½	4,068.0½
Año de 84	1,556.0	482.7½	810.2	600.0	152.3	1,120.2½	3,165.7	2,901.7
Año de 85	925.0	190.7	697.1	650.0	006.0	447.3	1,991.3	2,162.6
Año de 86	274.0	212.6½	215.5½	1,890.3	000.0	1,492.3	3,811.2	2,742.7
Año de 87	339.0	213.6½	000.0	533.0	035.0	2,844.4½	3,625.5	3,769.1
Año de 88	399.0	058.1½	000.0	1,450.0	000.0	307.7½	1,816.1	1,690.6
Año de 89	160.0	072.1	000.0	874.0	002.0	123.4	1,071.5½	908.4½
Año de 90	080.0	054.6½	000.0	1,064.2	000.0	145.3½	1,261.4	845.0
Hasta Julio de 91	022.0	000.0	000.0	590.0	000.0	046.4½	636.4½	638.3½
	22,746.0	4,795.2	5,274.3½	13,099.5½	2,382.6½	12,453.7½	38,006.1½	41,212.3½
Por 1,289.7½ reales, importe de Materiales, la mayor parte dados por los Maestros, Sobrestantes, Oficiales y Peones Faeneros, (Don Francisco Guerrero y Torres delineó y maestreo la Fabrica sin llevar por ello estipendio alguno)							1,289.7½	1,289.7½
Por 5,686.4 reales que se calcula valga el trabajo de los 22,746 Oficiales y Peones faeneros a 2 reales cada uno							5,686.4	5,686.5
NOTAS							44,982.5	48,188.7
<p>La piedra de braza la sacó del Cerrito de Tepeyac y acarreo el sinúmero de almas, que ocurrían a esta ocupación, y a la de sacar tierra para los terraplenes de la calzada. Se ha ampliado el Camino real, compuesto la Iglesia del Cerrito, y con los materiales que sobraron a la del Pocito se ha fabricado una casa para los sirvientes de ésta.</p> <p>La lámpara, con peso de 119 marcos 1 onza y 4 adarmes que dieron los Plateros; los dos Altares, y tres Campanas que dieron los que tienen puestos en el Baratillo y Puente de Palacio; las Cruces Veletas, que dio el Herrero don José Antonio Zavala; el Alguamanil, que dio el Talabartero don Bartolomé Espinosa; las obras de madera, dadas por los Carpinteros, particularmente el Maestro don Marcos López; los Ornamenteros, dados por don Pablo Milier y otros Sastres, y cuanto se ha recibido, están sus valores incluidos en los 48,188 pesos 7 reales del total gasto, el que ha sido colectado en menudas limosnas.</p>							RESUMEN	
							Gasto	
							48,188.7	
Recibo								
44,982.5								
Alcance en que queda adeuda la Obra.								
3,206.2								

INTRODUCCIÓN

Durante los trescientos años que duró Nueva España, el criollo, al asimilar la cultura europea, buscó afanosamente una expresión que al mismo tiempo que hiciera suya, fuera equiparable en calidad con la occidental.

En este sentido, en el terreno de las artes, al aceptar el criollo el molde barroco, encontró en la literatura y la arquitectura las manifestaciones más sobresalientes de su diferencia y su orgullo como entidad cultural.

Más si en la literatura es donde halló este surgimiento, fue en la arquitectura donde logró su mayor alcance y lucimiento. De suerte, que desde la segunda mitad del siglo XVII, en que comenzaron a dibujarse en Nueva España los perfiles de una mexicanidad cultural, se nota cómo el barroco fue imponiéndose sin decaer, en una marcha ascendente de conciencia vital, llegando a su máximo esplendor a fines del siglo XVIII.

Gracias a su carácter espontáneo, a la manifestación espléndida del gusto popular y, a su libertad de expresión basada en el sentimiento y el fervor religioso, la arquitectura barroca en la capital mexicana, a diferencia de lo que sucedería con otras expresiones artísticas de este estilo, se mantuvo invicta hasta que, como prolegómeno del vuelco que daría nuestro país, a vísperas de su independencia, el neoclásico le puso punto final.

Las obras de Pedro de Arrieta, Custodio Durán, Jerónimo de Balbás, Lorenzo Rodríguez, Cayetano de Sigüenza e Ildefonso de Iniesta Vejarano, en su afán de experimentación que cuajó en una corriente de especulación recreativa, alcanzaron su plenitud en el diseño y la función de los repertorios ornamentales. Pero con quien culminó este proceso y quien, con gran lucidez, supo interpretar al máximo el buen

gusto y refinamiento de la clase criolla dominante, ése es, sin duda, Francisco Antonio Guerrero y Torres.

Formado por individuos de gran valía y titulado de Maestro en Arquitectura en 1767, Guerrero y Torres no se limitó ni conformó con el lenguaje estilístico empleado por sus antecesores, sino que llegó más lejos que ellos.

Ingenioso y emprendedor e individuo de gran talento, Guerrero y Torres perteneció a aquélla generación de americanos que practicó con ardor las inquietudes de su tiempo. Y aunque ávido de estar presente en todo aquello que significara progreso y conocimientos (él mismo fue inventor y practicó la experimentación científica), no lo hizo con la óptica ni el lenguaje con que lo hacían a su modo los ilustrados europeos, sino con el de los nacidos en Ultramar, orgullosos de su cultura.

Restaurador del uso de las columnas y las pilastras –lo que no quiere decir que sea un arquitecto de transición vía al neoclásico, porque su lenguaje estilístico jamás desdeñó la vitalidad del barroco–, la fantasía de Guerrero y Torres no se redujo a la transformación de fachadas, sino que se preocupó vivamente en la organización interior de los edificios que realizó. Con ello, Guerrero y Torres desarrolló en una manera que sobrepasa todo lo que se había hecho con anterioridad, y en muchos casos empleó elementos y estructuras que no tenían antecedente en el virreinato novohispano.

La composición de sus portadas e innovación espacial de sus plantas, denotan también no menos estudio y preocupación, y, sobre todo, dice Angulo, “nos descubre dotes de arquitecto de primer orden.”*

* Diego Angulo Iníguez, *Historia del arte hispanoamericano*: II, 590.

De no ser por la irrupción del neoclásico, Guerrero y Torres hubiera llegado seguramente –siguiendo el curso natural de su propia cultura-, a innovaciones insospechadas, como son el movimiento de plantas y alzados que creó, consiguiendo con ello diferentes ambientes arquitectónicos y efectos de iluminación jamás antes vistos en Nueva España.

Empero, pese a la importancia de éste artifice y la trascendencia de su obra, sobre su persona y trabajos relativamente, hasta hace pocos años, era difícil dar noticia exacta, pues sólo de algunos se tenían datos ciertos. De suerte, que no obstante aportaciones importantes de historiadores como Diego Angulo, Heinrich Berlin y Glenn Neil Patton,** cuando yo ingresé, en 1967, al seminario de Arte Colonial que impartía en la Facultad de Filosofía y Letras, el inolvidable maestro Francisco de la Maza, aún permanecían inciertas las fechas de nacimiento y muerte de Guerrero y Torres, la identidad de sus padres, la fecha de su examen profesional y quiénes habían sido sus maestros. Pero además, por si fuera poco, existía una imprecisión en buena parte de sus obras.

Todo esto es, desde entonces, lo que originó mi inquietud sobre el tema y la publicación, en 1973, con un prólogo muy honroso del doctor Francisco de la Maza, del resultado de mis primeras indagaciones en un libro con el título: *El palacio de los condes de Santiago de Calimaya*,*** al que siguieron otras contribuciones.****

Así, el trabajo que presento hoy como tesis para optar al Doctorado en Historia, es el fruto laborioso de muchos años de investigación, cuya tarea, por cierto, no fue fácil. Porque si difícil fue seguir, entre otras ocupaciones, la trayectoria de Guerrero y Torres, debido a la abundancia y dispersión documental tan rica en nuestro país y el

** Vid. Bibliografía en Fuentes consultadas.

*** Ibid.

**** Ibid.

extranjero, mucho más arduo resultó ir tras los pasos de un individuo que como él, se distinguió por sus múltiples ocupaciones.

El objetivo central de mi tesis es, ofrecer un perfil más acabado de la vida y obra de Guerrero y Torres, cuyo sustento se divide en 15 apartados ordenados cronológicamente, mismos que se desarrollan comenzando con el entorno social y orígenes del arquitecto, su formación, sus primeras intervenciones profesionales, su obra importante civil y religiosa, sus relaciones con la Nobilísima Ciudad, su prestigio como Veedor y como Maestro Mayor, su resonancia como empresario, sus inquietudes científicas e innovadoras, su posición en la Academia de San Carlos, su rebeldía al arte institucional y su ocaso y muerte. Incluyo, además, un apéndice con 67 testimonios documentales, que servirán enriquecidos por una extensa bibliografía, de sustento fundamental.

Por lo que toca al método empleado en el aparato crítico de éste trabajo, debo advertir, que las fuentes bibliográficas consignadas en las notas a pie de página, contienen sólo para abreviar, los nombres de los autores con los títulos generales de sus obras y las páginas de referencia. Los registros bibliográficos completos con su pie de imprenta y series a que pertenezcan, aparecen en su totalidad, alfabetizados por autor o en su defecto a falta de éste, por el título de las obras, en mi sección de fuentes consultadas.

Para facilitar la lectura de los textos reunidos en mi apéndice documental, he actualizado su puntuación y ortografía originales, desenlazando abreviaturas.

Finalmente, quiero agradecer a todas aquellas personas e instituciones, sin cuya colaboración y apoyo no hubiera sido posible desarrollar ni concluir este trabajo.

En primer lugar, a mis directores y asesores de tesis los maestros Jorge Alberto Manrique y Xavier Moyssen, los doctores Carlos Chanfón Olmos, Elisa Vargaslugo, Eduardo Báez Macías y Jesús Aguirre Cárdenas, por sus invaluable observaciones.

Al Instituto de Investigaciones Bibliográficas, donde estoy adscrito, que me brindó en todo momento su auxilio incondicional.

Igualmente extendiendo de manera muy especial mi gratitud imperecedera al señor Agustín Legorreta, ex director general del Banco Nacional de México, por haber sido él quien hizo posible mi estadía en los acervos históricos más importantes de España, fundamentales para mi investigación.

Los resultados de ésta tesis no hubieran fructificado sin el auxilio expedito que me brindaron en su momento, los propietarios, custodios, encargados o directores de los archivos y bibliotecas públicos y privados que consulté. Éste es el caso en México, de la licenciada Leonor Ortiz Monasterio, directora otrora del Archivo General de la Nación; el licenciado Jorge Nacif Mina, ex director del Archivo Histórico de la Ciudad de México; la maestra Concepción Cristlieb Ibarrola, directora del Archivo Antiguo de la Academia de San Carlos y de la biblioteca de la Facultad de Arquitectura en Ciudad Universitaria; el licenciado Fernando Muñoz Altea, ex jefe del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México; el reverendo padre José Evangelisti, custodio del antiguo archivo parroquial del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe; el licenciado José Antonio Bátiz, director del Archivo Histórico Banamex; el notario público licenciado Francisco de Icaza Dufourt, custodio durante muchos años del Archivo del Ilustre y Real Colegio de Abogados; la maestra Celia Ramírez López, ex directora del Archivo Histórico del Centro de Estudios de la Universidad. Así como al licenciado José Ignacio Conde, señor Oliverio García de Moncada y la familia Ituarte Hurtado de Mendoza Clausel, éstos últimos poseedores

de archivos privados que contenían información muy importante para nuestro objeto.

Tocante a los acervos documentales españoles, mi gratitud es grande con los doctores Rosario de la Parra Cala, otrora directora del Archivo General de Indias en Sevilla; Dalmiro de la Válgoma y Díaz Varela, ex secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia en Madrid; José Antonio Calderón Quijano, ex director de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla; Fernando Fuentes Villavicencio, ex Consejero Delegado General del Patrimonio Nacional del Estado Español y Francisco Solano, secretario del Instituto Fernández de Oviedo.

Para concluir debo expresar mi gratitud más sentida a mis amigos, colegas, maestros y discípulos, que en una u otra forma contribuyeron a estimular y ponerle fin a éste trabajo. Indelebles estarán en mi memoria en primer lugar mi querido maestro el doctor Ernesto Lemoine Villicaña (q.e.p.d.), Guillermo Tovar de Teresa, Augusto Vallejo, Martha Fernández, Sara Ortelli, Issac Velásquez y Martha Vela, pero del mismo modo por su solidario apoyo, en los momentos más cruciales por los que atravesó ésta tesis, a Claudia Sánchez Velasco, Alfonso Pantoja, Luis Fernando Rábago, Felipe Falcón Ayala, Marcela Paz y Puente, Luz María Corona, y sobre todo a quienes generosamente condescendieron en fungir como sínodos en mi examen de grado, los doctores Gustavo Curiel, Antonio Rubial, Leonardo Icaza y la maestra Elena Isabel Estrada de Gerlero.

Ignacio González-Polo y Acosta.

ABSTRAC

Mediante el estudio y consulta de fuentes documentales inéditas, la presente tesis se ocupa del más importante expositor de la arquitectura barroca novohispana del último tercio del siglo XVIII, Francisco Antonio Guerrero y Torres, autor de edificios de primer orden como lo son los palacios de los condes de Santiago y de San Mateo de Valparaíso, los marqueses de Jaral del Berrio, las casas gemelas del mayorazgo de Guerrero y la mansión del Doctor Manuel de la Borda, así como de la iglesia y convento de Santa Inés, la parroquia de San José y la capilla del Pocito en la Villa de Guadalupe.

De no ser por la irrupción del neoclásico, es probable que hubiese dejado en México una escuela arquitectónica de gran originalidad estilística.

Originario de Villa de Guadalupe, donde nació en 1727, se examinó de arquitecto en 1767 y murió en la Ciudad de México el 20 de noviembre de 1792.

ABSTRAC

Interceding the studies and consultacion unpublished documental. This thesis occupies of the most important expositor of barroque novohispanic architecture of the last third of the XVIII century, Farancisco Antonio Guerrero y Torres, he is the author of firs order as if The counts of Santiago and St. Mateo of Valparaiso's palaces.

The marquises of Jaral del Berrio, the twin houses of Mayorazgo of Guerrero and the mansion of Doctor Manuel de la Borda, so as St. Ines Convent and church, St. Jose's paris church, and the Pocito's Village in the Guadalupe's church.

For the irruption of neoclassic, is probable that he had a great originality stylistic architectonic school.

He is from Guadalupe's Village where he was born in 1727, he became an architect in 1767 and he died in Mexico City on november 20th, 1792.

1. LOS ORIGENES

Descendiente de viejas familias “ejercitadas en el destino honroso de la minería, la agricultura y el comercio”,¹ Francisco Antonio Guerrero y Torres vino al mundo en el pueblo en que se produjo el portentoso culto de Nuestra Señora de Guadalupe. Ahí, a siete kilómetros de la Ciudad de México se crió y comenzó sus estudios con sus hermanas María Agustina, Catalina y Tomasa,² y recibió el agua bautismal el 23 de febrero de 1727.³ Sus padres fueron Miguel José Guerrero y Cecilia Xaviera de Contreras, casados en dicho pueblo el 10. de octubre de 1724,⁴ de donde era originario el primero y la segunda de Texcoco.⁵

Miguel José Guerrero (igualmente conocido con los apellidos Silva o Torres),⁶ era "hijo natural" de José Antonio del mismo apellido, minero de Zimapán originario de Huichapan, hijo a su vez de José Guerrero y de Josefa de Baca Sotomayor.⁷ Y aunque es cierto que nuestro arquitecto declaró como a su abuelo a Francisco de Torres en 1763,⁸ e incluso llevó el nombre y apellido de éste, esto se debe a que su abuela paterna Teresa de Silva Villanueva⁹ cuando casó, en segundas nupcias

¹ “Información de legitimidad y limpieza de sangre”, que presentó el licenciado Francisco José Eustaquio Guerrero, primogénito del arquitecto Guerrero y Torres, para ingresar al Ilustre y Real Colegio de Abogados en 1780. Archivo del Ilustre y Real Colegio de Abogados (en adelante citado AIRCA), *Informaciones de limpieza de sangre*: leg. 30, letra “G” (1770-1779), exp. 1, fs. 36-38. *Vid.* apéndice documental, testimonio 8.

² La primera fue bautizada el 11 de mayo de 1728; la segunda el 18 de diciembre de 1729, y la tercera el 15 de marzo de 1733. *Vid.* Archivo parroquial del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe (en adelante citado APSG), *Bautismos de españoles*: 5, fs. 44v, 47v y 52v, respectivamente.

³ APSG, *Bautismos de españoles*: 5, f. 42v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 1.

⁴ APSG, *Casamientos de españoles*: 3, f. 132. *Vid.* apéndice documental, testimonio 2.

⁵ El primero fue bautizado como “hijo de la Iglesia” el 23 de marzo de 1705. (APSG, *Bautismos de españoles*: 5, f. 9v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 3, y la segunda el 18 de noviembre de 1705. (*Vid.* certificación en apéndice documental, testimonio 4).

⁶ *Vid.* apéndice documental, testimonios 1, 2 y 9.

⁷ Certificación de la tercera cláusula del testamento del abuelo paterno del arquitecto Guerrero y Torres. *Vid.* apéndice documental, testimonio 5. *cfr.* Nota 5.

⁸ Escrituras sobre los bienes del difunto Francisco de Torres a favor de su heredero Francisco Antonio Guerrero y Torres. México, 7 enero 1763. Archivo General de Notarías (en adelante citado AGNo), *Protocolos de Francisco Javier de la Cerda Morán*: 142, fs. 91-102.

⁹ Originaria según parece de Valladolid, Michoacán, de donde era su hermana Rosa de Silva Villanueva, casada con Pedro de Vargas (2 septiembre 1704). APSG, *Casamientos de españoles*: 2, f. 13.

con dicho señor en 1709,¹⁰ obtuvo de éste la adopción del progenitor del arquitecto, habido como “mujer suelta”¹¹ con el minero ya citado,¹² siendo ya viuda de su primer matrimonio con el bachiller en medicina José Galván,¹³ con quien casó el 6 de diciembre de 1693,¹⁴ sin descendencia.

Por lo que toca a su línea materna sabemos que los abuelos del arquitecto fueron “Juan y Juana Contreras, comerciantes y labradores originarios de la ciudad de Texcoco”¹⁵ . Así, en un reducido vecindario que contaba a mediados del siglo XVIII, aproximadamente con “cincuenta o sesenta familias de españoles y mestizos, y ciento diez poco más de indios”,¹⁶ transcurrieron los primeros años de Guerrero y Torres.

Pese a que podría suponerse que con los honores, las limosnas y los visitantes al santuario, sobraba para todos en el pueblo de Guadalupe, “sus habitantes iban cada día -dice Ignacio Carrillo y Pérez- en una mayor decadencia, por falta de un comercio y una industria que hicieran subsistir a sus pobladores”,¹⁷ ocupados unos en servir como operarios y otros, como mesoneros, eclesiásticos, salineros, labradores o pescadores.¹⁸

¹⁰ APSG, *Casamientos de españoles*: (19 marzo 1709): 3, f. 49-49v. Vid. Apéndice documental, testimonio 7.

¹¹ Mujer suelta en derecho canónico significa que está libre de toda atadura o compromiso nupcial.

¹² A esto se debe que cuando nació el padre de Guerrero y Torres fue bautizado el 23 de marzo de 1705 como “hijo de la Iglesia”, para ocultar la identidad de sus progenitores. Cfr. nota 5 con la certificación de la tercera cláusula del testamento del abuelo paterno del arquitecto en apéndice documental, testimonio 5.

¹³ José Galván figura en la lista de los bachilleres que aprobaron en la Facultad de Medicina (29 junio 1686), citado por Guillermo S. Fernández de Recas en su libro: *Real y Pontificia Universidad de México. Medicina, nómina de bachilleres, licenciados y doctores 1607-1780...*, p. 42

¹⁴ APSG, *Casamientos de españoles*: 2, f.13.

¹⁵ “Información de legitimidad y limpieza de sangre” del licenciado Francisco José Eustaquio Guerrero, *loc.cit.*: fs. 10 y 26.

¹⁶ José Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano*: I, 16.

¹⁷ Ignacio Carrillo y Pérez, *Pensil americano*: 64.

¹⁸ Delfina E. López Sarrelangue, *Una villa mexicana del siglo XVIII*,

En general en aquella época el pueblo de Guadalupe no contaba -por lo infructífero de su tierra y la situación pedregosa y salina de su valle-, con los elementos indispensables para ser considerado como una población de regular importancia. Estrechaba a ésta un río que venía de Tlalnepantla. Sin embargo, los concursos de la gente que procedía de la ciudad de México y del interior eran grandes, por confluir ahí, en un “puente principal” dos caminos, uno que venía del norte del país, y otro de Puebla y el puerto de Veracruz.

Al mediar el siglo XVIII podemos imaginar el aspecto que tenía este pueblo, por la descripción que de él hicieron los maestros de arquitectura Manuel Álvarez y José Eduardo de Herrera, en 1749:

Tomando como punto de partida el propio santuario[...] cuyo recinto, desde la serranía que corre al norte hasta el río [de Guadalupe], que es al sur, forma un estrecho, en cuya corta distancia se hallan fabricadas varias casas que demuestran conocida antigüedad, y las más de ellas de adobe o terrado y algunas arruinadas, sin más plaza que una en forma de calle que tendrá de latitud cuarenta a cincuenta varas y no llega a ciento su longitud, de manera que esta inmediación de casas al templo y la irregularidad de sus fábricas, por no guardar la debida proporción política en la delineación horizontal, pues forman diversos y confusos ángulos que le usurpan toda su hermosura, en tal extremo, que sólo se percibe y hace concepto de ellas estando ya dentro de la población y junto al propio templo, el que se halla construido al pie de la serranía áspera y pedregosa que corre para el norte y a corto trecho

del costado del templo se hallan algunas habitaciones de indios, de la propia fábrica de adobe, las que continúan por aquí hasta inmediarse cuasi a la ribera, en donde en tiempo de lluvias inunda o baña la laguna de Texcoco, percibiéndose muy cerca ésta desde el costado del templo.¹⁹

Tal era la imagen ordinaria y simple que guardaba esta población en el momento en que emprendían Alvarez y Herrera, su proyecto de delineación de la Villa de Guadalupe. Para la realización de este proyecto fue indispensable derribar a todas las casas que se hallaban inmediatas al santuario. En una de éstas justamente la que se situaba “en la esquina frente de la iglesia”, es donde nació Guerrero y Torres, y ahí vivió la madre del futuro arquitecto ya viuda, hasta 1753,²⁰ en que fue demolida. Dicha casa se componía, según el avalúo de Manuel Alvarez:

de un cuarto con corral; otro con recámara, un corral, cocina y un jacal que servía de caballeriza, todo de adobe maltratado, con un valor, incluyendo el terreno, de 120 pesos.²¹

El 31 de agosto de 1754 Guerrero y Torres contrajo nupcias en el santuario con Ana Josefa Durán, joven “española” originaria de San Salvador el Verde, Puebla, “hija legítima de José Durán y de María Ana

¹⁹ “Diligencias practicadas por el oidor don Domingo de Tres Palacios y Escandón... como Superintendente Protector del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, sobre el planteo y delineación de la villa que allí se ha de fundar.” Archivo Histórico de la Ciudad de México (en adelante citado AHCM), *Villa de Guadalupe*: 4297, exp. 5, f. 28.

²⁰ *Ibid.*, f. 46.

²¹ *Ibid.*, f. 50.

de Torres”,²² y nieta por línea paterna de Fernando Durán, seguramente emparentada con la famosa dinastía de arquitectos de este apellido que florecieron en México en el siglo XVIII.²³

Comienzos del oficio

La declaración a favor de la virgen de Guadalupe como Patrona Universal del Reino de Nueva España (1746), trajo consigo gran importancia al lugar de su aparición. Así, los dones que en un principio se derramaban exclusivamente sobre el santuario, comenzaron a extenderse al pueblo que se erigiría, por real cédula de 21 de agosto de 1748, en la Villa de Guadalupe.²⁴

Desde el momento en que el virrey, primer conde de Revillagigedo, decidió nombrar al oidor Domingo de Trespalacios y Escandón, como superintendente del proyecto de desarrollo de la Villa de Guadalupe (1749), una inusitada actividad sacudió los alrededores del santuario del mismo nombre.

Se buscaba dignificar con obras el lugar, ya que los canónigos de la recién creada colegiata iban a entrar en posesión de sus prebendas, y tendrían forzosamente que residir en la villa, hasta entonces carente de todas las comodidades, incluso del agua potable.

Los más connotados arquitectos, agrimensores e ingenieros de la época, pusieron su esmero y conocimientos al servicio de aquella comunidad, a

²² APSG, *Casamientos de españoles y demás calidades*: 5, f. 21. Vid. apéndice documental, testimonios 9, 10 y 11.

²³ Suponemos el parentesco con aquellos arquitectos, porque el suegro de Guerrero y Torres nació en Huehuetoca y un hermano suyo en Cuauhtitlán, donde justamente operaban activamente aquellos artífices del apellido Durán. Del primero véase su fe de bautizo (apéndice documental, testimonio 11), y del segundo llamado Vicente Durán, su partida de matrimonio con María Fernández, el 24 de enero de 1742 (APSG, *Casamientos*: 4, f. 140). Guillermo Tovar y de Teresa dice en su *Repertorio de artistas en México*: II, 90, que el arquitecto Fernando Durán hijo de José Durán, “autor de una traza y los inicios del santuario de Guadalupe, fue arquitecto temprano de la iglesia de Tepotzotlán” y “abuelo de la mujer de Guerrero y Torres”.

²⁴ López Sarrelangue, *op cit.*: 297-300.

la que marcaron con su propio sello, fijándole sus linderos, librándola de obstáculos, proveyéndola de nuevos edificios y trazando sus caminos. En suma, en este ambiente halló, Guerrero y Torres, el más propicio medio para iniciarse en el oficio que lo ocuparía el resto de su vida.

Sabemos que con Ventura de Arellano,²⁵ sobrestante mayor de Manuel Álvarez y futuro maestro titular de las obras del Marquesado del Valle de Oaxaca, lo unió una estrecha amistad que comenzó en 1748,²⁶ y se prolongó hasta que aquel murió en 1770. Con él figura como sobrestante en 1753,²⁷ en las “obras del Santuario” que dirigían Manuel Álvarez y José Eduardo de Herrera, para dignificar y delinear la villa de Guadalupe.

Pero además como sobrestante Guerrero y Torres trabajó posteriormente, para Ildefonso de Iniesta Vejarano, con quien sabemos por declaraciones de éste²⁸ y las propias del guadalupense, que ejerció dichas funciones en 1761 en “las obras del Real Colegio de San Ildefonso”,²⁹ y como “sobrestante mayor de la Ciudad”, en 1764.³⁰

²⁵ Sobre este arquitecto no estudiado, originario de Azcapotzalco donde nació hacia 1719, sabemos que vivía en 1754 en el Santuario de Guadalupe, “en casas propias” con su mujer Juana de Vivanco, con quien tuvo a Gabriel de Arellano que continuó en el oficio del padre. Ventura de Arellano fue sobrestante de Manuel Álvarez desde 1748, y autor de un plano del acueducto del barrio de Tlatelolco. Como comerciante pedrero, alarife y constructor del Marquesado del Valle de Oaxaca, figura desde 1759 a 1770, fecha en que murió. En 1761 fue autor de un plano ignográfico para una casa del mayorazgo de Guerrero y en 1769 colocó unas tapias para el convento de la Merced “en el puente de la Leña”. Fue guardián de la cañería y acueducto del pueblo de Guadalupe en 1763. Como maestro examinador y Veedor de Arquitectura figura durante los años de 1763 y 1767. Fue asentista de los acueductos de la Ciudad de México en 1768 y constructor de un nuevo albarredón trazado “junto a la arquería de Guadalupe”, en 1769.

²⁶ Vid. declaración de Ventura de Arellano como testigo de Guerrero y Torres en sus informaciones matrimoniales (1754). Archivo General de la Nación (en adelante citado AGN), *Matrimonios*: 38, exp. 35, fs. 130v-131. Transcrita por Raquel Pineda en su introducción al *Catálogo de documentos de arte en el Archivo General de la Nación, México. Ramo de Matrimonios; primera parte*, p. XI-XII.

²⁷ Figura como sobrestante con Ventura de Arellano, siendo testigos ambos de una sesión de derechos a favor de la Villa de Guadalupe, que se llevó a efecto el 26 de mayo de 1753. “Diligencias practicadas por el oidor don Domingo de Tres Palacios...”, *loc.cit.*, f. 137.

²⁸ Vid. declaraciones de Iniesta Vejarano en el expediente intitulado: “Los veedores del gremio de Arquitectos sobre que se visiten las obras que están haciendo los que no son maestros examinados; año de 1775.” AHCM, *Obras Públicas en general*: 1509-A, exp. 56, f. 25v.

²⁹ Declaraciones de Guerrero y Torres como apoderado de los derechos de Pedro Garduño, dueño de la hacienda La Ventilla. México, 19 septiembre 1761. AGNo, *Protocolos de Mariano Buenaventura de*

Asimismo sabemos que en el convento de Jesús María -donde Iniesta era maestro de sus obras-, el guadalupense cobraba honorarios por sus servicios como “maestro empedrador”, proveedor de piedra y constructor de atarjeas, desde 1765.³¹

De hecho, aunque no figure en las ordenanzas el perfil de los sobrestantes, tenían éstos una función muy importante en el gremio de los arquitectos. Como trabajadores no directos pertenecían al grupo más alto en la escala salarial, e incluso, en ocasiones, más ventajosa que la que tenían los oficiales a menudo limitados para poder superar su categoría y ser maestros.³²

Para darnos una idea al respecto, los sobrestantes mayores percibían hasta un peso diario (ocho reales) de salario; los oficiales superiores y los sobrestantes ordinarios, seis reales; el oficial menor, cuatro o cinco reales; el medio cuchara, cuatro reales, y los peones, soquiteros u operarios, entre dos y medio y tres reales. Los "cabritos" (entiéndase auxiliares) ganaban uno y medio o dos reales.³³

Arroyo: 29, f. 414. Citado por Glenn Neil Patton, *Francisco Antonio Guerrero y Torres and the baroque architecture of Mexico City in the eighteenth century*: 85.

³⁰ Declaración de Guerrero y Torres como testigo de matrimonio de Miguel Eusebio Vera Contreras y Manuela Villanueva. México, 19 julio 1764, en AGN, *Matrimonios*: 33, exp. 17. fs. 70v-71. Citado por Raquel Pineda, *op.cit.*: ficha 1185.

³¹ Archivo Histórico de Salubridad (en adelante citado AHS), *Convento de Jesús María (1765-1767)*: LBS 186, f. 188; 193, f. 152, y 199, fs. 93-108.

³² Si bien es cierto que el oficialato en sus orígenes, era un estadio provisional semejante al aprendizaje para ser maestro, pronto convirtiose en una verdadera falacia. Había para ello sus razones. En primer lugar, el oficial debería tener una solvencia económica que pocos poseían. El simple pago de derechos para examen y el impuesto que pesaba sobre aquellos, tal parece fue un gran obstáculo. A las sumas requeridas por las exigencias legales se agregaba, la obligación del examinante a dar “gajes, propinas y refrescos” a los veedores y a los asistentes. Por otro lado, tenían que garantizar el establecimiento de un taller con todos sus instrumentos. Pero a ésto se sumaban además, los verdaderos motivos que tenían los maestros para combatir la proliferación de colegas, con el objeto de regular las ganancias y restringir la competencia interna. *Vid.* Felipe Castro Gutiérrez. *La extinción de la artesanía gremial*: 77.

³³ Sobre esta información abundan datos que contienen las *Memorias de las obras o aderezos y Libros de fábrica*, que llevaban los conventos, parroquias, colegios y hospitales. Pero un ejemplo en lo que atañe a obras civiles, véase Ignacio González-Polo. “Memorial relativo al llamado Palacio de Iturbide.” *Anales del INAH*. México, 1973: 86, 92. Y *Arquitectura mecanica conforme a la práctica de esta Ciudad de México*, en Mardith K. Shuetz. *Architectural practice in Mexico City*: 89.

Existen casos como el del arquitecto Tomás Fernández de Lastra,³⁴ que independientemente de haber sido "oficial del arte de arquitectura, más de treinta años", fue "sobrestante de Lorenzo Rodríguez en la Casa de Moneda".³⁵

Así, era común observar que en todos los conventos, mayorazgos e instituciones, cuyos bienes se componían de fincas urbanas, tuvieran su sobrestante que se encargaba de cuidar y atender los reparos que requerían éstas. Dependiendo de su habilidad y conocimientos y, sobre todo, de la responsabilidad que asumieran con el contratista, había dos clases de sobrestantes: ordinarios y mayores, pero todos fungían como administradores internos de la construcción. Los sobrestantes ordinarios, como auxiliares de los oficiales, y los sobrestantes mayores, como auxiliares de los arquitectos, coordinaban y vigilaban al personal, la herramienta y los materiales que se ocupaban en la obra, obligándose a llevar un diario de los haberes y gastos que se requerían en los diferentes niveles de construcción.³⁶ Sin embargo, el sobrestante mayor, según un testimonio de la época, no requería forzosamente:

una asistencia perpetua y fija en el lugar de la obra, pues en todas hay sus cuidadores en

³⁴ Originario y vecino de la Ciudad de México, "de mediana estatura, sejudo, trigüeño, barbierrado, hoso de viruelas". En 1766, a los 58 años de edad, fue examinado "de lo toscano" por Diego José Dávila y Ventura de Arellano, sin embargo, el Maestro Mayor Lorenzo Rodríguez se excusó de aprobar su carta de arquitecto, solicitando que se añadiera a su examen "el que no haya de hacer ningunos avalúos, ni ser propuesto para veedor, ni entrar en junta en congreso de los Maestros, hasta que sea examinado *de lo primo y demás ramos del arte...* sin que hubiese valido ruegos, ni recomendaciones de personas de respeto..." Según declaración suya, "hizo un templo en el obispado de Oaxaca (?), que dejó en tres varas de pared con ocasión de un accidente mortal que acaeció a su mujer... y también la renovación y elevación de una de las casas del mayorazgo de don Juan de Castro, que está en el callejón de Balvanera que sale a la plazuela del Volador", y otras muchas obras secundarias. AHCM, *Arquitectos*: 380, fs. 100-104, y *Artesanos y arquitectos*: 382, fs. 21v-22.

Durante los inicios de 1774, Tomás Fernández de Lastra asistió a una junta con los maestros de Arquitectura Francisco Antonio Guerrero y Torres, Cayetano de Sigüenza e Iniesta Vejarano, para dictaminar sobre la nueva fábrica de la parroquia de la Soledad. Efraín Castro Morales, "Cayetano de Sigüenza, un arquitecto novohispano del siglo XVIII", en René Taylor *et al.* *Santa Prisca restaurada*: 141.

³⁵ AHCM, *Arquitectos*: 380, f. 100-100v.

³⁶ Sobre las reglas que deberían seguir los sobrestantes en su desempeño, véase: Gregorio Pérez Cancio, *Libro de fábrica del templo parroquial de la Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora. Años de 1773 a 1784*: 71.

quienes descarga éste, que suele tener a su cargo muchas fábricas, porque su principal cuidado es distribuir los materiales, pagar jornales y procurar la ejecución de lo que previene el arquitecto.³⁷

Y si bien es cierto que la costumbre y las ordenanzas habían establecido, desde el siglo XVI, que los aprendices y oficiales fueran seleccionados para ser maestros, preferentemente entre los hijos de los agremiados, hubo una tendencia reformista en 1735 que pretendió restringirlos:

porque algunos, con el motivo de haber sido hijos de maestro, sin embargo de no tener plena práctica, y otros, con el de haber sido sobrestantes, pretenden que los examinen [para ser maestros], de que pueden redundar pésimas consecuencias[...] Que ninguno pueda pretender dicho examen no siendo oficial.³⁸

Hubo muchos, sin embargo, que por esas vías alcanzaron el grado de maestros, antes que se instaurara en México la Academia de San Carlos, *v.g.*: Ildefonso de Iniesta Vejarano, José Álvarez, Cayetano de Sigüenza e Ignacio Castera, que fueron sobrestantes sin ser oficiales, antes de ser maestros.

La pericia que mostraron algunos sobrestantes llegó a ser tan reconocida, que los arquitectos con frecuencia dejaban a su discreción a aquellos el desarrollo de sus obras, como sucedió con Cristóbal Nápoles que en 1791 declaraba:

³⁷ González-Polo, "Memorial...", *op. cit.*: 85-86.

³⁸ "Ordenanzas formadas por los maestros y veedores de Arquitectura, para su aprobación." México, 7 diciembre 1735. AHCM, *Ordenanzas*: 2983, exp. 14, cláusula 12.

que habiéndome ejercitado cincuenta y dos años de capataz [entiéndase sobrestante mayor] en el arte de Arquitectura, por dirección de varios Maestros, con quienes he trabajado dejando a mi arbitrio sus fábricas o hechuras en las que Dios ha sido servido por su gran celo y cuidado no haber tenido desgracia, así en su fábrica como en sus operarios, como lo manifiestan en esta ciudad todas las más obras del señor conde de Berrio [sic, por marqués], y fuera de México las obras de bovedaje del colegio de los padres jesuitas de Tepozotlán; en Tula, el puente del río; en Tenancingo, la capilla de Nuestra Señora del Rosario, cuyas fábricas hasta ahora no han tenido lesión alguna. Por cuyo motivo el señor cura y alcalde mayor del pueblo de Tenancingo, a instancias de todos los habitantes de esta comunidad, han ocurrido a fin de que una iglesia que se va a fabricar sea por dirección mía, esto es, sus bóvedas por estar lo demás hecho.³⁹

³⁹ “Instancias de Cristóbal Nápoles sobre que se le conceda licencia para dirigir la construcción de las bóvedas de una iglesia en el pueblo de Tenancingo.” México, 26 septiembre 1791. Antiguo Archivo de la Academia de San Carlos (en adelante citado AAASC), gaveta 5, exp. 644. *Vid.* certificación anexa sobre el mismo asunto otorgada por Guerrero y Torres (1º de octubre de 1791), donde informa éste que Cristóbal Nápoles fue su oficial, “más de veinte años ha, y siempre lo he ocupado en las obras de más consideración y de quien me he fiado en las que no he podido asistir personal y diariamente, como han sido en el Puente de Tula, una presa de Temamatla en el río que viene a Chalco; una capilla con crucero que hoy está sirviendo de iglesia de bóvedas y cimborrio en Tenancingo, y en todas las demás obras que he construido en esta ciudad al conde [sic, por marqués del Jaral de] Berrio y demás casas de otros particulares que siempre le encargaba lo de mayor cuidado por su práctica y macidez con que lo ha hecho...” Asimismo refiere, finalmente, que el “Maestro Iniesta lo ocupaba también... pues lo tuvo en Tepozotlán, haciéndole varias obras en la portada de la iglesia y arcos para conducir un río de agua”. *Vid.* apéndice documental, testimonio 12.

Pero un caso señaladísimo fue el de Agustín Durán, sobrestante mayor y cuñado de Guerrero y Torres, que cuando éste fue despedido de maestro de obras del marqués de Jaral, en 1779, concluyó con eficiencia el plan maestro del edificio que hoy conocemos como Palacio de Iturbide en 1785.⁴⁰

⁴⁰ González-Polo, "Memorial...", *op. cit.*

2. GUERRERO Y TORRES, ARQUITECTO

Nada fácil resultó indagar cómo fue la formación del arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres. Sin embargo, con los datos e información que allegamos fue posible al menos formarnos un perfil del desarrollo de tan importante acontecimiento.

Tradicionalmente, antes que comenzara en Nueva España el sistema escolarizado de enseñanza en la Academia de San Carlos (1785), los arquitectos se formaban cumpliendo el ejercicio de tres categorías de origen medieval, a saber: el aprendiz, el oficial y el maestro.

Para seleccionar a los aprendices los maestros corroboraban en primer lugar sus aptitudes, y luego concertaban un contrato notarial con el padre o tutor de aquellos, que por lo general duraba tres o cuatro años y se iniciaba cuando los novicios tenían entre trece y dieciséis años de edad. El aprendiz estaba obligado a vivir en la casa del maestro durante el tiempo que fuera necesario, obedeciéndolo y sirviendo en todo lo que se le mandase. El maestro por su parte se comprometía a instruirlo en el oficio y, en general, a proporcionarle al aprendiz techo, comida, vestido, una educación elemental y en caso de enfermedad, cuidados. También era costumbre que al finalizar el periodo de aprendizaje el maestro proporcionara al novicio algunas herramientas e incluso, una cantidad de dinero. En la escritura del contrato, cuando la había,⁴¹ deberían quedar asentados, además de los datos personales del otorgante y aprendiz, los del oficio y tiempo que duraría el contrato. También se

⁴¹ Si bien es cierto no abundan las escrituras de contrato para el aprendizaje del oficio de la albañilería en el gremio de los arquitectos, la investigadora Mina Ramírez Montes localizó algunas en el Archivo de Notarías de la Ciudad de México, cuyas referencias aparecen citadas en su *Catálogo* correspondiente con los números 133, 140 y 225. Vid. Francisco del Barrio Lorenzot. *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de Gremios de la Nueva España*: 45 y 74. Y a Nicolás de Yrolo Calar, *La política de escrituras*, p. XXXII y 144-145.

establecían las sanciones que ocasionaría el incumplimiento de alguna de las partes. Una vez examinados los aprendices, quedaban habilitados para ocuparse como oficiales -otros lo hacían como sobrestantes-asalariados, con el maestro de su elección.

Quienes pretendieran su examen de maestro debían ser, según las ordenanzas propuestas por los arquitectos en 1735:

de notorias calidades, procederes y costumbres, lo que ha de constar por plena información,⁴² como a sí mismo el que hayan aprendido con escritura y con maestro examinado, principios de geometría, por ser necesarísimo el que hayan de ejercitar todos los empleos, como también el que sepan montar, reducir, cuadrar, cubicar, etc. Que hayan de saber leer, escribir y contar, por ser como es también preciso y que hayan pasado seis años de oficial de uno de los tres ejercicios mencionados [mampostear, asentar cantería o delinear], practicados en obras públicas.⁴³

Así, aunque “el punto crítico” de los conocimientos de los arquitectos consistía, durante el régimen gremial novohispano del siglo XVIII, “en

⁴² Punto y aparte de la exclusión controvertida de los mestizos y quienes fueran de “color quebrado”, sólo podían tener acceso a la categoría de arquitectos, los españoles y criollos. Los indios de preferencia deberían probar ser hijos o ellos mismos, caciques o principales de muy buenas costumbres. Pero en lo que respecta a la “limpieza de sangre”, consistía en aquella época, en pertenecer a familias de “cristianos viejos”, es decir, no recientemente convertidos a la religión católica, y de preferencia española por los cuatro costados, aunque a veces se permitían extranjeros, siempre y cuando éstos fueran de buena reputación, es decir, que no hubieran sido castigados por ningún tribunal, menos por el Santo Oficio de la Inquisición. Varias cédulas reales además se empeñaron en ennoblecer el oficio de las artes en el siglo XVIII y derogaron la ilegitimidad como impedimento para ejercerlas.

⁴³ “Ordenanzas... 1735”, *loc.cit.*, cláusula 11.

saber bien los elementos de geometría, aritmética civil, montea y cortes de cantería”,⁴⁴ los procedimientos de que se valían para enseñar los maestros a los novicios eran, la utilización de soluciones particulares para cada problema, sin que existiera relación alguna o idea de generalización sistemática entre los distintos métodos usados, que se enseñaban y aprendían como recetas individuales,⁴⁵ *v.g.*: "Procedimientos para construir cimientos, zanjas y estacamentos"; "Método y práctica para hacer una tasación"; "Regla para hacer varas cúbicas en una pared", o "Modo de tirar una pared sin que se caiga la de arriba que carga sobre la que se ha de tirar".⁴⁶

Modelo de esta suma de conocimientos lo tenemos en el único manual novohispano manuscrito que conocemos, probablemente realizado por el arquitecto andaluz Lorenzo Rodríguez, hacia 1760, con el título: *Architectura mechanica conforme la práctica de esta ciudad de México*.⁴⁷

La preparación intelectual que poseían los arquitectos, estaba sujeta a una iniciativa propia. Y aunque no disponemos del inventario de los bienes de Guerrero y Torres y por lo mismo ignoramos qué clase de literatura poseía a su muerte, lo que conocemos son las lecturas de algunos de sus colegas antecedentes y contemporáneos. Así, sabemos que algunos tenían en sus bibliotecas los tratados de Vitruvio, Alberti, Serlio y de Vignola, o de Andrea de Pietro “Palladio”, pero hubo otros que poseían a Juan de Herrera, la *Varia conmensuración* de Juan de Arfe, el

⁴⁴ *Architectura Mechanica, loc. cit.* (nota 33): 92.

⁴⁵ La creación de cursos que después fueron impartidos en la Academia de San Carlos, ampliaron el conocimiento del arquitecto, hacia otros aspectos técnicos y científicos que antes no contemplaba. De tal suerte que a fines del siglo XVIII, el arquitecto debería saber, conforme el método que aplicaron las reformas ilustradas que se pusieron en práctica, las siguientes materias: dibujo, matemáticas, arte de montea y principios de física. *Vid.* Carlos Chanfón Olmos, “La formación de los constructores durante la época virreinal”, en *Monografía sobre la Facultad de Arquitectura*: 17-28.

⁴⁶ *Architectura mechanica*: 82, 91, 92 y 95.

⁴⁷ *Loc. cit.*: 81-121.

Tratado de todo género de bóvedas de Juan de Torija, los compendios matemáticos de Tosca, el padre Ulloa y Diego López, los *Elementos de Geometría* de Euclides y el *Arte y uso de la Arquitectura* de fray Lorenzo de San Nicolás. Otros libros que leyeron los arquitectos novohispanos - independientemente de la selección personal sobre historia, geografía, derecho, astronomía, religión, mística, filosofía, literatura y arte en general-,⁴⁸ antes que se instalara en México la Academia de San Carlos fueron, la *Arquitectura civil* de Guarino Guarini, obra impresa hasta 1737, el *Breve compendio de la carpintería de lo blanco y tratados de alarifes* de Diego Arenas, los *Elementos* del padre Venavente y, algunos tratados de *Arquitectura militar*, v.g. el del ingeniero Alejandro de la Cruz Talabán, “por ser provechosos a la arquitectura civil y cortes de cantería”.⁴⁹

En lo que toca a ejecución de planos los arquitectos estaban prevenidos de que debían “sacar”, según el manual novohispano de *Architectura mechanica*:

tres plantas o descripciones de cualesquiera edificio, que sean Ignográfica, Orthográfica y Senográfica. Descripción ignográfica es, la que

⁴⁸ Al respecto véase el manual citado: *Architectura mechanica, passim*, y los artículos documentados de: Eduardo Baez Macías, “El testamento de José Miguel Rivera Saravia, arquitecto del siglo XVIII.” *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núm. 46, 1976: 187-196; María del Carmen Olvera, “La biblioteca de un arquitecto de la época virreinal en México [José Eduardo de Herrera]”. *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 6, 1981: 33-40, y el de María Concepción Amerlinck, “La iglesia de San Jerónimo de la Ciudad de México y sus artistas.” *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 9, 1989: 33-34. Un caso excepcional fue, el de Melchor Pérez de Soto, astrólogo y maestro mayor de la Catedral de México en 1653, por el contenido muy erudito e impresionante de su biblioteca, lo que le valió ser encarcelado por el tribunal de la Inquisición, donde murió en 1655. Al respecto véase Manuel Romero de Terreros. *Un bibliófilo en el Santo Oficio de México*. México, Librería Robledo, 1920, y Donald G. Constanieu, “The Mexican Inquisition Censos a Private Library.” *Hispanic American Historical Review*. Durham, XXXIV, Núm. 4, Nov. 1954: 374-392.

⁴⁹ *Architectura mechanica*: 102.

delinea la planta del edificio; orthográfica es, la que describe el perfil, y senográfica es, la que pinta en perspectiva.⁵⁰

Sin embargo, un aspecto insólito salta a la vista, tal parece que en aquella época -antes que se implantara en México la formación rigurosa del arquitecto-, éste, salvo excepciones,⁵¹ no sabía dibujar. Si acaso lo que concebía era la creación “sobre la marcha”, y el dibujo lo monteaba en la misma piedra.⁵² Hubo incluso casos en los que un arquitecto o maestro ensamblador trazaba diseños que utilizaban otros; por ejemplo, los dibujos que hizo Isidoro Vicente de Balbás en 1743, a Domingo de Salvatierra, para los colaterales de la iglesia de Tlalnepantla.⁵³ O, posiblemente, Cayetano de Sigüenza y Jerónimo de Balbás a Lorenzo Rodríguez, para algunos de sus proyectos, *v.g.*: los exteriores del Sagrario de la Catedral de México.

Quizá esto explique por qué el manual ya citado, al referirse al procedimiento que seguían los constructores barrocos novohispanos

⁵⁰ *Ibid.*: 120.

⁵¹ Excepciones muy conocidas son las de Juan Gómez de Trasmonte, autor de un excelente dibujo en perspectiva de la Ciudad de México en el siglo XVII, y el de Isidoro Vicente de Balbás, autor de un proyecto para la portada de la Catedral de México en 1788. La habilidad de éste para dibujar no para construir, está manifiesta en el texto con que acompañó su diseño en el que afirma “haberlo hecho en sólo tres días”; su creatividad era tan rica que presentó dos opciones para la realización de ese proyecto.

⁵² Al respecto véase: “Representación de la Real Academia de San Carlos sobre los graves inconvenientes que resultan del ordinario método con que ejecutan las obras públicas en la ciudad de México y modo de cortar este abuso.” México, 2 diciembre 1784. AHCM, *Obras públicas en general*: 1510-A, exp. 73, fs. 1-2v. Y el “Informe reservado de Miguel Constansó al director general de la Academia de San Carlos, Ramón Posada, sobre los abusos introducidos por el arquitecto Ignacio Castera”, en la presentación de sus planos a dicha institución.” México, 24 diciembre 1788. AAASC, gaveta 3, exp. 412. Apéndice documental, testimonio 13 y 62.

⁵³ *Apud* Guillermo Tovar de Teresa. “Nuevas investigaciones sobre el barroco estípite.” *Boletín de Monumentos Históricos*. México, Núm. 10, 1990: 10.

para levantar una portada, o los colaterales exteriores de un edificio, a mediados del siglo XVIII, diga lo siguiente:

La planta de una portada bien lo puede hacer cualquier pintor, siendo diestro, pero esta ha de ser bajo aquel repartimiento que le diere el Maestro [Arquitecto], *verbi gratia*, los tamaños que le correspondan al primero, segundo cuerpo, etc. Mejor se juzgue que dicha planta o como otros dicen al alzado, lo haya de sacar un maestro de Ensamblador. Ensambladores son aquellos artífices de colaterales. Dícese pues, que estos saben muy bien lo que es alzado y las molduras que pueden entrar [en] las voladas y prosecturas, [y] cuanto han de tener en todo lo demás que debe registrar y corregir el Arquitecto antes de comenzar la obra, porque si sabe dibujar éste, vista la planta que le trae el Ensamblador, verá si es agradable a la vista, y si tiene algunos defectos que corregir, *verbi gratia*, que le falte proporción a la cornisa; que los pedestales se reduzcan a aquel orden que deben tener, porque ya se ve que es importante que cargue lo [tos]cano sobre lo dórico, y otras cosas a este tenor.⁵⁴

Corregida la planta y “habiendo salido a toda su contemplación”, el arquitecto, que tenía una capacidad asombrosa para darse a entender con sus operarios sin necesidad de elaborar planos muy precisos,

⁵⁴ *Architectura mechanica*: 98-99.

llamaba a los “talladores sobre piedra” y con el capataz de los canteros confería todo lo conveniente para dar principio a la obra.

Los exámenes de Maestros en Arquitectura

Los exámenes de maestría que deberían presentar los aspirantes arquitectos ante los veedores, eran dos: práctico y teórico. El primero requería la asistencia del candidato a una obra pública, “para indagar su aptitud en los menesteres mecánicos”, es decir, todo aquello que debería hacer el aspirante con sus propias manos: “asentar una pilastra o un tramo de cornisa, rayar un arco o un género de vueltas en la pared”.⁵⁵ Concluido éste, que era por la mañana, se celebraba el segundo examen en la tarde del mismo día, en las casas de Cabildo, o en el domicilio de un veedor o maestro que apadrinara dicho examen, a cuyo acto público se acostumbraba que concurrieran, independientemente de los dos veedores examinadores, el Maestro Mayor de las Obras del Rey (Real Palacio y Catedral), y todos o aquellos arquitectos que quisieran asistir. Tanto los veedores en turno como el maestro mayor podían interrogar, con las preguntas que les pareciera, dando fe del acto el secretario o escribano mayor de Cabildo, que es quien expedía el título o carta de examen, con dos testigos.⁵⁶ Sin embargo, quienes presentaban su examen parcial, solamente de eso que se examinaban podían ejercer, aunque no supieran leer y escribir (como

⁵⁵ *Ibid.*: 101 y 118. Vid. Manuel Romero de Terreros, “La carta de examen a Lorenzo Rodríguez.” *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, Núm. 15, 1947: 105-108, donde este historiador transcribe, que en dicho examen fue “puesta una mesa y en ella un tablero y un pliego de marca mayor, y con los instrumentos pertenecientes a dicho arte, y asimismo un compás, se le pidió por dicho Miguel Custodio Durán [veedor], delinease una bóveda con diferentes circunstancias, partes y divisiones de ella... sobre que se formaron distintas preguntas y repreguntas que satisfizo de palabra y obra.”

⁵⁶ *Cf.* “Ordenanzas... 1735”, *loc. cit.* (nota 38), cláusula 13; *Architectura mechanica*: 100-101, 118, y “Pedimento de maestros de Arquitectura acerca de que los veedores de su arte observen la costumbre en los exámenes y señaladamente en el de don Diego de Avila [sic, por Dávila].” México, 1747. AHCM. *Arquitectos*: 380, fs. 63-96v.

es el caso de aquellos que se examinaban “de lo tosco” o “de lo prieto”, es decir, “sólo para obras de adobe”).⁵⁷

Así, por ejemplo, fue asentado “en el libro del oficio” que firmaron los veedores arquitectos Diego José Dávila y Ventura de Arellano, en 1766, que “visto el examen” que presentó Bernardo de Alemán y Velasco, “de lo tosco y lo a él perteneciente”, sólo “se reduzca a oficial práctico de arquitectura, sin teórica”.⁵⁸ Esto trajo sus inconvenientes que suscitaron pleitos, pues por un lado, con tal de obtener sus contratos algunos artífices se hacían pasar por examinados en la totalidad de los conocimientos que no tenían, y por otro, con el pretexto de hacer valer las ordenanzas, algunos veedores invalidaban con exceso la aspiración legítima de superación de los agremiados.⁵⁹

Por lo que toca a gastos de examen y titulación, éstos eran de 100 pesos para los maestros de arquitectura “de lo blanco” (se entiende para hacer tasaciones y poder correr con las obras de mampostería y cantería), incluyendo “el refresco y trámites de oficio”. Por el impuesto de “media annata” para recibir la carta de examen se pagaba 12 pesos, 4 reales, equiparables con el de los demás oficios mecánicos.⁶⁰

En suma, el “arquitecto” que ya para entonces suponía en el siglo XVIII, la conciencia de una categoría profesional diferente y superior a la de

⁵⁷ *Architectura mechanica*: 101 y 118. Vid. Ordenanzas de 1599 y sus reformas y adiciones de 1746, cláusula 6, en Martha Fernández, *op. cit.*: 289 y 293.

⁵⁸ AHCM, *Arquitectos*: 380, f. 100. Lo curioso del caso es que Bernardo de Alemán se ostentaba en 1751, como “Maestro de Arquitectura y de las obras del Exmo. Sr. Duque de Terranova, Marqués del Valle.” *Ibid.*, f. 97.

⁵⁹ Para esto estaba previsto por la cláusula 15 de las ordenanzas que regían desde 1599, que: “si los examinadores no se conformaren en el examen y el examinado se agraviare, que los veedores que hubieren sido del año pasado o al menos uno, se junten por los tales por acompañado, y si no se conformaren, valga lo que se determinare por mayor parte.” Vid. el caso de Diego José Dávila, quien fue aprobado finalmente en 1747. AHCM, *Arquitectos*: 380, fs. 63-96v.

⁶⁰ *Architectura mechanica*: 118.

albañil, es decir, aquel que ejerce el “Noble Arte de Arquitectura”,⁶¹ es merecedor de que su oficio sea elevado a las prerrogativas que alcanzó como hijosdalgo, el alférez y arquitecto don Ildefonso Antonio de Iniesta Vejarano y Durán, en 1767,⁶² conforme al espíritu innovador de esa época, del mismo modo que en el Renacimiento, el arquitecto fue “el Príncipe de los edificios, o fábricas”,⁶³ que debería ser: “hábil, capaz y suficiente, no sólo para maestro que sabe mandar los modos de construir y edificar, emplear la regla y el compás y meter en todo su cuchara”,⁶⁴ porque:

para mandar y requerir materiales[...] no es menester mucha práctica, pues esto lo hacen, aún los que tienen ninguna. Que el fin de que haya en las ciudades, Maestros de Arquitectura, es no sólo para fabricar casas, templos y demás edificios de gusto e ingenio, en los que se ofrecen muchas dificultades que requieren exacta experiencia, sino

⁶¹ Desde 1733, se habían congregado los maestros más importantes que integraban el gremio de arquitectos, encabezados por Pedro de Arrieta, con el propósito de darle “el mayor lustre” a su oficio y su corporación. De igual modo se reunieron en 1735 y en 1746, para reformar sus ordenanzas, y aunque éstas, ciertamente, nunca fueron aprobadas por la Nobilísima Ciudad, a partir de entonces, el término “Arquitectura”, comenzó a adquirir mayor importancia y una connotación relacionada con los conocimientos del Maestro y con su nivel de artista. Es entonces cuando se establecen diferencias en cuanto al grado de conocimientos entre el albañil (como la mano de obra u operario en las construcciones) y los alarifes y arquitectos, que eran los tracistas y directores de las obras que se realizaban “con firmeza, proporción y hermosura”. Sobre este particular véase Guillermo Tovar de Teresa, “Del barroco salomónico al barroco estípite.” *Arquitectos*. México, Núm. 20, 1981: 55-57; “Ordenanzas formadas por los maestros y veedores de Arquitectura para su aprobación.” México, 7 diciembre 1735, *loc. cit.* (nota 37) y los trabajos muy importantes de Martha Fernández intitulados: *Arquitectura y gobierno virreinal*: 31-32, 293-295; “El albañil, el arquitecto y el alarife en la Nueva España”, y, “El neóstilo y las primeras manifestaciones de la Ilustración en Nueva España”, publicados estos últimos en los *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*. México, Núms. 55 y 64, de 1986 y 1993, respectivamente.

⁶² AHCM, *Actas de Cabildo* (julio 10, 1767): 87-A, fs. 73v-74. El texto dice así: “Como lo pide... quedó asentado en los libros de nobleza la hidalguía de Ildefonso Iniesta Vejarano y de sus hijos. Que se tome en cuenta la resolución de la Real Audiencia de que el oficio de arquitecto no obsta para la hidalguía.” *Cfr.* AHCM, *Nobiliario del Ayuntamiento*; 3288, exp. 8, fs. 206-291v.

⁶³ *Architectura mechanica*: 113.

⁶⁴ “Pedimento de Maestros de Arquitectura... 1747”, *loc. cit.* (nota 56), f. 72v.

también para tasaciones y aprecio en que se perjudican los caudales, así de las rentas reales como de particulares, si el que los hace no tiene suficiente ciencia.⁶⁵

Así, Guerrero y Torres -heredero de las enseñanzas de Pedro de Arrieta y otros maestros de sus maestros (Miguel José de Rivera, Custodio Durán, y Antonio Álvarez), cuyo afán innovador cuajó en una corriente especulativa que llevó a la arquitectura barroca mexicana, a su máxima expresión-, se examinó de Arquitecto el 20 de junio de 1767. Entre los que asistieron a su examen profesional se hallaron dos importantes personajes: Cayetano de Sigüenza, autor de la espléndida iglesia de Santa Prisca de Taxco, e Ildefonso de Iniesta Vejarano, constructor de la torre y fachada maravillosas del templo de San Francisco Xavier de Tepozotlán.

Carta de examen profesional del arquitecto

Francisco Antonio Guerrero y Torres

[Al margen: Arquitecto fecha en 17 de julio de dicho año]. En la Muy Noble y Leal Ilustre Ciudad de México, etc., a veinte de junio de mil setecientos sesenta y siete, ante mí, don José Joaquín de Arroso Bernardo de Quirós, parecieron don José de Torres y don José Álvarez, veedores del arte de arquitectura, y dijeron que han examinado de lo perteneciente a él y en lo Toscano y Primo a don Francisco Guerrero y Torres, natural de la Villa y Santuario de Nuestra

⁶⁵ *Ibid.*, f. 78.

Señora de Guadalupe, suburbio de esta capital, donde es vecino, de cuarenta años de edad, de cuerpo regular, trigueño, ojos azules con una cicatriz junto a la barba al lado derecho. Y que a todo lo más que le preguntaron tocante a dicho arte, satisfizo de obra y palabra con toda suficiencia, por lo que lo daban y dieron por Maestro examinado en él (en presencia de don Joaquín de Torres, del alférez don Ildefonso de Iniesta, don Cayetano Sigüenza, don José Raxis y don Manuel de Iniesta, maestros de dicho arte, y que no concurrió don Lorenzo Rodríguez, Maestro Mayor de las Obras del Real Palacio y Santa Iglesia Catedral, que se excusó por sus ocupaciones en real servicio), y que como tal lo pueda usar y ejercer, así en ésta como en todas las demás ciudades, villas, lugares, señoríos y demás reinos del Rey Nuestro Señor, teniendo oficiales, aprendices, obras que se le encomendaren o sacaren en remate y gozando de todas las preeminencias que por razón de dicho arte le son pertenecientes. Y dichos veedores, a quienes como el examinado, doy fe conozco, juraron por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz haber procedido a dicho examen, conforme a sus ordenanzas, las que bajo de igual juramento prometió guardar el examinado, lo pidió por testimonio y a la nuestra Ciudad lo autorice, y lo firmaron los testigos don Francisco Maypayo, don Miguel Blanco y Manuel de Vera, de

esta vecindad. -José Joaquín de Torres, José Alvarez, Francisco Antonio Guerrero y Torres, José Joaquín de Arroso Bernardo de Quiróz- (rúbricas).⁶⁶

Una vez examinados los maestros participaban de ciertas obligaciones y privilegios, como lo eran concurrir con voz y voto, a todas las asambleas ordinarias y extraordinarias del gremio; asistir a la elección de sus veedores, con la posibilidad de ser electos ellos mismos, pertenecer y administrar a la cofradía de Nuestra Señora de los Gozos y San Gabriel Arcángel (patronos de los arquitectos); tomar parte en concursos de obras, en juicios, quiebras y liquidaciones, así como en informaciones testimoniales, peritajes, etc. Las ordenanzas además daban derecho a los maestros examinados de lo blanco para proyectar, hacer tasaciones, avalúos, quitar y ejecutar todas las obras en las que trabajaran los no examinados; ejercer su oficio en todas las localidades del reino; poseer talleres, enseres, herramientas, útiles, materia prima, y de tener bajo su égida, oficiales, sobrestantes, aprendices, prácticos o peritos en la materia: Guerrero y Torres tendría tantos, que fue conocido en Nueva España, como “uno de los arquitectos de mayor séquito”.⁶⁷

Sus primeras intervenciones

Independientemente de sus primeros contratos como arquitecto, *v.g.* uno, “para reconocer, medir y apreciar una posesión de casas” que querían comprar las religiosas del convento de la Concepción en la calle

⁶⁶ AHCM, *Artisanos y arquitectos*: 382, exp. 8, f. 79.

⁶⁷ Con esa expresión fue propuesto Guerrero y Torres para que hiciera una fuente en la plaza del Volador en 1791. Propuesta que no aceptó, porque “el cálculo de costo, hecho por el Maestro don José Damián Ortíz, es muy bajo”. AGN, *Hospital de Jesús*: leg, 187, exp. 6, fs. 17-18.

de Balvanera (1767);⁶⁸ otro, para instalar ese año una cañería en las “casas chica y contigua” que poseía María Teresa Medrano en la Rivera de San Cosme,⁶⁹ o aquel por el que hizo un “reconocimiento de una casa entresolada en la calle Real de San Juan, dando vuelta al paraje nombrado Tianguis, propiedad de Juan de la Cruz Prieto, Maestro de Herrero”.⁷⁰ Guerrero y Torres además se significó de manera muy activa en el reconocimiento de los estragos que ocasionó el fuerte temblor que sacudió a la Ciudad de México el 4 de abril de 1768.⁷¹

Tan severos fueron los efectos de este movimiento sísmico, que Antonio Alzate dice:

no se conserva memoria de que otro igual haya acontecido en esta ciudad, lo que se manifiesta con haberse vaciado las fuentes casi hasta la mitad[...] El terremoto siguió en su movimiento dos direcciones contrarias, pero es verdad que el mayor número de bamboleos fueron de norte a sur, lo que parece depende de la dirección de las montañas.⁷²

El tiempo que duró este terremoto es difícil de asignar, pero hubo quienes se extendieron “a un cuarto de hora”, lo que es exageración. Lo

⁶⁸ “Expediente relativo a la licencia concedida a las religiosas del Sagrado Convento de la Concepción para proceder a formalizar la compra de cinco casas avaluadas, pertenecientes al doctor y maestro don Agustín Quintela, prebendado de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana.” México, 1767. AGN, *Bienes nacionales*: leg. 1025, exp. 4.

⁶⁹ AGN, *Civil*: 86, f. 253.

⁷⁰ AGN. *Protocolos de Mariano Buenaventura de Arroyo*: 29, f. 72v. Dato proporcionado por Guillermo Tovar de Teresa.

⁷¹ Petición de los maestros de arquitectura José Joaquín García de Torres y Francisco Antonio Guerrero y Torres, para que se les pague sus honorarios por el reconocimiento que hicieron de los estragos que causó el terremoto del día 4 de abril de 1768. AHCM, *Historia temblores*: 2287, exp. 2. *Vid.* apéndice documental, testimonio 14.

⁷² *Vid.* Ignacio González-Polo. “Temblores y terremotos en México en el siglo XVIII.” *Universidad de México*. México, Núm. 431, diciembre 1986: 23-24.

cierto es, “que no hubo edificio grande o pequeño” en nuestra metrópoli, que no demostrara refiere Alzate, “las señales del día 4 de abril”.⁷³

Para darnos una idea de la huella que dejó este fuerte movimiento sísmico, Iniesta Vejarano informa sobre los daños que padeció el convento de Jesús María, lo siguiente:

En la bóveda mayor de la iglesia, se abrieron las cuarteaduras antiguas que estaban tomadas y otra nueva; lo mismo acaeció con las dos bóvedas siguientes y la del coro. El arco de la portería interior se rompió por su clave y en la sala del torno, se hicieron varios pelos; dos arcos bajos y dos altos se quebraron, de modo que necesitan de construir de nuevo sus tercios. Las paredes y bóvedas de la escalera que sube al coro, se hallan muy maltratadas y cuarteadas. En la sala de labor y dormitorios [del convento] hay varias cuarteaduras, y en la enfermería hay otras que suben desde sus cimientos y la una demolió el cerramiento de una de sus puertas. En los arcos del claustro y sus paredes hay varios pelos y quiebras y lo mismo en el noviciado, todo con necesidad de reparo, el que costará dos mil pesos poco más o menos...⁷⁴

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ Reconocimiento realizado por el arquitecto Ildefonso de Iniesta Vejarano, de los daños causados por el temblor del 4 de abril, en el convento e iglesia de Jesús María. México, 20 abril 1768. AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 208, f. 1. Reproducido por Nuria María Rosa Salazar Simarro. *El convento de Jesús María de la ciudad de México: historia artística 1577-1860*: 282-283.

Los reparos de estos daños en los que intervino Guerrero y Torres con Inieta Vejarano, se terminaron en 1769,⁷⁵ año en que el guadalupense se encargó de dirigir también las obras de remiendo de las grietas que tenía la iglesia del Sagrario de la Catedral Metropolitana, por las que percibió cuatro pesos semanarios, del 13 de marzo al 19 de julio.⁷⁶

El 17 de junio de 1769, Guerrero y Torres acudiría a hacer el avalúo de unas casas que vendía a la Universidad José Sánchez Rojo, a espaldas de dicho instituto, “frente a las rejas de Balvanera”. Las casas fueron tasadas por el arquitecto como sigue: “terreno, \$4,508; la construcción en \$7,356, o sean \$11,864, con una hipoteca irredimible de \$1,280”. Por falta de fondos no fueron comprados.⁷⁷

A fines de ese año, Guerrero y Torres sería contratado para hacerse cargo del reedificio de la casa de los condes de San Mateo de Valparaíso, y de otros proyectos importantes que haría para estos señores, posteriormente.

⁷⁵ De las 34 memorias de “Pronto reparo”, Inieta firmó las 17 primeras y Guerrero y Torres las últimas, con la aprobación del primero. AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 208, fs. 24-44v.

⁷⁶ “Cuenta de la fábrica espiritual y temporal del Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana de México, años de 1768-1770.” AGN, *Bienes nacionales*: leg. 1023, exp. 8.

⁷⁷ AGN, *Claustros de la Real y Pontificia Universidad de México*: 24, f. 220v.

3. MAESTRO DE OBRAS DEL CONVENTO DE JESÚS MARÍA

Una institución con quien mantuvo contacto permanente Guerrero y Torres, de 1765 hasta su muerte, fue el convento de Jesús María. Durante ese periodo este artista -independientemente de los cargos que alcanzó del más alto rango en su profesión- prestó sus servicios en Jesús María sucesivamente como pedrero, maestro empedrador, sobrestante y arquitecto. Pero a raíz del temblor de 1768, las religiosas de Jesús María lo fueron requiriendo cada vez más, pidiéndole que asistiera diariamente para garantizar “mayor solidez en las composturas que se hicieran”, debido a que las “madres obreras” y el maestro titular Iniesta, que supervisaba a aquellas, “estaban muy ocupados”.⁷⁸

Los servicios de Guerrero y Torres con Jesús María no se ciñeron sólo al convento, con una extensión aproximada “de más de 14,500 varas cuadradas”,⁷⁹ sino a los numerosos predios con 83 casas, varias viviendas, accesorias, comercios, bodegas y entresuelos que poseían estas religiosas en la Ciudad de México,⁸⁰ mismos que les producían en 1784, la respetable suma de 142,737 pesos.⁸¹

⁷⁸ AHS. *Convento de Jesús María*: LBS 208, f. 24.

⁷⁹ Sus límites eran por el norte, la calle de la Estampa de Jesús María, hoy de Soledad; por el este, la calle de su nombre, y por el sur, la de la Acequia, antes Colegios Santos, hoy Corregidora. Lauro E. Rosell, *Iglesias y conventos coloniales de México*: 265.

⁸⁰ Algunas de las memorias de estas intervenciones firmadas por Guerrero y Torres, pueden verse desde el 2 de enero de 1769, en AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 208, fs. 100, 108, 135 y 199.

⁸¹ Rosell, *op. cit.*: 265. Durante el virreinato, uno de los campos de inversión más socorridos por las instituciones eclesiásticas -particularmente conventos de monjas y centros educativos y de beneficencia-, fue la adquisición y construcción de inmuebles urbanos, con el fin de arrendarlos o de cederlos mediante censo enfiteútico para obtener la renta correspondiente. En la Ciudad de México, que es el caso mejor estudiado, el clero poseía alrededor del 47 % del total de los inmuebles, y dentro de este porcentaje estaban comprendidos los edificios de mayor valor y de mejor ubicación. El 65% de dichos inmuebles pertenecían a fines del siglo XVIII, a los conventos femeninos, con la ventaja de que se hallaban cerca de estos. Vid. Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*: 35-38.

Lo cierto es, que debido a la eficacia con que trabajaba Guerrero y Torres y a la ausencia cada vez más prolongada de Iniesta Vejarano, ocupado en atender otros menesteres como arquitecto y como maestro mayor de la Ciudad, nuestro biografiado fue nombrado el 21 de mayo de 1769, Maestro de las obras del convento, por lo que recibió de honorarios el 31 de diciembre, 61 pesos de los 100 que le correspondían anualmente con este nuevo encargo para dirigir, “todo lo que se ofreciera de aderezos dentro y fuera del convento”.⁸² Desde entonces, Guerrero y Torres percibiría cada “tercio cumplido al año”, treinta y tres pesos, dos y medio reales y, treinta y tres pesos, tres reales, por el último trimestre.⁸³ Sin embargo, por el empedrado que efectuó en 1770 en los tramos de las calles de la Merced, Alcaicería, Juan Manuel, Indio Triste, Parque, Puente de Correo Mayor y de la Estampa, que “perteneían a las fincas” del convento, cobró 71 pesos, 13 reales.⁸⁴

Sobre los honorarios y funciones que desempeñaban los maestros de obras de los conventos -sin menoscabo de sus acciones en otras corporaciones en que actuaban contratados a un mismo tiempo-⁸⁵ dice el multicitado manual de *Architectura mechanica*:

Cada convento de monjas paga su Maestro anualmente: unos dan cien pesos cada año, otros más y otros menos. Haya lo que hubiera que hacer, corren estos Maestros con las casas, obras, aderezos y remiendos de celdas y todo lo que se ofrezca hacer: vistas de ojos, tasaciones de materiales, etc. Al Maestro

⁸² AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 214, f. 21, y 224, f. 49.

⁸³ *Ibid.*: 224, f. 49.

⁸⁴ *Ibid.*: 225, f. 114.

⁸⁵ *Vid. infra* mis capítulos 9 y 10, intitulados respectivamente: “Maestro de Obras del Tribunal del Santo Oficio” y “La Enseñanza, el Pocito y otras instituciones eclesiásticas”.

le paga el mayordomo del convento, y aunque el Maestro no corre con las cuentas del material, está obligado a firmar las memorias del mayordomo.

Hay algunos conventos donde el Maestro pone sobrestante a su satisfacción y corre con las cuentas de cal y materiales, y en una palabra, todo el dinero pasa por su mano, pero lo regular es que el mayordomo corra con todo esto, y el Maestro, solamente firma y jura las memorias de lo que ha gastado. Pero aquí entra el gravísimo escrúpulo del Maestro, porque aunque el mayordomo sea muy fiel, como éste se vale de sobrestante puede, en lugar de indicar cuatro, poner cinco o seis carretadas de cal, de que nace que el Maestro nunca esta en posibilidades de jurar las memorias sin que pase el gasto por su mano.⁸⁶

Para darnos una idea de la actividad y conocimientos que mostraban estos maestros en sus faenas, transcribo el siguiente reporte:

Don Francisco Antonio Guerrero y Torres, Maestro examinado y actual Veedor en el Nobilísimo Arte de Architectura y de las obras del Real Convento de Jesús María. Digo que de orden de las muy reverendas madres abadesa y definidoras de dicho real y sagrado convento, y con asistencia del señor licenciado don Joaquín del Castillo, su mayordomo administrador, pasé a ver y reconocer una casa perteneciente a dicho convento que se halla en la calle del Hospicio, esquina

⁸⁶ *Architectura mechanica*: 100.

del Indio Triste, que se halla vacía y necesita en lo alto de mudar la cocina, cerrar una puerta, abrir otra y tapar una ventana; echar una cubierta a un tránsito; entablar una azotehuela y darle corriente, enladrillándola de nuevo; hacer una escalera de alfardas y mampostería para la azotea, y en ella hacer un corral de gallinas que no tiene; hacer un tabique en una sala para perfeccionarla; recorrer las goteras y algunos remiendos de aplanados, blanquear y pintarlo todo, y en lo bajo envigar dos cuartos y algunos remiendos de los envigados de las caballerizas; empedrar los dos patios, pasadizo y zaguán, echándole una crujía de lozas; mudar el caño de desagüe de lugar; componer los aplanados de todo lo bajo y echarle guardapolvo de almagre, componer y recorrer las chapas que hay malas. Todo lo cual, visto y hecha la cuenta por menor hallo que será su costo la cantidad de trescientos pesos, poco más o menos[...] Así lo declaro y juro a Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, y porque conste lo firmé. México y julio 19 de 1770 -rúbrica-.⁸⁷ (Anexas se añaden las memorias de las obras que se ejecutaron semanariamente, con su correspondiente enlistado de “operarios y materiales gastados”).

Pero había otros, de inmuebles más importantes, como aquel de 1782 que se refiere a una casa principal que poseía el convento de Jesús

⁸⁷ AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 225, f. 43.

María en la calle de San Francisco, en que se señala el tipo de habitaciones que componían a esta clase de edificios en aquella época:

lo que requiere es recalzar y aplanar el zaguán, patio y bodega. En la caballeriza, hacer un pesebre nuevo, recalzarla y lo mismo a el segundo patio, y también a un cuarto y una covacha. En la vivienda alta en su antesala se necesita quitar el tabique, que tiene de madera, y hacerlo de mampostería y remendar los enladrillados; aplanar y blanquear su sala, antesala, salón de estrado, gabinete, recámara, asistencia, dos cuartos de mozas, despensa, cocina, azotehuela, corredores, un cuarto y las necesarias[...]

El monto de la “composición” de esta casa para que “quedara habitable”, lo calculó Guerrero y Torres en 280 pesos, uno y medio reales.⁸⁸

Empero, por lo que toca al convento -cuya arquitectura se mantuvo en términos generales hasta fines del siglo XVIII, tal como la dejó Pedro de Arrieta-, era costumbre que cada vez que se elegía nueva abadesa, la superiora que dejaba el cargo, antes de entregarlo debería hacer obras de limpieza y mantenimiento de la institución. Por ello, uno de los primeros trabajos de Guerrero y Torres en Jesús María como arquitecto consistió en 1779, en renovar sus oficinas y reparar en general todo el edificio del convento.⁸⁹

⁸⁸ *Ibid.*: 231, fs. 40-42. Cabe añadir aquí que entre los arrendadores importantes de las casas que poseían las religiosas de Jesús María, estaban el oidor Francisco de Algarín, que vivía en la calle de San Francisco; Santiago Abad, contador mayor del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas, en la calle de Chavarría, y el marqués de Sierra Nevada, en la calle de Juan Manuel. *Ibid.*: 315, f. 68; 318, f. 161 y 333, f. 57, respectivamente.

⁸⁹ Nuria Salazar, *op. cit.* (nota 74): 120.

En estos casos era permitido con la aprobación del arzobispado, que entraran a la clausura el mayordomo, el maestro de obras, los ensambladores, pintores y carpinteros, quienes, tras una “vista de ojos” señalaban el tipo y costo de reparación.⁹⁰

Así, en marzo de 1771 se reparó el envigado del coro bajo del convento, y en abril de ese año, el de la sacristía; en mayo se hicieron arreglos de carpintería en la enfermería; en septiembre se desbarató y se hizo de nuevo un horno y en diciembre se fabricó una hoja de las puertecillas de la portería. No fue necesaria la intervención de Guerrero y Torres, pero vigiló las reparaciones el sobrestante Nicolás Polanco.⁹¹

Del 9 de septiembre al 14 de noviembre de 1772, Guerrero y Torres dirigió las obras de renovación general del convento con motivo de las elecciones de ese año.⁹² Pero ocasiones en que se multiplicaba severamente el trabajo de los maestros de obras en la Ciudad de México, eran cuando ésta temblaba o se inundaba, como fue el caso en 1783, en que intensas lluvias afectaron a la iglesia y claustro principal del convento de Jesús María.⁹³

Entre las reparaciones en que intervino Guerrero y Torres ese año, estuvieron la compostura de los colaterales de su iglesia, todos los taludes y tarimas de sus altares y el arreglo de sesenta tumbas que habían quedado totalmente anegadas.⁹⁴

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ *Ibid.*: 122.

⁹² *Ibid.*: 140.

⁹³ *Ibid.*: 123.

⁹⁴ *Ibid.*

Tocante a los movimientos sísmicos que se sucedían con frecuencia en la Ciudad de México, ⁹⁵ Nuria Salazar refiere que durante gran parte del mes de agosto de 1773 hasta 1774, hubo necesidad de reparar los daños que ocasionó un temblor de tierra al convento de Jesús María. ⁹⁶

En su inspección al cubo de la torre de la iglesia de este convento, Guerrero y Torres dice el 13 de julio de 1774:

que se halla con varias rajás, unas perpendiculares y otras verticales y necesitan de construirle un arbotante embebido en su superficie, para contener el empuje y grave peso que las ha causado en lo restante, abisagrar con lozas gruesas de Tenayuca, calafateando las pequeñas cuñas de Tepaltepec [sic] para solidarla, aplanándola y blanqueándola, lo que tendrá de costo ciento cincuenta pesos más o menos.⁹⁷

Los temblores que se sintieron de 1785 a 1787, particularmente los que estremecieron a nuestra capital los meses de marzo y abril del último año, dejaron una huella impresionante. “Nada más el primero”, dice el alabardero diarista José Gómez, “duró cerca de seis minutos y repitió diez ocasiones a lo largo de todo el día”, con lo que:

se quebrantaron algunas partes de Palacio, el cañón de la Diputación y otras varias casas. La señora virreina viuda del señor conde de Gálvez que se hallaba en Palacio, se bajó por el jardín: la mayor

⁹⁵ Vid. González-Polo, “Temblores y terremotos...”, *loc. cit.* (nota 72).

⁹⁶ Nuria Salazar, *op. cit.*: 121.

⁹⁷ *Ibid.*

parte de México se fueron al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y otras al Calvario, y los más de los principales de esta ciudad se fueron a dormir al Paseo Nuevo y a la Alameda y pueblos más cercanos. Fue el día del juicio y de confusión; unos rezaban, otros alababan, los más lloraban, otros corrían, otros caían y muchas mujeres dolían el corazón.⁹⁸

Bastante debieron sufrir las religiosas de Jesús María con los gastos que se requirieron para reparar, no sólo las instalaciones de su convento, sino los numerosos inmuebles que tenían en la ciudad de México. Uno sólo de los 35 predios que inspeccionó Guerrero y Torres en 1787 -ya para entonces Maestro Mayor del Real Palacio, la Catedral y el Tribunal de la Fe-, necesitaba “urgente intervención” con un costo aproximado de 1,280 pesos.⁹⁹

De los 20 conventos de monjas que existían en la ciudad de México, uno de los más importantes era el de Jesús María, que con el de la Encarnación, la Concepción, Santa Clara, San Jerónimo y Santa Catalina de Sena, que datan del siglo XVI, fue uno de los más ricos de Nueva España.¹⁰⁰ Por ello, no sólo la labor de Guerrero y Torres consistió, como maestro de obras en Jesús María, en conservar lo construido, sino en realizar proyectos de gran envergadura, como lo fueron los muy señalados para imponer por orden episcopal, la vida

⁹⁸ González-Polo, “Temblores y terremotos...”, *loc. cit.*: 25, *apud* José Gómez, *Diario curioso de México, de 14 de agosto de 1776 a 26 de junio de 1798*, cuya versión prepara el autor para su publicación en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

⁹⁹ AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 328, *passim*, f. 66v.

¹⁰⁰ Von Wobeser, *op. cit.*: 52. *Vid.* Josefina Muriel de la Torre, *Conventos de mujeres en la Nueva España*.

común en el monasterio (1774),¹⁰¹ creando nuevos espacios y suprimiendo otros (tres celdas continuas para formar un colegio),¹⁰² que hacen suponer su vinculación con la construcción de la Enseñanza (1772-1778). Con ello se cegaron varias puertas que comunicaban al convento y se abrieron otras de acceso interior; se pusieron zoclos, aplanados, pintura y otros remiendos. Un pintor decoró la entrada con las armas reales y la escalera con las del arzobispo, y sobre éstas plasmó a Nuestra Señora de Guadalupe.¹⁰³ Las obras empezaron el 20 de octubre y terminaron ese mismo año de 74, el 26 de noviembre. Su costo fue de 519 pesos, tres tomines y 6 granos.

¹⁰¹ Al respecto dice la historiadora María Concepción Amerlinck en su capítulo intitulado: “Los conventos de monjas novohispanos”, en *Historia del arte mexicano*: VI, 787-788, que: “Durante la época de la Ilustración el cardenal arzobispo Lorenzana, de espíritu reformista, influyó en el IV Concilio Mexicano y en el rey Carlos III en última instancia. Este ordenó que en todos los conventos de monjas se observaran las reglas de la vida común. Para llevar a mejor cumplimiento el voto de pobreza, se prohibieron las celdas particulares y se exigió que toda la comunidad comiera en el refectorio de una cocina común. Se estimó asimismo que las niñas y mozas relajaban la clausura, por lo que se les conminó a salir de ellas... La imposición del nuevo tipo de vida religiosa desató verdaderos escándalos y sufrimientos para las monjas y sus confesores. En algunas comunidades hubo desde división interna hasta un verdadero motín, mientras que en otras las nuevas disposiciones se aceptaron prácticamente sin contratiempos.” Lo cierto es, que aunque las autoridades y las monjas se valieron de todos los medios a su alcance, y buscaron el apoyo de abogados y sacerdotes para lograr su empeño, los monasterios de calzadas como Jesús María, acataron finalmente las nuevas disposiciones: se demolieron enormes celdas que tenían, desapareciendo con éstas las callejas que formaban bloques, y en su lugar se erigieron claustros o colegios, enfermerías, dormitorios, cocinas o refectorios de beneficencia. *Vid.* Ladrón de Guevara, *Manifiesto que el Real Convento de Religiosas de Jesús María de México, del Real Patronato, sujeto a el Orden de la Purísima e Inmaculada Concepción, hace a el Sagrado Concilio Provisional de las razones que le asisten para que se digne de declarar ser la que siguen la vida común y conforme a su regla y que no se debe hacer alguna novedad en el método que les proscribió el Iltrmo. y Excmo. Sr. D. Fray Payo Enríquez de Rivera...* México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1771. 218 p.

¹⁰² En lugar de esas tres celdas, se hizo un colegio para cincuenta niñas con la advocación de “Nuestra Señora del Rosario”. Una de estas celdas se había fabricado para las “madres Faguagas”, y constaba de zaguán, capilla, patio, cinco piezas, covacha, cocina, caja de escalera -que subía tres tramos de corredores-, piezas altas, azotehuela y lavaderos cubiertos; otra había sido construida para la madre Inés de San Antonio, hija del conde de Santiago, tenía zaguán, patio y ocho piezas altas y bajas; la tercera celda había sido de Ana María de Señor San José, hija de José de la Borda y estaba adjudicada a Micaela de Señor Joaquín, hija de Clemente del Campo, oidor de la Real Audiencia, constaba de zaguán, patio y siete piezas altas y bajas. Nuria Salazar, *op. cit.*: 116-117. *Vid.* de la misma autora: “Repercusiones arquitectónicas de los conventos de monjas de México y Puebla a raíz de la imposición de la vida común”, en *Arte y coerción. Primer Coloquio del Comité Mexicano de Historia del Arte*: 123-147.

¹⁰³ *Ibid.*: 117.

“De cualquier manera [-dice Nuria Salazar, la autora del detallado estudio que hemos consultado para tomar estos datos-], la construcción de nuevos claustros, de áreas de servicio adecuados a un uso específico o de aulas y espacios educativos, significó [en aquella época], participar en el proceso de modernización a que respondían.”¹⁰⁴ En consecuencia, Guerrero y Torres fue, uno de los arquitectos que con más lucidez supo interpretar el espíritu ilustrado de las reformas.

Pero en lo que toca a arquitectura civil, Guerrero y Torres hizo también sus aportaciones muy importantes a las monjas de Jesús María, transformando un extenso predio que era, un caserío en ruinas de adobe de “dos mil ciento cuarenta y cinco varas y sexma cuadradas de superficie”, llamado “del Muerto”, en un conjunto habitacional construido entre 1770 y 1773, en la calle de la Acequia de los Meleros (hoy Corregidora),¹⁰⁵ consistente en:

tres casas principales altas, con todas las oficinas necesarias; tres accesorias, y en lo interior una casa habitacional, con doce cuartos bajos, los cuatro de ellos con cocinas y corrales, y en lo alto[...] siete viviendas de sala, recámara y cocina con sus corredores[...] todo desde sus cimientos de mampostería.¹⁰⁶

¹⁰⁴ “Repercusiones arquitectónicas de los conventos...”: 146.

¹⁰⁵ Dicho conjunto al que Guerrero y Torres alude en 1787, como “la casa que nombran del Olvido y otras que llaman del Muerto”, estuvo situado en “el cuartel sureste, de poniente a oriente al lado sur del Real Palacio”. Fue parte de la Acequia Mayor y por esta razón se le llamaba en ocasiones calle de la Acequia de los Meleros, por hallarse allí varias tiendas donde se vendía miel. AHS. *Convento de Jesús María*: LBS 318, f. 66.

¹⁰⁶ *Ibid.*: 242, f. 165-165v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 15.

Formidable edificio dimensional por sus proporciones para aquella época (más de 1,350 metros cuadrados construidos), que bien nos hace pensar en los muchos condominios o multifamiliares que existen hoy en nuestra metrópoli. Porque si todo lo anterior fuera poco, Guerrero y Torres añadió a este impresionante proyecto otro conjunto habitacional “en lo anterior, o a espaldas de las viviendas que se están acabando de fabricar (28 de enero de 1772), en la calle de la Acequia y nombran del Muerto”, donde “está una casa de vecindad que se ha de destruir”, por lo que, visto el terreno y lo ya antes dispuesto delineó dos plantas que presentó adjuntas:

[una] que demuestra en la baja, doce cuartos, cuatro de ellos con corralitos y cocinitas, y [otra] en la alta, siete viviendas de sala, recámara, cocina y azotehuela y corredores, sobre planchas de madera, sustentados con pilastrones de cantería, con una escalera dividida en dos tramos; la que construida con sus cimientos de mampostería, con mochetas de cantería hasta concluir la tendrá de costo nueve mil seiscientos pesos, aproximadamente; y formada por menor la cuenta de lo que producirán sus arrendamientos, serán ochocientos pesos poco más o menos.¹⁰⁷

¹⁰⁷ *Ibid.*, f. 170-170v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 16.

La totalidad del conjunto concluyó el 17 de enero de 1773, con un costo global -incluyendo el monto de la obra de “tres casas” que hemos referido- de 34,521 pesos, medio real.¹⁰⁸

Pero hubo otros proyectos habitacionales de Guerrero y Torres que con el tiempo fueron transformados o destruidos, quedando hoy, si acaso, sólo vestigios prodigiosos, como aquel arco descubierto por el arquitecto Flores Marini en el número 148 de Venustiano Carranza con una decoración semejante a la que luce en su zaguán el Palacio de Iturbide.¹⁰⁹

Otros edificios que construyó o reedificó Guerrero y Torres para Jesús María, son aquellos cuyos planos presentó para su aprobación en la Academia de San Carlos, con el propósito de levantar “unas casas en la calle de Balvanera” y otra “en la calle de Mesones”¹¹⁰ en 1791. De dos de estos edificios comenta en su dictamen Antonio González Velázquez, director de Arquitectura, el 23 de agosto de 1791:

que las plantas no hallo en ellas, cosa digna de reparo, pero [en] la fachada se deberá disponer más simetría en sus huecos de puertas y ventanas, aunque sea fingiendo algunas, con cuya reforma podrán proceder a la fábrica.¹¹¹

¹⁰⁸ “Sumario de las [113] memorias que se trabajaron en la fábrica de casas que llaman del Muerto.” *Ibid.*, f. 348-348v.

¹⁰⁹ *Vid.* Carlos Flores Marini, *Casas virreinales en la Ciudad de México*: 43, nota 51.

¹¹⁰ Quizá se trate ésta, de una que localizó Diego Angulo con sus atributos mixtilíneos en los años 40, marcada hoy con el número 66. *Historia del arte hispanoamericano*: II, 607. *Vid.* AAASC, gaveta 5, exp. 701. Apéndice documental, testimonio 17.

¹¹¹ “Informe del director de Arquitectura Antonio Velázquez sobre los planos que formó el arquitecto y académico de Mérito de San Carlos, Francisco Antonio Guerrero y Torres para la construcción y reedificación de unas casas de las religiosas de Jesús María en la calle de Balvanera.” AAASC, gaveta 5, exp. 666. *Vid.* apéndice documental, testimonio 18.

En suma, la actividad de Guerrero y Torres en Jesús María fue fructífera e intensa e incluso, a vísperas de su muerte, sus solicitudes de licencia para poder construir, reparar o remendar, se sucedieron con su rúbrica cada vez más deteriorada y en ocasiones, impedido para realizarla, por poder.¹¹² Hasta el día 17 de noviembre de 1792, nuestro arquitecto firmó la última de las “memorias de los materiales y operarios” que se empleaban para reparar la casa que arrendaban las religiosas a don Pedro Flores.¹¹³ Sin embargo, su viuda recibiría de manos del mayordomo del convento, el 1º de marzo de 1793, “treinta pesos, un real, por lo corrido de ciento diez días de iguala, contados desde el primero de septiembre hasta diez y nueve de diciembre de setecientos noventa y dos...”¹¹⁴ Su sucesor en el cargo, José del Mazo y Avilés, ocupó la plaza el 16 de julio de 1793.¹¹⁵ Mientras tanto su cuñado Agustín Durán se hizo cargo interinamente como sobrestante de las obras de Jesús María.¹¹⁶

¹¹² Vid. AHCM, *Obras Públicas en general*: 773-A, fs. 31v, 34v, 40 y 41v, correspondientes al 19 de abril, 26 de mayo, 11 y 29 de agosto de 1789.

¹¹³ *Libro de instrumentos de comprobación para el descargo de don Tomás López Escudero, Mayordomo Administrador de los propios y rentas del Real Convento de Jesús María, en un año contado desde 20 de noviembre de mil setecientos noventa y uno, hasta diez y nueve de dicho mes del presente de setecientos noventa y dos.* AHS, *Convento de Jesús María*: LBS 347, f. 208.

¹¹⁴ *Ibid.*: 361, f. 25.

¹¹⁵ *Ibid.*, f. 26.

¹¹⁶ *Ibid.*: 481, f. 31.

4. SUS INTERVENCIONES CON LOS CONDES DE SAN MATEO DE VALPARAISO

Transcurría el gobierno del virrey marqués de Croix, época en que comenzaba Guerrero y Torres a acreditarse como arquitecto, cuando fue contratado a fines de 1769 por los condes de San Mateo de Valparaíso, acaudalados mineros y ganaderos de gran distinción.¹¹⁷ A partir de ese año nuestro arquitecto se hizo cargo por estos señores del reedificio de su casa principal en la calle del Angel, hoy Venustiano Carranza e Isabel la Católica, y actualmente sede del Banco Nacional de México. Y, a decir verdad, esta fue su primera intervención que le dio renombre.

Aprovechando cimientos, paredes maestras y materiales de las construcciones anteriores, Guerrero y Torres comenzó su obra, materializando en ella el rico bagaje tradicional de la arquitectura barroca mexicana metropolitana, desde el 5 de diciembre de 1769 hasta el 9 de mayo de 1772, con un costo total de 115 mil pesos.¹¹⁸

Se trata de un soberbio edificio en esquina con esquema usual para las casas de la época: acceso central por una de sus fachadas (en este caso, la más corta), que conduce a un patio asimétrico de tres corredores (al ampliarse el edificio en este siglo se creó el cuarto corredor), con una

¹¹⁷ Miguel de Berrio y Zaldívar, uno de los jefes civiles más importantes y ricos de Nueva España, cuya fortuna con la de su mujer consistía en más de veinticinco haciendas que se extendían desde Cuautitlán hasta Zacatecas, cinco reales de minas en Guanajuato y numerosos predios urbanos en la Ciudad de México. Fue, entre otros cargos, miembro del Consejo de Su Majestad en el Real Tribunal de Hacienda y Audiencia de Cuentas, caballero de Santiago, capitán de los Reales Ejércitos y por añadidura, conde de San Mateo de Valparaíso por su matrimonio con Ana María de la Campa y Cos, segunda condesa, y primer marqués del Jaral de Berrio por Real Cédula de Carlos III de 7 de noviembre de 1774, con el vizcondado previo de Santa Ana y San Miguel. *Vid.* Guillermo Berlanga Fernández de Córdoba Moncada, “El palacio de Moncada y los mayorazgos del Jaral de Berrio y de San Mateo de Valparaíso”, en *El Palacio de Iturbide*: 19-44.

¹¹⁸ Ignacio González-Polo, “Memorial relativo al llamado Palacio de Iturbide”, *op. cit.* (nota 33): 83.

escalera anexa. Al fondo del terreno se hallaban las dependencias de servicio.

En lo alto tiene el edificio un torreón con su habitación provista de balcones a las dos calles, y una hornacina en su vértice muy ornamentada con columnas salomónicas y la imagen escultórica de la virgen de Guadalupe.

El resto de la decoración, consistente en sillarejos de tezontle y molduraciones de chiluca en sus fachadas ligeramente mixtilíneas, presenta la peculiaridad, de que en vez de rematar sus azoteas, convertidas en terrazas, a base de pretilas -como lo hacían la mayoría de las mansiones coloniales-, éstas se encuentran limitadas por barandales de hierro forjado soportados por machones que recuerdan la posición de las almenas tradicionales del siglo XVI. Por lo demás, sus fachadas muestran elegancia de líneas y gran sobriedad en la distribución de su ornato, desde su cornisa, con un friso convexo lujosamente esculpido y gárgolas sostenidas por angelitos que descansan en ménsulas con mascarones, roleos y flores.

Compónese su portada, debajo del balcón central, de dos gruesas pilastras adornadas de recuadros hundidos y bordeados de molduras ondulantes. Sobre el portón se halla, con adornos vegetales y dos ángeles en relieve de tres cuartos, el conjunto escultórico que contiene el medallón oval con el escudo nobiliario de sus propietarios. El arco que enmarca la puerta es escazano con la clave graciosamente acusada hacia abajo.

Al adaptarse este edificio para alojar las oficinas del Banco Nacional, en 1884, se eliminó el entresuelo, modificándose en consecuencia las

ventanas de la planta baja, que se hicieron más largas. La casa presenta ahora sólo dos pisos, con puertas-ventanas que dan al patio.

Y aunque es cierto que el edificio ha sufrido durante los siglos XIX y XX, otras alteraciones como son la prolongación de sus fachadas, el añadido de divisiones y un nuevo patio en 1937, copia exacta del original, con materiales idénticos a los que se utilizaron en el siglo XVIII,¹¹⁹ aún conserva características que permiten acreditar la personalidad de su autor, y, a la vez, el peculiar código con que nutrió su quehacer profesional.

En el patio principal el arquitecto acudió a una solución espectacular muy audaz para salvar los tres claros originales existentes, con sendos arcos ligeros de grandes dimensiones (dos de ellos de 14 metros, y el restante de 16), que se entrelazan sin ningún apoyo intermedio siguiendo las directrices dadas por Tosca (empleadas en Morelia y por Arrieta en México en el palacio de la Inquisición) para levantar la llamada bóveda de arcos cruceros, mantenida por su propio peso y sin estribos, de pared a pared. En estos arcos se leen los nombres del constructor¹²⁰ y el propietario, y sobre el friso de la puerta que conduce a la escalera, las fechas en que fue realizado este bello edificio.

Otros aspectos que destacan de manera importante en la planta baja como en la alta del interior de este palacio, son sus portadas que conducen a la escalera. La de abajo es más alta, con una ventana muy grande de perfil curvilíneo, encajada en el espacio que deja libre un

¹¹⁹ Sobre el uso, venta y reformas de esta casa durante los siglos XIX y XX, véase José María Marroqui, *La Ciudad de México*: II, 371-373; Artemio de Valle-Arizpe, *Calle vieja y calle nueva*: 86, 88; Carlos Sánchez Navarro y Peón, *Memorias de un viejo palacio*: 265ss, y las carpetas impresas de la *Asamblea general ordinaria del Banco Nacional de México, S.A.*, Núms. 53, 54 y 55, correspondientes a los años 1937-1939, en Archivo Histórico Banamex.

¹²⁰ Otro caso donde aparece el nombre de un arquitecto ostentosamente inscrito en uno de los arcos de su obra es, el de patio principal del palacio del conde de San Bartolomé de Xala, construido por Lorenzo Rodríguez en 1764.

frontón triangular quebrado. El vano de la puerta se cierra con un arco adintelado enmarcado con un almohadillado muy acusado, entre dos pilastras estriadas. La portada de arriba prescinde de la gran ventana de abajo, e introduce sobre el esquema anterior, las variantes de las pilastras ondulantes a la manera en que lo resolvía el arquitecto Custodio Durán, con la cornisa en cuarto de círculo.

Pero la escalera, quizá el rasgo que más se asocia con esta casa por su espectacularidad geométrica, tiene dos rampas en espiral, que se apoyan en un muro circular exterior y cuatro columnas sobre ejes diagonales en el interior, produciendo un poderoso efecto sobre el que las ve. Lo notable de estas rampas es, que una, la que tiene acceso por el patio de honor, conduce a los corredores en tanto que la otra, que tiene entrada por el segundo patio, lleva a las piezas que están sobre este segundo. La escalera de honor y la de servicio, perfectamente diferenciadas, tienen cabida en una sola estructura arquitectónica, resuelta admirablemente. Una cúpula (revestida por fuera de azulejos que nos recuerda a la capilla del Pocito), cubre esta monumental escalera.

En la planta alta se hallaban las habitaciones principales y el oratorio, que conservan su portada y cúpula, más pequeña ésta que la anterior, a la que se encuentra prácticamente adosada. De un siglo a la fecha el muro posterior del oratorio, cuyo ajuar debe haber sido exquisito, fue derribado con todo y puerta para dar paso al corredor.

En algunas de las habitaciones más importantes se descubrieron, hace ya algunos años, interesantes pinturas que decoraban los capialzados de las puertas. Representan escenas campestres y están rodeadas por

marcos de yeso dorado. No son frescos, sino pintura al temple, dice Manuel Toussaint, con lo cual, acaso, estaba decorado todo el edificio.¹²¹

En suma, hubo un esmerado esfuerzo compositivo por conferirle a esta mansión la categoría de verdadero palacio. No en balde Guerrero y Torres se distinguió por ser uno de los mejores intérpretes del gusto artístico del setecientos, de la clase criolla dominante.

Pero además de esta casa construyó Guerrero y Torres para los condes de San Mateo de Valparaíso:

la de la calle del Rastro; las accesorias de la calle de Zuleta y la grande en la misma calle; las bóvedas y cimborio de la iglesia de San Bernardo; el puente de Tula; las casitas del puente de Coliseo, y la grande en la de San Francisco.¹²²

Así, en el transcurso de diez años nuestro artífice devengó una importante suma de dinero, por su trabajo,¹²³ que invirtió con otros ingresos convirtiéndose en empresario y comerciante próspero de su época.

Desafortunadamente, cuando iniciaba el arquitecto “la casa grande de la calle de San Francisco” hoy conocida como Palacio de Iturbide, fue despedido por el conde y marqués de Jaral, quien lo liquidó con mil pesos el 8 de marzo de 1779,¹²⁴ debido a que en su residencia en la calle del Ángel se vinieron abajo los arcos y la bóveda del zaguán. El perjuicio

¹²¹ Manuel Toussaint, *Paseos coloniales*: 69.

¹²² Declaraciones del propio arquitecto en: González-Polo, “Memorial...”, *op. cit.*: 91. Vid. Cédula de liquidación del arquitecto por sus servicios prestados a la casa de los condes de San Mateo de Valparaíso, de 1769 a 1779. AGN, *Vínculos y mayorazgos*: 139, exp. 4, fs. 35v-36. Vid. Apéndice documental, testimonio 19.

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ *Ibid.*

que originó este aparatoso accidente que culminó en pleito, fue bastante grave:

hubo que demoler todos los tres arcos grandes bajos, todos los cinco altos y el gabinete del zaguán, por estarse viniendo abajo.¹²⁵

Y aunque Guerrero y Torres quiso reparar el daño, no lo consintió el marqués,¹²⁶ por lo que la restauración de esta casa y la culminación del edificio grande en la calle de San Francisco (1785), fueron a cargo del sobrestante Agustín Durán, cuñado del arquitecto,¹²⁷ siendo aval para la entrega de la obra el arquitecto y confidente de Guerrero y Torres, José del Mazo y Avilés.¹²⁸

Del engorroso pleito que sostuvo Agustín Durán con la condesa ya viuda,¹²⁹ pretendiendo cobrar como si él fuese autor del proyecto del edificio de la calle de San Francisco, se desprende por declaraciones de los testigos y dicha señora:

Que en orden a la arquitectura de Durán, no ha de haber quien diga, ni lo haya conocido por tal, pero, que cuando fuera, era necesario que para demandar lo que demanda por este respecto, acreditar al pacto que tuvo con vuestro conde para la invención de sus fábricas que no fueron obras suyas, sino una mera ejecución de lo que ya tenía trazado, dispuesto y

¹²⁵ *Ibid.*

¹²⁶ González-Polo, “Memorial...”: 90, 94.

¹²⁷ *Ibid.*: 83, 84, 95-96.

¹²⁸ *Ibid.*: 96.

¹²⁹ Parece ser que el enojo que tuvo el marqués en 1779, por el desperfecto de su casa, originó su muerte. José Gómez que narra este acontecimiento dice: “El 23 de noviembre de 1779 en México, amaneció muerto el señor conde de San Mateo, D. Miguel de Berrio, y murió sin sacramento. El día 24 se enterró en el convento de San Bernardo donde era patrono. *Diario curioso de México...*, *op. cit.*: 28.

delineado el maestro don Francisco Guerrero y Torres, que [es] lo que hacen todos los sobrestantes.¹³⁰

Y por lo mismo, “no habiendo probado la parte de Durán lo que le convino, y sí la casa mortuoria del marqués”, la Real Audiencia falló su sentencia y absolvió a la última de la demanda.¹³¹ De suerte, que aunque Guerrero y Torres tiene el mérito de haber sido autor de las trazas de estas dos casas y la “magnífica de la calle de Zuleta”, que ya no existe,¹³² el trago amargo que digirió el arquitecto por esta controversia, no se lo quitó jamás.

¿Cuáles serían los verdaderos motivos que originaron este penoso incidente? ¿Habría existido error o descuido del constructor que en aquellos años se ausentaba con frecuencia para dirigir el avance de la construcción de la capilla del Pocito, en la Villa de Guadalupe? ¿Habría actuado con frivolidad o mala fe su cuñado Agustín Durán, pretendiendo apropiarse el mérito del arquitecto? A ciencia cierta no lo sabemos. Lo que sí fue un hecho, es que en aquella época la Ciudad de México se estremecía con fuertes movimientos sísmicos como los de 1776.¹³³ Sólo uno de estos duró “cuatro minutos”, y hubo otro que fue “de abajo hacia arriba, a modo de salto, que levantó las piedras que había sueltas en las azoteas, y volviendo a caer hicieron estrepitoso

¹³⁰ González-Polo, “Memorial...”: 86.

¹³¹ *Ibid.*: 96.

¹³² El único testimonio de esta casa de dos plantas es una fotografía que aparece en la revista *México en el tiempo; fisonomía de una ciudad*. México, 1945: 224. Pero hubo otra casa y cuatro accesorias que construyó el arquitecto para los condes, en esa misma calle, cuyo valor tenían en 1782 “por su fábrica”, la primera: 34,125 pesos, y las segundas: 5,664 pesos, 6 reales. *Vid.* Antonio del Campo Marín, “Relación general de los bienes inventariados por fallecimiento del señor D. Miguel de Berrio y Zaldívar, conde de San Mateo de Valparaíso, primer marqués de Xaral de Berrio... México, 26 noviembre 1782”. Archivo particular de Guillermo Berlanga Fernández de Córdoba Moncada: párrafo Núm 7, fs. 3v-4, y párrafo Núm. 80, fs. 132 y 150.

¹³³ González-Polo, “Temblores y terremotos...”, *op. cit.*: 24.

ruido.” Se vino abajo la cárcel de la Acordada y se maltrataron la Casa de Moneda, el Real Palacio y otras construcciones importantes.¹³⁴

Respecto al edificio de tres pisos que no concluyó Guerrero y Torres en la calle de San Francisco, donde vivió Iturbide en 1821, podemos afirmar que el lujo y la magnificencia con que fue construido, producen hoy impresión de poder y riqueza excepcionales. Hasta el segundo nivel, la fachada de esta casa se encuentra dividida en calles en las cuales se alternan vanos y macizos. Cada una se encuentra señalada por pilastras de chiluca que, en el caso de los vanos, hacen las veces de jambas que se prolongan hasta la cornisa. En el primer nivel y el entresuelo, las pilastras se encuentran poderosamente molduradas, en tanto que en la portada y el segundo registro, donde se yerguen dos figuras a manera de atlantes que escoltan una guardamalleta, aparecen ornamentadas con motivos vegetales, grecas, mascarones y pequeñas sirenas aladas de doble cola. Los macizos se encuentran recubiertos por sillares de tezontle, enmarcados en chiluca por grecas, en el piso bajo y entresuelo.

Con el objeto de individualizar la fachada el arquitecto, además de delimitar el edificio, hace notables las calles extremas y coloca grandes medallones o grupos escultóricos con figuras humanas en los paños que corresponden al entresuelo y piso alto; en éste, se alternan rítmicamente los macizos y los vanos, ligados por un balcón corrido que sobresale en su parte central con un friso esculpido y su herrería de fierro forjado, para acentuar encima de los atlantes, el eje principal de la fachada.

El tercer piso con sus torreones está compuesto por una galería de cinco arcos rebajados a manera de mirador (hoy cerrado por ventanas), y por gárgolas que salen de la cornisa de la galería. Las amplias curvas del

¹³⁴ María Concepción Amerlinck, *Relación histórica de movimientos sísmicos en la Ciudad de México*: 27.

remate contrastan con el erizado copete de roleos de los torreones, los que, al ser un poco más altos, delimitan y subrayan su función.

Por todos lados del edificio encontramos de manera incesante la moldura quebrada o meandro, donde solamente la maestría del arquitecto, al jugar con dicho elemento, impide que la decoración sea monótona dándole variedad y movimiento.

En el interior, su patio solemne y grandioso, tiene esbeltas columnas que sostienen dieciocho arcadas de medio punto, en cuyas enjutas se colocan medallones de aire renacentista con personajes enmarcados con hojas de laurel. El piso alto únicamente tiene columnas en dos de sus lados, con arcos escarzanos y graciosas gárgolas sostenidas por esculturas de niños atlantes en las enjutas; sus otros dos lados abren sólo ventanas con el obsesivo motivo del meandro, mismo que se repite en todo los marcos de las puertas de los pasillos, excepto la portada del oratorio que da sobre el corredor sur, más rica ésta en decorado, debido a su significación especial, con el relieve escultórico de la Virgen de Guadalupe.

Hay, sin duda, en estas disposiciones, un reflejo lejano de soluciones que aparecen con frecuencia en la arquitectura italiana de los siglos XVI y XVII. Quizá se deba, según la tradición a que el yerno del marqués de Jaral, don Pedro de Moncada y Branciforte, noble italiano descendiente de los príncipes de Larderia y Rosolini, nacido en Palermo, haya supervisado con sus ideas el estilo de esta maravillosa mansión que, en

1782 había alcanzado un valor superior a los 135,603 pesos, “por lo gastado en continuar la obra”.¹³⁵

En suma, este palacio representa “el triunfo de la alta burguesía urbana y su estilo”, como el de todas las casas de esta clase que delineó Guerrero y Torres, “se adapta -dice Guillermo Tovar de Teresa- al tipo de edificaciones que requirió la aristocracia de mineros, hacendados y comerciantes, con grandes palacios construidos -antes que finalizara el siglo XVIII- de tezontle y chiluca.”¹³⁶

Por lo que toca a otras intervenciones con los condes de San Mateo, Guerrero y Torres hizo un puente en Tula, donde pasaría el ganado de estos señores que venía de Zacatecas y Guanajuato de sus famosas haciendas de Valparaíso y el Jaral.¹³⁷ Pero, además, construyó también en la Ciudad de México una “casa de matanza” en la calle del Rastro, cuya fábrica se estimaba en 1782 con un valor de 34,215 pesos,¹³⁸ y “dos casas pequeñas” en la calle del Coliseo (hoy Bolívar), que ya no existen y tenían ese mismo año un valor total de 10,603 pesos, 7 reales.¹³⁹ Finalmente, como ya se ha indicado, e independientemente de otras intervenciones para las que fue contratado por las religiosas del convento de San Bernardo (1773-1779),¹⁴⁰ el primer marqués de Jaral encargó a Guerrero y Torres la renovación del cimborio y las bóvedas del

¹³⁵ Vid. Campo Marín, “Relación general de los bienes...1782”, *loc. cit.*: párrafo 45, f. 122, y párrafo 10, f. 4v. En 1782 se añade, que después de haberse concluido el avalúo, declaró el sobrestante ser necesarios “más de 1,320 pesos por el valor de 2,640 docenas de azulejos, a 4 reales docena”.

¹³⁶ *México barroco*: 89.

¹³⁷ Campo Marín, “Relación... 1782”, párrafo 50, fs. 69v-70.

¹³⁸ *Ibid.*, párrafo 5, f. 3v.

¹³⁹ *Ibid.*, párrafo 9, f. 4 y Núm. 81, f. 132v.

¹⁴⁰ Vid. AGN, *Bienes nacionales*: leg. 146, exp. 39; leg. 248, exps. 40-41; 1046, exp. 2/17, y AGN, *Templos y conventos*: caja 52, exp. 327 (en la foja 20v se asienta que el arquitecto percibía de honorarios, 70 pesos anuales), 156, exp. 32, fs. 494-539. Citados respectivamente por Glorinela González Franco *et al.* “Notas para una guía de artistas y artesanos de la Nueva España I y II.” *Boletín de Monumentos Históricos*, Núms. 1, 4 (1978, 1980): 76, 77, 100, y por Guillermina Ramírez Montes y José Luis Reyes en sus *Catálogos de documentos de arte en el Archivo General de la Nación*, ramo: *Templos y conventos*, primera parte (1983), ficha 099, y segunda parte, vol. II (1986), ficha 009.

templo de ese instituto, cuyas obras efectuó de 1776 a 1777. De ello da referencia el alabardero José Gómez en su *Diario* de la siguiente manera:

El día 28 de septiembre de 1777 en México, se estrenó la iglesia de San Bernardo, esto es, la media naranja[...] y el 29 fue la dedicación y asistió su patrono el señor conde don Miguel de Berrio, que era su santo, día de San Miguel.¹⁴¹

¹⁴¹ *Diario curioso de México...*, op. cit.: 28.

5. VEEDOR DE ARQUITECTURA

Un cargo que propició gran prestigio a Guerrero y Torres fue, sin duda, el de su elección como veedor del gremio de los Arquitectos en 1770, mismo que desempeñó nuevamente en 1775, 1780 y 1782.¹⁴²

Y aunque es cierto que todos los maestros del oficio podían ser por su carácter de examinados veedores, generalmente se elegía a aquellos que fueran más hábiles en la profesión, los que además deberían ser personas muy honorables. No en balde muchos fueron Maestros Mayores como Pedro de Arrieta, Miguel Espinosa de los Monteros, Manuel Álvarez, Ildefonso de Iniesta Vejarano, Lorenzo Rodríguez y el propio Guerrero y Torres.

Los veedores representaban en el gremio, la máxima autoridad, y eran ellos los que ejecutaban todas las órdenes de los alcaldes y el Cabildo de la Ciudad, concernientes a su oficio. Al Cabildo le correspondía, como autoridad superior o de apelación de primera instancia, la responsabilidad de hacer respetar las ordenanzas.

Antes que se instalara la Academia de San Carlos y se aboliera oficialmente el sistema gremial (1813),¹⁴³ las ordenanzas que rigieron a los arquitectos de la Ciudad de México desde 1599, establecían que al comenzar el año los maestros se juntasen a elegir sus veedores, mismos que debían ser dos, ante el escribano de Cabildo, y los que salieran electos, deberían presentarse “ante la Justicia e Regimiento”, donde una

¹⁴² *Vid.* apéndice documental, testimonios 20, 21 y 39.

¹⁴³ A raíz de la sesión de las cortes extraordinarias de Cádiz, de 8 de junio de 1813, en que el gobierno español abolió los gremios, fue promulgada en México esta disposición por bando del virrey Félix María Calleja, el 7 de enero de 1814. Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*: 275-276.

vez ratificados jurarían en forma para que se les diera el título,¹⁴⁴ pagando por ello de impuesto a la “media anata”, 13 pesos, 3 reales y 6 granos.

Así, era común que los gremios efectuaran en Nueva España las elecciones de sus veedores, por regla general, en un convento, iglesia u hospital o, en la casa del maestro más antiguo y luego, si eran reconocidos por la autoridad, comparecían ante el Cabildo en su Sala Capitular, donde juraban estando presentes el Regidor perpetuo y vocales de las Juntas del Ayuntamiento, esto es, Mesa de Propios, Fiel Ejecutoria y el Juez de Gremios, este último desde principios del siglo XVIII.¹⁴⁵

En lo que respecta a la primera parte de este proceso, dicen las reformas que proponían los arquitectos a sus ordenanzas en 1735, que:

La referida elección ha de celebrarse en la Iglesia del Espíritu Santo, por tener en este tiempo nuestro gremio, altar en la advocación de Nuestra Señora de los Gozos. Y para que no dilate ni se alegue ignorancia de dicho acontecimiento: el alcalde y veedores que lo fueren han de ser obligados a citar con cédula *ante diem*; y en el que fuere, antes de entrar a la elección[...] celebrarse el santo sacrificio de la misa en el altar[...] para invocar la gracia del Espíritu Santo (cuyos costos,

¹⁴⁴ Cláusula primera de las *Ordenanzas de Albañilería*, expedidas el 27 de mayo de 1599. Confirmadas el 30 de agosto de ese mismo año. *Apud* Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno.... op. cit.*: 288.

¹⁴⁵ Carrera Stampa, *op. cit.*: 65, 66 y 137.

así de la misa como de la elección) han de ser de cuenta del actual alcalde y veedores.¹⁴⁶

Los veedores podían contratar, juzgar y decidir; tenían facultades administrativas y judiciales para dirimir las diferencias que surgieran entre los miembros de su gremio. Esta función de jueces, según Manuel Carrera Stampa, era, sin duda, junto con su carácter de examinadores, la más importante de sus atribuciones.¹⁴⁷

Y aunque en algunos gremios cobraban los veedores por examinar, o por poner “el sello de calidad” en los productos que inspeccionaban, en general su título era más bien honorífico.¹⁴⁸

Lo cierto es que éstos gozaban de un carácter de supremacía entre los individuos de su oficio, y tenían socialmente una situación privilegiada dentro de la vida corporativa. Entre otras de sus funciones estaban las de convocar y presidir las fiestas y asambleas del gremio; hacer valer los acuerdos tomados en las juntas por la mesa directiva; vigilar el exacto cumplimiento de las ordenanzas, mandamientos y contratos entre los maestros, oficiales y aprendices, evitando desavenencias en unos y otros; organizar y sacar avante las finanzas de la corporación, dando cuenta de sus bienes, derechos y gastos; representar a los agremiados legalmente ante las autoridades competentes, y velar por el bienestar, auge y decoro de su gremio.¹⁴⁹

La autoridad que ejercían los veedores para imponer el orden entre los agremiados se extendía incluso, en sus propuestas o iniciativas para

¹⁴⁶ “Ordenanzas... 1735”, *loc. cit.* (nota 38): cláusula primera, f. 1.

¹⁴⁷ *Op. cit.*: 67.

¹⁴⁸ *Ibid.*

¹⁴⁹ *Ibid.*: 69, 137.

corregir algunos vicios, como la que ejecutaron Guerrero y Torres y José Joaquín García de Torres en su escrito a la Nobilísima Ciudad de 26 de octubre de 1770, expresando que:

de inmemorial tiempo a esta parte han observado[...] que en los avalúos y precios que se hacen por los maestros de su arte, no confrontan ni convienen unos con otros en los valores que se les asignan, según el paraje y situación en que se hallan, por el motivo de la discrepancia de los mapas a que cada uno se arregla, variando todos en la regulación que forman. De lo que se sigue grave perjuicio a los dueños de las fincas, muchos litigios entre los interesados en ellas, descrédito a todos los maestros del arte y otras inconsecuencias que no se esconden a la penetración de esta Nobilísima Ciudad, para cuyo reparo ocurren a su justificación para que se sirva mandar se les notifique a los referidos maestros se junten en el oficio de Cabildo, y que con acuerdo de todos se proceda a hacer un mapa fijo de los precios que se les deba dar a los sitios de esta ciudad y sus arrabales, para que todos se arreglen a él y saquen las copias que necesiten.¹⁵⁰

Procuraban igualmente que hubiese siempre la mayor justicia y rectitud en los exámenes, estableciendo de manera tajante:

¹⁵⁰ AHCM, *Actas de Cabildo*: 92-A. Vid. apéndice documental, testimonio 22.

Que los veedores no empiecen examen alguno hasta que hagan juramento ante el escribano de Cabildo. No ser rogados, sobornados, ni inducidos por otro modo a disimular los defectos del examinado, pena de ser nulo el examen y de diez pesos de oro de minas los veedores que incurran.¹⁵¹

Por este y otros motivos se inconformaron Guerrero y Torres y Joaquín García de Torres en 1776, al solicitar que se anulara el examen por el cual, sus colegas Ildefonso de Iniesta Vejarano y Cayetano de Sigüenza aprobaron en su gremio como maestro de su arte, a José Eligio Delgadillo, arguyendo que éste:

comenzó a correr las caravanas correspondientes, me visitó a mí don José Joaquín por sí solo y en los días inmediatos a la Semana Santa[...] después me visitó acompañado del otro veedor don Cayetano de Sigüenza, a quien se interesó con especial empeño para que se efectuase el examen[...] negándome del todo a la solicitud que hacía de que se formalizase éste en la casa del pretendiente, por ser la costumbre que este acto se celebre, o en esta Diputación, o en la casa de alguno de los veedores, portándome en lo demás que diese relación a calificar la actitud del sujeto con la indiferencia e imparcialidad propia de mi cargo y conducta. Pero sin haber pasado otra cosa, tuve noticia entrado ya el punto, que se examinó por el dicho Cayetano Sigüenza y por don Ildefonso de Iniesta, [por lo que] ocurri al primero para que se me

¹⁵¹ *Apud.* Carrera Stampa, *op. cit.*: 61.

instruyera, y lo hizo expresándome que se me había recusado y que el autor de esta recusación había sido el segundo. La misma noticia tuve yo don Francisco Guerrero, y considerando que por haber servido el empleo de veedor en el año inmediato [anterior], me tocaba el examen en caso de impedimento alguno de los actuales, conforme la costumbre dimanada del artículo quince de la Ordenanza de Albañilería, en que se previene que si los examinadores no se conformaren, y el examinado se agravare, se acompañen con los veedores del año antecedente, o al menos con uno[...] con que habiéndose hecho el examen por el Maestro Iniesta a quien toca, es clara la nulidad. No nos consta que se nos hubiese recusado y esto era necesario para el actual veedor y el antecedente. También lo era que se nos hubiese oído sobre las causas de la recusación, porque pueden ser impertinentes y frívolas[...] Fuera de esta calidad de veedor en el año próximo [pasado], concurre en mí don Francisco Antonio, la de Maestro Mayor de las Obras del Real Palacio, a quien por costumbre pertenece la decisión de las discordias que entre los Maestros se pueden ofrecer[...] Por lo que, suplicamos a la justificación de Vuestra Señoría, se sirva de mandar que inmediatamente se recoja el título a dicho don José Delgadillo, para que así se verifique la restitución del despojo que (debidamente hablando) se nos ha inferido. Y declarándose nulo el examen, se notifique al pretendiente que si quisiere

graduarse de Maestro, practique las diligencias correspondientes.¹⁵²

Recusar a un maestro veedor examinador era cosa corriente dentro de los gremios, cuyo derecho se practicaba ante el Cabildo, Real Audiencia y otros tribunales de toda clase de negocios;¹⁵³ en caso que el examinado se agraviare, procedía nombrarse a quien hubiere ejercido como veedor el año anterior, de preferencia a aquel que fuera Maestro Mayor. No obstante, se dio el caso en que algunos veedores descaradamente, aprobaron a quien no correspondía en lo secreto y no como lo mandaban las ordenanzas.¹⁵⁴

Otro punto determinante de las funciones de los veedores, fue el de fiscalizar o inspeccionar el trabajo de su gremio y comprobar la clase de productos que se manufacturaran en él, impidiendo que aquellos estuvieran fuera de las normas establecidas de calidad.

Así, las ordenanzas que suscribieron los arquitectos Pedro de Arrieta, Miguel Custodio Durán, Miguel José de Rivera, José Eduardo de Herrera, Manuel Álvarez y Francisco Valdez, el 7 de diciembre de 1735, son bastante explícitas, pues dicen “que para evitar pésimas consecuencias trascendentales en demérito de su oficio”: “el alcalde y veedores tendrán precisa obligación de salir cada mes a visitar”, independientemente de “las calles, observando sus empedrados, caños,

¹⁵² Autos formados a virtud de pedimento de don José Eligio Delgadillo, sobre que por recusar a don José Joaquín García de Torres, actual veedor de Arquitectura, se nombre otro de los maestros de este arte, para que lo examine en él en compañía del otro veedor, que lo es don Cayetano de Sigüenza. México, 1776.” AHCM, *Arquitectos*: 380, fs. 107-109v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 21.

¹⁵³ Carrera Stampa, *op. cit.*: 62. *Vid.* *Ordenanzas... 1599*, cláusula 15, *apud* Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno, op. cit.*: 291.

¹⁵⁴ *Vid.* el caso de Diego Dávila, ya citado, que fue examinado en forma secreta por los veedores Manuel Álvarez y Miguel Espinosa de los Monteros en 1747. Los impugnadores fueron, en aquel entonces: José Eduardo de Herrera, José García de Torres, Ildefonso de Iniesta Vejarano y Lorenzo Rodríguez. AHCM, *Arquitectos*: 380, fs. 63-96v.

rejas bajas, dereceras [sic], medianías y abrigos[...] con lo demás que está dispuesto y determinado por puntos de Policía”, la construcción de los edificios “en que se observe grave deterioro”, o “inquiriendo en las fábricas, si los dueños construyen por sí solos, si están a cargo de maestro examinado, si van con la dirección y modo que el arte pide y enseña, corrigiendo lo mal operado para su remedio”.¹⁵⁵

Por otro lado deberían dar cuenta a la autoridad, en caso que supieran que existían obras no dirigidas por maestros, sino sólo a cargo de oficiales y sobrestantes, para que se hiciese escarmiento conforme a la ley.¹⁵⁶ Para estos casos los veedores debían hacerse acompañar forzosamente de la justicia, representada por los “ministros de vara” o “fieles ejecutores”, con la asistencia igualmente del escribano de la Diputación.¹⁵⁷

Si descubrían los veedores una obra ilícita, tenían la obligación de levantar un acta y hacer la denuncia respectiva ante la autoridad superior, es decir, el Juzgado de la Diputación, Fiel Ejecutoria o Juez de Gremios de la Ciudad.¹⁵⁸

Quizá el ejemplo más sonado sobre este asunto sea, el que enfrentaron como veedores en 1775, Guerrero y Torres y José Joaquín García de Torres, contra el “perito”, “oficial de albañil”, “sobrestante” o “práctico de arquitectura”, Juan Francisco Bohorques, por ostentarse y ejercer como arquitecto, sin ser examinado.¹⁵⁹ Sobre este mestizo singular,

¹⁵⁵ “Ordenanzas... 1735”: cláusula 4, f. 2-2v.

¹⁵⁶ Al respecto véanse *Ordenanzas... 1599*, cláusulas 2, 3, 6, 7 y 9, en Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno*: 288-290, 303.

¹⁵⁷ Carrera Stampa, *op. cit.*: 138.

¹⁵⁸ *Ibid.*: 63.

¹⁵⁹ “Los veedores del gremio de Arquitectura sobre que se visitasen las obras que están haciendo los que no son maestros examinados. México, 1775.” AHCM, *Obras públicas en general*: 1509-A, exp. 56, f. 25-25v.

considerado como “un intruso”, pese a su “sobrada capacidad e inteligencia en el arte” que ejerció hasta 1804, a los setenta y ocho años de edad,¹⁶⁰ existe un largo expediente de controversias que se extiende en el Ayuntamiento, de 1773 a 1787.¹⁶¹

Otro aspecto que los veedores de Arquitectura debían celar, era el de los materiales que se empleaban en las construcciones de la ciudad, “teniendo presente las calidades, condiciones y procedencia” que establecían las ordenanzas.¹⁶²

Pero además, en su papel de líderes los veedores llegaron incluso en ocasiones a ostentar, honoríficamente, grados militares, como es el caso de Manuel Alvarez e Ildefonso de Iniesta Vejarano, ambos maestros de la Nobilísima Ciudad, que fueron “capitán” y “alférez”, respectivamente, a lo largo del segundo tercio del siglo XVIII. También era común que en los alcaldes y los veedores del gremio recayera la dirección y administración de sus cofradías, si bien a mediados del siglo XVIII se hizo rotativa la responsabilidad para que todos y cada uno de los maestros arquitectos, se hicieran cargo, cada año de organizar las colectas de la procesión del Santo Angel San Gabriel. Las ceremonias tanto civiles como religiosas servían de vínculos fraternales y de cooperación entre los miembros de un mismo oficio, lo que les permitía que participaran notoriamente en todos los actos públicos con sus alcaldes y veedores a la cabeza, como se estilaba en aquella época. De ahí que las ordenanzas de los arquitectos expresaran en 1735:

¹⁶⁰ *Vid.* Vista de ojos y presupuesto de Juan Francisco Bohorques, “perito y práctico de arquitectura”, para la reparación de la casa cural de Zumpango (hoy Estado de México), 1803-1804. AGN, *Templos y conventos*: 28, exp. 6, f. 156.

¹⁶¹ “Los veedores del gremio de Arquitectura... 1775”, *loc. cit.*: fs. 2v-32 y “Autos formados a pedimento de José Álvarez, uno de los veedores del Arte de Arquitectura, sobre que Francisco Bojorques cese de trabajar en este oficio por no ser examinado, año de 1773.” AHCM, *Arquitectos*: 380, exp. 3, fs. 1-23 y 27-31v.

¹⁶² “Ordenanzas... 1735”: cláusula 7, f. 3-3v.

que este gremio anualmente, y en la procesión del santo entierro de nuestro Señor Jesucristo, saca el passo del santo Ángel San Gabriel [patrono de los constructores] con las insignias de la Corona, a cuyo fin tiene andas, lomas, arandelas y demás ropaje necesario para su mayor lucimiento.¹⁶³

De hecho y de derecho pues, los veedores eran las verdaderas cabezas de sus gremios, a cuyo cuidado estaban “el crédito, lustre y acierto de su arte, en utilidad del bien público”. Y aunque ciertamente éstos no percibían más emolumentos que los inherentes a su función como examinadores y ejecutores del sello que garantizaba la calidad de los agremiados, en lo individual los beneficiaba concediéndoles un rango muy importante dentro de su oficio. El hecho de ser elegidos como veedores implicaba a los seleccionados, que por su experiencia y estudios, sus conocimientos eran más elevados que los del resto de sus colegas maestros. Así, Guerrero y Torres fue, uno de los últimos jefes de la construcción barroca que ejercieron con plenitud su autoridad como veedores de su gremio. Con las reformas que vinieron después, la vida institucional de los gremios sería suprimida y relegada a la potestad omnímoda de la Real Academia de San Carlos.

¹⁶³ *Ibid.*: cláusula 2, f. 1v.

6. SUS RELACIONES CON LA NOBILÍSIMA CIUDAD

Prácticamente las relaciones de Guerrero y Torres comenzaron con la Nobilísima Ciudad, desde que fue su sobrestante, como él mismo refiere en 1764.¹⁶⁴ Y aunque son desconocidas las circunstancias que ocurrieron cuando ocupó este cargo, suponemos lo ejerció bajo la supervisión de Manuel Álvarez, e Ildefonso de Iniesta Vejarano, como se deduce por sus nexos con estos arquitectos, y con lo que expresa Guerrero y Torres cuando reparó la calzada de Guadalupe en 1770, “cuyo ejercicio tiene y haber tenido en ocasión de ser nativo de la Villa y Santuario” del mismo nombre.¹⁶⁵

Posteriormente como arquitecto en 1768, fue requerido por el Ayuntamiento para que efectuara con Iniesta, Lorenzo Rodríguez y José Joaquín García de Torres, un reconocimiento a la ciudad por sus estragos ocasionados en el terremoto de 4 de abril de ese año.¹⁶⁶

Pero además, Guerrero y Torres informa al presentar su relación de méritos a la Ciudad, el 8 de agosto de 1778, ¹⁶⁷ que:

desde principios de enero de setenta y uno de orden del señor marqués de la Colina, comisionado de los Arcos de Chapultepec, comenzó a reconocer y dirigir maestreando la obra hasta el día de hoy, asistiendo varias ocasiones a las rayas semanarias y a todo lo que se ha ofrecido de vistas de ojos y de varias

¹⁶⁴ Declaraciones testimoniales de Guerrero y Torres en el matrimonio de su sobrino Miguel Eusebio Vera Contreras (19 julio 1764). AGN, *Matrimonios*: 33, exp. 17, fs. 70v-71.

¹⁶⁵ *Vid. supra*, capítulo 1: *Los orígenes*, y apéndice documental, testimonio 24.

¹⁶⁶ *Vid.* Capítulo 2: *Guerrero y Torres arquitecto*: sus primeras intervenciones, y apéndice documental, testimonio 14.

¹⁶⁷ AHCM, *Juntas de Ciudad*: 753-A, fs. 152v-153v. *Vid.* apéndice documental, testimonio 23.

visitas, atendiendo a los reparos de los arcos y firmando las memorias,¹⁶⁸ lo mismo con el Paseo Nuevo, la pila, garita y arcos. Para esto ha formado los correspondientes mapas y visitado obras todos los días, y que en el tiempo que ha corrido hasta el presente, no se le ha asignado cantidad alguna.¹⁶⁹

¹⁶⁸ Antonio de Mier y Terán, comisionado de la Arquería de Chapultepec dice, en un informe que presentó a la Junta de Ciudad el 26 de abril de 1775: “que cuando él entró en dicha comisión halló, [en efecto] que el maestro Torres firmaba las memorias semanarias, cuyo método ha continuado sin novedad.” Pero añade: “Ignoro, aunque procuro indagarlo, el motivo que el señor marqués de la Colina, su antecesor, tendría para llamar al Maestro Torres, como afirma éste, a que dirigiera la obra, pues las anteriores están firmadas del Maestro don Ildefonso de Iniesta como Maestro Mayor de la Nobilísima Ciudad y por don Manuel Álvarez que lo fue antes que él. Y si estos dos firmaban las memorias por sólo el honorario que tenían como maestros mayores, o si se les daba alguna otra gratificación, lo informará el contador de esta Nobilísima Ciudad.” AHCM, *Juntas de Ciudad* (27 septiembre 1776): 753-A, f. 94v.

Pero aún más, en la Junta de Ciudad de 17 de julio de 1778 se dice lo siguiente: “Viéronse los pedimentos de los señores procuradores síndico del común y general en la cuenta de lo gastado el año de setecientos setenta y tres y setecientos setenta y cuatro en la fábrica de la arquería de agua de Chapultepec, donde consta el informe hecho por el señor don Antonio Mier y Terán, juez de la Arquería[...] y se resolvió sobre la pretensión de Guerrero y Torres, que se le pague dirección de la misma obra desde el primero de enero de 1771 hasta el fin de diciembre de 1774”. Para ello se hizo el siguiente razonamiento: “Es de entender que don Ildefonso Iniesta es el Maestro Mayor de las obras de esta Nobilísima Ciudad, y antes lo fue el Maestro don Manuel Álvarez. Pero, sin embargo, el señor Marqués de la Colina, antecesor en la Comisión al señor Terán, llamó al Maestro Torres para que dirigiese la obra, según éste informa y se comprueba con el hecho de haber firmado las memorias semanarias. Que ni él se hubiera metido a hacer de oficio sin ser llamado, ni el señor marqués se lo hubiera permitido, y mucho menos los maestros Álvarez e Iniesta si estuvieren dirigiendo la obra[...] Por lo que no hay duda en que es acreedor al honorario correspondiente. Y esta Nobilísima Ciudad se servirá demandar se le satisfaga el que se regule justo, pero si acaso ahora dirige la obra, deberá el señor comisionado retirarlo, y continuarla el Maestro Iniesta para excusar ese gasto. (*Ibid.*, fs. 147-149).

¹⁶⁹ A dicho Paseo, inaugurado según Francisco Sedano, el 8 de diciembre de 1775, se le añadió después un “tramo nuevo” que realizó Ignacio Castera, “que se junta y sale por el barrio del Sapo, derecho por la calle de la Victoria, el que se estrenó en 4 de octubre de 1778”. (*Noticias de México*: II, 79).

El tramo del Paseo Nuevo o de Bucareli trazado por Guerrero y Torres era, dice Juan de Viera en su *Compendiosa narración, op. cit.*, 76-78: “Una calzada ancha y hermosa -que tendría de largo media legua de norte a sur-, donde había tres calles derechas de arboleda hasta llegar al centro o medio del paseo, que es una espaciosa plaza, toda en su circunferencia enrejada de balaustres que estriban sobre un pedestal formado de cantería y curiosamente labrado; a su pie formados asientos de mampostería y toda su circunvalación plantada de copados árboles. Hay en cada entrada dos curiosas alcantarillas que formando una pilastra sostienen en sí una estatua de las cuatro partes del Mundo. Tiene de amplitud y extensión esta hermosa plaza, tanto buque, que caben igual número de coches que en la Alameda, y medio a medio hay una bellísima fuente que tendrá de circunferencia 25 varas, adornada toda, en el brocal de su taza, así de sirenas como de unos cupidos recostados que están arrojando agua. En el medio, sobre una fuerte baza, bastantemente curiosa y tallada, una pirámide o aguja que se levanta 11 varas en alto, y en la punta termina con un águila parada sobre un nopal dorado que es el Escudo de Armas de esta Nobilísima Ciudad. En el nacimiento de la aguja, sobre el pedestal, otras estatuas de bichas con sus cornucopias y entre ellas algunos cupidos sentados sobre la misma cornisa de manera

Lo segundo, que el año de setenta y cuatro asistió y trabajó diariamente en la limpia de las acequias con tanto esmero, que llegó a descubrir los planos.¹⁷⁰ Lo tercero, que en la obra de las pilas de la Alameda, cuidó de su dirección hasta concluir las¹⁷¹ y siguió por tiempo de tres años firmando las memorias y atendió al cultivo de más de cinco mil árboles. Lo cuarto, que siendo juez comisionado el señor don Tomás de Mimiaga, compuso la contra calzada de Nuestra Señora de Guadalupe.¹⁷² Lo quinto, que

que el agua que arrojan éstos y las que arrojan las estatuas del brocal, se entretejen entre sí unos chorros con otros y forman, a la vista, una arquería de torneado cristal.”

¹⁷⁰ De estos menesteres se ocupó hasta bien entrado el siglo XVIII, como se verá cuando nos refiramos a su actividad en este ramo.

¹⁷¹ Dichas “pilas” con sus brocales y sus esculturas de cantería labradas, como pueden apreciarse en dos pinturas del siglo XVIII sobre láminas de cobre (*Vid.* Xavier Moysen, “La Alameda de México en 1775” y a Francisco de la Maza, *La mitología clásica y el arte colonial de México: 225-227*), fueron cinco “primorosas” fuentes elogiadas por Juan de Viera, *op. cit.*: 75-76, donde dice que la del centro y más grande (50 varas de circunferencia) era: “digna de colocarse en los jardines de Su Majestad”. José María Marroqui (*La Ciudad de México: I*, 258), la describe de la siguiente manera: “tenía ninfas, tritones y nereidas que despedían con impulso el agua hacia el centro y de ésta, en forma de pirámide, la arrojaban a la circunferencia otras estatuas, formando un gracioso tejido de arcos de líquido cristal. La pirámide central sustentaba una estatua de Glauco pescador, de dos varas de alto, con una red al hombro en equilibrio moviente, como si fuera a caerse al agua.”

A esto hay que añadir que sobre el brocal había, según Viera, unas liebres de tamaño natural y en el centro de la fuente donde se levantaba la columna con dos delfines entrelazados, “una segunda taza”, donde se hallaba la monumental escultura de Glauco. “Ocho” eran las estatuas de los tritones que rodeaban a esta, que tenían sus “manos y rostros levantados para lo alto”.

Las cuatro fuentes menores tenían también su estatua que representaban cada una a Hércules y a Tritón en el lado oriental, y a Ganímedes y Arión en el occidental, según Francisco de la Maza. Pero, “no menos primorosas que la mayor -exclama Viera-, pues cada una de ellas se hace competencia... que siendo su materia tan tosca, es maravillosa”. Hoy, la fuente principal ha conservado su brocal del siglo XVIII, la parte central desapareció lo mismo que las restantes fuentes, renovadas a mediados del siglo XIX. En la instrucción que dejó a su sucesor el virrey marqués de Croix en 1771, nos reseña cómo inició la transformación de la Alameda durante su gobierno, pero al referirse a las cinco fuentes de Guerrero y Torres, dice: “La primera queda corriente, y las [otras] cuatro señaladas, para que se puedan fabricar y también plantar arboleda alrededor de dicha empalizada (encajada en un pretil de mampostería con respaldo de balaustres de cedro fino pintado de verde, que servirá de asiento por la de adentro).”

¹⁷² *Vid.* “Diligencias practicadas por el señor licenciado don Ignacio Tomás de Mimiaga... para averiguación del motivo que hay para que estén represas las aguas en la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe...” México, 1770. AHCM, *Historia inundaciones: 2272*, exp. 6, fs. 62-80v, donde además de referirse “que en atención a que el Maestro Francisco Antonio Guerrero y Torres, ha ideado la mejor composición... y a que el maestro mayor Iniesta está en el día con otras ocupaciones”, fue aprobado su proyecto por concurrir en él, “las circunstancias e inteligencia” para resolver el problema.

cuando el temblor de ahora diez años acaecido en la Pascua de Resurrección, se le nombró para que registrara una cuarta parte de esta ciudad, lo que hizo a tarde y mañana en treinta días, ¹⁷³ siendo de notar que a los tres maestros que reconocieron las otras tres partes se les satisfizo sus trabajos y sólo en dicho Torres no se verificó. Lo sexto, que en las diligencias que se hicieron para abrir el tajo del Real Desagüe, se le ordenó viera varias casas con sus peones, lo que ejecutó en muchos días, y en otras partes hicieron lo mismo otros maestros a los que se les pagó su trabajo, y a dicho Torres no se le dio cosa alguna.¹⁷⁴ Y finalmente, que tiene practicadas otras muchas de regulaciones, reconocimientos, avalúos y vistas de ojos de distintas obras (que por ser menor no las individua), las que ha procurado desempeñar con el celo, amor y actividad que es notorio, en las que no sólo ha emprendido continuo y personal trabajo, sino también muchos indispensables gastos en los repetidos viajes que le ha sido preciso hacer. Que todo lo cual si se llegase a regular conforme a arancel, subiría su importe a más de tres mil pesos[...] pero el que tenga a bien mandar la Nobilísima Ciudad quedará satisfecho y

Vid. apéndice documental, testimonios 24 y 25. AHCM, *Historia inundaciones*: 2272, exp. 6, fs. 64-65 y 79v-80v.

¹⁷³ *Vid.* nota 166.

¹⁷⁴ En efecto, en Cabildo de 28 de enero de 1778, se lee el siguiente acuerdo: “Teniendo resuelto para el cumplimiento de la Real Orden de 18 de febrero de 1776, se repitan las nivelaciones del Real Desagüe y positivo con arreglo a esta, y que las diligencias que se practiquen por el ingeniero D. Miguel Constansó y los maestro de Arquitectura D. Francisco Guerrero y Torres y D. Ignacio Castera, con asistencia del señor Juez Superintendente de dicho Desagüe, dos regidores y el Procurador General o Síndico.” AHCM, *Actas de Cabildo*: 102-A.

jamás impugnará, pues su mayor interés lo ha fundado siempre en acertar a servirla.

Asimismo, como asesor, Guerrero y Torres participó con Iniesta Vejarano en el empedrado de la Ciudad que se llevó a efecto en 1771,¹⁷⁵ conforme al proyecto propuesto por el ingeniero Lafora, aprobado por el virrey marqués de Croix.¹⁷⁶ En cuyo plan, por cierto, Guerrero y Torres no coincidió, y así dice el 31 de diciembre de ese mismo año:

de seguirse en la manera dispuesta se pondrán las calles en tiempos de aguas intransitables y no se logrará ni conseguirá su duración, permanencia y hermosura que se solicita.¹⁷⁷

Tan acertadas fueron sus observaciones y las de Iniesta, que en el bando de policía de la Ciudad de 12 de agosto de 1772, se hace explícito:

que para que en lo sucesivo las calles de esta capital estén transitables, fácil y cómodamente sin embarazo de pantanos y lodazales causados de los grandes hoyos que hay en los empedrados descompuestos[...] que todos los dueños de casas y fincas procediesen a empedrar sus pertenencias en rejón, por ser el modo más firme y permanente; valiéndose de cualquiera empedradores bajo la

¹⁷⁵ En su informe al virrey sobre las diligencias del empedrado de la ciudad, el fiscal Areche expresa cuando se refiere a Guerrero y Torres e Iniesta, que eran “Maestros de Arquitectura bien informados y bastante inteligentes en el asunto”. AGN, *Policía y empedrados*: 5, exp. 7, f. 142v.

¹⁷⁶ Vid. Ignacio González-Polo, “La Ciudad de México a fines del siglo XVIII. Disquisiciones sobre un manuscrito anónimo”: 41-44.

¹⁷⁷ AGN, *Policía y empedrados*: 5, exp. 3, f. 22.

dirección del alarife mayor don Ildefonso de Iniesta, o del maestro don Francisco Guerrero y Torres[...] valiéndose además, para sus niveles o declivios que deben tener las vertientes, [de la instrucción] de los enunciados maestros Iniesta y Guerrero y Torres.¹⁷⁸

No obstante la eficiencia de nuestro arquitecto con la Ciudad, ésta y su maestro mayor a decir verdad, le fueron ingratos y con frecuencia abusaron de su buena disposición. Por ello, con su intención de renunciar a la comisión del empedrado de la ciudad, Guerrero y Torres se dirigió a Nicolás Lafora para expresarle disgustado el 25 de febrero de 1771:

me parece oportuno recordarle que he estado atendiendo a la obra del empedrado, por servir al público, en obsequio de los señores de la Junta de Policía que me encomendaron este cuidado por la ausencia del maestro don Ildefonso de Iniesta, a quien toca. Cuando acepté esta incumbencia creí que fuera por poco tiempo, en que duplicando el trabajo, no haría falta a la dirección de otras obras que contribuyen a mi subsistencia, pero retardándose la vuelta del maestro, me es gravísimo continuar sin detrimento de mi salud y de los intereses con que mantengo a mi familia, ya que me sería preciso abandonar otras atenciones por el honorario con que el Maestro Mayor se contentó tal vez para mi, respecto al que él tiene por su plaza,

¹⁷⁸ *Ibid.*, exp. 4, f. 127.

que no corresponde en mucho, al mérito de la diaria asistencia que yo exhibo de continuo y prolijo.¹⁷⁹

Ciertamente, no fueron ni bien retribuidos ni correspondidos jamás, con justicia, los servicios de Guerrero y Torres, pese a su empeño por granjearse el ánimo del Ayuntamiento, al que dedicó incluso los estudios de derecho de su hijo mayor José Eustaquio en la Universidad, en 1772.¹⁸⁰

Nunca recibió el “premio” que tanto anhelaba: ser maestro mayor de obras de la Ciudad. No sólo eso, pese a sus “dilatados servicios”, vivió la afrenta de verse desplazado, cuando todo parecía indicar que él era el sucesor de Iniesta, por Ignacio Castera, un joven talentoso pero más hábil para colocarse con menos méritos y pocos años de servicio, como “asistente o segundo”¹⁸¹ y posteriormente como titular en el cargo de maestro mayor.

¹⁷⁹ AGN, *Ayuntamientos*: 167, s. f. Sobre el carácter abusivo y deshonesto que le acarrearón a Iniesta bastantes juicios ejecutivos, *vid.* Natalia Silva Prada, “Oficios y arte: don Ildefonso de Iniesta Vejarano, un arquitecto novohispano, 1716-1781.”

¹⁸⁰ Al respecto dice el acta de Cabildo de 3 de abril de 1772: “Viose un escrito de don Francisco Antonio Guerrero y Torres, en que dice que esta Nobilísima Ciudad se sirvió dispensarle el favor de aceptar la dedicatoria de todo el curso que ha de sustentar su hijo en la Real Universidad. Están hechas todas las diligencias, y sólo resta la asignación de día, por lo que se ha de servir esta Nobilísima Ciudad de señalar el que fuere de su agrado, previniendo lo que deba ejecutarse. Y se acordó que le asistan los dos señores diputados de fiestas, y lo mismo en los convites para el día que los señores determinen. AHCM, *Actas de Cabildo*: 92-A.

¹⁸¹ Sobre este nombramiento expresan el corregidor y los regidores el 10 de enero de 1781, lo siguiente: “que respecto a haber un sólo alarife mayor a quien se le recargaban todos los negocios que ocurrián, por cuyo motivo no podía dar[se] abasto por sus muchas ocupaciones y gravedad de ellos, por lo que era muy conveniente se nombrase otro alarife que le acompañe. Tratado y conferido se mandó votar... saliendo electo Ignacio Castera, que fue seguido muy de cerca por el arquitecto José Álvarez, quien quedó nombrado con calidad de que sirva sin sueldo y que en lo sucesivo se le atenderá por esta Nobilísima Ciudad, pero con facultad de poder llevar derechos de parte en lo que fuere y estar en todo pronto a lo que se ofreciere a este Ilustrísimo Ayuntamiento, lo que así se le haga saber”. AHCM, *Juntas de Ciudad*: 753-A, fs. 206v-207. Quien ocupó este cargo al ascender Castera a Maestro Mayor, fue José Damián Ortiz de Castro, en 1786. AHCM, *Juntas de ciudad* (20 octubre 1786): 754-A, f. 55. Y al morir éste en 1793, fue su sucesor José del Mazo y Avilés, posteriormente Maestro Mayor de la Ciudad, cuando falleció Castera en 1811.

En efecto, al concursar por muerte de Iniesta Vejarano (6 octubre 1781), los opositores para sucederlo fueron Guerrero y Torres, Ignacio Castera, José Damián Ortiz, José Álvarez y Eligio Delgadillo. De estos tuvo nueve votos Ignacio Castera, tres Guerrero y Torres y uno Ortiz de Castro.¹⁸²

Sobre este particular sorprende la decisión de los regidores si cotejamos el curriculum de cada uno de los concursantes. Salta a la vista la supremacía de Guerrero y Torres; quizá por ello desaparecieron los regidores su solicitud. Sin embargo, cabe meditar si acaso que Guerrero y Torres no fue electo, debido a su excesiva carga ocupacional como maestro de obras del Real Palacio, del tribunal de la Inquisición y del marquesado del Valle de Oaxaca.¹⁸³

Pese a lo anterior, nunca dejó de atender Guerrero y Torres las necesidades de la Ciudad como eficiente servidor público, *verbi gratia*, su intervención expedita contra algunos incendios, en cuyo ramo incluso, experimentó un aparato para combatirlos.¹⁸⁴

El celo con que actuó nuestro arquitecto en uno de estos siniestros ocurrido en una botica, la madrugada del 15 de abril de 1774, cerca del Real Palacio,¹⁸⁵ le valieron el “honor” de ser custodio “de las llaves de la habitación con la herramienta contra incendios que tenía la Ciudad”, y que en lo sucesivo, “cuando se repitiesen este tipo de acontecimientos,

¹⁸² AHCM, *Actas de Cabildo* (25 octubre de 1781): 101-A. *Vid.* apéndice documental, testimonio 26, y el expediente que contiene los escritos de los concursantes, excepto el de Guerrero y Torres, que ciertamente lo hicieron perdido desde aquella época. AHCM, *Arquitectos*: 380, exp. 5, fs. 1-8v.

¹⁸³ Al respecto véanse mis capítulos 7, 8 y 9.

¹⁸⁴ *Vid.* capítulo 12: *Guerrero y Torres, empresario, inventor y socio benemérito de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.*

¹⁸⁵ AGN, *Policía y empedrados*: 2, exp. 6, fs. 148-166v.

sólo a él y a Iniesta, enviaría tropa el corregidor para que los auxiliara”.

186

Otro de los servicios en que estuvo presente Guerrero y Torres periódicamente a favor de la ciudad, es el que se refiere a la limpieza, instalación y mantenimiento de atarjeas y cañerías, en cuyo oficio era un experto muy reconocido, como ya vimos.

Igualmente, entre 1788 y 1790, se hizo cargo de dirigir las obras para la construcción de una nueva garita y un puente sobre la “calzada de tierra” de Guadalupe que saliera en vía recta a la iglesia de la Colegiata, para evitar así, un rodeo innecesario al vecindario de esta población. Dicha obra se hizo conforme al proyecto que propusieran él, Iniesta y Castera el 9 de julio de 1781.¹⁸⁷

Asimismo, otros rubros en que intervino eficazmente Guerrero y Torres, estrechamente relacionados con los intereses ilustrados del momento, son los que se refieren a las obras hidráulicas.

Así, en 1780 lo vemos compartir con Miguel Costansó, el doctor Bartolache y los arquitectos Ignacio Castera e Ildefonso Iniesta Vejarano, un plan para rehabilitar todas las acequias de la capital.¹⁸⁸ Y ese mismo año, presentó un proyecto para resolver “la escasez de agua en las acequias y el mejor y más cómodo tráfico de canoas”.¹⁸⁹

¹⁸⁶ *Ibid.*, f. 166v.

¹⁸⁷ López Sarrelangue, *op. cit.*: 70-71.

¹⁸⁸ AHCM, *Policía salubridad. Juntas de Sanidad* (26 mayo 1780): 3685.

¹⁸⁹ AHCM, *Ríos y acequias*_ (16 junio 1780): 3873, exp. 1130. *Vid.* apéndice documental, testimonio 27.

Su experiencia aunada al empeño de Ignacio Castera, resolvieron con la construcción de un albarradón en 1789, la amenaza en que se hallaban de una inundación la población y santuario de Guadalupe.¹⁹⁰

Pero la obra urbana hidráulica más importante en que haya intervenido Guerrero y Torres, es la que proyectó con Iniesta Vejarano en 1779,¹⁹¹ para el gran canal que comunicó la ciudad “con más de 4,600 varas de longitud” al santuario de Guadalupe. La obra, que tuvo un costo de 13,750 pesos, comenzó en el Puente Blanco que era cruce de la acequia de Tezontlale, el 22 de marzo de 1780, y fue estrenada el 12 de septiembre del año siguiente, por una canoa que navegó llevando su cargamento de tezontle al convento de Capuchinas, a más de un “barco” que zarpó rumbo al santuario, cargado dice José Gómez:

de muchos señores regidores con el corregidor D. Francisco Crespo y el señor juez de la Ciudad, el oidor D. Miguel Calixto de Acevedo, muchos canónigos de esta Santa Iglesia [Catedral] y del Santuario de Guadalupe, muchos coroneles y títulos [de nobleza] de esta ciudad, y luego muchas canoas muy compuestas, siendo esto en miércoles y el virrey interino el señor Mayorga.¹⁹²

Ese canal con sus seis estaciones que correspondían hasta Peralvillo, a los puentes por los que atravesaba -equiparables con los que hoy tiene modernísimos nuestra capital en sus ejes viales, viaductos, periféricos o su transporte moderno llamado “metro”-, se dirigía finalmente por la

¹⁹⁰ López Sarrelangue, *op. cit.*: 52-53.

¹⁹¹ *Vid.* planos originales de este proyecto en AGN *Historia*: 114, exp. 9, f. 590, y en la Mapoteca “Manuel Orozco y Berra”, plano 767, firmados por Iniesta y Guerrero y Torres el mes de agosto de 1779. López Sarrelangue: 53-60.

¹⁹² José Gómez, *op. cit.*: 119.

zanja de resguardo de la hacienda de Santa Ana, hasta el desembarcadero del propio santuario.¹⁹³

Para concluir diré que el Coliseo, cuyo edificio estaba destinado a fines del siglo XVIII, al espectáculo del teatro en la Ciudad de México, aunque se mantuvo durante muchos años en muy buenas condiciones, pues “sólo se tiene noticia -informa Germán Viveros- de reparaciones menores, como las efectuadas en 1783, 1791, 1794 y 1806”,¹⁹⁴ requirió la intervención de Guerrero y Torres en 1782, para hacer unas puertas que precavieran “el estrago que experimentó en España el Teatro de Zaragoza, con un incendio donde murió mucha gente”.¹⁹⁵

¹⁹³ *Vid.* nota 191.

¹⁹⁴ *Teatro dieciochesco de Nueva España*: p. LXX.

¹⁹⁵ “Coliseo. Ordenanzas, apertura de puertas para precaución de incendios”. Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, México (en adelante citado SMBNmex), *Cedularios*: Ms. 1385, fs. 419-423.